Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS Contrato Número

U210636

CONTRATO ABIERTO PARA LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022", EN ADELANTE "LA ADQUISICIÓN", QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y POR EL C. JORGE DE ANDA GARCÍA, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO, QUIEN INTERVIENE CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE COMÚN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO, COMO ÁREA TÉCNICA; Y POR LA OTRA, NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. CAROL PAULIN HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SERÁN REFERIDAS COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:
- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4° y 5° de la Ley del Seguro Social.
- I.2.- Requiere contratar "LA ADQUISICIÓN", por lo que a través del representante común de los administradores del contrato y como área técnica, solicita bajo su responsabilidad, la contratación de "EL PROVEEDOR", ya que el mismo ofrece las mejores condiciones del mercado en cuanto al precio, calidad y oportunidad a favor de "EL INSTITUTO".
- I.3.- El presente contrato deriva del procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LA-012M7B998-E165-2021 para la "LA ADQUISICIÓN", de conformidad con en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y el Título Segundo "De los Procedimientos de Contratación", Capítulo Primero "Generalidades", Capítulo Segundo "De la Licitación Pública" y los artículos 17 párrafo tercero, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 28 fracción III y penúltimo párrafo, 29, 32, 36, 36 Bis fracciones II y III, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo la LAASSP; así como el artículo 13, 38, 39 y 85 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo el RLAASSP; y, demás disposiciones relativas vigentes aplicables en la materia.

El presente contrato se adjudicó de conformidad con el artículo 36 segundo párrafo, 37 y demás aplicables de la **LAASSP**, mediante Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. **LA-012M7B998-E165-2021** para la "**LA ADQUISICIÓN**", en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet versión 5.0, conforme a los términos, condiciones y características, que se establecen en el

Convocatoria / LA-012M7B998-E165-2021

Página 1

15

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

9



 \nearrow



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

U210636

presente contrato y su Anexo Técnico, habiendo la Mtra. Dayane Silviana Garrido Argáez, Coordinadora de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), emitido el Fallo correspondiente el 22 de diciembre de 2021, a favor de "EL PROVEEDOR", por ser el que ofreció los mejores precios, condiciones y garantías a "EL INSTITUTO", así como Acta correspondiente a la Rectificación del Fallo de fecha 28 de diciembre de 2021, como se detalla en el Anexo "V", del presente instrumento jurídico.

- 1.4.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, el C. Jorge de Anda García, Titular de la Coordinación de Control de Abasto manifiesta que cuenta con recursos disponibles y suficientes dentro del presupuesto aprobado en las partidas que integran el presente contrato y se detallan en los Anexos "I" y "V".
- 1.5.- Está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con el número IMS421231145.
- 1.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053001 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 000002609-2022, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, de fecha 10 de diciembre de 2021, documento que se agrega en el Anexo "VI" del presente contrato.

El recurso definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 por parte de la H. Cámara de Diputados, por lo que el cumplimiento de las Obligaciones del presente contrato quedan sujetas para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con la que cuente "EL INSTITUTO".

1.7.- Está facultado para adquirir los bienes necesarios, en términos de la legislación vigente y aplicable, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

La C. Elvia Ascencio Millán, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Convocatoria / LA-012M7B998-E165-2021

Página 2

15

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

9

3



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

U210636

alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

- 1.8.- El C. Jorge de Anda García, Titular de la Coordinación de Control de Abasto, funge como representante común de los administradores del contrato y como área técnica, de conformidad con los documentos que se adjuntan en el Anexo "II", los servidores públicos de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad que correspondan, fungen como administradores del contrato y serán los responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo del RLAASSP.
- La celebración del presente Contrato se realiza con apego al "Decreto que establece las /1.9.medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013 y a los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de enero de 2013, así como el "Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2020.

- 1.10.- Para todos los fines y efectos de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.
- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que: /II.-
- Es una persona moral, constituida de conformidad con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la escritura pública número 74,051, de fecha 4 de octubre de 1996, otorgada ante la fe del Notario Público número 63 del Distrito Federal, Lic. Othón Pérez Fernández del Castillo/misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de dicha entidad, en el folio mercantil número 216194 con la denominación social "CIBA FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.", teniendo plena capacidad y recursos técnicos, materiales y jurídicos suficientes para obligarse y ejecutar "LA ADQUISICIÓN" en los términos de éste contrato.

Convocatoria / LA-012M7B998-E165-2021

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Página 3





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

U210636

- II.2.- Por Escritura Pública número 75,148 de 22 de mayo de 1997, pasada ante la fe del Licenciado Othón Pérez Fernández del Castillo, Titular de la Notaria Pública número 63 del Distrito Federal; inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 216,194, se hizo constar el cambio de denominación para quedar establecida como "NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.".
- II.3.- Cuenta con los registros siguientes:
 - Registro Federal de Contribuyentes número: NFA971101EDA.
 - Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" y EL INFONAVIT número:
- II.4.- La C. Carol Paulin Hernández, cuenta con poderes amplios y suficientes para suscribir el presente contrato, representando legalmente a "EL PROVEEDOR", personalidad que acredita con el testimonio de la Escritura Pública número 70,642, de fecha 24 de marzo de 2020, otorgada ante la fe del Lic Francisco Xavier Arredondo Galván, Notario Público número 173, de la Ciudad de México, manifestando bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le han sido otorgadas, a la fecha no le han sido modificadas, revocadas, canceladas ni limitadas en forma alguna.
- II.5.- Dentro de sus actividades se encuentra, entre otras las de proporcionar, fabricar, formular, producir, transformar, acondicionar, maquilar, mezclar, importar, exportar, comercializar, almacenar, distribuir, consignar, envasar y enajenar, en cualquier forma permitida por la ley, toda clase de productos, artículos, mercaderías incluyendo en forma enunciativa pero no limitativa, medicamentos, productos químico farmacéuticos, especialidades medicinales para uso humano y antibióticos, complementos alimenticios y vitamínicos, vacunas, biológicos, antígenos incluyendo los de origen biotecnológicos, aparatos e instrumentos médicos, quirúrgicos y ortopédicos, sistemas de diagnóstico, reactivos, material de curación, instrumental, lentes de contacto, preparados químicos para lentes de contacto y productos oftálmicos.
- II.6.- Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato
- II.7.- Presentó escrito relativo al artículo 34 del **RLAASSP**, y 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.



Página 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

U210636

- II.8.- Conoce el contenido y el alcance de la LAASSP, el RLAASSP, los lineamientos y disposiciones administrativas expedidas en esta materia, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, así como el contenido de los Anexos "II", "IV"/y "V".
- II.9.- No se encuentra en ninguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

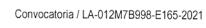
En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **LAASSP.**

- **JI.10.-** Formaliza este contrato con la seguridad de que ni él, ninguno de los socios o directivos que la integran, desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público o que están inhabilitados para desempeñarlo, como lo establece el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- II.11.- Para todos los fines y efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en el domicilio fiscal: Calzada de Tialpan No. 1779, Colonia San Diego Churubusco, Demarcación Territorial Coyoacán, Código Postal 04120, Ciudad de México.
- III.- Declaran "LAS PARTES" de manera conjunta que:
- III.1.- Gozan de plena capacidad para contratar y que no tienen impedimento legal alguno para obligarse, así como que están de acuerdo en sujetarse al presente contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "EL PROVEEDOR" se obliga ante "EL INSTITUTO", a proporcionarle "LA ADQUISICIÓN" de conformidad con lo establecido en los Anexos "I", "II" y "III", los cuales forman parte integral del presente contrato, así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones, acta de fallo y acta correspondiente a la rectificación del fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Para los efectos de este Contrato la descripción pormenorizada del objeto del mismo será la señalada en el Anexo II "Especificaciones Técnicas y Alcances (Anexo Técnico), Almacenes ubicados en la CDMX y Zona Metropolitana y Almacenes señalados en el apéndice 3 para la entrega de los bienes y lugares de pago, Administradores del Contrato y Oficio de Designación de Representante común de los Administradores".



Página 5

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Juridico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".









DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

U210636

Los Anexos que forman parte integrante del presente Contrato se describen a continuación:

- "I" Características Técnicas y Cantidades Totales de los Bienes.
- "II" Especificaciones Técnicas y Alcances (Anexo Técnico), Almacenes ubicados en la CDMX y Zona Metropolitana y Almacenes señalados en el apéndice 3 para la entrega de los bienes y lugares de pago, Administradores del Contrato y Oficio de Designación de Representante común de los Administradores.
- "III" Propuesta Técnica y Económica de "EL PROVEEDOR"!
- "IV" Junta de Aclaraciones la cual se encuentra disponible para su consulta en el portal de compras gubernamentales CompraNet.
- "V" Fallo de la Licitación y Acta correspondiente a la Rectificación del Fallo.
- "VI" Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo.

SEGUNDA VIGENCIA.- "LAS PARTES" acuerdan la vigencia del presente contrato será a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la **LAASSP** y 84 del **RLAASSP**, así como lo señalado en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

El cumplimiento de las fechas y condiciones de entrega será conforme al Anexo II "Especificaciones Técnicas y Alcances (Anexo Técnico), Almacenes ubicados en la CDMX y Zona Metropolitana y Almacenes señalados en el apéndice 3 para la entrega de los bienes y lugares de pago, Administradores del Contrato y Oficio de Designación de Representante común de los Administradores".

TERCERA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El presente contrato es de carácter abierto de conformidad con lo establecido en los artículos 47 de la LAASSP y 85 del RLAASSP, por lo que, "EL INSTITUTO" cubrirá a "EL PROVEEDOR" la cantidad mínima de \$8,772.48 (OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 48/100 M.N.) la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y un monto máximo de \$20,834.64 (VEINTE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 64/100 M.N.) la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexos "I", "III" y "V" del presente contrato.

"EL INSTITUTO" no estará obligada a ejercer el monto máximo del presente Contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá sostener los precios pactados, sin modificación alguna durante su vigencia y hasta su vencimiento; dichos precios incluyen todos los conceptos que se requieran, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra, siendo

Página 6

Convocatoria / LA-012M7B998-E165-2021

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

S





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

U210636

inalterables durante la vigencia del presente contrato, dichos precios son cotizados en moneda nacional, fijos y no estarán sujetos a ajustes.

"LAS PARTES" convienen en que, dentro del importe estipulado en esta cláusula, quedan comprendidos todos los gastos directos e indirectos que "EL PROVEEDOR" tuviera que efectuar para la entrega de los bienes contratados; serán directamente a cargo del mismo y no podrán ser repercutidos a "EL INSTITUTO".

CUARTA.-ANTICIPO.- No se otorgará ningún anticipo.

QUINTA.- FORMA DE PAGO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la LAASSP, 89 y 93 del RLAASSP, el monto total de los bienes se cubrirá por "EL INSTITUTO", por cada comprobante fiscal digital que expida "EL PROVEEDOR", dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la entrega y aceptación del mismo. Para que el pago proceda, "EL PROVEEDOR" deberá presentar los comprobantes fiscales digitales una vez que sean aceptados la totalidad de los bienes, anexando como comprobación de la entrega de los bienes, copia simple de los entregables.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" se obliga a lo siguiente:

- a) Entregar original y copia del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o Factura Electrónica, que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique la entrega de los bienes y el número de contrato.
- b) Recibir y tener por aceptado a entera satisfacción de los administradores del contrato, el alta correspondiente en el SAI que avale la entrega de los bienes.
- c) No podrá ceder los derechos y obligaciones en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "EL INSTITUTO".

El pago de los bienes, será realizado por los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad de "EL INSTITUTO", con domicilios y horarios de atención, relacionados en el documento "Almacenes ubicados en la CDMX y Zona Metropolitana y Almacenes señalados en el apéndice 3 para la entrega de los bienes y lugares de pago", que se agregan al presente contrato en el Anexo "II".

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del CFDI, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes, y se indique en dicha Convocatoria / LA-012M7B998-E165-2021 Página 7

DIVISIÓN DE CONTRATOS

NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".









DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS Contrato Número

U210636

documentación los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso..

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación; para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Los administradores del contrato serán quienes darán la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y Convocatoria / LA-012M7B998-E165-2021

Página 8

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

X

(\$)





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

U210636

comunicación por parte del mismo a los administradores del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

"EL PROVEEDOR", durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a **"EL INSTITUTO"**, junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente.

Para que "EL PROVEEDOR" pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO" con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada; los administradores del contrato, deberán entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del **RLAASSP**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del

Convocatoria / LA-012M7B998-E165-2021

Página 9

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL











DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

U210636

citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

Los administradores del contrato llevarán a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del **RLAASSP**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la **LAASSP**, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

- · Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- · El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- · La solicitud la realizará a los administradores del contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la UMAE correspondiente.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del **RLAASSP**.

SEXTA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- "EL PROVEEDOR" deberá cubrir los impuestos y derechos que procedan con motivo de la compra de los bienes objeto del presente contrato, conforme a la legislación aplicable a la materia.

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la adquisición de los bienes, objeto de este contrato.

SÉPTIMA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"** las garantías que a continuación se indican:

Convocatoria / LA-012M7B998-E165-2021

Página 10

X

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

U210636

- a) DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá presentar al momento de la entrega de los bienes un escrito en papel membretado, firmado por su representante legal, el cual garantice que el periodo de caducidad de los bienes que entregará no será menor a 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.
 - **"EL PROVEEDOR"** podrá entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, siempre y cuando entreguen una carta compromiso en la cual se obliguen a canjear dentro del plazo de los 10 (diez) días hábiles, de conformidad con lo señalado en la junta de aclaraciones, sin costo alguno para **"EL INSTITUTO"**, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.
 - Únicamente podrán entregar bienes con caducidad menor a 9 (nueve) meses cuando se acredite con el registro sanitario otorgado, que los bienes tienen una vida útil menor a partir de su fecha de fabricación, debiendo presentar de manera invariable carta compromiso de canje.
- b) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos del artículo 81, fracción VI del RLAASSP y de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor de "EL INSTITUTO" por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Tercera del presente contrato, en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del presente contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

Convocatoria / LA-012M7B998-E165-2021

Página 11

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".









INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS Contrato Número

U210636

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO .- En el supuesto de que "EL INSTITUTO" y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar "EL PROVEEDOR" a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

OCTAVA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del presente contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Si "EL PROVEEDOR" no puede realizar el cambio físico del producto, en términos de lo que dispone las Cláusulas Décima Primera y Décima Segunda del presente contrato.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, "EL PROVEEDOR" no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Séptima, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del RLAASSP, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

NOVENA.- DE LAS NORMAS Y LICENCIAS.- Los bienes, productos, procesos y servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas. con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en la convocatoria, Anexo Técnico y Junta de Aclaraciones que se agregan en los Anexos "II" y "IV" del presente contrato.

DÉCIMA.- DE LA CALIDAD DE LOS BIENES. "EL PROVEEDOR" deberá entregar todos los bienes cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en el numeral 7 del Anexo Técnico que se agrega en el Anexo "II" del presente contrato, y en su caso junta de aclaraciones, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, en caso de aplicar.

> DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



Convocatoria / LA-012M7B998-E165-2021

Página 12







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

U210636

DÉCIMA PRIMERA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" a través de los administradores del contrato, en caso de detectar en los bienes entregados defectos o vicios ocultos, solicitarán a **"EL PROVEEDOR"**, mediante oficio o correo electrónico el canje de los mismos.

"EL PROVEEDOR" tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de la notificación para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados, debiendo adjuntar en caso de que se detecte incumplimiento a especificaciones técnicas, Informe de resultados del análisis practicado por un laboratorio Tercero Autorizado por COFEPRIS. En caso de incumplimiento se aplicará la sanción indicada en el Anexo Técnico integrado en el Anexo "II" del presente contrato. En los casos que "EL PROVEEDOR" no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, "EL INSTITUTO" procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la legislación sanitaria y ambiental. De conformidad a lo dispuesto en el numeral 9.1 del Anexo Técnico integrado en el Anexo "II" del presente contrato.

En el supuesto anterior, para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, "EL PROVEEDOR" cubrirá el importe los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, así como de la destrucción, a más tardar 10 (diez) días naturales posteriores a la solicitud por parte de los administradores del contrato de "EL INSTITUTO". De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses del día siguiente a la fecha límite de pago.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA SEGUNDA.- DEVOLUCIÓN.- Cuando las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS) revoquen el Registro Sanitario de los bienes que hayan resultado adjudicados, **"EL INSTITUTO"**, a través de los administradores del contrato solicitarán a **"EL PROVEEDOR"** la recolección de los insumos en el domicilio que para tal efecto señale **"EL INSTITUTO"**, sin costo alguno para éste, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales contados a partir de su notificación. De conformidad a lo dispuesto en el numeral 9.2 del Anexo Técnico integrado en el Anexo "II" del presente contrato.

En los casos que **"EL PROVEEDOR"** no realice la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, **"EL INSTITUTO"** procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la legislación sanitaria y ambiental.

Todos los gastos que se generen con motivo de la devolución, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

Página 13

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

TRATOS RAL









INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

U210636

DÉCIMA TERCERA.- PROPIEDAD INTELECTUAL. "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total en caso de que, al entregar los bienes objeto de este contrato, infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor, en relación al uso de sistemas técnicos, procedimientos, dispositivos, partes, equipos, accesorios y herramientas que utilice y/o proporcione y dado el caso de presentarse alguna violación, **"EL PROVEEDOR"** asume la responsabilidad total por dichas violaciones que se causen en la materia, respondiendo ante las reclamaciones que pudiera tener o que le hicieran a **"EL INSTITUTO"** por dichos conceptos, relevándola de cualquier responsabilidad y quedando obligado a resarcirla de cualquier gasto o costo comprobable que se erogue por dicha situación.

"EL PROVEEDOR" es responsable de contar con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario **"LA ADQUISICIÓN"** materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la LAASSP.

DÉCIMA CUARTA.- LUGAR Y HORARIO PARA LA ENTREGA DE "LA ADQUISICIÓN".- se prestará en los domicilios y horario definidos por los administradores del contrato, de acuerdo a los Almacenes ubicados en la CDMX y Zona Metropolitana y Almacenes señalados en el apéndice 3 para la entrega de los bienes y lugares de pago que se agregan en el Anexo "II" del presente contrato.

Los anteriores domicilios son enunciativos, más no limitativos, ya que pueden modificarse de acuerdo a sus necesidades, por parte de los administradores del contrato, sin costo extra para **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA QUINTA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"** ni para con Convocatoria / LA-012M7B998-E165-2021 Página 14

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL 4











INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

U210636

los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "EL PROVEEDOR".

Por lo anterior, no se le considerará a "EL INSTITUTO" como patrón, ni aún substituto, y "EL PROVEEDOR" expresamente la exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a **"EL INSTITUTO"** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

En lo concerniente al riesgo profesional referido en los artículos 1935 y 1936 del Código Civil Federal, así como todas las obligaciones, responsabilidades y en general las indemnizaciones que por riesgo de trabajo y por la realización de "LA ADQUISICIÓN" puedan resultar, serán a cargo exclusivamente de "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA SEXTA.- CONFIDENCIALIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar los bienes objeto de este contrato bajo las más estrictas reglas de confidencialidad y secreto profesional. En este sentido, cualquier información o documentación que **"EL PROVEEDOR"** conserve como parte de sus archivos a la conclusión del presente contrato pasará a ser propiedad de **"EL INSTITUTO"**; asimismo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no divulgar los informes, datos y resultados obtenidos de esta contratación.

"EL PROVEEDOR", así como el o los laboratorios relacionados con la fabricación, se obligan a no realizar ningún tipo de contacto personal con el paciente, familiar, tutor o representante legal; salvo en aquellos bienes que, por su naturaleza o características técnicas, requieran ser entregados a domicilio o intrahospitalario.

Considerando lo anterior, el contacto con los pacientes se realizará siempre a través de los canales y la información proveída por las áreas requirentes implementados para tal efecto, o en su coordinación.

Todo incumplimiento, a lo previsto por esta condición, será causal de rescisión del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.- De conformidad con el artículo 52 de la **LAASSP**, el presente contrato se podrá modificar durante su vigencia, sin que por causa alguna el monto total de la modificación rebase el 20% (veinte por ciento) del monto máximo señalado en la Cláusula Segunda del presente contrato o de la cantidad total convenida originalmente, quedando sujeta a la autorización presupuestal que para tal efecto se tramite, siempre y cuando se cumpla con lo siguiente:

Convocatoria / LA-012M7B998-E165-2021

Página 15

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

U210636

- a. Que el precio de los bienes, motivo del incremento, sea igual al pactado originalmente.
- **b.** La fecha de inicio de la entrega de los bienes correspondiente al incremento, que en su caso se solicite, deberá ser pactada de común acuerdo entre "LAS PARTES".
- **c.** Que el incremento sea debidamente justificado y autorizado por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, como representante común de los administradores del contrato y área técnica.
- **d.** Que se cumpla con las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal.

Las modificaciones que se realicen al presente contrato deberán pactarse de común acuerdo entre "LAS PARTES", se harán constar por escrito a través del convenio modificatorio respectivo, surtiendo sus efectos a partir del momento de su suscripción, y deberá ajustarse la garantía otorgada en monto, plazo o vigencia según corresponda.

DÉCIMA OCTAVA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- El C. Jorge de Anda García, Titular de la Coordinación de Control de Abasto, funge como representante común de los administradores del contrato y como área técnica, de conformidad con los documentos que se agregan en el Anexo "II" del presente contrato, los servidores públicos de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad que correspondan fungen como administradores del contrato y serán los responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo del **RLAASSP**.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con algún servidor público de **"EL INSTITUTO"** conforme a lo señalado en el párrafo anterior, tendrá carácter de ADMINISTRADOR/A DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los administradores del contrato deberán verificar que la entrega de los bienes cumpla con los términos y condiciones establecidas en el presente contrato y sus Anexos.

Los administradores del contrato emitirán por escrito, si así resulta procedente su conformidad expresa con la entrega de los bienes, a efecto de adjuntarlo al CFDI o Factura Electrónica y gestionar su pago. En dicho escrito se indicará con toda claridad que los bienes se entregaron en los términos convenidos y que procede el pago correspondiente.

Los administradores del contrato, una vez cumplidas las obligaciones a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, procederán inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, para que en su caso se realicen los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

Convocatoria / LA-012M7B998-E165-2021

Página 16

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

1



"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

U210636

DÉCIMA NOVENA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la LAASSP, 95 y 96 del RLAASSP, la pena convencional aplicable a "EL PROVEEDOR", por atraso en la entrega de los bienes será del 2% (Dos por ciento) por cada día natural de atraso, sobre el monto de los Bienes no entregados en los plazos establecidos y hasta por el importe del 10% (Diez por ciento) del monto máximo del presente instrumento jurídico, sin considerar el I.V.A., y se calculará conforme a lo señalado en el numeral 3.16.1 de la convocatoria y junta de aclaraciones disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Los administradores del contrato serán los responsables de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a "EL PROVEEDOR" personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR". Por lo tanto, "EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a "EL INSTITUTO" durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente "EL PROVEEDOR" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. Los administradores del contrato serán los responsables de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

penas convencionales podrán negociarse En ningún caso, las independientemente de la aplicación de las penas convencionales mencionadas. "EL INSTITUTO" podrá optar por la rescisión del presente contrato.

VIGÉSIMA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la LAASSP v 97 del RLAASSP, "EL PROVEEDOR", por la entrega parcial o deficiente de los bienes, se hará acreedor a una sanción conforme a la causa, porcentaje y cálculo señalados en el numeral 3.16.2 de la convocatoria y junta de aclaraciones disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Causa	Porcentaje	Cálculo
solicitud de canje o recolección de los	ciento) del valor total de los bienes pendientes de	Fecha de notificación para canje o recolección + 10 (Diez) días hábiles, a partir del día 11 (Once) hábil se aplicará el 10% (Diez Por Ciento) del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Convocatoria / LA-012M7B998-E165-2021

Página 17







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

U210636

Causa	Porcentaje	Cálculo
Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue las muestras y documentación requerida por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) para evaluar la calidad de los insumos entregados.	10% (Diez Por Ciento) del valor total del importe de la clave de la que se solicita muestra.	Fecha notificada para la entrega de la muestra, a partir del día hábil siguiente se aplicará el 10% (Diez Por Ciento) del valor total del monto máximo adjudicado de la clave a evaluar la calidad.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES. Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes requeridos en el plazo máximo de entrega 10 (Diez) días naturales), considerando los 4 (Cuatro) días naturales de sanción.	10% (Diez Por Ciento) del monto total de los bienes no entregados	Al día 15 (Quince) natural se aplicará el 10% (Diez Por Ciento) del valor por los bienes no entregados.

Los administradores del presente contrato serán responsables del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

"EL INSTITUTO" podrá iniciar el procedimiento de rescisión del presente instrumento jurídico cuando rebase 3 (Tres) deducciones durante la vigencia del presente contrato o exceda el 10% (Diez Por Ciento) del monto máximo de este Contrato.

"EL INSTITUTO" podrá optar entre exigir el cumplimiento del presente contrato o rescindirlo, asimismo, en ningún caso las deductivas podrán negociarse en especie.

VIGÉSIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la LAASSP y 102 del RLAASSP, "EL INSTITUTO", podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para ésta y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

"LAS PARTES" convienen en que serán causas de terminación del presente Contrato, sin responsabilidad para las mismas, los siguientes casos:

- Por haber cumplido el objeto del presente contrato.
- Por suspensión en la entrega de los bienes por causas de fuerza mayor, debidamente acreditadas por más de una semana.

Convocatoria / LA-012M7B998-E165-2021

Página 18

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número U210636

Por las causas y en los términos que establece el artículo 54 Bis de la LAASSP.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen emitido por los administradores del contrato que precisen las razones o las causas justificadas que dan origen a la misma. En dicho supuesto, "EL INSTITUTO" procederá a pagar los bienes entregados hasta la fecha de dicha terminación.

En estos supuestos **"EL INSTITUTO"** rembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que hayan incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

VÍGÉSIMA SEGUNDA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "LAS PARTES" convienen en que "EL INSTITUTO" podrá, sin responsabilidad alguna, rescindir administrativamente en cualquier momento este contrato. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de intervención judicial.

Las causas que pueden dar lugar a la rescisión administrativa del presente contrato por parte de **"EL INSTITUTO"**, son las siguientes:

- a) Si se declara en concurso mercantil.
- b) En caso de que "EL PROVEEDOR" no proporcione a "EL INSTITUTO" los datos necesarios que le permita la inspección, vigilancia, supervisión, comprobación de que los bienes, están siendo proporcionados de conformidad con lo establecido en el presente contrato y sus Anexos.
- c) Si subcontrata los bienes materia de esta contratación.
- d) Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de **"EL PROVEEDOR"** previstas en el presente contrato.
- e) Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la **LAASSP**, el **RLAASSP**, y las Leyes, Reglamentos y Lineamientos que rigen en la materia.
- f) Cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.
- g) Cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en negligencia respecto a los bienes pactados en el presente contrato formalizado, sin justificación para **"EL INSTITUTO"**.
- h) Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el presente contrato.
- i) Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales o deducciones o ambas pactadas en el presente contrato formalizado.
- j) Si "EL INSTITUTO" o cualquier otra autoridad detecta que "EL PROVEEDOR" proporcionó información o documentación falsa, falsificada o alterada en el procedimiento de adjudicación del presente contrato o en la ejecución del mismo.
- k) La falta de respuesta por parte de "EL PROVEEDOR" en el supuesto de que "EL INSTITUTO" le formule una reclamación con motivo de la presentación de los bienes objeto del presente contrato.

Convocatoria / LA-012M7B998-E165-2021

Página 19

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



y

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

U210636

- En caso de que "EL PROVEEDOR" modifique los precios de los bienes materia de la presente contratación o durante la vigencia de este contrato formalizado, sin autorización de "EL INSTITUTO".
- m) Por suspensión injustificada de la entrega de los bienes materia del presente contrato que afecte la operación de "EL INSTITUTO".
- n) Ceda total o parcialmente los derechos derivados del presente contrato a un proveedor distinto, salvo autorización previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
- o) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no atienda las observaciones señaladas por los administradores del contrato correspondiente en el plazo establecido.

En general, por cualquier otra causa imputable a "EL PROVEEDOR".

VIGÉSIMA TERCERA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo dicho procedimiento de rescisión, de conformidad con los artículos 54 de la LAASSP y 98 del RLAASSP.

De conformidad con el artículo 99 del **RLAASSP**, concluido el procedimiento de rescisión, se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (Veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se comunique la rescisión, debiéndose indicar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.



VIGÉSIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL.- Cuando se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 55 Bis de la **LAASSP**, podrá suspender la entrega de los bienes contratados, constando por escrito donde se indique el plazo de la suspensión y los motivos que sustenten el caso fortuito o fuerza mayor que haya dado lugar a ello. Una vez concluido el término de la suspensión y en caso de persistir las causas que la originaron, **"EL INSTITUTO"** podrá optar por determinar una nueva suspensión conforme a lo señalado o bien, iniciar la terminación anticipada del presente contrato de acuerdo a la cláusula inmediata anterior, en cuyo caso únicamente se cubrirá el importe de aquel de los bienes que hubiese sido efectivamente entregados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"EL INSTITUTO"**, previa petición y justificación de **"EL PROVEEDOR"**, ésta le reembolsará los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá solicitar el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha del convenio de terminación anticipada y finiquito del contrato o bien por la suspensión de **"LA ADQUISICIÓN"**. Los gastos no recuperables serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de 45 (Cuarenta y Cinco) días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada de **"EL PROVEEDOR"**.

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL de del án es

Convocatoria / LA-012M7B998-E165-2021

Página 20

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



 \nearrow



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

U210636

VIGÉSIMA QUINTA.- AUDITORÍAS VISITAS O INSPECCIONES.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la LAASSP y 107 del RLAASSP, "EL PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

NÍGÉSIMA SEXTA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- "LAS PARTES" Se obligan a observar estrictamente el objeto de este contrato, así como todas y cada una de las declaraciones y cláusulas que lo integran y sus Anexos, en caso contrario podrán recurrir al procedimiento de conciliación previsto en el artículo 77 de la LAASSP y los correlativos del RLAASSP, para solventar sus desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato.

La presentación de la solicitud de conciliación se realizará ante la Secretaría de la Función Pública para cualquiera de "LAS PARTES" y en cualquier momento, debiendo adjuntar a la misma, la documentación que hace referencia el artículo 128 del RLAASSP.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- PREVALENCIA DE CONVOCATORIA.- En caso de existir discrepancia entre los datos y condiciones establecidos en la CONVOCATORIA a la licitación pública y este contrato, prevalecerá lo establecido en la CONVOCATORIA y sus juntas de aclaraciones.

VÍGÉSIMA OCTAVA.- INTERPRETACIÓN.- En caso de suscitarse conflicto o controversia con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del presente contrato, "LAS PARTES" se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, renunciando desde este momento, a la que le pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

VIGÉSIMA NOVENA.- SUPLETORIEDAD.- "LAS PARTES" convienen en someterse en todo lo no previsto en este contrato, a lo que establecen la LAASSP, el RLAASSP, Lineamientos y disposiciones administrativas expedidas en esta materia, Código Civil Federal, Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA.- VICIOS DEL CONSENTIMIENTO.- "LAS PARTES" manifiestan que en la celebración del presente contrato no ha habido error, dolo o mala fe, lesión o vicios que afecten el consentimiento.

> DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Convocatoria / LA-012M7B998-E165-2021

Página 21

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

U210636

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance legal del presente contrato lo firman libre de vicios en el consentimiento tales como error, dolo, mala fe o violencia de conformidad por triplicado en la Ciudad de México el día **06 de enero de 2022**.

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

POR "EL PROVEEDOR" NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.

C. ELVIA ASCENCIO MILLAN

Apoderada Legal

C. CAROL PAULIN HERNÁNDEZ

Representante Legal

REPRESENTANTE COMÚN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO Y COMO ÁREA TÉCNICA

Artículos 2, fracción II, y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social

 \supset

C. JORGE DE ANDA GARCÍA

Titular de la Coordinación de Control de Abasto

RRSR/HAD/LBGP/CJG

Convocatoria / LA-012M7B998-E165-2021

Página 22

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número U210636

ANEXO "I" (UNO)

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"

> ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

SINTEXTO

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. REQUISICION: 0990010030121XB61 No. CONTRATO: U210636 ANEXO 1

HORA: 04:26:04 p.m

FECHA: 2021/12/3

PAGINA:

: NOVARIIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

: NFA -971101-EDA

No. PROVEEDOR: 00035009

PROVEEDOR R.F.C.

DEMANDA IVALENTE A 9 MG DE RIVASTICHIMA ENVASE C ON 30 PARCHES. CADA PARCHE LIBERA 4.6MG/

9 Marca: EXELON/RS 293M2907 SSR 24 HORAS.

RFC Fabricante: NFA -971101-EDA Procedencia: ALEMANIA

\$7,675.92

\$3,289.68

\$548.28

\$0.00

%

\$7,675.92

\$548.28

098001150800 COBERTURA :

M2 COWTIENE: TARTRATO DE RIVASTIGNINA EQ UIVALENTE A 10 MG DE RIVASTIGNINA ENVASE RIVASTIGMINA. PARCHE CADA PARCHE DE 10 C CON 30 PARCHES. CADA PARCHE LIBERA 9.5

Marca: EXELON/RS 293M2907 SSA MG/24 HORAS. 310 000 4380'00 00 MG/24 HORAS.

RFC Fabricante: NFA -971101-EDA Procedencia: ALEMANIA

098001150900

COBERTURA :

24

MAXIMO : VEINTE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 64/100 M.N. MINIMO : OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 48/100 M.N. IMPORTES CON LETRA:

\$20,834.64

\$8,772.48

FIANZA REQUERIDA: IMPORTE DEL CONTRATO:

\$13,158.72

\$5,482,80

\$548.28

\$0.00

%

\$13,158.72

\$548.28

24

5

DIVISIÓN DE CCNTRAT ANEXOS

SINTEXTO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número U210636

ANEXO "II" (DOS)

"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES (ANEXO TÉCNICO), ALMACENES UBICADOS EN LA CDMX Y ZONA METROPOLITANA Y ALMACENES SEÑALADOS EN EL APÉNDICE 3 PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y LUGARES DE PAGO, ADMINISTRADORES DEL CONTRATO Y OFICIO DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE COMÚN DE LOS ADMINISTRADORES"

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

SINTEXTO



ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO I ANEXO TÉCNICO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS"

1. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES.

En el **APÉNDICE 1 Demanda Agregada**, se establecen las cantidades mínimas y máximas por partida objeto de la contratación, así como las claves y descripciones de los bienes terapéuticos conforme al Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General y solicitadas por **LAS PARTICIPANTES**.

1.1. DEPENDENCIAS/ENTIDADES REQUIRENTES.

No.	LOS PARTICIPANTES	
1	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	
2	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	
3	SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR)	
4	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)	
5	SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD (SPPS)	
6	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (INSABI)	
7	ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL (OADPRS o PYRS)	
8	COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE) ¹	

2. CRITERIO DE EVALUACIÓN.

En razón de que los bienes objeto del presente procedimiento se encuentran en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, emitido por el Consejo de Salubridad General, se considera procedente que la evaluación de las propuestas se realice a través del sistema binario, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), en relación con el diverso 51 del RLAASSP, toda vez que los bienes a adquirir se encuentran estandarizados y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

3. DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES DE LOS LICITANTES EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS.

En su propuesta técnica deberán proporcionar el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos:

¹ Considerando a el Hospital Infantil de México Federico Gómez, Instituto Nacional de Cancerología, Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas, Instituto Nacional de Pediatría, Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra, Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, Hospital General de México Eduardo Liceaga, Hospital General Dr. Manuel Gea González, Hospital Juárez México, Hospital de la Mujer, Hospital Nacional Homeopático, Hospital Juárez Centro, Hospital Regional de Alta Especialidad Bajío, Hospital Regional de Alta Especialidad Ciudad Victoria, Hospital Regional de Alta Especialidad Oaxaca, Hospital Regional de Alta Especialidad Ciudad Salud, Hospital Regional de Especialidad Península de Yucatán, Hospital Regional de Alta Especialidad Ciudad Salud, Hospital de Especialidades Pediátricas.



우리를 시원하고 하다. 불리 모르고 (mag)

- Nombre completo del contacto oficial.
- Cargo.
- Domicilio.
- Teléfono de oficina, número de extensión y número celular.
- Correo electrónico.

Cabe señalar, que el contacto designado por el PROVEEDOR, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se le haga por parte de las ÁREAS REQUIRENTES se considerará de carácter oficial.

Las notificaciones podrán realizarse a través de los siguientes medios:

- Oficio entregado en el domicilio del PROVEEDOR.
- Vía correo electrónico.

El PROVEEDOR se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos del contacto oficial, mediante escrito en papel membretado firmado por su representante legal dirigido al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, en un plazo no mayor al día hábil siguiente de realizado dicho cambio.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, las ÁREAS REQUIRENTES, no serán responsables, por las consecuencias, que por causa de dicha omisión afecte el cumplimiento del PROVEEDOR.

Se entiende como canal oficial de comunicación para las ÁREAS REQUIRENTES:

- EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
- Personal que sea designado para tal efecto por EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

4. CONFIDENCIALIDAD

EL PROVEEDOR, así como el o los laboratorios relacionados con la fabricación, se obligan a no realizar ningún tipo de contacto personal con el paciente, familiar, tutor o representante legal; salvo en aquellos bienes que, por su naturaleza o características técnicas, requieran ser entregados a domicilio o intrahospitalario.

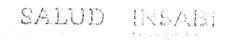
Considerando lo anterior, el contacto con los pacientes se realizará siempre a través de los canales y la información proveída por las áreas requirentes implementados para tal efecto, o en su coordinación.

Todo incumplimiento, a lo previsto por esta condición, será causal de rescisión de los contratos celebrados.

5. CONSIDERACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE BIENES.

Los bienes objeto de contratación podrán ser entregados:

- En los Almacenes ubicados en la Ciudad de México y Zona Metropolitana
- En los Almacenes a los que refiere el Apéndice 3.



ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

En ambos casos, la orden de reposición, deberá indicar pedido, orden de suministro o documento aplicable por las **ÁREAS REQUIRENTES**, emitido por los **ADMINISTRADORES DEL CONTRATO** o por el personal que al efecto designen.

Conforme lo establece el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la modalidad de contratación es abierta, estableciéndose cantidades mínimas como compromiso de compra y máximas susceptibles de adquisición.

Con independencia de lo anterior, el Administrador del Contrato, podrá elaborar de acuerdo a sus necesidades un programa estimado de entregas.

Los **ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**, remitirán a los **LICITANTES** adjudicados, la orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento aplicable por las **ÁREAS REQUIRENTES** mediante la cual se requerirán los bienes que deban entregarse, indicando por lo menos, la descripción del bien requerido, la cantidad, el domicilio del Almacén que corresponda y la fecha de entrega en días y horas hábiles como máximo quince días naturales previos a la fecha de entrega que corresponda.

Las condiciones de suministro detalladas en el presente apartado son aplicables para todos los lugares de entrega indicados por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** de las **ÁREAS REQUIRENTES**, entendiéndose que no se tendrá por aceptado hasta que no se hayan validado las condiciones de entrega-recepción.

Una vez que las **ÁREAS REQUIRENTES** generen la orden de reposición, orden de suministro o documento aplicable con entrega en Operadores Logísticos, **EL PROVEEDOR** deberá gestionar a más tardar el día hábil siguiente la obtención de la cita para la entrega de los bienes, debiendo hacerlo de conocimiento del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

EL PROVEEDOR deberá llevar el personal suficiente para la descarga a pie de andén y estiba de los **BIENES**, los cuales deberán ser etiquetados, emplayados y entarimados para la entrega-recepción en el horario de atención establecido en el presente **Anexo Técnico**.

- Para todas las partidas (claves) adquiridas, el PROVEEDOR deberá entregar en los domicilios de entrega, una etiqueta identificadora por cada orden de suministro o reposición que realice cada ÁREA REQUIRENTE, a su vez éstas deberán estar subclasificadas por Entidad Federativa. La etiqueta identificadora deberá contener los siguientes datos:
 - Ubicación del almacén correspondiente al punto de entrega.
 - Entidad federativa, cuando aplique, de destino final.
 - Dependencia, Instituto u Hospital al que se dirige.
 - Clave correcta del Compendio Nacional de Insumos para la Salud correspondiente.
 - Nombre y descripción completa del producto.
 - Total de unidades que contiene cada caja.
 - Número de Lote.
 - Fecha de caducidad y fecha de fabricación.
 - Razón social y domicilio del **PROVEEDOR**.

Para el caso del IMSS, esta información deberá ser proporcionada en medio electrónico

TOTAL MODERATE CONTRA

en el punto de entrega, con fines de control de inventario. Para el caso de **ISSSTE, INSABI, CCINSHAE, OADPRS y SEDENA** deberá presentarse en una memoria USB en formato Excel, para el caso de **SEMAR**, en una memoria USB en formato PDF.

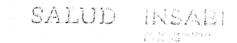
5.2 Los envases colectivos deben estar claramente identificados por medio de etiquetas impresas o grabadas por plantilla, colocadas en la cara frontal y contra lateral del empaque o caja.

Adicionalmente deberán proporcionar:

- Certificado analítico por cada uno de los lotes entregados en idioma español o traducción simple en español.
- · Número de contrato o pedido, número de adjudicación y número de partida.
- Los instructivos y las etiquetas de los envases primarios, secundarios y colectivos, así como los instructivos serán en idioma español o traducción simple en idioma español.
- 5.3 El etiquetado de los envases primarios deberá contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originales, indicando la clave del bien a 12 dígitos, en apego a lo establecido en la NOM-072-SSA1-2012.
- **5.4 El PROVEEDOR** podrá entregar los bienes procedentes del mismo lote o de más de un lote.
- 5.5 Los BIENES estarán sujetos a verificación y/o revisión en todo momento durante su entrega- recepción, con el objeto de validar las condiciones de entrega tanto para empaques, envases y cantidades, pudiendo ser rechazadas si no cumplen con las mismas.
- 5.6 Motivos por los cuales un producto no cumple en la inspección física por atributos.

La siguiente lista es enunciativa mas no limitativa.

- Cajas colectivas deterioradas (manchadas, mojadas o rotas, etc.)
- Cajas colectivas sin identificación de su contenido y leyendas ilegibles.
- Mezcla de productos o lotes en un solo empaque colectivo.
- Contaminación visible en las cajas colectivas.
- Discordancia entre envases ya sea colectivo, secundarios o primarios.
- Textos o leyendas no adecuadas a la descripción respecto del Anexo Técnico.
- Envases primarios, secundarios o colectivos con etiquetas e impresiones ilegibles o sin ellas.
- Diseño y fabricación o acondicionamiento inadecuado en envases primarios o secundarios.
- Envases vacíos o deteriorados.
- Caja o etiqueta incorrecta.
- Envases primarios o secundarios sucios o manchados.
- Envases con datos incompletos, faltantes o con escurrimientos.
- Número de lote equivocado o ausente en envase primario o secundario.



ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Fecha de caducidad equivocada o ausente en envase primario, secundario y colectivo.
- Marca, procedencia o fabricante diferente a la estipulada en su oferta, pedido y remisión.
- Falta del instructivo en idioma español correspondiente.
- Productos que no correspondan a las especificaciones del pedido y al Compendio Nacional de Insumos para la Salud vigente.
- Productos que sean alterados en su empaque original sin la autorización correspondiente.
- Productos a los que se les borre leyendas del fabricante.
- Bienes terapéuticos con características físicas con deterioro evidente tales como, color, textura, aspecto, presencia de partículas ajenas, sedimentos, entre otros.
- 5.7 El área encargada para la supervisión de recepción de los medicamentos podrá realizar en cualquier momento, las devoluciones de los mismos, por considerar que no han sido cumplidos los requisitos de acuerdo con las condiciones de contratación.
- 5.8 Los bienes que se entreguen, deberán ser iguales a los indicados en el Anexo Técnico, APÉNDICE 1 Demanda Agregada y en la Propuesta Técnica aceptada.
- 5.9 No se aceptarán bienes similares, distintos, equivalentes o alternativos a los que se indican en el presente Anexo Técnico.
- 5.10 Los empaques colectivos deberán estar apegados a los "Requisitos para Empaques Colectivos de Artículos de Consumo" debiendo contener en forma impresa en el diseño del empaque el código de barras en simbología DUN-14 o en su caso podrá ser utilizada etiqueta auto adherible con la simbología DUN-14 que permita la lectura correspondiente.
- 5.11 Se podrá realizar entrega de bienes que contengan la denominación distintiva, siempre que se cumpla con las normas o especificaciones técnicas de los bienes indicadas en el presente **Anexo Técnico**.

6. OTRAS CONSIDERACIONES.

Para los insumos que requieren refrigeración, deberán ser transportados en vehículos que garanticen la temperatura de los insumos y entregarlos en cajas (sin división) evitando la entrega en cajas de cartón corrugado, conforme a lo establecido en el artículo 17 fracción VI, del Reglamento de Insumos para la Salud, la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2015, y numeral 4 "transporte" del suplemento de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, el fabricante, invariablemente deberá presentar el reporte de red fría, así como certificado de estabilidad, certificado de calibración de los equipos de medición durante todo el proceso de transportación; así mismo no se aceptarán los insumos cuyos reportes de la red fría no mantengan un registro puntual de la temperatura durante el periodo completo de transportación, así como tampoco aquellos reportes de red fría que activen alarmas que no correspondan a la temperatura del producto, y/o a la temperatura externa, o temperaturas

2 11 NG - ACCO REPORTED

- superiores e inferiores al intervalo autorizado por **COFEPRIS**. El personal del almacén será el encargado de verificar y/o revisar la recepción de productos.
- **6.2** Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente, no se darán por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la sanción correspondiente.
- 6.3 Los bienes deberán contener en los envases primarios, secundarios y empaques colectivos la siguiente leyenda: "Propiedad del Sector Salud" o, "Queda prohibida su venta". En el caso de los medicamentos adjudicados al amparo del Acuerdo de Equivalencias, será aceptable que el inserto incluya esta leyenda.
- 6.4 Los bienes deberán contener en su envase secundario, la clave del Compendio Nacional de Insumos para la Salud; en el caso de medicamentos que no contengan envase secundario, deberán expresarse en el envase primario.

7. CALIDAD DE LOS BIENES.

Cuando las **ÁREAS REQUIRENTES** y/o las áreas usuarias de los bienes generen un reporte de farmacovigilancia o de eventos adversos y lo determinen procedente, podrán solicitar la realización de pruebas de funcionalidad y calidad por un laboratorio tercero autorizado por la **COFEPRIS**, cuyos gastos correrán por parte del **PROVEEDOR**.

La evaluación de la calidad se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos (aplicable de acuerdo a la fecha de fabricación del producto), en las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

El PROVEEDOR deberá entregar todos los **BIENES** cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

8. MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES.

El PROVEEEDOR que resulte adjudicado con la presentación de su propuesta, acepta responder en cualquier caso de los defectos y vicios ocultos de los bienes objeto del presente **Anexo Técnico**, tanto durante el tiempo de vigencia del pedido respectivo como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje que se indican en el presente **Anexo Técnico**.

Además, **el PROVEEDOR** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a las **ÁREAS REQUIRENTES** y/o terceros.

9. CANJE Y DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES.

9.1 CANJE. Las ÁREAS REQUIRENTES a través de su ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, en caso de detectar en los bienes entregados defectos o vicios ocultos, solicitarán al PROVEEDOR, mediante oficio o correo electrónico el canje de los mismos.



DIVISIÓN DE CONTRATOS

El PROVEEDOR tendrá un plazo máximo de 5 días hábiles contados a partir de la notificación para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados, debiendo adjuntar en caso de que se detecte incumplimiento a especificaciones técnicas, Informe de resultados del análisis practicado por un laboratorio Tercero Autorizado por COFEPRIS. En caso de incumplimiento se aplicará la sanción indicada en el presente Anexo Técnico. En los casos que el PROVEEDOR no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, las ÁREAS REQUIRENTES procederán a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la legislación sanitaria y ambiental.

En el supuesto anterior, para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, el **PROVEEDOR** cubrirá el importe los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, así como de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** de cada **ÁREA REQUIRENTE**. De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses del día siguiente a la fecha límite de pago.

9.2 DEVOLUCIÓN. Cuando las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS) revoquen el Registro Sanitario de los bienes que hayan resultado adjudicados, el ÁREA REQUIRENTE, a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO solicitará al PROVEEDOR la recolección de los insumos en el domicilio que para tal efecto señale el ÁREA REQUIRENTE, sin costo alguno para ésta, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales contados a partir de su notificación.

En los casos que el **PROVEEDOR** no realice la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, el **ÁREA REQUIRENTE** procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la legislación sanitaria y ambiental.

10. OTRAS CONDICIONES.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, podrá verificar a través del informe emitido por el Tercero Autorizado, el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, las muestras deberán ser repuestas por el **PROVEEDOR** sin costo, cuando cualquier **ÁREA REQUIRENTE** así lo solicite, por lo cual podrá solicitar al **PROVEEDOR** y Titular del Registro Sanitario, en cualquier tiempo, la entrega en un plazo máximo de 5 días hábiles, lo siguiente:

- Muestras de los insumos adjudicados para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes; y
- Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba de los productos que no cuenten con Normatividad oficial, así como las sustancias de referencia y las tablas con los criterios para la atención de los accidentes en la red de frío de los medicamentos.

En aquellos casos en que las especificaciones declaren un método de análisis propio del fabricante, deberán adjuntar el método correspondiente, el cual deberá venir en hoja

errandos el marky

membretada, firmadas por el responsable de la emisión del mismo, indicando la fecha en que este entró en vigor y contener de manera enunciativa más no limitativa:

- a) La totalidad de las pruebas efectuadas lote a lote para la liberación del mismo, y que permitan corroborar las características declaradas en la descripción del Compendio Nacional de Insumos para la Salud.
- b) Indicar para cada una de las pruebas declaradas el intervalo de aceptación, el método de prueba propio del fabricante o referenciado a un método oficial (indicado en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, normas oficiales mexicanas, internacionales, regionales, etc. El resultado de la verificación, se emitirá mediante un oficio que podrá ser del conocimiento del **PROVEEDOR**).

El incumplimiento, por parte del **PROVEEDOR**, en la entrega de las tablas con los criterios para la atención de los accidentes en la red de frío de los medicamentos, especificaciones, métodos de prueba, sustancias de referencia y/o certificados de calidad emitidos por el fabricante, conforme se hayan requerido, en el plazo otorgado, generará que las **ÁREAS REQUIRENTES** procedan a realizar las acciones legales correspondientes conforme a la normatividad que resulte aplicable.

Corresponderá al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** verificar que los bienes entregados por los **PROVEEDORES** no cuenten con incumplimiento de calidad.

11. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, será el servidor público en el que recae la responsabilidad de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones con otros servidores públicos, dichos auxiliares serán los responsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** con la periodicidad y forma que se les indique.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** verificará el cumplimiento de las obligaciones contractuales que deriven del procedimiento de contratación ante el **PROVEEDOR**, como son: la recepción de los bienes, canje, devolución y recolección, aplicación de penas convencionales y pago, esto sin perjuicio de las obligaciones conferidas a los administradores designados para el cabal cumplimiento de la responsabilidad que tienen.

12. CADUCIDADES DEL BIEN.

El PROVEEDOR deberá presentar al momento de la entrega de los bienes un escrito en papel membretado, firmado por su representante legal, el cual garantice que el periodo de caducidad de los bienes que entregará no será menor a 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.

Los PROVEEDORES podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, siempre y cuando entreguen una carta compromiso en la cual se obliguen a canjear dentro del plazo de los 5 días naturales establecido en los términos y condiciones, sin costo alguno para las ÁREAS REQUIRENTES, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

Convocatoria / LA -012M7B998-E165-2021



DIVISIÓN DE CONTRATOS

 Únicamente podrán entregar Bienes con caducidad menor a 9 (nueve) meses cuando se acredite con el registro sanitario otorgado, que los Bienes tienen una vida útil menor a partir de su fecha de fabricación, debiendo presentar de manera invariable carta compromiso de canje.

13. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

No se requerirá la presentación de póliza de seguro de responsabilidad civil, no obstante, los **PROVEEDORES** serán responsables de cualquier daño o afectación a cualquiera de las **ÁREAS REQUIRENTES**.

14. DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBERÁ PRESENTAR EN LA ENTREGA DE LOS MEDICAMENTOS.

Los licitantes adjudicados cada vez que realicen la entrega de los medicamentos deberán presentar la documentación que se menciona en la siguiente tabla conforme al área requirente correspondiente:

		01-51	MS5	1)	ISABI	S	ALUD	S	EMAR		YRS]!	SSSTE	Si	DENA
N°	Documentación	Original	Copla	Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia	Original	Copla	Original	Copia		Copia
	Rémisión / Pedido con domicilio de entrega del Almacén solicitado por la Dependencia o Entidad Consolidada o al operador logístico que en su caso se determine y lugar de entrega final (ÚLTIMA MILLA). La resisión debe incluir lote, caducidad, cantidad, así como diluyente cuando aplique.	1	7	1	4	1	4	1	4	1	4	1	4	1	4
2	Oficio de liberación de COFEPRIS (hemoderivados y productos de importación que lo requieran)	N/A	1	N/A	1										
3	Ordenes de reposición / Orden de Surtimiento / Pedido / Tarjeta de distribución	N/A	1	1	2	N/A	3	N/A	3	N/A	3	N/A	3	N/A	3
4	Certificado analítico o de calidad.	N/A	1	N/A	2	N/A	5	N/A	5	N/A	5	N/A	5	N/A	5
5	Registro Sanitario vigente/modificación/prórroga (en caso de aplicar) o el documento equivalente en caso de ser bienes de procedencia nternacional de conformidad con el Acuerdo mencionado 5.2.3	N/A	,1	N/A	2	N/A	5	N/A	5	N/A	5	N/A	5	. N/A	5
5	Carta contra vicios ocultos	1	N/A	1	2	1	5	1	5	1	5	1	5	1	5
	Carta Canje (12-9 meses, en caso le aplicar)	1	N/A	1	2	1	4	1	4	1	4	1	4	1	4
c	ontrato con anexos	N/A	1	N/A	2	N/A	3	N/A	3	N/A	3	N/A	3	N/A	1



		IM	SS	INS	ABI	SAL	UD	SEM	IAR	PY	RS	ISSS	STE	SED	ENA
N°	Documentación	Original	Copia												
9	Evidencia monitoreo Red fría, monitores de temperatura (datalogger) se proporcione gráfica, tabla de registro de temperatura del trayecto, estadística (temperatura y tiempo de exposición por arriba de 8° y por abajo de 2°)	N/A	2 a 4	N/A	2	N/A	5								
10	Los instructivos y las etiquetas de los envases primarios, secundarios y colectivos, así como los instructivos serán en idioma español o traducción simple en idioma español.	Δ\/Δ	1	N/A	1										

El administrador del contrato o la persona designada para éste supervisará la recepción de los medicamentos y podrá realizar en cualquier momento, las devoluciones de los mismos, por considerar que no han sido cumplidos los requisitos de acuerdo con las condiciones de contratación.

En caso que no se presente alguno de los documentos señalados en la anterior tabla, el administrador del contrato no recibirá los medicamentos.

15. DOMICILIOS.

- 15.1 Los **ADMINIST RADORES DE LOS CONTRATOS** podrán solicitar cambios de domicilios de entrega, por lo que deberán notificarlo al **PROVEEDOR** con 96 horas de anticipación a dicho cambio.
- 15.2 En caso de que exista necesidad de efectuar cambios de domicilio para el suministro de los bienes, el **PROVEEDOR**, estará obligado a entregar estos en el domicilio y plazo autorizados, previa notificación por escrito de las **ÁREAS REQUIRENTES**, sin cargo extra para las mismas.

16. NOTA CLAVE PARTICULAR

Para la clave **010.000.5238.00**, el **LICITANTE** que presente oferta deberá precisar la presentación de UI a entregar, toda vez que la descripción establece que deberá contener: FACTOR IX **400 A 600 UI** ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y DILUYENTE, debiendo cotizar precio por UI a efecto de que la evaluación económica se realice en igualdad de condiciones. La adjudicación se realizará por el 100% de la necesidad a una sola presentación.



ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO REPORTE DE CANJE DEL INSUMO PARA LA SALUD

nediante oncio	, con fecha	calidad de insumos para la salud" emitido por esta Unidad Hospitalar (4)
*En caso de ser respue Clave :	esta negativa explicar er	n el apartado de observaciones.
Descripción genérica:		(5)
		(6)
Marca (o denominació	n distintiva) anterior:	Nueva marca (o denominación distintiva):
(7)		(8)
Número de piezas, env	ases, paquetes, cajas re	emplazadas: (9)
País de fabricación:	(10)	
Fecha de caducidad:	(11)	
Lote:	(12)	
Observaciones:	(13)	
Nombre completo:	(14)	EL INSUMO Y QUE DA EL AVAL DE CONFORMIDAD Firma:
Nombre completo:		
Nombre completo: Cargo:	(14)	Firma: (16)
Nombre completo: Cargo: ATOS DE LA AUTO	(14) (15) PRIDAD DE LA UNI	Firma: (16)
Nombre completo: Cargo: ATOS DE LA AUTO Iombre completo:	(14) (15) PRIDAD DE LA UNI	Firma: (16) IDAD Firma:
Nombre completo: Cargo: ATOS DE LA AUTO Nombre completo: Cargo:	(14) (15) PRIDAD DE LA UNI	Firma: (16) IDAD Firma:
Nombre completo: Cargo: ATOS DE LA AUTO Nombre completo:	(14) (15) PRIDAD DE LA UNI	Firma: (16)
Nombre completo: Cargo: ATOS DE LA AUTO Nombre completo: Cargo:	(14) (15) PRIDAD DE LA UNI (17) (18) (19)	Firma: (16) IDAD Firma: (20)
Nombre completo: Cargo: ATOS DE LA AUTO Nombre completo: Cargo:	(14) (15) PRIDAD DE LA UNI (17) (18) (19)	Firma: (16)
Nombre completo: Cargo: ATOS DE LA AUTO Nombre completo: Cargo:	(14) (15) PRIDAD DE LA UNI (17) (18) (19)	Firma: (16) IDAD Firma: (20)
Nombre completo: Cargo: ATOS DE LA AUTO Nombre completo: Cargo:	(14) (15) PRIDAD DE LA UNI (17) (18)	Firma: (16) IDAD Firma:

REPORTE DE CANJE DEL INSUMO PARA LA SALUD

Instructivo

- (1) Nombre de la Unidad Hospitalaria que recibe el insumo.
- (2) Fecha en que se recibe el canje.
- (3) Señalar si el insumo para la salud fue sustituido satisfactoriamente.
- (4) Anotar la clave del insumo sustituido.
- (5) Descripción genérica del insumo tal y como se encuentra en.
- (6) Marca o nombre comercial del insumo anterior.
- (7) Marca o nombre comercial del insumo sustituido.
- (8) Número de envases, cajas piezas, etc. reemplazados.
- (9) Indicar el país de origen del insumo.
- (10) Indicar fecha de caducidad, la cual se encuentra impresa en el envase primario o en el empaque secundario.
- (11) Anotar el número de lote, se encuentra impreso en el envase primario o en el empaque secundario.
- (12) Señalar si el insumo se recibe o no de conformidad y explicar en forma breve el por qué.
- (13) Nombre del responsable que acepta el insumo.
- (14) Cargo del responsable.
- (15) Firma del responsable.
- (16) Nombre completo de la autoridad que acepta el canje.
- (17) Cargo de la autoridad que acepta.
- (18) Fecha en que se resuelve la desviación.
- (19) Firma del directivo.



"Almacenes para la entrega de los bienes y Lugares de Pago, CDMX Y ZONA METROPOLITANA"

ODAD/UMAE/OPERA				AIVA
RLOGISTICO	DOMICILIO DE ENTREGA	HORA	DOMICILIO DE PAGO	HORA
OOAD DF NORTE	CALZADA VALLEJO 675, MAGDALENA DE LAS SALI C.P. 07760, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉX	NAS 8:00 a 14	5431 COL MACDALENIA DELL'ECRICO NACIONAL NO.	8:00 a 14:00 hr
OOAD DF SUR	CALZADA VALLEJO 675, MAGDALENA DE LAS SALII C.P. 07760, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉX	NAS 8:00 a 14	LA VIGA NO. 1174, ESQUINA EJE 5 SUR. COLONIA FI	8:00 a 14:00 hrs
OOAD MÉXICO ORIEN	PONIENTE 146 825, INDUSTRIAL VALLEJO C.P. 0230 AZCAPOTZALCO, ESTADO DE MÉXICO OTE	0, 8:00 a 14: hrs	PRIMER PISO FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL ALCE	8:00 a 4:00 hrs
UMAE CARDIOLOGIA SX	AVENIDA CUAUHTÉMOC 330, DOCTORES C.P. 06720 CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO	8:00 a 14:0 hrs	CUAUHTEMOC NO. 330, PLANTA BAJA COL DOCTORES 18	3:00 a 4:00 hrs
UMAE ESPECIALIDADE LA RAZA	CALLE SERIS Y ZAACHILA S/N, LA RAZA C.P. 02990, AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO	8:00 a 14:0 hrs	CALLESEDIS V.ZAACHII LOADES DE DA RAZA	:00 a 4:00 hrs
UMAE ESPECIALIDADES SXXI	AVENIDA CUAUHTÉMOC 330, DOCTORES C.P. 06720, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO	8:00 a 14:0 hrs	SIGLO XXI. AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 COL DOCTORES 14: ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720 CDMX	00 a :00 hrs
JMAE GENERAL LA RAZA	CALZADA VALLEJO ESQUINA JACARANDAS S/N, LA RAZA C.P. 02990, AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO:	8:00 a 14:00 hrs	MÉDICO NACIONAL LA RAZA CALZ. VALLEJO S/N, ESQ. 14:0 AV. JACARANDAS, COL. LA RAZA ALCADÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02990 MÉX, CDMX	00 a 00 hrs
UMAE GINECO SXXI	AV RIO MAGDALENA 289, TIZAPAN SAN ANGEL C.P. 01090, ALVARO OBREGON , CIUDAD DE MÉXICO	8:00 a 14:00 hrs	289 1ER. PISO COL. TIZAPÁN, SAN ÁNGEL, C.P. 01090 ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CDMX	00 a 00 hrs
JMAE GINECOLOGIA LA RAZA	ANTONIO VALERIANO ESQUINA VALLEJO S/N, LA RAZA C.P. 02990, AZCAPOTZALCO , CIUDAD DE MÉXICO	8:00 a 14:00 hrs	NACIONAL I A DEL CENTRO MEDICO	0 a 00 hrs
IMAE ONCOLOGIA SXXI	AVENIDA CUAUHTÉMOC 330, DOCTORES C.P. 06720, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO	8:00 a 14:00 hrs	HRS.) a 0 hrs
JMAE PEDIATRIA SXXI	AVENIDA CUAUHTÉMOC 330, DOCTORES C.P. 06720, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO	8:00 a 14:00 hrs	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 PLANTA BAJA, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTEMOC, MÉXICO, CDMX CP. 06720	a O hrs
MAE TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	AV LOMAS VERDES 52, SANTA CRUZ ACATLAN C.P. 53150, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO	8:00 a 14:00 hrs	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE AV. LOMAS VERDES S/N, COL. EXEJIDOS DEL ORO NAUCALPAN DE JUÁREZ, EDO. DE MÉX C.P. 53120 HORARIO DE 8 A 13 HRS	
MAE TRAUMATOLOGIA MAGDALENA DE LAS ALINAS ALMACÉN DE TRAUMATOLOGÍA Y ALMACÉN DE ORTOPEDIA	AV. COLECTOR 15 S/N ESQ. CON AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL: S/N, MAGDALENA DE LAS SALINAS C.P. 07760, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO	8:00 a 14:00 hrs	DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS DE LA UMAE IER. PISO DEL HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA AV. COLECTOR IS S/N, ESQ. AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL COL MACDALENA DE LAS SALINAS ALCALDÍA GUSTAVO A MADERO C.P. 07760 MÉX, CDMX	
	AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL 1306, MAGDALENA DE LAS SALINAS C.P. 07760, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO	8:00 a 14:00 hrs	DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS DE LA UMAE IER. PISO DEL HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA AV. COLECTOR 15 S/N, ESQ. AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07760 MÉX, CDMX	

ANEXOS DIVISIÓN DE CCNTRATOS

Calle Durango Número 291 piso 8, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX. Tel. (55) 5726 1700 Ext. 14429







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación Técnica de Planeación

DOAD/UMAE/OPERADO R LOGISTICO	DOMICILIO DE ENTREGA	HORARIO	DOMICILIO DE PAGO	HORARIO
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	CALZADA VALLEJO 675, MAGDALENA DE LAS SALINAS C.P. 07760, GUSTAVO A MADERO, CIUDAD DE MÉXICO	8:00 a 14:00 hrs	DIVISIÓN DE TRÁMITES Y EROGACIONES, GENERAL TIBURCIO MONTIEL NO. 15 (ESQ. CON GÓMEZ PEDRAZA), COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC C.P.11850 ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO.	8:00 a 14:00 hrs
Dibiter, S.A. de C.V.	DIBITER Almacén Granjas Esmeralda Iztapalapa Trigo No. 16, col. Granjas Esmeralda, Alcaldia de Iztapalapa, C.P. 09810, Ciudad de México	8:00 a 14:00 hrs	DIVISIÓN DE TRÁMITES Y EROGACIONES, GENERAL TIBURCIO MONTIEL NO. 15 (ESQ. CON GÓMEZ PEDRAZA), COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC C.P.11850 ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO.	8:00 a 14:00 hrs
GNK Logística, S.A. de C.V.	GNK Almacén Lerma Avenida Industria Automotriz número exterior 18 número interior 3-C, Col. Parque Industrial Lerma Municipio Lerma Estado de México C.P. 52004	8:00 a 14:00 hrs	DIVISIÓN DE TRÁMITES Y EROGACIONES, GENERAL TIBURCIO MONTIEL NO. 15 (ESQ. CON GÓMEZ PEDRAZA), COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC C.P.11850 ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO.	8:00 a 14:00 hrs
Integradora Logística en Salud, S.A. de C.V.	ILS Almacén Lerma Av. Prolongación Industrial Automotriz No. 33 Bodega E, Colonia Parque Industrial Lerma, C. P. 52000, Toluca, Estado de México. ILS Almacén Vallejo Poniente 146 No.544, Col. Nueva Vallejo Alcaldía Gustavo A. Madero Ciudad de México C.P. 07720	8:00 a 14:00 hrs	DIVISIÓN DE TRÁMITES Y EROGACIONES, GENERAL TIBURCIO MONTIEL NO. 15 (ESQ. CON GÓMEZ PEDRAZA), COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC C.P.11850 ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO.	8:00 a 14:00 hrs
Levic, S.A. de C.V.	LEVIC Almacén Tláhuac Mar de la Tranquilidad Mz. 110 Lt. 10 Col. Selene, C. P. 13420, Tláhuac, Ciudad de México LEVIC Almacén Lerma Av. Prolongación Industrial Automotriz No. 33 Bodega E, Colonia Parque Industrial Lerma, C. P. 52000, Toluca, Estado de México.	8:00 a 14:00 hrs	DIVISIÓN DE TRÁMITES Y EROGACIONES, GENERAL TIBURCIO MONTIEL NO. 15 (ESQ. CON GÓMEZ PEDRAZA), COL SAN MIGUEL CHAPULTEPEC C.P.11850 ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO.	8:00 a 14:00 hrs
Médica Farma Arcar, S.A. de C.V.	MFA Almacén Naucalpan Calle 5 no 16 Col Alce Blanco, Naucalpan de juarez, Estado de México, C.P. 53370 MFA Almacén Texcoco Calle Reforma No 201 San Joaquín Coapango Mun. Texcoco Estado de México C.P. 56243 Calle Tepanntitla s/n la Purificación Tepantitla Texcoco	8:00 a 14:00 hrs	DIVISIÓN DE TRÁMITES Y EROGACIONES, GENERAL TIBURCIO MONTIEL NO. 15 (ESQ. CON GÓMEZ PEDRAZA), COL SAN MIGUEL CHAPULTEPEC C.P.11850 ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO.	8:00 a 14:00 hrs
Vantage Servicios Integrales de Salud, S.A. de C.V.	VANTAJE Almacén Tizayuca Av. Diligencias No. 53 Col. Tepojaco Municipio, Tizayuca Hidalgo, C.P. 43823	8:00 a 14:00 hrs	DIVISIÓN DE TRÁMITES Y EROGACIONES, GENERAL TIBURCIO MONTIEL NO. 15 (ESQ. CON GÓMEZ PEDRAZA), COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC C.P.11850 ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO.	8:00 a 14:00 hrs

303701-400 41 0. July 2

2 2 Flores Magon



DEMANDA CONSOLIDADA DE INSUMOS 2022

APÉNDICE 3 PUNTOS DE ENTREGA DE MEDICAMENTOS

INSTITUCION	INSTITUCION NOMBRE DE LA ENTIDAD	NOMBRE DEL MINICIPIO	S DE ENTRECA DE MEDICAMENTOS	
IMSS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	NOMBRE DE LA LOCALIDAD AGUASCAI IENTES	DIRECCION
IMSS				INDUSTRIAL, C.P. 20290, AGI 1850A J. ENTES ACTION OF COLONIA CIUDAD
MSS	DATA CALIFORNIA	MEXICALI	MEXICALI	BOULEVARD LAZARO CARDENAS 3035 FRACCIONAMIENTES
N N N	BAJA CALIFORNIA SUR	MULEGE	LA RINCONADA	C.P. 21600, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA AVENIDA CITALI HTEMOCYVENICE OF THE STOCK O
IMSS	CAMPECHE	САМРЕСНЕ	SAN EDANCISCO DE CASACA EL PARA EL PAR	RINCONADA, C.P. 23040, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUP
IMSS	СНІНИАНИА	СНІНОАНОА	CAMPECHE CAMPECHE	CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL (ENTRE IGNACIO AYALA Y CALLE 20) S/N. COLONIA GENTRO, C.P. 24000. CAMPECHE CAMPECUT
IMSS	COAHUILA DE ZARAGOZA		EJICO NOMBRE DE DIOS	PRIVADA DE SANTA ROSA 21, COLONIA NOMBRE DE DIOS, C.P. 31220, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA
IMSS	COAHUILA DE ZARAGOZA		ARNII EO IRADDA MARTINITA (1)	BLVD. REVOLUCION 2650, COLONIA TORREON JARDIN, C.P. 27200, TORREON BLVD. JESUS VALDES SANCHEZ NO. 230 ESOLIMA
IMSS	COLIMA	VILLA DE AI VABEZ	CITIZEN MAKIINEZ (EL LLANO)	PROFESOR OSCAR FLORES TAPIA, COL. EL LLANO, C.P. 25015, ARTEAGA, COAHUILA
IMSS	CHIAPAS		CIUDAD DE VILLA DE ALVAREZ	AVENIDA ZARAGOZA 199 , COLONIA ALTA VILLALA GLORIA, C.P. 28987, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA
IMSS	CHIADAS	7	IUXTLA GUTIERREZ	CARRETERA TUXTLA-CHIAPAS DE CORZO KM 7.5, COLONIA CENTRO, C.P.
0071		TAPACHULA	BUENOS AIRES	LIBRAMIENTO SUR PONIENTE KM 4,000 PARQUE INDITITEIA I DE MALGEL
Schii	CIUDAD DE MEXICO	AZCAPOTZALCO	AZCAPOTZALCO	S/N, BUENOS AIRES, C.P. 30796, TAPACHULA, CHIADAS CALLE SERIS Y ZAACHII A S/N, COLOMA, CHIADAS
IMSS	CIUDAD DE MEXICO	AZCAPOTZALCO	AZCAPOTZALCO	CIUDAD DE MÉXICO CALZADA VALLETA FRACIALA LA RAZA, C.P. 02990, AZCAPOTZALCO,
IMSS	CIUDAD DE MEXICO	AZCAPOTZALCO	AZCAPOTZAI CO	ALCALDÍA AZCADOTZALCO, C.P. 02990, GIUDAD DE MÉXICO
				AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO
IMSS	CIUDAD DE MEXICO	GUSTAVO A. MADERO	GUSTAVO A. MADERO	AVENIDA COLECTOR 15 SIN NÚMERO, ESQUINA CON AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, COL MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA
IMSS	CIUDAD DE MEXICO	ALVARO OBREGON	AI VADO OBRECOM	GUSTAVO A. MADERO,C.P. 07760 CIU DAD DE MÉXICO.
IMSS	CIUDAD DE MEXICO			AVENDA KIU MAGDALENA 289, COLONIA TIZAPAN SAN ANGEL, C.P. 01090, ALVARO OBREGON, CIUDAD DE MÉXICO
IMSS	CIUDAD DE MEXICO			CALZADA VALLEJO 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, C.P. 07760. GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO
IMSS	CIUDAD DE MEXICO			DOCTORES, C.P. 06720, CUAUHTEMOC CHIDAR PRINCES YEJE 3 SUR, COLONIA
IMSS	CIUDAD DE MEXICO			AVENIDA CUAUHTEMOC 330, ENTRE DR. MARQUEZ Y EJE 3 SUR, COLONIA
MES			СПАПНЕМОС	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, ENTRE DR. MARQUEZ V FIE 3 CLID COLONIA
SSE	CIUDAD DE MEXICO	CUAUHTEMOC	СПАПНТЕМОС	DOCTORES, C.P. 06720, CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MEXICO AVENIDA CUAUHTEMOC 330, ENTRE CO. CIUDAD DE MEXICO
IMSS	CIUDAD DE MEXICO	GUSTAVO A. MADERO	DEPO	DOCTORES, C.P. 06720, CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MEXICO
IMSS	CIUDAD DE MEXICO	AZCAPOTZALCO		GUSTAVO A VALEDO BYS, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, C.P. 07760. GUSTAVO A MADERO, CIUDAD DE MEXICO CALLE PONIENTE 146 MODER COLO DE MEXICO
				ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, CDMX

ANEXOS DIVISIÓN DE CCNTRATOS



DEMANDA CONSOLIDADA DE INSUMOS 2022 APÉNDICE 3 PUNTOS DE ENTREGA DE MEDICAMENTOS

NO CHELLOW	MOMBBE DE LA ENTIDAD	MOMBBE DELA ENTIDAD NOMBBE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	DIRECCION
NOIDOILISMI	NOMBRE DE EN EN EN	DIIBANGO		CALLE 2 A DE SELENIO No. 113 b, Col. Cuidad Industrial, C.P.34208, DURANGO.
SS W	GUERRERO	DE JUAREZ		DORANGO. ODRANGO. ACADULCO DE JUAREZ. GUERRERO
IMSS	GUANAJUATO	LEON	LEON DE LOS ALDAMA	BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS ESO, PASEO DE LOS INSURGENTES S/N. FRACCIONAMIENTO LOS PARAÍSOS, C.P. 37320, ECÓN, GUANAJUARA
IMSS	GUANAJUATO	LEON	LEON DE LOS ALDAMA	PASEO DE LOS INSURGENTES S/N, COL LOS PARAÍSOS, C.P. 37320, LEON. GUANAJUATO
IMSS	GUANAJUATO	LEON	LEON DE LOS ALDAMA	CALLE ESPAÑA S/N , COLONIA LOS PARAISOS, C.P. 37320. LEON, GUANAJUATO
IMSS	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO	PACHUCA DE SOTO	CALLE ARBOLEDAS NO. 115, LOTE 54 Y SS, COL. ZONA INDUSTRIAL LA PAZ. C.P. 42092. PACHUCA DE SOTO, HIDALGO
IMSS	JALISCO	GUADALAJARA	GUADALAJARA	AV. BELISARIO DOMINGUEZ 771, COL. INDEPENDENCIA NORTE, C.P. 44340. GUADALAJARA JALISCO. MINERALIS RAMA PARISCIPA 777, COL. INDEPENDENCIA NORTE C.D. 44340.
IMSS	JALISCO	GUADALAJARA	GUADALAJARA	AV. BELISARIO DOMINGUEZ 77, COL INDEPENDENCIA NOTALIO COLO COLO COLO COLO COLO COLO COLO C
IMSS	JALISCO	GUADALAJARA	GUADALAJARA	BELISARIO DOMINOGEZ NO. 733, COL. INCLEDENCE COLLEGE STATEMENTO DOMINOGEZ NO. 733, COL. INCLEDENCE STATEMENT STATEME
IMSS	JALISCO	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	TLAQUEPAQUE	C.D. 45601, SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO
IMSS	MEXICO	NAUCALPAN DE JUAREZ	NAUCALPAN DE JUAREZ	AV. LOMAS VERDES NS.; COLCOMA SAVIA CANZ ACALCAS. COLCOMS NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE REXIDO DE ESDIDITI CANTO COL I A
IMSS	MEXICO	METEPEC	МЕТЕРЕС	KM 4.5 VIALIDAD TOLUCA METEPEC, BARRIO DEL ESPIRIO SANTO, COLLOS MICHOACANA, C.P. 52140, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO
IMSS	MICHOACAN DE OCAMPO	MORELIA	MORELIA	CALLE MANUEL PÉREZ CORONADO 200 ESQUINA JESÚS SANSON FLORES, COL INFONAVIT CAMELINAS, C.P. 58290, MORELIA, MICHOACÁN
IMSS	MORELOS	CUERNAVACA	CUERNAVACA	AVENIDA PLAN DE AYALA ESQUINA CON AVENIDA CENTRAL 1201, FLORES MAGÓN C.P. 62450, CUERNAVACA, MORELOS
IMSS	NUEVO LEON	MONTERREY	MONTERREY	AVENIDA FIDEL VELAZQUEZ Y AVENIDA ABRAHAM LINCOLN S/NJ, NOEVA MORELOS C.D. 64130, MONTERREY, UNEVO LEGA ************************************
IMSS	NUEVO LEON	MONTERREY	MONTERREY	AV. LINCOLN S/N ESQ. ENF. MA. DE JESOS CANOLA MENOLOS OFFICIALISMOS VALLE VERDE, C.P. 64730, MONTERREY, NUEVOL EÓN
IMSS	NUEVO LEON	MONTERREY	MONTERREY	AV. CONSTITUCION Y AV. FELIX U. GOMEZ EQS. S/N, ZONA CENTRO, C
IMSS	NUEVO LEON	MONTERREY	MONTERREY	CALLE PINO SUAREZ S/N, COL. CENTRO, CP 64000, MONTERREY NUEVO LEON.
IMSS	NUEVO LEON	MONTERREY	MONTERREY	AVENIDA MANUEL L. BARRACAN 4850, COLINIA HOGARES FERROCARACELOS (C.P. 64260, MONTERREY, NUEVO LEÓN)
IMSS	NAYARIT	TEPIC	TEPIC	RETORNO 72 S/N, COLONIA OBRERA, C.P. 63120, TEPIC, NAYARIT
IMSS	OAXACA	SANTA CRUZ XOXOCOTLAN	SANTA CRUZ XOXOCOTLAN	BOULEVAR HINOJOSA DE MORAT NOJEZ COL CONTOCATOR DE SAULA CRUZ SOCOTLANDA CALLA SOCOTLANDA DE MORATE LA CALLE 2 Y 4 NOPTE, ZONA CENTRO.
IMSS	PUEBLA	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	CALLE 22 ONIENTE SIN NOMENO, ENTRE CONTROL STATEMENT STA
IMSS	PUEBLA	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	AMON, C.P. TANDERLA, PUEBLA, P
IMSS	PUEBLA	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	CALLE'S DE FEBRERO ORIENTE 107, 2001 LES ENDES DE SEBRERO ORIENTE DE SERVICIONIA AERODUERTO CORDETE DE CHETTIMAL MERIDA KILOMETRO 2.5 S/N, COLONIA AERODUERTO
IMSS	QUINTANA ROO	OTHON P. BLANCO	CHETUMAL	DE CHETUMAL, C.P. 77003, CHETUMAL, QUINTANA ROO



DEMANDA CONSOLIDADA DE INSUMOS 2022 APÉNDICE 3 PUNTOS DE ENTREGA DE MEDICAMENTOS

INSTITUCION	INSTITUCION NOMBRE DE LA ENTIDAD	NOMBRE DEL MIIN	ICIDIO	
IMSS	QUERETARO	\sim	NOMBRE DE LA LOCALIDAD SANTIAGO DE OLIEDETADO	DIRECCION
IMSS	SINALOA	CULIACAN	O NA	OUERÉTARO, QUERÉTARO
			COLIACAN ROSALES	BOULEVARD BOULEVARD EMILIAN O ZAPATA 3755, COLONIA INDUSTRIAL EL
IMSS	SAN LUIS POTOSI	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHESOL	EDAD DE GRACIANO SANCHEZ	AVENIDA DE LOS CONVENTOS 107-111. COLONIA HOGARES FERROCARRILEROS PRIMERA SECCIÓN CE, 78436, SOI EDADOS COLONIAS.
IMSS	SONORA	САЈЕМЕ	CIUDAD OBBEGON	POTOSÍ PROLONGACIÓN HIDALGO POLITICADO DE GRACIANO SANCHEZ, SAN LUIS PROLONGACIÓN HIDALGO POLITICADO DE GRACIANO SANCHEZ, SAN LUIS
IMSS	SONORA	1 2 4 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		BELLAVISTA C.P. 85130, CIUDAD ORDEGÓN CONIGERAL
			CIUDAD OBREGON	AVENIDA RIO MAGDALENA 289, COLONIA TIZAPAN SAN ANGEL CE SISSE
IMSS	TABASCO	CENTRO	VILLAHERMOSA	ALVARO OBREGON , CIUDAD DE MÉXICO AVENIDA PASEO USUMACINTA 95, COI ONIA 1º DE MAXO, C. P. COLOGO,
IMSS	TLAXCALA	TIANCALA		VILLAHERMOSA, TABASCO
			SAN DIEGO METEPEC	LIBRAMIENTO PONIENTE INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL S/N, SAN DIEGO
IMSS	TAMAULIPAS	VICTORIA	A LOCATION OF THE PARTY OF THE	CADDETEDA MÉVICO
				RESIDENCIAL CAMPESTER C P. 22000 CHILD
IMSS	VERACRUZ DE IGNACIO DE VERACRUZ		VERACRUZ	AV. CUAUHTEMOC SIN NIJMEDO ESCULNA CERTIFICACIONA TAMAULIPAS
IMSS	VERACRUZ DE IGNACIO DE BOCA DEI BIO			FORMANDO HOGAR, C.P. 91897, VERACRITZ VEDACRITZ
2071			BOCA DEL RIO	AVENIDA SALVADOR DÍAZ MIRÔN, CARRETERA BOTICARIA S/N. COLINIA VISTA
IMSS	VERACRUZ DE IGNACIO DE RIO BLANCO		RIO BLANCO	AVENIDA VERACRUZ ESQUINA CALL E MODIE 33 ES 201
IMSS	YUCATAN	MERIDA	MERIDA	CATARINA, C.P. 94730, RÍO BLANCO, VERACRUZ SUR
IMSS	YUCATAN	MEDIDA		CALLE 34 X 41 439, COLONIA INDUSTRIAL, C.P. 97150, MÉRIDA, VUCATÁN
IMSS	St			CALLE 42 (POR CALLES 127B Y 127) 999, COLINIA SERAPIO RENDON, C.P. 97285. MÉRIDA , YUCATAN
			VICTOR ROSALES	JUAN ALDAMA NORTE ESQUINA VICENTE GUERRERO S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 98500, CALERA DE VÍCTOR DOSALES 2003 ESC.
				TO STATE OF THE ST

ANEXOS DIVISIÓN DE CCNTRATOS

SIMILENTO

ាមការ ដែលមាននៃ ម ខែសមា<mark>ស</mark>

Instituto Mexicano del Seguro Social Lugares de pago

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Lugares de pago	DIVISION DE CONTRATOS
OOAD Y/Q UMAE	TREVIS DE 5VEO
OOAD AGUASCALIENTES	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES ALAMEDA NO. 70- COLONIA DEL TRABAJO, C.P. 20180 AGUASCALIENTES, AGS.
OOAD BAJA CALIFORNIA NORTE	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALZ. CUAUHTÉMOC NO 300 COL. AVIACIÓN, C. P. 21230 MEXICALI, B. C. N.
OOAD BAJA CALIFORNIA SUR	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE MADERO NO. 315 ENTRE HÉROES DEL 47 Y H. COLEGIO MILITAR COL ESTERITO. C. P. 23030
OOAD CAMPECHE	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AV. LÓPEZ MATEOS S/N
DOAD CHIAPAS TAPACHULA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CARRETERA COSTERA Y ANILLO PERIFÉRICO S/N, COL. CENTRO C. P. 30700 TAPACHULA, CHIS.
DOAD CHIAPAS TUXTLA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CARRETERA COSTERA Y ANILLO PERIFÉRICO S/N, COL. CENTRO C. P. 30700 TAPACHULA, CHIS.
DOAD CHIHUAHUA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AV. UNIVERSIDAD NO 1101 COLONIA CENTRO C.P. 31000. CHIHUAHUA CHIH
OAD COAHUILA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES BLVD. VENUSTIANO CARRANZA 2809 ESQ. PERIFÉRICO LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ COLONIA LA SALLE C.P. 25280, SALTILLO, COAH.
OAD COLIMA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE ZARAGOZA NO. 62
OAD DF NORTE	JEFATURA DE PLANEACION Y FINANZAS OOAD NORTE DEL D.F. AV. INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL NO. 5421 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS CÓDIGO POSTAL 07760 ALCALDÍA GUSTAVO A MADERO
DAD DF SUR	DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES SITO EN CALZADA DE LA VIGA NO. 1174, ESQUINA EJE 5 SUR, COLONIA EL TRIUNFO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09430, MÉXICO, CDMX
DAD DURANGO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE JUÁREZ NO 104 SUR 1ER. PISO ZONA CENTRO C.P.34000, DURANGO, DGO.
PAD GUANAJUATO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS S/N ESQ. PASEO DE LOS INSURGENTES S/N, FRACC. LOS PARAÍSOS C. P. 37320, TEL. 01 477 717 5474, LEÓN, GTO.
AD GUERRERO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CUAUHTÉMOC NO. 95 COL. CENTRO ACAPULCO, GRO. C.P. 39300
AD HIDALGO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES PROLONGACIÓN. AV. MADERO NO. 407 COL. CÉSPEDES REFORMA, C.P. 42090, PACHUCA, HGO.
AD JALISCO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 1000 ESQ SIERRA MORENA COL. INDEPENDENCIA C. P. 44340 GUADALAJARA, JAL.
AD MÉXICO ORIENTE	JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS CALLE 4 NO. 25 PRIMER PISO FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL ALCE BLANCO MUNICIPIO DE NAUCALPAN EDO. MÉX.
AD MÉXICO PONIENTE	JEFATURA DE FINANZAS CALLE JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ ESQ. MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, COL. CENTRO, TOLUCA, MÉX. C.P. 50000
ND MICHOACÁN	JEFATURA DE FINANZAS AVENIDA FRANCISCO I. MADERO PONIENTE, COL. CENTRO 1200, C.P. 58000, MORELIA, MICHOACÁN
D MORELOS	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES BLV. BENITO JUÁREZ NO. 18 PRIMER PISO CÓDIGO POSTAL 62000 COL. CENTRO CUERNAVACA MORELOS
D NAYARIT	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALZADA DEL EJERCITO NACIONAL NO. 14 COL. FRAY JUNÍPERO SERRA C. P. 63166 TEPIC, NAY.
D NUEVO LEÓN	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE PROF. RAFAEL RAMÍREZ ORIENTE NO. 1950, C.P., 64000, MONTERREY, N.L.
O OAXACA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALZADA PORFIRIO DÍAZ NO. 803, COL. CENTRO, C.P. 68000 OAXACA, OAX
PUEBLA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE 4 NORTE NO: 2005 C. P. 72000 PUEBLA, PUE. COL. CENTRO
QUERETARO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES FERNANDO DE LOYOLA NO. 101, COL. SAN ÁNGEL, C.P. 76030, QUERÉTARO, QRO.

Instituto Mexicano del Seguro Social

DOAD Y/O DMAE	LÜĞAR DE PAĞO
All the state of t	DEPTO. PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AV. HEROES DE CHAPULTEPEC NO.
OOAD QUINTANA ROO	THE THE SENTENCE OF TROOP CHETHMAL OLINTANA POO
	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES COADITIEMOS 25
DOAD SAN LUIS POTOSI	LONG AND FINA C. D. 70270 SAN LUIS POTOSI SI P
	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES FCO. ZARCO Y JESUS (
DOAD SINALOA	ANDRADE S/N COL MIGHEL ALEMÁN C. P. 80200 CULIACAN, SIN.
	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE 5 DE FEBRERO NO
OOAD SONORA	205, COL. CENTRO, C.P. 85000 CD. OBREGÓN, SON.
	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AV. CESAR A. SANDINO NO
OOAD TABASCO	102 COL. 1° DE MAYO C. P. 86190 VILLAHERMOSA, TAB.
	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CENTRO MEDIC
OOAD TAMAULIPAS	EDUCATIVO Y CULTURAL LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS COLONIA PEDRO SOSA CÓDIGO POSTA
	87120 CD. VICTORIA, TAMPS
COAD TLAYCALA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES GUILLERMO VALLE NO. 1
OOAD TLAXCALA	COL CENTRO C. P. 90000 TLAXCALA, TLX. DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES LOMAS DEL ESTADIO S.
OOAD VERACRUZ NORTE	
OOAD VERACROZ NORTE	COL. CENTRO C. P. 91000 XALAPA, VER. DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES SUR 10 NO. 127 ALTOS, C
OOAD VERACRUZ SUR	
OOAD VERACROZ SOR	94300, ORIZABA, VERACRUZ SUR. DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE 34 NO. 439 POR
OOAD YUCATAN	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROCACIONES CALLES OF THE PROPERTY
OOAD YUCATAN	COL. INDUSTRIAL C. P. 97150 MÉRIDA, YUC.
	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AVENIO
OOAD ZACATECAS	RESTAURADORES NO. 3 COL. DEPENDENCIAS FEDERALES C.P. 98600 GUADALUPE, ZAC.
	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE AV. CUAUHTÉMOC NO. 330, PLANTA BAJA CO
UMAE CARDIOLOGIA SXXI	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE AV. COACHTEMOS (10. 550, 7 B 4477 B) 57
UMAE CARDIOLOGIA 3XXI	DOCTORES, MÉX, CDMX. C.P. 06720 ALCALDÍA CUAUHTÉMOC DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 34 AV. LINCOLN S/N ESQ. ENF. MA. DE JESÚS CAND
UMAE CARDIOLOGIA NUEVO LEON	A CARLON TERRET OF CARLON TERRET NA
UMAE CARDIOEOGIA NOEVO EEON	MENDOZA COL. VALLE VERDE C.P. 64730 MONTERREY, N.L. DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 71 BLVD. REVOLUCIÓN NO. 2650 OTE. COL. TORREC
UMAE ESPECIALIDADES COAHUILA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 71 BLVD. NET DES SIGNIFICO. 2000 O TEL DEL
UMAE ESPECIALIDADES COALIGIDA	JARDÍN C.P. 27200 TORREÓN COAH. DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS ESQ. PASEO DE L
UMAE ESPECIALIDADES GUANAJUATO	LINE PROFESTER CALCOLLOS DADAÍSOS C. D. 37320 LEON GTO.
ONAE ESPECIALIDADES SON IN SON IN	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 1000 CO
UMAE ESPECIALIDADES JALISCO	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA OMAL CALLE BELLO MAS
ONAL ESPECIALIS/ISES / LES T	INDEPENDENCIA SECTOR LIBERTAD C. P. 44349 GUADALAJARA, JAL. DEPARTAMENTO DE FINANZAS LOCALIZADO EN 1ER. PISO HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE
	RAZA CALLE SERIS Y ZAACHILA S/N, COL. LA RAZA C.P. 02990 ALCALDÍA AZCAPOTZALCO. M
UMAE ESPECIALIDADES LA RAZA	
	CDMX DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 25 AVE. ABRAHAM LINCOLN Y AVE. FIC
UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEÓN	VELÁSQUEZ S/N COLONIA NUEVA MORELOS C.P. 64320 MONTERREY, N.L.
017/12/2017/2017	VELASQUEZ S/N COLONIA NOEVA MORELEOS EL 10 1020
	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE 24 ORIENTE SIN NÚMERO, ENTRA LA 2 '
UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA	NORTE, 3ER PISO DE LA TORRE DE GOBIERNO, COL. CENTRO, C. P. 72000 PUEBLA, P
	TELÉFONO 01 222 2424520 A LA LÍNEA 29, EXTENSIÓN 61357, HORARIO DE 8:00 A 13:30 HORAS.
,	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE PROL. HIDALGO Y HUISAGUAY S/N COL. BELLA VIS
UMAE ESPECIALIDADES SONORA	D DESTA CD ORDECÓN SON
	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MEDI
	NACIONAL SIGLO XXI. AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 COL. DOCTORES ALCALDÍA CUAUHTÉMOC,
UMAE ESPECIALIDADES SXXI	
	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE CUAUHTÉMOC S/N ESQ. CERVANTE
UMAE ESPECIALIDADES VERACRUZ	THE THE PROCESS OF MISSES AND THE PROCESS OF THE PR
	Then Antamento De Finanzas De La Umae Calle 34 X 41 No. 433 EX TERRETOS EL
	INDUSTRIAL EL PALMITO CE 97150 MÉRIDA, YUC, DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS
WALE FOR COAL ID A DECAMA CATANI	LA LIMAE JED DISO DEL HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA AV. COLECTOR 15 S/N, ESQ. AV. INSTITU
UMAE ESPECIALIDADES YUCATAN	POLITÉCNICO NACIONAL COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS ALCALDÍA GUSTAVO A. MADE
	H 1 / / / / L 1
	C.P. 07760 MÉX, CDMX DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPI
	CENERAL DE CAUDENCIO GONZÁLEZ GARZA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA CA
UMAE GENERAL LA RAZA	VALLEJO S/N, ESQ. AV. JACARANDAS, COL. LA RAZA ALCADÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02990 N
	CDMX
	Tr 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2

Instituto Mexicano del Seguro Social

Lugares de pago

zagares de pago	
OOAD Y/O UNIAE	LUGAR DE PAGO
UMAE GINECO JALISCO	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 771 CO INDEPENDENCIA-OBLATOS C. P. 44340 GUADALAJARA, JAL.
UMAE GINECO NUEVO LEÓN	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 23 AV. CONSTITUCIÓN Y AV. FÉLIX U. GÓMEZ CO CENTRO C.P. 64000 MONTERREY N.I.
UMAE GINECO PEDIATRIA GUANAJUATO	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE PASEO DE LOS INSURGENTES S/N FRACC. LO PARAÍSOS C. P. 37328 LEÓN, GTO.
UMAE GINECO SXXI	DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS HOSPITAL GINEO-OBSTETRICIA NO. 4 AV. RI MAGDALENA NO. 289 IER. PISO COL. TIZAPÁN, ŞAN ÁNGEL, C.P. 01090 ALCALDÍA ÁLVAR OBREGÓN, CDMX
UMAE GINECOLOGIA LA RAZA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAI HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICA NO. 3 DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, SITO EI ANTONIO VALERIANO S/N COL. LA RAZA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO MÉXICO, CDMX
UMAE ONCOLOGIA SXXI	DEPARTAMENTO DE FINANZAS SITO EN 3ER. PISO P DEL HOSPITAL DE ONCOLOGIA C.M.N. SIGLO XXI AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 COL. DOCTORES ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720 CDMX. DE LAS 9:00 A LAS 13 HRS.
UMAE PEDIATRIA JALISCO	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 735 COL INDEPENDENCIA SECTOR LIBERTAD C. P. 44349 GUADALAJARA, JAL.
UMAE PEDIATRIA SXXI	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 PLANTA BAJA, COL DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTEMOC, MÉXICO, CDMX CP. 06720
JMAE TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE AV. LOMAS VERDES S/N, COL. EXEJIDOS DEL ORO NAUCALPAN DE JUÁREZ, EDO. DE MÉX C.P. 53120 HORARIO DE 8 A 13 HRS
JMAE TRAUMATOLOGIA MAGDALENA DE .AS SALINAS ALMACÉN DE .RAUMATOLOGÍA Y ALMACÉN DE DRTOPEDIA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS DE LA UMAE 1ER. PISO DEL HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA AV. COLECTOR 15 S/N, ESQ. AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07760 MÉX, CDMX
IMAE TRAUMATOLOGIA MAGDALENA DE AS SALINAS ALMACÉN DE ERAPIA FÍSICA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS DE LA UMAE 1ER. PISO DEL HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA AV. COLECTOR 15 S/N, ESQ. AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07760 MÉX, CDMX
MAE TRAUMATOLOGIA NUEVO LEÓN	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 21 CUAUHTÉMOC Y JUAN IGNACIO RAMÓN ZONA CENTRO C.P. 64000 MONTERREY, N.L.
MAE TRAUMATOLOGIA PUEBLA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPÚBLICA ESQUINA 6 PONIENTE COL. AMOR C. P. 72140 PUEBLA, PUE.
LMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y ED FRÍA	DIVISIÓN DE TRÁMITES Y EROGACIONES, GENERAL TIBURCIO MONTIEL NO. 15 (ESQ. CON GÓMEZ PEDRAZA), COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC C.P.11850 ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO.

ANEXOS DIVISIÓN DE CCNTRATOS SIMITENTO

				DQUISICION DE MEDICAM	AUÇUISICION DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS 2022	
				And the second second	D	
RAMO	DEPENDENCIA Ó ENTIDAD PARTICIPANTE		91	JERVIDOR PÚBLICO QUE FUNCIRÁ C	SERVIDOR PÚBLICO QUE FUNGIRÁ COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	
				DATOS DEL ADMINIST	DATOS DEL ADMINISTRADOR DEI COMPAZO	
					o particular o	
			NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN, TELÉFONOS Y EXTENSIONES	CORRECIEISCROUICE
8	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		CÉSAR AGUSTÍN ROBLEDO PEREGRINA	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL COAD AGUASCALIENTES	AN, CAPOLINA VILLANUEVA NO 314 CUIDAD INDUSTRIAL C.P. 20290 AGUASCALIENTES, AGS., TELENONOS 449 9.71 0795	
8	INSTITUTO MEXICANO DEL SECURO SOCIAL		MIGUEL ANGEL EBOLI ARAIZA	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL GOAD AJA CALIFORNIA	LAZARO CARDENAS N MEXICALLI C.P. 21600, B.	
20	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		CPLUIS ARTURO DUARTE JIMENEZ	COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y FOI IDAMMENTO	614 778 1823 CUAUHTEMOC Y CABBANZA MANAYA	miguelebol@imss.gob,mx
S,	INSTITUTO MEXICANO DEI GEGLIAN GOGGA			DEL OOAD BAJA CALIFORNIA SUR		luis.duarteji@imss.gob.mx
	Teneros acres		FERNANDO JAVIER VIRGILIO ROMERO	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL OOAD CAMPECHE	CALLE NUEVA DEL SECURO SOCIAL, SIN, ENTRE CALLE IGNACIO AYALA Y CALLE 20, COLONIA CENTRO; C.P. 24000, CAMPECHE, TELENONOS 442, 3598 1340	fernando.virgilio@imss.gob.m.x
8	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		MTRO. FERNANDO CANCINO PASCACIO	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO V EQUIPAMIENTO DEL COAD CHIAPAS	UBRAMIENTO SUR PONIENTE KILOMETRO 4,0 PARQUE INDUSTRIAL LOS MANGOS, TRACHULA CHIAPAS, C.P. 30796,	
20	INSTITUTO MEXICANO DEL SECURO SOCIAI			TO GOLDNIGGOOD		remando,cancino@imss.gob.mx
r			SERCIO SABINO DEL VALLE CAMPOS	EQUIPAMIENTO DEL GOAD CHINUAHUA	PRIV, SANTA ROSA NO, 21 COL, NOMBRE DE DIOS. CP.31110, TELENONOS 614-424-16-57 228 194 2365	sergio delvalle@imss.gob.mx
03	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		ING. MANUEL FERNANDO REYES MUGUERZA	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL OOAD COLIMA	CALLE ZARAGOZA NUMERO 199, COLONIA ALTA VILLA, C.P. 28987, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA, TELENONOS 372 311 4021	Manuel rower Aires
95	INSTITUTO MEXICANO DEL SECURO SOCIAL	IX T	UC. ALEJANDRO QUINTANAB BINEDA	COORDINADOR DE ARACTECHMENSO	BLVD. JESÚS VALDES SANCHEZ NO. 230, ESQUINA CON LIBRAMIENTO DEDCESCA CONTRACTOR DE LA CONTR	XIII ODBOSI III BUILLON O
	SIDI			EQUIPAMIENTO DEL OOAD COAHUILA	LIANO, C.P. 25015, ATTENDACON FLONES TABIA, COL. EL. 844133538 844 455 2598	alejandro.quintanar@imss.gob.mx
8	INSTITUTO MEXICANO DEL SECURO SOCIAL	ANE	LIC. IVÁN ORLANDO PAREDES ESPINOZA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTOS Y EQUIPAMIENTO DEL OOAD DE NORTE	CALZADA VALLEDO NO, 675 , COLONIA MACDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA CUSTAVO A, MADERO, C.P. 07760, CIUDAD DE MÉXICO, TELENONOS SS 58 68 29 72 SS 1730 7765	ivan.paredos@imss.gob.mx
9	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	xos	ANTONIO RODRIGUEZ VELAZQUEZ	TITULAR DE LA JEFATURA DE	AV. INSURGENTES No. 1960. COI. EL CRITA.	
5		3		7	OBREGON, C.P. 01030, CDMX, TELENONOS SS 5719-2065 SS 2307 3532	antonio.rodríguezv@imss.gob.mx
2	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		HUGO GARCIA ORTIZ	ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL OOAD DURANCO	AV. 20 DE NOVIEMBRE 1004 PTE, ZONA CENTRO, C.P., 34000, DURANGO, DCO, TELENONOS GI88256047	HITOTARICAGE
	os				55 2029 5137	XII QOB'SSUITBORTURE - O

	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION	20.	A PACION CONSOLINATION OF THE PACION OF THE			
				٥		
			SERV	SERVIDOR PUBLICO QUE FUNGIRÁ COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	
2	DEPENDENCIA Ó ENTIDAD PARTICIPANTE			DATOS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	DOR DEL CONTRATO	
A A M			NOMBRE	CARCO	DIRECCIÓN, TELÉFONOS V EXTENSIONES	CORRECABINGUICO
05	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	**:	DELIA GUADALUPE ISAIAS VERA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE SI ABASTECMIENTOS Y EQUIPAMIENTO DEL COAD GUANAJUATO	SUECIA ESQ ESPAÑA, SIA COLONIA LOS PARAISOS, C.P. 37320, LEON, GUANAJUATO, TELENONOS 477 7730980 462 186 0850	deliajalav@imss.gcb.mv
20	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	1141	LIC. SERCIO RAŬL DÍAZ GARCÍA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE A ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL OOAD CUERRERO	AVENIDA RUIZ CORTINES SIN NÚMERO, COLONIA INFONAVIT ALTA PROGRESO, C.P. 39610, TELENONOS 744 4 45 51 40 55 3456 1721	ალ ებნ წალმაწეშშენების აა
80	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		MARIO ENRIQUE RODRICUEZ PUENTE	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL OOAD HIDALGO	CALLE ARBOLEDAS NO. 115, LOTE 54 V 55, COL. ZONA INDUSTRIAL LA PAZ, C.P. 47080 PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, TELENONOS 771 15 3 31 45 771 129 0675	mario rodinguezo@imiss gob.mv
80	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		ING. MIGUEL ANGEL NAVARRO ESTRADA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL COAD JALISCO	SIERRA MORENA NO. 530, COLONIA INDEPENDENCIA, C.P. 44540, CUADALAJARA, JALISCO., TELENONOS. 36-17-53-73 Ext. 31091 y 31092 331 605 7560	miguel navarrogimss gob mv
08	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		MA, GUADALUPE MARTINEZ TORRIJOS	ENCARCADA DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO V EQUIPAMIENTO DEL COAD MÉXICO ORIENTE	CALLE PONIENTE 146, NO 825, COLONIA INDUSTRIAL VALLEJO, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, CDMX, CP.02300. TELENONOS 57794061 722-232/1664 722-514 7115	guadaluce martine?@/mss.gob ms
80	INSTITUTO MEXICANO DEL SECURO SOCIAL		MTRA, VANESSA GABRIELA ORTEGA PINEDA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL COAD MÉXICO PONIENTE	KM 4,5 VIALIDAD TOLUCA METEPEC, BARRIO DEL ESPIRITU SANTO, COLLA MICHOACANA METEPEC ESTADO DE MEXICO CP 521/0, TELENONOS BII BIO 6263	vanessa ortegaijimss golb mx
80	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		LI. SERCIO RAFAEL ABREGO GARCÍA	ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL OOAD MICHOACÁN	JESUS PÉREZ CORONADO #200 ESQ, CON SANZON FLORES COL ELECTRICISTAS CP. 98290, MOBELIA, MICHOACÁN, TELENONOS 443 256 1022 443 399 2198	sergio abrego@imss gon m s
80	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		ING, MIGUEL MIER SANCHEZ	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL OOAD MORELOS	BOULEVAR BENITO JUAREZ NO.18, COL. CENTRO, C.P. 62000. CUERNAVACA, MORELOS, TELENONOS 777 329 S132 31 211 2030	miguelmier@imss gottimx
80	INSTITUTO MEXICANO DEL SECURO SOCIAL		LIC, 30EL OMAR MONTES VILLASEÑOR	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL OCAO NAYARIT	CALLE RETORNO No. 72, COL. OBREFA.c.d. 63120, TEPIC. NAVARIT, TELENONOS.311217778 722.511 0104	joelmontes@imss gab mv
8	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		LIC. ABRAHAM JERÓNIMO VILLAREAL SOTO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECINIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL COAD NUEVO LEÓN	CRECORIO TORRES QUEVEDO 1950 OTE, COL. CENTRO MONTERREY N.L.C.P. 64000, TELENONOS 8150-3132 EXT 41008 998 109 6500	abraham villgreal@imss.gob.mx
09	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		LIC. GUADALUPE MONSERRAT CARMONA MEDINA	ENCARGADA DE LA COORDINACION DE ABASTECINIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL OOAD OAXACA	BOULEVARD GUADALUPE HINOJA DE MURAT NUMERO 327, COLONIA SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXAGA. C. P. 77230, TELENONOS 9515770800 (5515777575)	guadalupe,carmoname@imss.gob.mx

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MED

		CONSOLIDADA PARA LA	DQUISICION DE MEDICAME	ASCEIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS 2022	
				Q	
RAMO	DEPENDENCIA Ó ENTIDAD BARTICHASITE		SERVIDOR PÜBLICO QUE FUNGIRA CO	SERVIDOR PUBLICO QUE FUNCIRA COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	4
	C. C		DATOR DE		
			DAROS DEL ADMINIST	DATOS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	
		NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN, TELÉFONOS Y EXTENSIONES	CORRED BLE CERTON (1990)
85	INSTITUTO MEXICANO DEL SECURO SOCIAL	C.P. DILIAM MONTAÑO HERNANDEZ	TITULAR DE LA COORDINACION DE	AV. S DE FEBRERO ORIENTE NO, 107, COL, SAN FELIPE	
			ABASTECIMIENTO DEL OOAD PUEBLA	970 - 170 - 17030, PUEBLA, PUE, TELENONOS 222 2-88-12-04 8854-27 9 222 2-88-12-04 222 709 3244	dlilam.montaño@imss.gob.mx
20	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	MTRO. KEVIN CAZARES BARCENAS	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y · EQUIPAMIENTO DEL OOAD QUERÈTARO	AV. MEZQUITAL NO. 6 COL SAN PABLO, QUERETARO, QRO., TELENONOS 442 210 1063 - 210 1064 442 748 - 500	kevincazares@imss.gob mx
20	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ROSA MARIA RIOS REYES	ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL COAD QUINTANA ROO	CARRETERA FEDERAL CHETUMAL - MÉRIDA KM 2-5, COLONIA AEROPUERTO, SIN NUMERO, MUNICIPIO OTHON P. BLANCO, CIUDAD DE CHETUMALE NO QUINTANA ROO. CP 77050, TELENONOS 9838326902	rosaviosr@imss.gob.mx
20	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE	735 IZI 6268 AV. DE LOS CONVENTOS #109-111 COL LIOCARGE FE COLO	
		LIC. HECTOR GERARDO DE LA LOZA ALVAREZ	ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL OOAD SAN LUIS POTOSI	SECC. C.P. 78436 SOLEDAD DE C. SAN CHEZ S.L.P., TELENONOS B18 2425 6x1.03 772 426 6714	hector.delaloza@imss.gob.mx
80	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SERCIO SANTANA PUENTES	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL OOAD SINALOA	FRANCISCO ZARCO Y ANDRADE S/N, COL MICUEL ALEMAN, CUUNCÁN, SINALOA, , TELENONOS 667-992-0121 EXT. 39377 222 553 896)	sergio.santana@imss.gob mx
S	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	JUAN PEDRO BELTRAN MUÑOZ	ENCARCADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL COAD SONODA	CALLES DE FEBRERO 220 NORTE, COLONIA CENTRO, CIUDAD OBREGÓN, SONORA, CÓDICO POSTAL BROOM, TELENONOS 644 AISSBO3, 644. AISBO3	luan beltaan selines see
20	INSTITUTO MEXICAND BEI GEGIIBO GOGIA		ENCABCADO DE PEDAMA	644 150 4015 AV. PASEO USUMACINITA NO GEODIA	XIIIOORea
		PEDRO SANCHES ASCENCIO	SUMINISTRO Y CONTROL DE ABASTO DEL OOAD TABASCO	CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, TELENONOS 9933 15 63. 993275 9883	Pedrosanchezas@imss.gob.mx
02	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	UC. DAVID ADONAI CANO CORDAVA	ENCARGADO DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL COAD TAMAULIPAS	CARRETERA NACIONAL MEX. LAREDO KM 701 CO VICTORIA TAMAULIPAS, TELENONOS 834, 31 6,01 99 834, 779, 9442	david canoo@imss.gob.mx
S ₂	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	FPANCISCO JAVIER HERNANDEZ LARA	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL	CUILLERMO VALLE NO. 115 COL CENTRO TLAXCALA TLAXCALA, TELENONOS NA GREGGIO	
82	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ANALAURA PUGLACINES		246 TIS 3246 CALLE BELISARIO DOMIGUEZ N°TS, COL ADALBERTO TEJEDA,	francisco.hernandezi @imss.gob.mx
			MCRUZ	C.P. 51070, TELENONOS 228876296 OFICINA 2281810237 CEL	ana pulg@imss.gob.mx
82	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	MTRO. MAURICIO CRUZ MARTÍNEZ	ENCARGADO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL OOAD VERACRUZ SUR	CALLE PONIENTE 7 NO. 1350, COL. CENTRO, C.P. 94300, ORIZABA, VER. TELENONOS 272 77 5 14 94 55 2058 GRIB	таитсюстигт@тизедор.тх
	103	TOS			

		838	VIDOR PÚBLICO QUE FUNGIRÁ COM	SERVIDOR PÚBLICO QUE FUNGIRÁ COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	
RAMO	DEPENDENCIA Ó ENTIDAD PARTICIPANTE		DATOS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	DOR DEL CONTRATO	
		NOMBRE	CARCO	DIRECCIÓN, TELÉFONOS Y EXTENSIONES	OTHACARDERS GRADE
905	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	LIC, CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATVOS DEL OOAD YUCATÁN	CALLE 34 X41 NO 439 COL INDUSTRIAL MERIDA, YUCATÁN, CP977ISO, TELEMONOS 999 940 25 64 999 575 6960	geovani medinagimas gob mv
			TITLE AD DELA COODDINACION DE	SQUINA CON VIC	
05	INSTITUTO MEXICANO DEL SECURO SOCIAL	LDI. JOSE MANUEL ESCOBEDO VENEGAS		COL CRIMBO CALERA DE VICTOR ROSALES, ZAC., TELENONOS 4789853365 493 117 4402	jose escobedov@imss gob m v
05	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ANA LAURA MONTES DE OCA CHOREÑO	DIVISIÓN DE PLANEACIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	DURANGO 291 PISO 7, COLONIA ROMA NORTE. ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06700, TELENONOS SS 5333 1100 EXT. 15181 55 5587 1342	ana montesdeoco (kimss goo mv
80	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CP. FERNANDO BARRERA CONZALEZ	DRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UMAE CARDIOLOGÍA NUEVO LEON	ICNACIO ALDAMA 614 SUR CENTRO DE SAN NICOLÁS DE LOS CARZA, NUEVO LEON, CP.66400, TELENONOS 83 - 99 - 43 - 00 EXL. 40298 811255 \$762	fernando barrera@rmss.goo.mv
85	INSTITUTO MEXICANO DEL SECURO SOCIAL	C. GUSTAVO ADOLFO VILLANUEVA CONZALEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA UMAE CARDIOLOGÍA SXXI	AV. CUAUHTEMOC NO 330, COL DOCTORES, C.P. 06720. ALCALDÍA CUAUHTEMOC, CDMX, TELENONOS S6276936 DIR. S6276900 EXT. 21926 SS 8040 7967	ant dop szm. <u>P</u> ierseinellwavetsug
80	INSTITUTO MEXICANO DEL SECURO SOCIAL	JONATHAN ARTURO SALINAS PEÑA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA UNA ESPECIALIDADES COAHUILA	BLVD, REVOLUCION NO. 2650 COL TORREON JAPDIN, C.P. 27200., TELENONOS 8777290810	Jonathan salinas@imss gob mv
20	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	LUZ MARIA ESTRELLA SORIA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA UMAE ESPECIAUDADES GUANAJUATO	BLYD, ADOLFO LÓPEZ MATEOS ESO, INSURGENTES S'N COL LOS PARAISOS C.P. 37320, LEÓN GUANAJUATO, TELENONOS 477 1777 4800 EXT. 31317 y 31713	estrella soria@imss gon mx
80	INSTITUTO MEXICANO DEL SECURO SOCIAL	ADRIAN ALONSO CASTILLO GARCÍA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECINIENTO DE LA UNAE ESPECIALIDADES JAUSCO	BELISARIO DOMINGUEZ NO. 1000, COL INDEPENDENCIA. GUADALAJARA, JALISCO, TELENONOS 36683000 EXT. 32259 333 899 2011	adrian castillogg(നടെ gob mv
89	INSTITUTO MEXICANO DEL SECURO SOCIAL	LIC. JOSÉ ANTONIO BUENO FARIAS	ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UMAE ESPECIALIDADES LA RAZA	CALLE SERIS Y ZAACHILA SIN COL LA RAZA OOAD AZCAPOTZALCO, MÉXICO, D.F. C.P. 02990, TELENONOS \$77,45900 EXT. 23113 \$52.787.9091	Jose bueno@imss gob mx
29	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	C.P. JUAN MANUEL ZAVALA TORRES	DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEÓN	AVE, FIDEL VELAZQUEZ S.N. COL. NUEVA MORELOS, MONTERREY NUEVO LEON.C. P 6/180, TELENONOS 81 83 71 41 00 811 080 4100	manuel zavala@imss.gob.mx
S,	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	VADHYPA UZZETTE SALAS VEGA	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA	2 NORTE 2004, COLONIA CENTRO, CP 72000, PUEBLA PUEBLA. TELENONOS 22 2 44 25 44 EXT. 61361 222 550 0633	yadhira salas@imos gob my

DATIOS DELADANINISTRADOR DELLA DANIERA CONO ADMINISTRADOR DELLA CONTRACA DOI DELICONATION DELLA DANIERA CASTILLO MOLINA BERFOR DEPARTMENTO DE LA NAME SARTA FABIOLA MONTREL PACHECO ULC. DERBANANDO HEBNÁNDEZ CÁCERES SARTA FABIOLA MONTREL PACHECO ULC. DOSE SALVANDOR SOLUS ARRENARIO DE LA UNAME DE LA NAME SARTA FABIOLA MONTREL PACHECO ULC. DOSE SALVANDOR SOLUS ARRENARIO DE LA UNAME DE LA NAME SARTA FABIOLA MONTREL PACHECO ULC. DOSE SALVANDOR SOLUS ARRENARIO DE LA UNAME DE LA NAME SARTA FABIOLA MONTREL PACHECO ULC. DOSE SALVANDOR SOLUS ARRENARIO DE LA UNAME DE LA NAME SARTA FABIOLA MONTREL PACHECO ULC. DOSE SALVANDOR SOLUS ARRENARIO DE LA UNAME DE LA NAME SARTA FABIOLA MONTREL PACHECO SARTA FABIOLA MONTREL PACHECO ULC. DOSE SALVANDOR SOLUS ARRENARIO DE LA UNAME CHINCO ULC. DOSE SALVANDOR SOLUS ARRENARIO RANDELCO ARRENARIO DE LA UNAME CHINCO SARTECIMIENTO DE LA UNAME CHINCO ANCIOLATA ARRENARIA CALLE FRONCO RESECULDORIS SONOR BERCANDORIS VICTARIA ANCIONARIO DE MANIE SERVICIO DE LA UNAME CHINCO ANCIONATIVA DOS ANCIONATORIO ULC. DOSE SALVANDOR SOLUS ARRENARIO RANDELCO ARRENARIO DE LA UNAME CHINCO SARTE CONORINATIVA DOSE NA UNAME CHINCO ANCIONATIVA DOS ANCIONATORIO ULC. DOSE SALVANDOR SOLUS ARRENARIO RANDELCO ARRENARIO DE LA UNAME CHINCO ANCIONATIVA DOS ANCIONATORIO ANCIONATIVA DA LA UNAME CHINCO ANCIONATIVA DOS ANCIONATORIO ANCIONATIVA DA LA UNAME CHINCO ANC	THE PROPERTY OF A CONTROL OF A						EDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS 2022 D	
METATION METATION OF SECURITY OF STATE	ORIGINATION DE LES CONTRACTORISMO DO STATEMBRE DE LES CONTRACTORISMO DE LA CONTRACTORISMO DE LES CONTRACTORISMO DE LES CONTRACTORISMO DE LA CONTRACTORISMO DE LES CONTRACTORISMO DE LES CONTRACTORISMO DE LA CONTRACTOR	МО	DEPENDENCIA O ENTIDAD PARTICIPANTE		15	ERVIDOR PUBLICO QUE FUNGIRÁ CC	MO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	
PARTICIPATION OF THE COURT OF T	STATE OF THE PROPERTY OF THE P					DATOS DEL ADMINISTI		
NOTIFICIAL PROPERTIES OF THE SECOND DECOLAR SECON	RETITION METACAND DEL SEGUIO DECOL. RETITION METACAND DEL SEGUIO DEL SEGUIO DECOL. RETITION METACAND DEL SEGUIO DEL SEGUIO DECOL. RETITION METACAND DEL SEGUIO				NOMBRE	САНСО	DIRECCIÓN, TELÉFONOS Y EXTENSIONES	CONTROL PERSON
THE THE CONTROL MENTAL DESCRIPTION OF CHAIR AND MENTAL PROPERTY OF A CONTROL DESCRIPTION OF CHAIR AND	METTION METCAND DELICAND DELIC	9	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		LIC. FRANCISCO JAVIER CASTILLO MOLINA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA UMAE ESPECIALIDADES SONODA	CALLE PROLONCACIÓN HIDALGO Y HUISAGUAY, COLONIA BELLA VISTA. CP. 85130, CD. OBREGÓN. SONORA.	francieros
HISTORIO METICANO DEL SECUIDO SOCIAL INSTITUTO METICANO DEL CONTROLEMBRIO SOCIAL INSTITUTO METICANO DEL SECUIDO SOCIAL INSTITUTO METICANO DEL SECUIDO SOCIAL INSTITUTO DEL CONTROLEMBRIO SOCIAL INSTITUTO DEL CONTROLEMBRIO SOCIAL INSTITUTO DEL CONTR	Notice Procession Process		INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		DANIELHERRERA CABELLO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECMIENTO DE LA UMAE ESPECIALIDADES SXXI	AV. CUAUTÉMOC 330. COL DOCTORES, ALC. CUAHTÉMOC, 06720 CDMX, TELENONOS 55.56 27 69 00 EXT. 21968	danielherrerachingsmes and west
HISTITUTO MEXICAND DEL SECUIDO SOCIAL SARTIA FABICIA MUNICIPO MEXICAND DEL SECUIDO SOCIAL SARTIA MUNICIPO MEXICANDO DEL MUNICIPO SECUIDA MUNICIPO SECUIDA SOCIAL SARTIA MUNICIPO MEXICANDO DEL SECUIDO SOCIAL SARTIA MUNICIPO SECUIDA SOCIAL SARTIA MUNICIPO SECUIDA MUNICIPO SECUIDA MUNICIPO SECUIDA MUNICIPO SECUIDA MUNICIPO SECUIDA SOCIAL SARTIA MUNICIPO SECUIDA SOCIAL SARTIA MUNICIPO SECUIDA MUNICIPO SECUIDA MUNICIPO SECUIDA MUNICIPO SECUIDA SOCIAL SARTIA MUNICIPO SECUIDA SOCIAL SARTIA MUNICIPO SECUIDA MUNICIPO SECUIDA MUN	HSTITUTO MEXICAND BEL SECURD SOCIAL U.C. ETRAÑ ARBANNOD HERMANDZ CACERES SAFETINE DEPARTMENTO DEL ALCADAR SECURDO SOCIAL U.C. DOSE SALVADOR SOLÍS CARRANGENO DEL ALDRECO CONVILLADOR CONVILLADOR SOLÍS CALLA DIRECTOR MUNICIPAL AL DRICCO CONVILLADOR CONVILLADOR CONVILLADOR CONVILLADOR CONCINCA CONVINCACIONA CONVILLADOR CONCINCA CONVINCACIONA CONCINCA CONVILLADOR CONCINCA CONVILLADOR CONCINCA CONVINCACIONA CONCINCA CONVINCACIONA CONCINCA CONVILLADOR CONCINCA CONVINCACIONA CONCINCACIONA CONCINCA CONCINCACIONA CO		INSTITUTO MEXICANO DEL SECURO SOCIAL		PERLA OLIVIA TRUEBA CASTILLO	JEFA DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA UNAE ESPECIALIDADES VERACRUZ	AV. CUAUHTÉMOC SIN NÜMERO ESQUINA CERVANTES V PADILLA. COLONIA FORMANDO HOCAR, C.P. 31897, VERACRUZ, VER, TELENONOS 22-3934-1564 229 111 7976	Perla trueba@imss.gob.mx
HISTITUTO MEXICANO DEL SECURO SOCIAL NSTITUTO MEXICANO DEL SECURO SOCIAL SOLI DEL CONTRA SOLI NELLO SOCIATO SOCIAL DEL CONTRA SOLI NELLO SOCIATO SOCIAL DEL CONTRA SOLI NELLO SOCIATO SOCIAL NSTITUTO MEXICANO SOCIAL SOCIAL DEL CONTRA SOLI NELLO SOCIATO SOCIAL SOCIAL DEL CONTRA SOLI NELLO SOCIATO SOCIAL SOCIAL DEL CONTRA SOLI NELLO SOCIAL SOCIAL DEL CONTRA SOLI NELLO SO	HISTITUTO MEXICANO DEL SECUIDO SOCIAL MISTITUTO MEXICANO		INSTITUTO MEXICANO DEL SECURO SOCIAL		LIC. EFRAÎN ARMANDO HERNÂNDEZ CÁCERES	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO UMAE DE LA UMAE ESPECIALUDADES YUCATÁN	CALLE 41 NO 439 DOR 34 COL INDUSTRIAL CP 57750 MERIDA. YUCATAN, TELENONOS 922-56-56 EXT. 61619 / 61632	xm.dop.ssmi@sanae.ueleje
INSTITUTO MEXICANO DEL SECURO SOCIAL MISTITUTO MEXICANO DEL SECURO SOCIAL MARIO ALBERTO CANONE DEL DEPARTAMENTO DE LA UMAGE ONECO LA UMAGE ONECO AL UMAGE ONE AL UMAGE	HISTITUTO MEXICANO DEL SECURO SOCIAL TOTAL TOTAL		INSTITUTO MEXICANO DEL SECURO SOCIAL		SARITA FABIOLA MONTIEL PACHECO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA UNAVE GINECOLOGÍA LA RAZA	1 50	sarita.montiel@imss.gob.mv
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CALCADAR SOLIS ARRAMBIDE DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UMAE GINECO NUEVO LEÓN	HISTITUTO MEXICAND DEL SECURDO SOCIAL NETTUTO MEXICAND DEL SECURDO SOCIAL NETTUTO MEXICAND DEL SECURDO SOCIAL NETTUTO MEXICAND DEL SECURDO SOCIAL NETTUTO MEXICAND DEL SECURDO SOCIAL NETTUTO MEXICAND DEL SECURDO SOCIAL NETTUTO MEXICAND DEL SECURDO SOCIAL NETTUTO MEXICAND DEL SECURDO SOCIAL NETTUTO MEXICAND DEL SECURDO SOCIAL NETTUTO MEXICAND DEL SECURDO SOCIAL NETTUTO MEXICAND DEL SECURDO SOCIAL NETTUTO MEXICAND DEL SECURDO SOCIAL NETTUTO MEXICAND DEL SECURDO SOCIAL NETTUTO MEXICAND DEL SECURDO SOCIAL NETUTO MEXICAND DEL LA UNALEDA NA VILLEDO VA CANDANIA SOLI LA RAZA CALZADA VALLEDO Y LA CANDANIA SOLI LA RAZA SESABBRETO CALZADA VALLEDO Y LA CANDANIA SOLI LA RAZA CALZADA VALLEDO Y LA CANDANIA SOLI LA			BU	FRANCISCO JAVIER CABRERA CHAVEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA UMAE CINECO JAUSCO	BEUSARIO DOMIGUEZ #771 COLONIA INDEPENDENCIA, GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO, CP. 44340, TELENONOS 367-0060 EXT.3748	francisco.cabrerach@imse.noh.mo
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ABASTECIMIENTO DE LA UJAGE GINE COPARTAMENTO DE LA UJAGE GINE COPARTAMENTO DE LA UJAGE ODE LOS INSURGENTES S/N, LEÓN CUANAJUATO. ABASTECIMIENTO DE LA UJAGE GINE COPARTAMENTO DE LA UJAGE CINECO PEDÁATRÍA CUANAJUATO. PEDÁATRÍA CUANAJUATO.	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL THE INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL THE MARIO ALBERTO VIVEROS MORBALES INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ABASTECIMIENTO DE LA UMAE CINECO TELENONOS 477 7774 800 EX 13802 TELENONOS	_	1	neiņ	UC. JOSE SALVADOR SOLÍS ARRAMBIDE	DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UMAE GINECO NUEVO LEÓN	AV. CONSTITUCIÓN S/N Y AV. FELIX U COMEZ ZONA CENTRO. EN MONTERREY, NL. C.P. 64000, TELENONOS 81503132 EXT 4373 ELENONOS 81503132	x u go s sui@esjjos asoj
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL AMARIO ALBERTO VIVEROS MORALES AMARIO ALBERTO VIVEROS MORALES AMARIO ALBERTO VIVEROS MORALES AND MACCIDALENA NO 289 COL TIZADAM, SAN ANGEL ALCALDIA ALVARO OBREGON CP. 01090, TELENONOS SS 50642 ENT 28033 ENCARCADO DE LA UMAE CINE SOCIAL SOCIAL ADMINISTRATIVA DE LA UMAE DR. CALZADA VALLEDO Y JACABANDAS SN. COL LA RAZA, CALZADA VALLEDO Y JACABANDAS SN. COL LA RAZA, CALDÍA AZCAPOTIZALCO, CDMX. TELENONOS 57 24 59 00 CALLA DA VALGADA VALLEDO Y JACABANDAS SN. COL LA RAZA, CALDÍA AZCAPOTIZALCO, CDMX. TELENONOS 57 24 59 00 CALDÍA AZCAPOTICA COLONOS 57 24 59 00 CALDÍA AZCAPOT	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGUIRO SOCIAL MARIO ALBERTO VIVEROS MORALES MARIO ALBERTO VIVEROS MORALES MARIO ALBERTO VIVEROS MORALES ABASTECIMIENTO DE LA UMAE CINECO SXXI SXXI SXI SXI SXI SCALZ EXT 28033 ENCARCADO DE LA UMAE CINECO ALCALDÍA ALVARO OBRECON CP. 01090, TELENONOS SS SOGAZ EXT 28033 ENCARCADO DE LA UMAE CINECO SXI SOGAZ EXT 28033 ENCARCADO DE LA UMAE CINECO SOGAZ EXT 28033 ENCARCADO DE LA UMAE CINECO CALZADA VALLEDO Y JACABRANDAS SÍN. COL LA RAZA, EXT. 23420 CALZADA VALLEDO Y JACABRANDAS SÍN. COL LA RAZA, EXT. 23420 EXT. 23420 CALLADA AZCADOTZALCO, CDMX, TELENONOS S7 24 59 00 CALLADA VALLEDO Y JACABRANDAS SÍN. COL LA RAZA, EXT. 23420 EXT. 23420 EXT. 23420 EXT. 23420 CALLADA AZCADOTZALCO, CDMX, TELENONOS S7 24 59 00 CAL	-		ANE	LIC. DAVID ADRIAN LOZANO MORENO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA UMAE GINECO PEDIATRIA GUANAJUATO	PASEO DE LOS INSURGENTES S/N, LEÓN GUANAJUATO. TELENONOS 477 7774 800 EXT 31902	davidlozano@imss.gob.mx
CALZADA VALLEOV JACARANDAS SN. COL LA BAZA, ADMINISTRATIVA DE LA UMAE DR. ACALDÍA AZCAPOTZALCO, CIDRAX TELENONOS 57 24 59 00 CMILA PAZA, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, CIDRAX TELENONOS 57 24 59 00 CMILA PAZA, CMILA	GABRIEL BARRETO OLMOS GAUDRICCION GAUDRICCION CALZADA VALLEDO Y JACABANIDAS SIN COL LA RAZA, ADMINISTRATIVA DE LA UMAE DR. ADMINISTRATIVA DEL LA UMAE DR. ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, CDMX, TELEHONIOS 57 24 59 00 CMN LA RAZA SS 3468 3877			XOS	MARIO ALBERTO VIVEROS MORALES	NS3 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA UMAE GINECO SXXI	AV RIO MAGDALENA NO 289 COL TIZAPAN, SAN ANGEL ALCALDÍA ALVARO OBREGON CP, 01099), TELENONOS SS	mailoxiverosm@imsc.noh.mv
				UTDA		ENCARGADO DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA UMAE DR. GAUDENCIO CONZALEZ GARZA DEL CMN LA RAZA.	CALZADA VALEDO Y JACABANDAS SN. COL LA BAZA. ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, CDAY, TELENONOS \$7 24 59 00 EXT. 23420	gabrielbarreto@imssgobznx

			Q		
		13S	IVIDOR PÚBLICO QUE FUNCIRÁ COM	SERVIDOR PUBLICO QUE FUNGIRÁ COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	
RAMO	DEPENDENCIA Ó ENTIDAD PARTICIPANTE		DATOS DEL ADMINISTRA	DATOS BELADMINISTRADOR DEL CONTRATO	
		NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN, TELEFONOS V EXTENSIONES	CORRED BLECKNONICC
88	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	LIC. NOEL CRUZ SANGHEZ	JEFE DE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA UMAE ONCOLOGÍA SXXI	AVENIDA CUAUHTÉMOC NO.330, COLONIA DOCTORES. CÓDICO POSTAL OS720 ALCALDIA CUAUHTÉMOC. TELENONOS 5627-6900 EXT 27785 55.4087 5399	noel cruzgimss gob my
80	INSTITUTO MEXICANO DEL SECURO SOCIAL	IVÁN GERARDO HERNÁNDEZ TORRES	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECMIENTO Y EQUIDAMIENTO DE LA UMAE PEDIATRÍA JALÍSCO	BELISARIO DOMINGUEZ NO. 735, COL INDEPENDENCIA GUADALAJARA, JALISCO C.P. 44340, TELENONOS 33 36 68 30 00 EXT. 3273 331 409 4116	kan.hernandest@lmss gno mx
90	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ING. ISAAC GÖMEZ TORRES	JEFE DEL DEPTO DE ABASTECIMIENTO DE LA UMAE PEDIATRÍA SXXI	AV, CUAUHTEMOC NO.330 COLONIA DOCTORES, COAD CUAUHTEMOC CIUDAD DE MÉXICO, TELENONOS SS 4187 5975 EXT 21933 22343	بسر طوق مسوق ﴿ وَمَا لِي الْمُعَادِّ وَمُولِ سِمْ
80	INSTITUTO MEXICANO DEL SECURO SOCIAL	UC. ENRIQUE ALBARRAN VAZQUEZ	N63 DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UMAE TRAUMATOLOGÍA LOMAS VERDES	AV, LOMAS VERDES NS2 COLONIA SANTA CRUZ ACATLAN, NAUCALPAN DE JUAREZ ESTADO DE MEXICO, TELENONOS ST 71 08 00 55 4615 0429	enrique albarrangi mss gob mx
8	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	FRANCISCO LOZANO PARRA	ENCARGADO DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL LA UMAE "DR. VICTORIO DE LA FUENTE NARVÁEZ" DE LA UMAE "DR. VICTORIO DE LA FUENTE NARVÁEZ" TRAUMA V ORTOPEDIA MACDALENA DE LAS SALINAS	AVENIDA COLECTOR IS SIN NUMERO, ESQUINA CON AVENIDA INSTITUTO POUTECNICO NACIONAL, CCL MADDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A MADERO, C. P. 07760 CIUDAD DE MÉXICO, TELENONOS S747300 EXT. 25661	francisco lozanopoù miss gob mv
20	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	C.P. MARTIN MARTINEZ SOTO	JEE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y EQUIDAMIENTO DE LA UMAE TRAUMATOLOGÍA NUEVO LEÓN	PINO SUAREZ, ENTRE IS DE MAVO Y JUAN ICNACIO RAMÓN COL CENTRO, MONTERREY NUEVO LEÓN CP 64000. TELENONOS (81) 8150399 EXT.4777 667 189 0855	martin martineze@mss.gob.mv
05	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	LUIS ALBERTO MORENO ESPINOSA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECHMIENTO DE LA UNALE TRAUMATOLOGÍA PUEBLA	DIACONAL DEFENSORES DE LA REPÚBLICA, ESQUINA 6 PONIENTE, COLONIA AMOR, CP. 72140, PUEBLA, PUEBLA. TELENONOS 222 249 30 99 EXT ISI 222 401 S436	Uis morenoe@imss goomx



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración



Oficio No. 09 52 17 61B00/2021/ 0369

Ciudad de México, a 01 de septiembre de 2021

Mtro. Jorge de Anda García Titular de la Coordinación del Control de Abasto Presente

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Me dirijo atentamente a usted de conformidad con las facultades previstas en los artículos 2, fracción V y 3, fracción II, inciso a), 6, fracción II, 69, último párrafo y 84 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en ejercicio de las facultades previstas en el numeral 7.1.1 arábigo 1, 7.1.1.2 arábigo 33 y 7.1.1.2.1 arábigo 10 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, y en lo previsto en el numeral 4.24.6 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sobre el particular, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 84 del referido Reglamento Interior de este Instituto, relativo a que los Órganos Normativos para el eficaz desempeño de las atribuciones que les confieren las diversas disposiciones reglamentarias y administrativas, se auxiliarán con las divisiones y demás áreas administrativas autorizadas, las cuales se sujetarán a las funciones que se señalen en los manuales de organización y operación respectivos, para con ello atender y ejecutar los asuntos y actos que le competen a este Organismo, a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y los numerales 4.24.6 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, me permito informarle que he tenido a bien designarlo para que a partir del 01 de septiembre de 2021 funja como representante común de los administradores de los contratos que emanen de los procedimientos de compra consolidada de bienes de consumo terapéuticos y no terapéuticos para el ejercicio fiscal 2021 que se lleven a cabo a nivel central o nacional por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, o por cualquier otra Dependencia o Entidad que determine dicha Secretaría, en atención a las facultades conferidas en el artículo 31, fracción XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Lo anterior, sin perjuicio de las obligaciones conferidas a los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad como administradores de los contratos en términos de lo previsto en los numerales 4.17 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Paseo de la Reforma No. 476, Pise 8, Col. Juarez, Alcaldia Cusuhtémpe, C. P. 06600, CDMX. Tel. (55) 5236 2700, Ex

COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración



Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

CP. Eduardo Thomas Ulloa

Titular de la Unidad de Administración

Con copia para:

Lic. Borsalino González Andrade.- Titular de la Dirección de Administración. Presente. (*)
Mtro. Fernando Lorenzana Rojas.- Titular de la Unidad de Adquisiciones. Presente (*)
Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Presente. (*)

(*) Se envían a través del SICGC.

Pases de la Reforma No. 476, Piso 9, Cot. Justez, Alcaldia Constituentoc, C. P. 06600, CDMX. Tel. (55) 5256 2700, Ext. 10637

www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número U210636

ANEXO "III" (TRES)

"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR""

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL SINTEXTO



INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR
CONVOCATORIA A LE
LLCITACIÓN PÚBLICA NITENACIONIA LABIERTA ELECTRONICA
NO. LA-VIZINTESSE-185-2021
PARA LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y
BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"

FORMATO E. PROPUESTA TÉCHICA

FECHA: CIUDAD DE MÉXICO A 03 DE DICIEMBRE 2021

RAZON SOCIAL DE PROVEEDOR. NOVARTIS FARMACÉUTICA S.A., DE C.V.

DOMOULO: GALZADA DE TLALPAR II" 1778, GOLOHIA, SAN DIEGO CHUKUSUSCO, AL CALDÍA; COYOACÁR, CÓDIGO POSTAL, BAZA, ERTIDAA, FEDERATIVA; CUDAD DE WÉGICO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL : CAROL PAULIN RERNANDEZ

TEL: 55 54 20 88 50 R. F. C.: NFAS71101EDA

CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO OFICIAL: earol.paulin_hamanéaz@navorda.com

	Codgo de atria	7501126216536	7561124810511	7501124813394	7501124814007	7501094916640
Dattominación	Pais de Origen Genérica curitome a Registro Sandario	GICLOSPORINA	CICLOSPORINA MODIFICADA	TARTRATO DE RIVASTIGIRIIA	TARTRATO DE RIVASTIGAGNA	VALSARTAN
	Pals de Ongen	vzins	FRANCIA	ALEMANA	ALEMANIA	ESPAÑA II SUIZA
Denoultacku	Registro Sentano o marce del fahocarte	SANDMANUN	SANDMMUR NEORAL	ЕХЕГОН	EXELON	DIOVAN
R.F.C. dol Tilular	del Registro Santario	NFA971101EDA	NFA971101EDA	NFA971101EDA	HFA971101EDA	NFA971101EDA
- Alumena da	Registro	039K34 SSA	106M84 SSA	Z93MZ807 SSA	ZB3M2007 SSA	013M2002 SSA
rovo Tron	Monte	713	10,666	15 e u	6,372	\$6,708
CANT	Mexima	1,685	26,856	17,125	20,921	166,785
DAD TADA), Gluna	972	23,523	6,854	8,372	166,765
SOLICI	Marine	2,421	53,790	17,125	29,921	416,894
	rionista del funtir del Pagistro Samilano	MOVARTIS PHARMA STEIR AG II MOVARTIS PHARMA AG, II MOVARTIS FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	ENV 1 ENV NOVARTIS PHARMA AG, II OF 12,523 26,856 10,666 106#84 85A II OF 12,523 26,856 10,666 106#84 85A II OF 12,523 26,856 10,666 106#84 85A II OF 12,125 6,854 17,125 6,854 17,125 6,854 II OF 12,125 ENV 30 PARCHE INOVARTIS FARMACEUTICA S.A. DE C.Y. LTS LOHMANH THERAPIE- SYSTEME IT TO SHAMACEUTICA S.A. DE C.Y. LTS LOHMANH THERAPIE- SYSTEME IT TO SHAMACEUTICA S.A. DE C.Y. LTS LOHMANH THERAPIE- SYSTEME IT TAKTRATO DE RIVASTIGARIA RIVASTIGARIA RIVASTIGARIA RIVASTIGARIA	LTS LOHMANN THERAPIE, SYSTEME AG IN NOVARTIS PHARBA AG, IP NOVARTIS FARBACEUTICA S.A. DE C.V.	NOVARTIS FARMACEUTICA SA II NOVARTIS PHARMA, STEIN AG II NOVARTIS PHARMA AG. II NOVARTIS FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	
ucion	Tipo	AMP	EN	PARCHE	PARCHE	CPR
Present	Car	ĉ			89	8
	蓋	EW			EN/	ENV
R.F.C. dol Tildas Demonita-Kin		Octosporina. Solución Inyectable Carla amportat contiene: Octosporina 50 mg Envasa ENV con 10 ampolletas con un m.	Ciclosporina, Emelsión Oral Cada m contiene: Ciclosporina modificado e diclosporina en microemisión 100 mg. Envase con 50 ml y pipeta dosificadora.	Rivasigmina. Parche Cada Perche de 5 cm2 contines: Transdo de marchadenta el 1970 de rivasigmina equivalenta el 90 de rivasigmina Envase con 30 Perches. cada Parche Ribera 4,6 mg/24 horas.	Rivestyrrina. Parcho Cada Parche de 10 cm2 confiene. Tartato de rivestigrinha equivralente a 18 mg de rivestigrinta Envase con 30 Parches, ceda Parche Rivera 9.5 mg/24 horas.	Valsartan. Comprimido Cada Comprimido confiana 80 mg Envase con 30 Comprimidos.
	. Dit	8			8	8
AVE	E.0.	4238		7	4389	5414
1207 (4007)	m. 1987 MATTER 18	8	8	8	000	000
0	8	60	2	9	010	010

& NOVARTIS

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR
CONVOCATORA A LA
LICITACIÓN PÚBLICA INTENDRODAL ABRIETA ELECTRÓNICA
NO. LA-UZANTESOS-E165-2021
PARA LA "CONTRATACIÓN ODNOSULBODA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y
BIENES TERAPÉLITICOS PARA EL EJERCICIÓ FISCAL 2022"

FORMATO E. PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: CIUDAD DE MÉXICO A 03 DE DICIEMBRE 2021

RAZON SOCIAL DE PROVEEDOR: NOVARTIS FARMACÉUTICA S.A. DE C.V.

DOMICHO: GALZADA DE TLALPAN ILº 1778. GOLONIA: SAN DIEGO CHURUBUSCO, ALCALDÍA: COYOACÁN, CÓDIGO POSTAL 18120, ENTIDAD FEDERATIVA: CIUDAD DE MÉXICO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: CAROL PAULIN HERNANDEZ

TEL.: 55 54:20 26:00 R F.C.: NFA971101EDA

CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO OFICIAL: carolpaulin_hamandez@novartis.com

Luciania	THE PROPERTY OF	the grade the second of the se
	Содую де рата	7501124813246
Denominación	Carefica confortinas Registro Santario	RANIBIZUMAB
	Pals de Örgon	SUIZA II ALEMANIA
Denounation	Regunto Santano o marca del febricane	LUCENTIS
R.E.C. del-Titular	del Registro Suniano	NFA971101EDA
- Милего де	Registro Santario	052M2007 SSA
CANTIDAD OFERTADA	Altomia	9,161
CAN	Maximo	7,895
CANTIDAD SOLICITADA	Winting	3,161
SOLIC	thistons	7,695
	Monthre del Faulat del Registro Santario	HOVARTIS PHARMA STEIN AG # VETTER PHARMA-FERTICUNG GNIDH & CO KG II NOVARTIS PHARMA AG. II HOVARTIS FARMACENTICA S.A. DE C.V.
ractor	out.	Ę
Prece	0	- ,
	考。	NS NS
	Anadasan's	Ranidarumah, Solución Inyectable Cada fraco Angula conflero, Anahibzmah 21 mg Emese con un fraco drouda con 0.33 m (2.3 mg/d.) ENV m). Una aquia de fifro una aquia de inyección y una jaringuilla para inyección intravitrea.
	्व	8
37		5236
3	18	980
	900	371 010 000 5236 00
P	o E	374
-		

EN CASO DE SER ADJUDICADO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE DERME.

CON LA SUSCAIPCIÓN DE LA PROPUESTA, ME COMPROMETO Y MANIFIESTO QUE 18 REPRESENTADA CUIANZE EXPRESAMENTE CON LA TOTALIDAD DE RECUISITOS, TÉRIANOS Y COMOCIONES Y SUS AMEXOS, ASÍ COMO QUE LOS BIENES OFERTADOS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE AL PROVINCIAND DE COTIZACIÓN,

DE OFERTAR BENEFICIOS ADICIONALES DEBERÁ DETALLAR DE MANERA PRECISA LAS CONDICIONES PARA LA DETERMINACIÓN Y CUANTIFICACIÓN.

REPRESENTANTE LIGAL
MOVARITS FARMACEUTICA S.A., DE C.Y.
(Nonthe y firms del Representante o Apoderada Legal)



INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

NO. LA-012M7B998-E165-2021
PARA LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"

FORMATO F.1. PROPUESTA ECONÓMICA

FECHA: CIUDAD DE MÉXICO A 08 DE DICIEMBRE 2021

RAZON SOCIAL DE PROVEEDOR: NOVARTIS FARMACÉUTICA S.A. DE C.V.

DOMICILIO: CALZADA DE TLALPAN Nº 1779, COLOMIA: SAN DIEGO CHURUBUSCO, ALCALDÍA: COYOACÁN, CÓDIGO POSTAL 04120, ENTIDAD FEDERATIVA: CIUDAD DE MÉXICO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL : CAROL PAULIN HERNANDEZ

TEL.: 55 54 20 86 00

R F. C.: NFA971101EDA

CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO OFICIAL: csrol.psulin_hernandez@novarlis.com

ESTRATIFICACIÓN MIPYME:

MICRO ()

PEQUEÑA ()

MEDIANA ()

GRANDE (XXX)

Service Con	Transferred September	Programme and the second		THE PERSON NAMED IN COLUMN								OLOGIADE (VVV)	
No.	2.54	CL.	AVE		Centilded	Carilded	Cantided	Danisded		ES.		A 12 38 5 20	Spelar
S. Oak	Gpo .	Gen.	Вър.	bii	Minime solicitetts	Maxima solicitade	Milyinia Oferfade	ofartacia	Originate los biones	Frecio	Unitario	Iniporte Minimo elertado	Importe Miximo Aforcido
286	010	000	4236	00	972	2,421	677	1,685	SUIZA	\$	488.50	\$330,714.50	\$823,122
302	010	000	4294	05	23,523	58,790	10,666	26,656	FRANCIA	\$	164.69	\$1,756,583.54	
323	010	C00	4379	00	6,854	17,125	6,854	17,125	ALEMANIA	\$	548.28	\$3,757,911.12	
324	010	000	4380	00	8,372	20,921	8,372	20,921	ALEMANIA	\$	548.28	\$4,590,200.16	
362	010	000	5111	00	156,765	416,894	65,708	166,765	ESPAÑA II SUIZA	\$	78.40	\$5,229,907.20	\$13,874,376.0
371	010	000	5236	00	3,161	7,895	3,161	7,895	SUIZA // ALEMANIA	\$	7,106.05	\$22,462,224.05	\$53,102,264.7
					and the second s	tita itanus in medeser angay espera influ	THE REPORT OF THE PARTY OF THE		THE STREET PROPERTY OF THE STREET, STR	***************************************		SUBTOTAL	\$95,249,600.7
												IVA	\$0.0
												TOTAL	\$95,249,600.7

IMPORTE TOTAL EN LETRA

NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 77/100 M.N.

NOTA:

INCITA:
MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN LA NEXO DENOMINADO

LA PRESENTE TENDRÁ UNA VIGENCIA A PARTIR DE SU PRESENTACIÓN Y HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA PRESENTE LICITACIÓN; EN CASO DE ADJUDICACIÓN ESTARÁ VIGENTE DURANTE TODA LA CONTRIACIÓN.

EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD LA PRESENTE ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA MISMA SE RESUELVA Y 60 DIAS ADICIONALES. LOS PRECIOS UNITARIOS SERAN FLIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, Y NO ESTARÁN SUJETOS A DECREMENTO O INCREMENTO.

ATENTAMENTE

CAROL PAULIN HERNANDEZ REPRESENTANTE LEGAL

NOVARTIS FARMACÉUTICA S.A. DE C.V. (Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal)

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número U210636

ANEXO "IV" (CUATRO)

"JUNTA DE ACLARACIONES LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET"

> DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

SINTEXTO







Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Planeación y Contratos División de Contratos

"JUNTA DE ACLARACIONES", LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET.

ANEXOS DIVISIÓN DE CCNTRATOS



SINTEXTO

zorostaba en básaya.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES

UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número U210636

ANEXO "V" (CINCO)

"FALLO DE LA LICITACIÓN Y ACTA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN DEL FALLO"

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

SINTEXTO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-012M7B998-E165-2021

CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL **EJERCICIO FISCAL 2022"**

En la Ciudad de México siendo las 17:00 horas, del día 22 diciembre del 2021, en la sala de juntas, ubicada en Calzada de la Virgen 2799, edificio C, segundo piso, Colonia Culhuacán CTM V, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04480, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de notificación de fallo de la Licitación Consolidada indicada al rubro, de conformidad a lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), numeral 4.2.2.1.20 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo el MAAGMAASSP, así como lo previsto en el Apartado 3. Forma y Términos que Regirán los Diversos Actos de este Procedimiento, numeral 3.2.4. Fallo de la Convocatoria a la licitación antes señalada.

Este acto es presidido, por la Mtra. Dayane Silviana Garrido Argáez, Coordinadora de Recursos Materiales y Servicios Generales, servidora pública designada por la Convocante Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), a través de la Oficialía Mayor, mediante oficio No. 700.2020.0139 de fecha 4 de marzo de 2020.

Quien preside informa que el presente acto, está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la Sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de agosto de 2015; y el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el DOF el 28 de febrero de 2017.

Asimismo, de conformidad con el artículo 26 Ter, de la LAASSP se hace del conocimiento que se cuenta con la participación de la ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C. como Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública (SFP) mediante oficio número UACP/DPFCP/186/2021 del 25 de octubre de 2021.

A continuación, se emite en presencia de los asistentes el Fallo del procedimiento citado al rubro.

Para efectos de la notificación correspondiente y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, y en virtud que el procedimiento de licitación es por medios electrónicos de conformidad al artículo 26 Bis, Fracción II de la Ley, esta fecha estará disponible esta Acta la dirección https://compranet.hacienda.gob.mx, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, a través de CompraNet. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el mural de comunicación ubicado en Gustavo E. Campa, Número 54, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México, un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.

Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

De conformidad con el artículo 26 Bis, Fracción II de la Ley, se hace constar que el procedimiento de contratación convocado es a través de medios electrónicos.

Se hace constar que en este acto, se hace del conocimiento el Fallo de fecha 22 de diciembre del 2021, emitido por la convocante, el cual forma parte integral de esta acta.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto siendo las 20:00 horas del día 22 de diciembre del 2021.

sta Acta consta de 4 hojas, firmada para los efectos legales y de conformidad, por los asistentes a este eve iénes reciben copia de la misma.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-012M7B998-E165-2021

CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL **EJERCICIO FISCAL 2022"**

POR EL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR.

NOMBDE	CARGO	FIRMA	RUBRICA
Carried 7.1 garage		Janging	g

POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARTICIPANTES EN LA CONSOLIDACIÓN.

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	FIRMA	RUBRICA
Elaudia Arianno Almazān Mērdez	Directora de Asuntos Regu- latorios y Abas- to	ÄMELAF	Cloud	
Enrique Galvan Tenorio	Coordinador de Abasto	CANIFARMA		G
Proba Ruíz Prast	Auxiliarde Ahasilo	CANTARMA		P
Alejandro Co rdeva MoHc	Director de Abasto	CANIFARMA	//m	1
Raul Salgado Chavamá	Médiu	Hospital General		
Israel Santillán Mez	Ventors a Gebierino	Labs DES	Kourtillain	16
Claucita Alejais Lara Manzaro		Laboratorios Alpharma Neolpharma S. Adel	Sh mult	H-
Cobo Aydle. Contab Mediel Estanish Noriega Oluz	EVALUADOR O ECONOMICO - ADMINISTRAT	SEDENA	1 Fin)
			,	



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-012M7B998-E165-2021

CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL **EJERCICIO FISCAL 2022"**

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	FIRMA	RUBRICA
,				N
,				
			-	
		DIV	ANEXOS ISIÓN DE CONT	RATOS
,00		96	4 C - C	



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-012M7B998-E165-2021

CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	FIRMA	RUBRICA
		1 1		
			,	
R EL ÓRGANO INT	TERNO DE CONTROL		7	
NO	ARDE	FIG.	IMA /	RUBRICA
				(cf)
C.P. Francisco H	ernández Cabrera		from (1 7
STIGO SOCIAL DE	SIGNADO POR LA S	FP.		
	MBRE	The second secon	RMA	RUBRIC
				1
ic. Cuauhtémoc E	renes Ramos			1
		FIN DELACTA	<u> </u>	
- a. D				YO
- 7~\ I - 0 . IV		11/		







LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-012M7B998-E165-2021

CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL **EJERCICIO FISCAL 2022"**

El presente documento se emite de conformidad con los artículos 36 segundo párrafo y 37 de la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley y como resultado de la evaluación cualitativa de la documentación presentada por los licitantes de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 bis de la Ley citada; se determinó calificar el cumplimiento o no cumplimiento de las proposiciones, así como a lo establecido en los numerales 5, 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 6, 6.1, 6.2 y 6.3 de la convocatoria de licitación objeto del presente instrumento, obteniendo el siguiente resultado, mismo que se adjunta como ANEXO I.

Los licitantes que se mencionan en el ANEXO II, CUMPLEN TÉCNICAMENTE y CUMPLEN CON LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA para las partidas que se describen, por lo que con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las propuestas de los licitantes para estas Partidas CUMPLEN con lo señalado en la

Con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se hace constar que las Evaluaciones Legal-Administrativa y técnica, son el resultado de la evaluación cualitativa de la documentación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitantes en este procedimiento licitatorio, elaborados y autorizados por la Convocante con los representantes designados por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal participantes en la presente consolidación, de la evaluación se desprende lo siguiente:

El Licitante ACCORD FARMA. S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 211, clave 010 000 7012 00

EI LICITAITE ACCORD FARMA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAI Motivación	Fundamento
NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso A) de la convocatoria, al no ofertar la descripción solicitada para esta partida. De acuerdo con los numerales 4.3, 4.9 inciso a) de la convocatoria.	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b), c) y e) y 5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA incisos a), b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b) e i) de la convocatoria.
NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso b) de la convocatoria, al no ofertar la descripción solicitada para esta partida. De acuerdo con los numerales 4.3, 4.9 inciso a) de la convocatoria.	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Léy de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b), c) y e) y 5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA incisos a), b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b) e i) de la convocatoria.
	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b), c) y e) y 5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA incisos a), b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b) e i) de la convocatoria.

El Licitante ACCORD FARMA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, Para la Partida 313, clave 010.000.4356.01

Motivación	Lo apterior de confessional
NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso A) de la convocatoria, al no ofertar la descripción solicitada para esta partida. De acuerdo con los numerales 4.3, 4.9 inciso a) de la convocatoria.	su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-012M7B998-E165-2021

CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL **EJERCICIO FISCAL 2022"**

El Licitante ACCORD FARMA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, Para la Partida 314, clave 010.000.4358.01

THE PROPERTY OF THE CALL OF THE CHILD AND CHIMPLE TECNICAM	ENTE, Para la Partida 314, ciave diciosor isosos
El Licitante ACCORD FARMA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TECNICAM	Fundamento
Motivación NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso A) de la convocatoria, al no ofertar la descripción solicitada para esta partida. De acuerdo con los numerales 4.3, 4.9 inciso a) de la convocatoria.	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales

CCORD FARMA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE. Para la Partida 340, clave 010,000,4480,01

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de
Arrendamientos y Servicios del Sector Publico y articlos de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b), c) y e) y 5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA incisos a), b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b) e i) de la convocatoria.

A DE CV. NO CUMPLE TÉCNICAM	ENTE. Para la Partida 390, clave 010.000.5306.00
El Licitante ACCORD FARMA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAM	Fundamento
NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso A) de la convocatoria, al no ofertar la descripción solicitada para esta partida. De acuerdo con los numerales 4.3, 4.9 inciso a) de la convocatoria.	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales DE CONTERIOS DE

El Licitante ACCORD FARMA, S.A. DE C.V., para la Partida 211, clave 010.000.3012.00, Para la Partida 313, clave 010.000.4356.01, Partida 314, clave 010.000.4358.01, Partida 340, clave 010.000.4480.01 y Partida 390, clave 010.000.5306.00 CUMPLE CON LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, por lo que con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Evaluación Legal-Administrativa es resultado de la evaluación cualitativa de la documentación correspondiente a las condiciones, elaborado y autorizado por la Convocante con los representantes designados por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal participantes en la presente consolidación.

El Licitante ALTERNAVIDA, S.A. DE C.V. en participación conjunta con BIOSIDIUS, S.A., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 376, clave 010,000,5251.00

NO CUMPLE con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso b) de la convocatoria ya que, aunque presenta el documento señalando una validez de cinco años a partir de la fecha de emisión, no se identificó en el mismo la fecha de emisión. Requisito solicitado en identificó en el mismo la fecha de emisión. Requisito solicitado en	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5 Criterios de evaluación de proposiciones, 5.1 Criterios generales de la evaluación incisos a), b), y c) 5.2 Criterios de evaluación técnica inciso a), b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a) y b) de la convocatoria
--	---

El Licitante ALTERNAVIDA, S.A. DE C.V. en participación conjunta con BIOSIDIUS, S.A., para la Partida 376, clave 010.000.5251.00 CUMPLE CON LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, por lo que con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Evaluación Legal-Administrativa es resultado de la evaluación cualitativa de la documentación correspondiente a las condiciones, elaborado y autorizado por la Convocante con los representantes designados por las Dependencias Entidades de la Administración Pública Federal participantes en la presente consolidación.

Página 2 de 54





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-012M7B998-E165-2021

CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL **EJERCICIO FISCAL 2022"**

El Licitante ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 292, clave 010.000.4251.00

NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso a) fracción I de la

convocatoria, al no ofertar la cantidad máxima solicitada en el Apéndice I Demanda de medicamentos y bienes terapéuticos

Lo anterior, de acuerdo con el numeral 2.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN y numerales 4.3. y 4.9 inciso a) de la convocatoria

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b) y c) y 5.2 Criterios de evaluación técnica, incisos a) y c) así como el numeral 4.10 Causas de

desechamiento de proposiciones incisos a), b) y k) de la

Fundamento

El Licitante ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V., para la Partida 292, clave 010.000.4251.00, CUMPLE CON LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, por lo que con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Evaluación Legal-Administrativa es resultado de la evaluación cualitativa de la documentación correspondiente a las condiciones, elaborado y autorizado por la Convocante con los representantes designados por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal participantes en la presente consolidación.

convocatoria.

El Licitante AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 327, clave 010.000.4396.01

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE con el numeral 6.1. inciso a) de la convocatoria, en virtud de que la descripción de la clave propuesta por el licitante no corresponde con la requerida en la demanda agregada.	36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 51 controles del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 51 controles del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 51 controles del Sector Público y al artículo 51 de secto
Lo anterior se solicitó en la convocatoria en el numeral 22. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN, 4.3, 4.6, 4.9 inciso a).	CRITERIOS DE EVALUACIÓN, incisos a), b), c) y d), 5 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA, inciso a), b) y c), as como con el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b) e j) de la convocatoria.
NO CUMPLE con el requisito solicitado en el numeral 6.1. inciso b) de la convocatoria en virtud de que el registro sanitario que presentó el licitante no corresponde con la descripción del bien solicitado en la demanda agregada.	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en el numeral 5.1 CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN, incisos a), b), c) y d), 5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICO.
Lo anterior se solicitó en la convocatoria en el numeral 2.4.1 LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES, 4.6, 4.9 inciso a).	CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA, incisos a), b) y c), así como con el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b) e i) de la convocatoria.
NO CUMPLE con el requisito 6.1 Inciso C de la convocatoria al no cumplir con el requisito consistente en:	36 y 36 Bis fracción II de la loy do Adeministration
PROYECTO DE MARBETE.	su Reglamento, así como en el numeral 5.1 CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN incisos a) bl. al como en el numeral su como en el numer
o anterior se solicitó en la convocatoria en el numeral, 43, 4.9	CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA , incisos a), b) y c), así como con el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b) e i) de la convocatoria

El Licitante AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V., para la Partida 327, clave 010.000.4396.01, CUMPLE CON LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, por lo que con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Evaluación Legal-Administrativa es resultado de la evaluación cualitativa de la documentación correspondiente a las condiciones, elaborado y autorizado por la Convocante con los representantes designados por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal participantes en la presente consolidación.

El Licitante AMGEN MÉXICO, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 349 PARA LA CLAVE 010.000.4512.03 Motivación Fundamento

NO CUMPLE con el requisito 6.1, inciso a) de la convocatoria, al no ofertar la descripción solicitada para esta partida.

De acuerdo con los numerales & convocatoria.

B, 4.9 inciso a) de la

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b), c) y e) y 5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA incisos a), b) y c), así como el nume al 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b) e i) de la convocatoria.

Página 3 de 54



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-012M7B998-E165-2021

CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL **EJERCICIO FISCAL 2022"**

	Fundamento
Motivación	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos
NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso b) Registros Sanitarios y Prorrogas de la convocatoria, al no ofertar la descripción solicitada para esta partida. De acuerdo con los numerales 4.3, 4.9 inciso a) de la convocatoria.	36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b), c) y e) y 5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA incisos a), b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a),
NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso c) Información pata prescribir reducida (IPPR) y/o proyecto de marbete de la convocatoria, al no ofertar la descripción solicitada para esta partida. De acuerdo con los numerales 4.3, 4.9 inciso a) de la convocatoria.	su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARAS LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b), c) y e) y 5.2 CRITERIOS DE de evaluación, inciso a), b), c) y e) y 5.2 CRITERIOS DE

El Licitante AMGEN MÉXICO, S.A. DE C.V., para la Partida 349 PARA LA CLAVE 010.000.4512.03 CUMPLE CON LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, por lo que con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Evaluación Legal-Administrativa es resultado de la evaluación cualitativa de la documentación correspondiente a las condiciones, elaborado y autorizado por la Convocante con los representantes designados por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal participantes en la presente consolidación.

El Licitante AUROVIDA FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 256, clave 010.000.4095.00 Fundamento

FI LICITABLE AUROVIDA LARIMO	A DESIGNATE OF THE PROPERTY OF
NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso b) de la convocatoria, al no contar con la titularidad del registro sanitario o documento equivalente vigente emitido por las autoridades reguladoras reconocidas por cofepris De acuerdo con los numerales 2.4.1 LICENCIAS, PERMISOS O	36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b), c) y e) y 5.2 CRITERIOS DE

El Licitante AUROVIDA FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 257, clave 010.000.4096.00

	The second secon	TECNICAMENTE para la partida 257, Clave 010.000110
NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso b) de la convocatoria, al no contar con la titularidad del registro sanitario o documento convivalente vigente emitido por las autoridades reguladoras	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales La EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.2 CRITERIOS DE	
	equivalente vigente emitido por las autoridades reguladores	LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b), c) y e) y 5.2 CRITERIOS DE de evaluación, inciso a), b), c) y e) y sí como el numeral

Altonomento anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones,
rendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de rendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA A EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales e evaluación, inciso a), b), c) y e) y 5.2 CRITERIOS DE ALUACIÓN TÉCNICA incisos a), b) y c), así como el numeral 10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), g) y h) de la convocatoria.
re F

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-012M7B998-E165-2021

CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL **EJERCICIO FISCAL 2022"**

El Licitante AUROVIDA FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 301, clave 010.000.4277.00

Fundamento

NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso a) de la convocatoria, al presentar una clave incompleta a 10 dígitos

De acuerdo con los numerales 2.4.1 LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES, 4.3, 4.9 inciso a) de la convocatoria.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b), c) y e) y 5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA incisos a), b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b) de la convocatoria.

El Licitante AUROVIDA FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V., para la Partida 256, clave 010.000.4095.00, Partida 257, clave 010.000.4096.00, Partida 297, clave 010.000.4263.00 y Partida 301, clave 010.000.4277.00 CUMPLE CON LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, por lo que con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Evaluación Legal-Administrativa es resultado de la evaluación cualitativa de la documentación correspondiente a las condiciones, elaborado y autorizado por la Convocante con los representantes designados por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal participantes en la presente consolidación.

El Licitante AYUSH PHARMA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 269, Clave 010.000.4158.00 Motivación Fundamento :

NO CUMPLE con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso b) de la convocatoria ya que el licitante no es el titular del registro sanitario ni el representante legal del mismo.

Si bien es cierto que el licitante presentó como parte de su propuesta el trámite de fecha 3 de diciembre de 2021, para modificar las condiciones del registro sanitario, también lo es que, al día de la presentación y apertura de las propuestas de la licitación, el registro sanitario para la Partida 269 con la Clave 010.000.4158.00, el licitante no es el titular del registro sanitario.

Como se solicitó en el numeral 24.1 LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES, 4.9. inciso a), 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, inciso b) REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS de la convocatoria.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5 Criterios de evaluación de proposiciones, 5.1 Criterios generales de la evaluación incisos a), b), y c) 5.2 Criterios de evaluación técnica inciso a), b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b), g) y h) de la convocatoria

El Licitante AYUSH PHARMA, S.A. DE C.V., para la Partida 269, Clave 010.000.4158.00, CUMPLE CON LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, por lo que con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Evaluación Legal-Administrativa es resultado de la evaluación cualitativa de la documentación correspondiente a las condiciones, elaborado y autorizado por la Convocante con los representantes designados por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal participantes en la presente consolidación.

El Licitante BOEHRINGER INGELHEIM MÉXICO, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 379, Clave Motivación

NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso a) de la convocatoria, al ofertar una cantidad distinta a la requerida y no cubriendo así la necesidad de ésta clave.

De acuerdo con el numeral 2.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN y 4.9 inciso a) de la convocatoria.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b) y c) y 5.2 Criterios de evaluación técnica, así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a) y, b) y k) de la convocatoria

El Licitante BOEHRINGER INGELHEIM MÉXICO, S.A. DE C.V., para la Partida 379, Clave 010.000.5259.00, CUMPLE CON LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, por lo que con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Evaluación Legal-Administrativa es resultado de la evaluación cualitativa de la documentación correspondiente a las condiciones, elaporado y autorizado por la Convocante con los representantes designados por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal participantes en la presente consolidación





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-012M7B998-E165-2021

CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL **EJERCICIO FISCAL 2022"**

			070 000 50/2 02
ELLicitante BRULUAGSA, S.A. DE C.V., N		I Doubled AFE of	NO DIO DUU.5944.04
		nara la Partida 400, Ci	200 010,000,00
	A CULTULE TECNIC AMERICE.	. Dala la la la cita	
THE THE PERSON OF A DECV N	COMPLE IECHICANIENT		
ELLISTED TO RELIGIOUS A. S.A. DE C.Y.	0 00		Eundamento

Fundamento Motivación NO CUMPLE con el requisito 6.1 inciso a) apartado I) de la convocatoria, en donde se solicita: Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos I) Relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, indique el número de partida, clave a 12 dígitos, denominación Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de genérica, descripción, presentación, cantidades mínimas y su Reglamento, así como en el numeral 5.1 CRITERIOS máximas solicitadas, cantidad mínima y máxima ofertada, marca GENERALES DE EVALUACIÓN, incisos a), b), c) y d), 5.2 o denominación distintiva, fabricante, registro sanitario, país de CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA , inciso a), b) y c), así como con el numeral 4.10 Causas de desechamiento de origen y código de barras. proposiciones incisos a), b) e i) de la convocatoria Los documentos que el licitante presenta únicamente indica presentación del medicamento de 400 y 800 mg, de acuerdo a la descripción de la partida solicitada se requiere presentación de

600mg El Licitante BRULUAGSA, S.A. DE C.V., para la Partida 455, clave 010.000.5942.02, CUMPLE CON LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, por lo que con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Evaluación Legal-Administrativa es resultado de la evaluación cualitativa de la documentación correspondiente a las condiciones, elaborado y autorizado por la Convocante con los representantes designados por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal participantes en la presente consolidación.

El Licitante BUFFINGTON'S DE MÉXICO, S.A. DE C.V., NO CUMPLE	TÉCNICAMENTE, para la Partida 176, clave 010.000.2520.00 Fundamento
-NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso a) de la convocatoria, al ofertar una cantidad distinta a la requerida y no cubriendo así la necesidad de ésta clave. De acuerdo con el numeral 2.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN. -NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso a) de la convocatoria, al no	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b) y c) y 5.2 Criterios de evaluación técnica, incisos a),b y c), así como el numeral 4.10 Causas de
De acuerdo con el numeral 4.9 inciso a) de la convocatoria.	

El Licitante BUFFINGTON'S DE MÉXICO, S.A. DE C.V., para la Partida 176, clave 010.000.2520.00, CUMPLE CON LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, por lo que con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Evaluación Legal-Administrativa es resultado de la evaluación cualitativa de la documentación correspondiente a las condiciones, elaborado y autorizado por la Convocante con los representantes designados por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal participantes en la presente consolidación.

El Licitante CELLTRION HEALTHCARE DE MÉXICO, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 344, Clave

010.000.4508.00	Fundamento
NO CUMPLE con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso i) de la convocatoria ya que presenta copia de la licencia sanitaria, pero tiene una razón social distinta a la del licitante. No cumpliendo con lo solicitado en el numeral 4.3 y 4.9 inciso a) de la convocatoria.	evaluación de proposiciones, 5.1 Críterios generales de la evaluación de proposiciones, 5.2 Críterios de evaluación técnica evaluación incisos a). b), y c) 5.2 Críterios de evaluación técnica

El Licitante CELLTRION HEALTHCARE DE MÉXICO, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 405 Clave

070 000 E/27 00	V., NO CUMPLE TECNICAMENTE, para la verne
NO CUMPLE con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso i) de la convocatoria ya que presenta copia de la licencia sanitaria, pero	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5 Criterios de evaluación de proposiciones, 5.1 Criterios generales de la





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-012M7B998-E165-2021

CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL **EJERCICIO FISCAL 2022"**

evaluación incisos a), b), y c) 5.2 Criterios de evaluación técnica inciso a), b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a) y b) de la
convocatoria

El Licitante CELLTRION HEALTHCARE DE MÉXICO, S.A. DE C.V., para la Partida 344, Clave 010.000.4508.00 y Partida 405 Clave 010.000.5423.00, CUMPLE CON LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, por lo que con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Evaluación Legal-Administrativa es resultado de la evaluación cualitativa de la documentación correspondiente a las condiciones, elaborado y autorizado por la Convocante con los representantes designados por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal participantes en la presente consolidación.

El Licitante DARIER, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, p Motivación	Fundamento
NO CUMPLE con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso b) de la convocatoria ya que el licitante no es el titular del registro sanitario ni el representante legal del mismo. Solicitado en el numeral 2.4.1 LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES, 4.3, 4.9 inciso a) de la convocatoria	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5 Criterios de evaluación de proposiciones, 5.1 Criterios generales de la evaluación incirca al bis conformadornes.
NO CUMPLE con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso c) de la convocatoria ya que el licitante presenta marbetes de fabricantes que no participan en la licitación. Lo anterior conforme al numeral 4.3, 4.9 inciso a) de la convocatoria	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5 Criterios de evaluación de proposiciones, 5.1 Criterios generales de la evaluación incisos a), b), y c) 5.2 Criterios de evaluación técnica inciso a), b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), y b) de la convocatoria
NO CUMPLE con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso i) de la onvocatoria ya que el licitante no presenta copia de la licencia anitaria. o anterior conforme a lo solicitado en el numeral 2.4.1.1 Copia de la icencia Sanitaria (Legible), 4.3, 4.9 inciso a) de la convocatoria.	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5 Criterios de evaluación de proposiciones, 5.1 Criterios generales de la evaluación incisos a), b), y c) 5.2 Criterios de evaluación técnica inciso a), b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), y b) de la

El Licitante DARIER, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, pa Motivación	ara la Partida 201, Clave 010.000.2824.00
NO CUMPLE con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso b) de la convocatoria ya que el licitante no es el titular del registro sanitario, ni el representante legal del mismo. Solicitado en el numeral 2.4.1 LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES, 4.3, 4.9 inciso a) de la convocatoria	Lo anterior, de conformidad con lo establacida en la
NO CUMPLE con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso c) de la convocatoria ya que el licitante presenta marbetes de fabricantes que no participan en la licitación. Lo anterior conforme a numeral 4.3, 4.9 inciso a) de la convocatoria	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5 Criterios de evaluación de proposiciones, 5.1 Criterios generales de la evaluación incisos a), b), y c) 5.2 Criterios de evaluación técnica inciso a), b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), y b) de la convocatoria

Página 7 de 54



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-012M7B998-E165-2021

CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL **EJERCICIO FISCAL 2022"**

THE THE THE THE THE THE THE THE THE	a la Partida 202, Clave 010.000.2830.00
l Licitante DARIER, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, par	Fundamento
NO CUMPLE con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso b) de la convocatoria ya que el licitante no es el titular del registro sanitario, ni el representante legal del mismo.	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5 Criterios de evaluación de proposiciones, 5.1 Criterios generales de la evaluación incisos a), b), y c) 5.2 Criterios de evaluación técnica
Solicitado en el numeral 2.4.1 LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES, 4.2, 4.3, 4.9 inciso a) de la convocatoria	inciso a), b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b) g) y h) de la
NO CUMPLE con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso c) de la convocatoria ya que el licitante presenta marbetes de fabricantes que no participan en la licitación. Lo anterior conforme al numerales 4.3, 4.9 inciso a) de la convocatoria	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5 Criterios de evaluación de proposiciones, 5.1 Criterios generales de la evaluación incisos a), b), y c) 5.2 Criterios de evaluación técnica inciso a), b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), y b) de la convocatoria
NO CUMPLE con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso i) de la convocatoria ya que el licitante no presenta copia de la licencia sanitaria. Lo anterior conforme a lo solicitado en el numeral 2.4.1.1 Copia de la Licencia Sanitaria (Legible), 4.3, 4.9 inciso a) de la	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5 Criterios de evaluación de proposiciones, 5.1 Criterios generales de le evaluación incisos a), b), y c) 5.2 Criterios de evaluación técnico inciso a), b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de la como el numeral 4.10 causa
de la Licencia Sanitaria (Legible), 4.3, 4.5 incide e, convocatoria.	desechamiento de proposiciones incisos a), y b) de l convocatoria

convocatoria.	convocatoria
Licitante DARIER, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAME	NTE, para la Partida 331, Clave 010.000.4411.00
Licitante DARIER, S.A. DE C.V., NO COLLI	Fundamento Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos
NO CUMPLE con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso la convocatoria ya que el licitante no es el titular del registro si ni el representante legal del mismo. Solicitado en el numeral 2.4.1 LICENCIAS, PERMI AUTORIZACIONES, 4.2, 4.3 y 4.9 inciso a) de la convocatoria	36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5 Criterios de evaluación de proposiciones, 5.1 Criterios generales de la evaluación incisos a), b), y c) 5.2 Criterios de evaluación técnica inciso a), b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b) g) y h) de la
NO CUMPLE con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso convocatoria ya que el licitante presenta marbetes de fab que no participan en la licitación. Lo anterior conforme al numeral 4.3, 4.9 inciso a convocatoria	evaluación de proposiciones, 5.1 Criterios generales de la evaluación de proposiciones, 5.2 Criterios de evaluación técnica

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-012M7B998-E165-2021

CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL **EJERCICIO FISCAL 2022"**

Motivación	Fundame
	Lo anterior, de conformidad con lo

NO CUMPLE con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso i) de la convocatoria ya que el licitante no presenta copia de la licencia sanitaria.

Lo anterior conforme a lo solicitado en el numeral 2.4.1.1 Copia de la Licencia Sanitaria (Legible), 4.3, 4.9 inciso a).

nto o establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5 Criterios de evaluación de proposiciones, 5.1 Criterios generales de la evaluación incisos a), b), c) y e) 5.2 Criterios de evaluación técnica inciso a), b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), y b) de la convocatoria

El Licitante DARIER, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 149, Clave 010.000.2189.01 Motivación

NO CUMPLE con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso b) de la convocatoria ya que el licitante no es el titular del registro sanitario, ni el representante legal del mismo.

Solicitado en el numeral 2.4.1 LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES, 4.2, 4.3, 4.9 inciso a) de la convocatoria

NO CUMPLE con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso c) de la convocatoria ya que el licitante presenta marbetes de fabricantes que no participan en la licitación.

Lo anterior conforme al numerales 4.3, 4.9 inciso a) de la convocatoria

NO CUMPLE con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso i) de la convocatoria ya que el licitante no presenta copia de la licencia sanitaria.

Lo anterior conforme a lo solicitado en el numeral 2.4.1.1 Copia de la Licencia Sanitaria (Legible), 43, 4.9 inciso a).

Fundamento Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5 Criterios de evaluación de proposiciones, 5.1 Critérios generales de la evaluación incisos a), b), c) y e) 5.2 Criterios de evaluación técnica inciso a), b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b) g) y h) de la convocatoria

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5 Criterios de evaluación de proposiciones, 5.1 Criterios generales de la evaluación incisos a), b), c) y e) 5.2 Criterios de evaluación técnica inciso a), b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), y b) de la convocatoria

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5 Criterios de evaluación de proposiciones, 5.1 Criterios generales de la evaluación incisos a), b), c) y e) 5.2 Criterios de evaluación técnica inciso a), b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), y b) de la convocatoria

El Licitante DARIER, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 194, Clave 010.000,2801.00

Motivación NO CUMPLE con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso b) de la

convocatoria ya que el licitante no es el titular del registro sanitario, ni el representante legal del mismo.

Solicitado en el numeral 2.4.1 LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES, 4.2, 4.3, 4.9 inciso a) de la convocatoria

NO CUMPLE con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso c) de la convocatoria ya que el licitante presenta marbetes de fabricantes que no participan en la licitación.

Lo anterior conforme al numeral 4.9 inciso a) de la convocatoria

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5 Criterios de evaluación de proposiciones, 5.1 Criterios generales de la evaluación incisos a), b), c) y e) 5.2 Criterios de evaluación técnica inciso a), b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b) g) y h) de la convocatoria

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5 Criterios de evaluación de proposiciones, 5.1 Critérios generales de la evaluación incisos a), b), c) y e) 5.2 Criterios de evaluación técnica inciso a), b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), y/b) de la convocatoria



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-012M7B998-E165-2021

CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL **EJERCICIO FISCAL 2022"**

sanitaria. evaluación de proposiciones, 5.1 Criterios generales de la evaluación incisos a), b), c) y e) 5.2 Criterios de evaluación evaluación incisos a), b), c) y e) 5.2 Criterios de evaluación técnica inciso a), b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de		EJERCICIO FIS	CAL ZUZZ
de la Licencia Sanitaria (Legible), 4.5, 4.5 inciso a).	NO CUMPLE con lo solicitado en el convocatoria ya que el licitante no presanitaria.	numeral 6.1 inciso i) de la esenta copia de la licencia en el numeral 2.4.1.1 Copia	Fundamento Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5 Criterios de evaluación de proposiciones, 5.1 Criterios generales de la evaluación incisos al, b), c) y e) 5.2 Criterios de evaluación

El Licitante DARIER, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 333, Clave 010.000.4418.00 Fundamento Motivación Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de NO CUMPLE con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso b) de la su Reglamento, así como en los numerales 5 Criterios de convocatoria ya que el licitante no es el titular del registro sanitario, evaluación de proposiciones, 5.1 Criterios generales de la ni el representante legal del mismo. evaluación incisos a), b), c) y e) 5.2 Criterios de evaluación técnica inciso a), b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de Solicitado en el numeral 2.4.1 LICENCIAS, PERMISOS desechamiento de proposiciones incisos a), b) g) y h) de la AUTORIZACIONES, 4.2, 4.3, 4.9 inciso a) de la convocatoria convocatoria Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de NO CUMPLE con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso c) de la su Reglamento, así como en los numerales 5 Criterios de convocatoria ya que el licitante presenta marbetes de fabricantes evaluación de proposiciones, 5.1 Criterios generales de la que no participan en la licitación. evaluación incisos a), b), y c) 5.2 Criterios de evaluación técnica inciso a), b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de Lo anterior conforme al numerales 4.3 y 4.9 inciso a) de la desechamiento de proposiciones incisos a), y b) de la convocatoria convocatoria Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, NO CUMPLE con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso i) de la Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de convocatoria ya que el licitante no presenta copia de la licencia su Reglamento, así como en los numerales 5 Criterios de evaluación de proposiciones, 5.1 Criterios generales de la evaluación incisos a), b), y c) 5.2 Criterios de evaluación técnica Lo anterior conforme a lo solicitado en el numeral 2.4.1.1 Copia inciso a), b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de de la Licencia Sanitaria (Legible), 4.3, 4.9 inciso a) de la desechamiento de proposiciones incisos a), y b) de la convocatoria. convocatoria

El Licitante DARIER, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 363, Clave 010.000.5132.00

A DE CAMPARE TÉCNICAMENTE, DAT	a la Partida 363, Clave 010.000.5132.00
l Licitante DARIER, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, par Motivación	Fundamento
Motivación NO CUMPLE con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso b) de la convocatoria ya que el licitante no es el titular del registro sanitario, ni el representante legal del mismo. Solicitado en el numeral 2.4.1 LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES, 4.2, 4.9 inciso a) de la convocatoria	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5 Criterios de evaluación de proposiciones, 5.1 Criterios generales de la evaluación incisos a), b), y c) 5.2 Criterios de evaluación técnica inciso a), b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b) g) y h) de la conventaria
NO CUMPLE con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso c) de la convocatoria ya que el licitante presenta marbetes de fabricantes que no participan en la licitación. Lo anterior conforme al numeral 4.9 inciso a) de la convocatoria	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5 Criterios de evaluación de proposiciones, 5.1 Criterios generales de la evaluación incisos a), b), y c) 5.2 Criterios de evaluación técnica inciso a), b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), y b) de la convocatoria

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-012M7B998-E165-2021

CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL **EJERCICIO FISCAL 2022"**

Motivación

NO CUMPLE con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso i) de la convocatoria ya que el licitante no presenta copia de la licencia

Solicitado en el numeral 2.4.1 LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES, 4.3, 4.9 inciso a) de la convocatoria

sanitaria.

Fundamento

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5 Criterios de evaluación de proposiciones, 5.1 Criterios generales de la evaluación incisos a), b), y c) 5.2 Criterios de evaluación técnica inciso a), b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), y b) de la convocatoria

El Licitante DARIER, S.A. DE C.V., para la Partida 199, Clave 010.000.2822.00, Partida 201, Clave 010.000.2824.00, Partida 202, Clave 010.000.2830.00, Partida 331, Clave 010.000.4411.00, Partida 149, Clave 010.000.2189.01, Partida 194, Clave 010.000.2801.00, Partida 333, Clave 010.000.4418.00 y Partida 363, Clave 010.000.5132.00, CUMPLE CON LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, por lo que con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Evaluación Legal-Administrativa es resultado de la evaluación cualitativa de la documentación correspondiente a las condiciones, elaborado y autorizado por la Convocante con los representantes designados por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal participantes en la presente consolidación.

El Licitante EMCURE PHARMA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 506, Clave 010.000.6307.00 Motivación

NO CUMPLE con el requisito 6. Documentos que deben presentar los Licitantes, numeral 6.1. inciso b) de la convocatoria, el Registro Sanítario no cuenta con la traducción en español en el documento equivalente

No cumpliendose con lo solicitado en el numeral 1.5 IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES y numerales 4.3, 4.9 inciso a), de la convocatoria

Fundamento

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1. Criterios Generales de Evaluación, incisos a), b) c) y e), 5.2 Criterios de evaluación Técnica, inciso a), b) y c) así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b), y S) de la convocatoria

El Licitante EMCURE PHARMA, S.A. DE C.V., para la Partida 506, Clave 010.000.6307.00, CUMPLE CON LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, por lo que con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Evaluación Legal-Administrativa es resultado de la evaluación cualitativa de la documentación correspondiente a las condiciones, elaborado y autorizado por la Convocante con los representantes designados por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal participantes en la presente consolidación.

El Licitante ESPECÍFICOS STENDHAL, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 43, Clave 010.000.0624.01 Motivación

NO CUMPLE con el requisito 6.1, inciso a) de la convocatoria, al ofertar una cantidad distinta a la requerida y no cubriendo así la necesidad de ésta clave.

De acuerdo con el numeral 2.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN en el que se indica que "(...) el o los cuales deberán asegurar a LAS PARTICIPANTES la entrega del 100% de los bienes requeridos en cada partida."

No cumple por no sujetarse a lo dispuesto en el numeral 4.3 y 4.9 inciso a) de la convocatoria

Fundamento

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b), c) y e) y 5.2 Criterios de evaluación técnica incisos a), b) y c) así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a) y b) de la convocatoria

El Licitante ESPECÍFICOS STENDHAL, S.A. DE C.V., para la Partida 43, Clave 010.000.0624.01, CUMPLE CON LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, por lo que con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Evaluación Legal-Administrativa es resultado de la evaluación cualitativa de la documentación correspondiente a las condiciones, elaborado y autorizado por la Convocante con los representantes designados por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal participantes en la presente consolidación.

El Licitante EVER PHARMA MÉXICO, S.A. DE C.V., NO CUMPLE LEGAL-ADMINISTRATIVAMENTE Motivación

NO CUMPLE con el requisito 6.3/ inciso f) de la convocatoria, toda vez que presenta discrepancia en el origen del bien de acuerdo a lo señalado en el Formato E Propuesta Técnica señala que el origen del bien es Austria, Fl Propuesta Económica señala que el origen

- Fundamento Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA

EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 57. Pritérios

Pádina 11 de 54



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-012M7B998-E165-2021

CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL **EJERCICIO FISCAL 2022"**

,	Fundamento
Motivación del bien es Austria y en el Formato N precisa que "la partida(s) número 10, 11 y 449 y (son) originario(s) de Alemania" De acuerdo con los numerales 4.3 y 4.9 inciso c) de la convocatoria NO CUMPLE con el requisito 6.3. inciso j) de la convocatoria, toda vez que no presenta la opinión del IMSS y Constancia del INFONAVIT positiva y vigente. De acuerdo con los numerales 4.3 y 4.9 inciso c) de la convocatoria	Generales de Evaluación incisos a), b) y c); 5.3 Criterios de evaluación de la documentación Legal Administrativa; así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a) y b) de la convocatoria Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1. Criterios de Generales de Evaluación incisos a), b), c) y e); 5.3 Criterios de Generales de Evaluación incisos a), b), c) y e); 5.3 Criterios de

El Licitante FARMABIOT, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 408, clave 010.000.5432.00 Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos Motivación 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso b) de la convocatoria, toda su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA vez que no presenta copia del REGISTRO SANITARIO vigente o LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b), c) y e) y 5.2 inciso a), b) y c) Criterios PRÓRROGA. de evaluación técnica, así como el numeral 4.10 Causas de De acuerdo con los numerales 2.4.1, 4.3, 4.9 inciso a) y 6.1. inciso b) desechamiento de proposiciones incisos a) y b)de la de la convocatoria. convocatoria

El Licitante FARMABIOT, S.A. DE C.V., para la Partida 408, clave 010.000.5432.00 CUMPLE CON LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, por lo que con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Evaluación Legal-Administrativa es resultado de la evaluación cualitativa de la documentación correspondiente a las condiciones, elaborado y autorizado por la Convocante con los representantes designados por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal participantes en la presente consolidación.

en los numerales 2.4.1 LIÇENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES, 2.4.1.2 Copia del Aviso del Responsable Sanitario, 4.3, 4.9 inciso a)

de la convocatoria

dministración Pública Federal participantes en la presente consone. Licitante FÁRMACOS DAROVI, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNIC.	767 clave 010 000 5186.01
NO CUMPLE con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso b) de la convocatoria ya que no es titular del registro sanitario , como se solicitó en la convocatoria en los numerales 2.4.1 LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES, 4.3, 4.9 inciso a) de la convocatoria	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5 Criterios de evaluación de proposiciones, 5.1 Criterios generales de la evaluación incisos a), b), c), e) 5.2 Criterios de evaluación técnica inciso a), b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b), g) y h) de la conventación
NO CUMPLE con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso i) de la convocatoria no presenta licencia sanitaria que no se encuentra a nombre del licitante, como se solicitó en la convocatoria en los numerales 2.4.1 LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES, 2.4.1.1 Copia de la Licencia Sanitaria (Legible), 4.3, 4.9 inciso a) de la convocatoria	avaluación incisos al. Di. Ci. el 32 circerios de statut
NO CUMPLE con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso j) de la convocatoria no presenta Copia del Aviso del Responsable Sanitario a nombre del licitante, como se solicitó en la convocatoria	Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5 Criterios de evaluación de proposiciones, 5.1 Criterios generales de la

convocatoria

evaluación incisos a), b), c), e) 5.2 Criterios de evaluación técnica

inciso a), b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de

desechamiento de proposiciones incisos a) y

Página 12 de 54

b)de la

DIVISIÓN DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-012M7B998-E165-2021

CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"

El Licitante FÁRMACOS DAROVI, S.A. DE C.V., para la Partida 367, clave 010.000.5186.01, CUMPLE CON LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, por lo que con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Evaluación Legal-Administrativa es resultado de la evaluación cualitativa de la documentación correspondiente a las condiciones, elaborado y autorizado por la Convocante con los representantes designados por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal participantes en la presente consolidación.

El Licitante GRUPO FARMACÉUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 19, Clave Motivación

NO CUMPLE con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso b) de la convocatoria al presentar los registros sanitarios en donde el licitante no es el titular del mismo, como se solicitó en el numeral 2.4.1 Licencias, permisos o autorizaciones de la convocatoria, 4.3 y 4.9 inciso a) de la convocatoria

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5 Criterios de evaluación de proposiciones, 5.1 Criterios generales de la evaluación incisos a), b), y c) 5.2 Criterios de evaluación técnica inciso a), b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b), g) y h) de la convocatoria

Fundamento

El Licitante GRUPO FARMACĚUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 35, Clave Motivación

NO CUMPLE con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso b) de la convocatoria al presentar los registros sanitarios en donde el licitante no es el titular del mismo, como se solicitó en el numeral 2.4.1 Licencias, permisos o autorizaciones de la convocatoria , 4.3 y

4.9 inciso a) de la convocatoria

Fundamento

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5 Criterios de evaluación de proposiciones, 5.1 Criterios generales de la evaluación incisos a), b), y c) 5.2 Criterios de evaluación técnica inciso a), b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b), y h) de la convocatoria

El Licitante GRUPO FARMACÉUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 61, Clave Motivación

NO CUMPLE con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso b) de la convocatoria al presentar los registros sanitarios en donde el licitante no es el titular del mismo, como se solicitó en el numeral 2.4.1 Licencias, permisos o autorizaciones, 4.3 y 4.9 inciso a) de la convocatoria

Fundamento

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5 Criterios de evaluación de proposiciones, 5.1 Criterios generales de la evaluación incisos a), b), y c) 5.2 Criterios de evaluación técnica inciso a), b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b), g) y h) de la convocatoria

El Licitante GRUPO FARMACÉUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 84, Clave Motivación

NO CUMPLE con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso b) de la convocatoria al presentar los registros sanitarios en donde el licitante no es el titular del mismo, como se solicitó en el numeral 2.4.1 Licencias, permisos o autorizaciones, 4.3 y 4.9 inciso a) de la convocatoria.

Fundamento

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5 Criterios de evaluación de proposiciones, 5.1 Criterios generales de la evaluación incisos a), b), y c) 5.2 Criterios de evaluación técnica inciso a), b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b), g) y h) de la convocatoria

El Licitante GRUPO FARMACÉUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 85, Clave 010.000.1703.00

Página 13 de 54



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-012M7B998-E165-2021

CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL **EJERCICIO FISCAL 2022"**

licitante no és el titular del mismo, como se solutiones de la 2.4.1 Licencias, permisos o autorizaciones , 4.3 y 4.9 inciso a) de la convocatoria. su Reglamento, así como en los numerales si Chterios de evaluación de proposiciones, 5.1 Criterios generales de evaluación incisos a), b), y c) 5.2 Criterios de evaluación técnic		
licitante no és el titular del mismo, como se solutiones de la 2.4.1 Licencias, permisos o autorizaciones , 4.3 y 4.9 inciso a) de la convocatoria. su Reglamento, así como en los numerales si Chterios de evaluación de proposiciones, 5.1 Criterios generales de evaluación incisos a), b), y c) 5.2 Criterios de evaluación técnico de evaluación incisos a), b), y c) así como el numeral 4.10 Causas de evaluación incisos a), b), y c) así como el numeral 4.10 Causas de evaluación incisos a).		Fundamento
desechamiento de proposiciones incisos a), b), g) y h) de convocatoria	licitante no es el titular del mismo, como se solicita del	Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5 Criterios de evaluación de proposiciones, 5.1 Criterios generales de la evaluación incisos a), b), y c) 5.2 Criterios de evaluación técnica inciso a), b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b), g) y h) de la

El Licitante GRUPO FARMACÉUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 87, Clave

10.000.1706.01	Fundamento
Motivación NO CUMPLE con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso b) de la convocatoria al presentar los registros sanitarios en donde el licitante no es el titular del mismo, como se solicitó en el numeral 2.4.1 Licencias, permisos o autorizaciones de la convocatoria.	evaluación de proposiciones, s.i citerios general

El Licitante GRUPO FARMACÉUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 145, Clave

010.000.2174.00	Fundamento Fundamento
NO CUMPLE con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso b) de la convocatoria al presentar los registros sanitarios en donde el licitante no es el titular del mismo, como se solicitó en el numeral 2.4.1 Licencias, permisos o autorizaciones , , 4.3 y 4.9 inciso a) de la convocatoria.	Lo anterior, de conformidad con lo establectud en los articulos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5 Criterios de evaluación de proposiciones, 5.1 Criterios generales de la evaluación de proposiciones, 5.2 Criterios de evaluación técnica

El Licitante GRUPO FARMACÉUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 146, Clave 010.000.2176.00

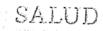
010.000.2176.00	Fundamento
Motivación	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5 Criterios de evaluación de proposiciones, 5.1 Criterios generales de la evaluación de proposiciones, 5.2 Criterios de evaluación técnica
	111- 2/E Clause

El Licitante GRUPO FARMACÉUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 147, Clave 0

NO CUMPLE con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso b) de la convocatoria al presentar los registros sanitarios en donde el licitante no es el titular del mismo, como se solicitó en el numeral 2.4.1 Licencias, permisos o autorizaciones , 4.3 y 4.9 inciso a) de la convocatoria.	Fundamento Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5 Criterios de evaluación de proposiciones, 5.1 Criterios generales de la evaluación incisos a), b), y c) 5.2 Criterios de evaluación técnica inciso a), b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b), g) y h) de la convocatoria
licitante no es el titular del mismo, como se solicito en el mismo de la 2.4.1 Licencias, permisos o autorizaciones , 4.3 y 4.9 inciso a) de la convocatoria.	evaluación incisos a), b), y c) 5.2 Criterios de evaluación technica librarios a), b), y c) así como el numeral 4.10 Causas de

El Licitante GRUPO FARMACEOTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 170, Clave 010.000.2433.00

Páaina 14 de 54







LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-012M7B998-E165-2021

CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL **EJERCICIO FISCAL 2022"**

	_		_	_	
	- 4		41		
M	or	w.		n	n

Fundamento

NO CUMPLE con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso b) de la convocatoria al presentar los registros sanitarios en donde el licitante no es el titular del mismo, como se solicitó en el numeral 2.4.1 Licencias, permisos o autorizaciones , 4.3 y 4.9 inciso a) de la convocatoria.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5 Criterios de evaluación de proposiciones, 5.1 Criterios generales de la evaluación incisos a), b), y c) 5.2 Criterios de evaluación técnica inciso a), b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b), g) y h) de la convocatoria

El Licitante GRUPO FARMACÉUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 195, Clave 010.000.2804.00 Motivación

NO CUMPLE con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso b) de la convocatoria al presentar los registros sanitarios en donde el licitante no es el titular del mismo, como se solicitó en el numeral 2.4.1 Licencias, permisos o autorizaciones , 4.3 y 4.9 inciso a) de la convocatoria.

Fundamento Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5 Criterios de evaluación de proposiciones, 5.1 Criterios generales de la evaluación incisos a), b), y c) 5.2 Criterios de evaluación técnica inciso a), b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b), g) y h) de la convocatoria

El Licitante GRUPO FARMACÉUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 196, Clave Motivación :

NO CUMPLE con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso b) de la convocatoria al presentar los registros sanitarios en donde el licitante no es el titular del mismo, como se solicitó en el numeral 2.4.1 Licencias, permisos o autorizaciones , 4.3 y 4.9 inciso a) de la convocatoria.

Fundamento; Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5 Criterios de evaluación de proposiciones, 5.1 Criterios generales de la evaluación incisos a), b), y c) 5.2 Criterios de evaluación técnica inciso a), b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b), g) y h) de la convocatoria

El Licitante GRUPO FARMACÉUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 197, Clave Motivación Fundamento

NO CUMPLE con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso b) de la convocatoria al presentar los registros sanitarios en donde el licitante no es el titular del mismo, como se solicitó en el numeral 2.4.1 Licencias, permisos o autorizaciones , 4.3 y 4.9 Inciso a) de la convocatoria.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5 Criterios de evaluación de proposiciones, 5.1 Criterios generales de la evaluación incisos a), b), y c) 5.2 Criterios de evaluación técnica ínciso a), b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b), g) y h) de la convocatoria

El Licitante GRUPO FARMACÉUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 198, Clave Motivación Fundamento

NO CUMPLE con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso b) de la convocatoria al presentar los registros sanitarios en donde el licitante no es el titular del mismo como se solicitó en el numeral 2.4.1 Licencias, permisos o autopzaciones , 4.3 y 4.9 inciso a) de la convocatoria.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5 Criterios de evaluación de proposiciones, 5.1 Criterios generales de la evaluación incisos a), b), y c) 5.2 Criterios de evaluación técnica inciso a), b) y c), así como el numeral 4/10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b), g) y h) de la convocatoria



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-012M7B998-E165-2021

CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL **EJERCICIO FISCAL 2022"**

El Licitante GRUPO FARMACÉUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 200, Clave 010.000.2823.00

Fundamento Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos Motivación 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de NO CUMPLE con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso b) de la su Reglamento, así como en los numerales 5 Criterios de convocatoria al presentar los registros sanitarios en donde el evaluación de proposiciones, 5.1 Criterios generales de la evaluación incisos a), b), y c) 5.2 Criterios de evaluación técnica licitante no es el titular del mismo, como se solicitó en el numeral 2.4.1 Licencias, permisos o autorizaciones , 4.3 y 4.9 inciso a) de la inciso a), b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b), g) y h) de la convocatoria. convocatoria

El Licitante GRUPO FARMACÉUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 203, Clave

010.000.2841.00 Fundamento Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos Motivación 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de NO CUMPLE con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso b) de la su Reglamento, así como en los numerales 5 Criterios de convocatoria al presentar los registros sanitarios en donde el evaluación de proposiciones, 5.1 Criterios generales de la licitante no es el titular del mismo, como se solicitó en el numeral evaluación incisos a), b), y c) 5.2 Criterios de evaluación técnica 2.4.1 Licencias, permisos o autorizaciones , 4.3 y 4.9 inciso a) de la inciso a), b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b), g) y h) de la convocatoria. convocatoria

El Licitante GRUPO FARMACÉUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 204, Clave 010.000.2851.00

Fundamento Motivación Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de NO CUMPLE con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso b) de la su Reglamento, así como en los numerales 5 Criterios de convocatoria al presentar los registros sanitarios en donde el evaluación de proposiciones, 5.1 Criterios generales de la licitante no es el titular del mismo, como se solicitó en el numeral evaluación incisos a), b), y c) 5.2 Criterios de evaluación técnica 2.4.1 Licencias, permisos o autorizaciones , 4.3 y 4.9 inciso a) de la inciso a), b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b), g) y h) de la convocatoria. convocatoria

El Licitante GRUPO FARMACÉUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 206, Clave Fundamento 010.000.2858.00

Motivación Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de NO CUMPLE con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso b) de la su Reglamento, así como en los numerales 5 Criterios de convocatoria al presentar los registros sanitarios en donde el evaluación de proposiciones, 5.1 Criterios generales de la licitante no es el titular del mismo, como se solicitó en el numeral evaluación incisos a), b), y c) 5.2 Criterios de evaluación técnica 2.4.1 Licencias, permisos o autorizaciones , 4.3 y 4.9 inciso a) de la inciso a), b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b), g) y h) de la convocatoria. convocatoria

El Licitante GRUPO FARMACÉUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 207, Clave Fundamento 010.000.2872.00

Motivación Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II. de la Ley de Adquisiciones, NO CUMPLE con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso b) de la Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de convocatoria al presentar los registros sanitarios en donde el su Reglamento, así como en los numerales 5 Criterios de licitante no es el títular del mismo, como se solicitó en el numeral 2.4.1 Licencias, permisos o autorizaciones , 4.3 y 4.9 inciso a) de la evaluación de proposiciones, 5.1 Criterios-generales de la evaluación incisos a), b), y o 5.2 Criterios de eyeluación técnica convocatoria. Pádirfa 16 de 54







ANEXOS ISIÓN DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-012M7B998-E165-2021

CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"

Motivación	Berthalberg Berkeley
1987年 -	Fundamento
	inciso a), b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b), g) y h) de la convocatoria
	convocatoria

El Licitante GRUPO FARMACÉUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 208, Clave

Motivación Fundamento Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, NO CUMPLE con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso b) de la Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de convocatoria al presentar los registros sanitarios en donde el su Reglamento, así como en los numerales 5 Criterios de licitante no es el titular del mismo, como se solicitó en el numeral evaluación de proposiciones, 5.1 Criterios generales de la 2.4.1 Licencias, permisos o autorizaciones, 4.3 y 4.9 inciso a) de la evaluación incisos a), b), y c) 5.2 Criterios de evaluación técnica convocatoria. inciso a), b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b), g) y h) de la convocatoria

El Licitante GRUPO FARMACÉUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 328, Clave 010.000.4407.00 Motivación

NO CUMPLE con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso b) de la convocatoria al presentar los registros sanitarios en donde el licitante no es el titular del mismo, como se solicitó en el numeral 2.4.1 Licencias, permisos o autorizaciones, 4.3 y 4.9 Inciso a) de la convocatoria.

Fundamento Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5 Criterios de evaluación de proposiciones, 5.1 Criterios generales de la evaluación incisos a), b), y c) 5.2 Criterios de evaluación técnica inciso a), b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b), g) y h) de la convocatoria

El Licitante GRUPO FARMACÉUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 329, Clave 010.000.4408.00 Motivación

NO CUMPLE con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso b) de la convocatoria al presentar los registros sanitarios en donde el licitante no es el titular del mismo, como se solicitó en el numeral 2.4.1 Licencias, permisos o autorizaciones, 4.3 y 4.9 inciso a) de la convocatoria...

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5 Criterios de evaluación de proposiciones, 5.1 Criterios generales de la evaluación incisos a), b), y c) 5.2 Criterios de evaluación técnica inciso a), b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b), g) y h) de la convocatoria

El Licitante GRUPO FARMACÉUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 330, Clave Motivación

NO CUMPLE con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso b) de la convocatoria al presentar los registros sanitarios en donde el licitante no es el titular del mismo, como se solicitó en el numeral 2.4.1 Licencias, permisos o autorizaciones , 4.3 y 4.9 inciso a) de la convocatoria.

Fundamento Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5 Criterios de evaluación de proposiciones, 5.1 Criterios generales de la evaluación incisos a), b), y c) 5.2 Criterios de evaluación técnica inciso bj, b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b), g) y h) de la convocatoria

El Licitante GRUPO FARMACÉUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 332, Clave

Motivación NO CUMPLE con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso b) de la convocatoria al presentar (os registros sanitarios en donde el 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones.

⁴ Página 17 de 54



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-012M7B998-E165-2021

CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL **EJERCICIO FISCAL 2022"**

licitante no es el titular del mismo, como se soluciones al del 2.4.1 Licencias, permisos o autorizaciones 4.3 y 4.9 inciso al de la convocatoria	Fundamento Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5 Criterios de evaluación de proposiciones, 5.1 Criterios generales de la evaluación incisos a), b), y c) 5.2 Criterios de evaluación técnica inciso a), b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b), g) y h) de la convocatoria

El Licitante GRUPO FARMACÉUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 333, Clave

10.000.4418.00	Fundamento
Motivación NO CUMPLE con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso b) de la convocatoria al presentar los registros sanitarios en donde el licitante no es el titular del mismo, como se solicitó en el numeral 2.4.1 Licencias, permisos o autorizaciones , 4.3 y 4.9 inciso a) de la convocatoria.	evaluación de proposiciones, 5.1 Criterios generales de la

El Licitante GRUPO FARMACÉUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V., para la Partida 19, Clave 010.000.0402.00, Partida 35, Clave 010.000.0597.00, Partida 61, Clave 010.000.1095.00, Partida 84, Clave 010.000.1701.00, Partida 85, Clave 010.000.1703.00, Partida 87, Clave 010.000.1706.01, Partida 145, Clave 010.000.2174.00, Partida 146, Clave 010.000.2176.00, Partida 147, Clave 010.000.2179.00, Partida 170, Clave 010.000.2433.00, Partida 195, Clave 010.000.2804.00, Partida 196, Clave 010.000.2806.00, Partida 197, Clave 010.000.2814.00, Partida 198, Clave 010.000.2821.00, Partida 200, Clave 010.000.2823.00, Partida 203, Clave 010.000.2841.00, Partida 204, Clave 010.000.2851.00, Partida 206, Clave 010.000.2858.00, Partida 207, Clave 010.000.2872.00, Partida 208, Clave 010.000.2893.00, Partida 328, Clave 010.000.4407.00, Partida 329, Clave 010.000.4408.00, Partida 330, Clave 010.000.4410.00, Partida 332, Clave 010.000.4412.00 y Partida 333, Clave 010.000.4418.00 CUMPLE CON LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, por lo que con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Evaluación Legal-Administrativa es resultado de la evaluación cualitativa de la documentación correspondiente a las condiciones, elaborado y autorizado por la Convocante con los representantes designados por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal participantes en la presente consolidación.

El Licitante INDUSTRIAS QUÍMICO FARMACÉUTICAS AMERICANAS, S.A. DE C.V., NO CUMPLE, LEGAL Y ADMINISTRATIVAMENTE

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos Motivación NO CUMPLE por no presentar su propuesta foliada como se solicitó 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, en el numeral 4.5. de la convocatoria, que señala Cada uno de los Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículos 50 documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, penúltimo y último párrafo y 51 de su Reglamento, así como deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que las en los numerales 5 Criterios de evaluación de proposiciones, integren. Al efecto, se deberán numerar la propuesta técnica, otra 5.1 Criterios generales de la evaluación incisos a), b), y c) 5.3 numeración para la propuesta económica y una más para el resto CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA, inciso b) así como el numeral 4.10 de los documentos que entregue el LICITANTE. Causas de desechamiento de proposiciones incisos a) y b) de No cumple por carecer de folio en toda la propuesta, por lo que incumplió con lo señalado en el numeral 4.3. de la convocatoria. la convocatoria

El Licitante LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 2, clave 010.000.0104.00

Licitante LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V., NO COMPEE Motivación	Fundamento
NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso a) de la convocatoria, al existir discrepancia entre lo ofertado en su formato de propuesta técnica y lo ofertado en la propuesta económica por lo que no	

El Licitante LABORATORIO ALPHARMA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Raptida 50, clave 010.000.2195.00



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-012M7B998-E165-2021

CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL **EJERCICIO FISCAL 2022"**

Motivación

NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso a) de la convocatoria, al existir discrepancia entre lo ofertado en su formato de propuesta técnica y lo ofertado en la propuesta económica por lo que no cumple con lo solicitado en el requisito.

De acuerdo con el numeral 4.3, 4.9 inciso a) de la convocatoria.

Fundamento

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b) y c) y 5.2 Criterios de evaluación técnica incisos a), b) y c) , así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b), k) y l) de la convocatoria.

El Licitante LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 170, clave 010.000.2433.00 Motivación

NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso a) de la convocatoria, al existir discrepancia entre lo ofertado en su formato de propuesta técnica y lo ofertado en la propuesta económica por lo que no cumple con lo solicitado en el requisito.

De acuerdo con el numeral 4.3, 4.9 inciso a) de la convocatoria.

Fundamento

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b) y c) y 5.2 Criterios de evaluación técnica, incisos a), b) y c) así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b), k) y l) de la convocatoria.

El Licitante LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 176, clave 010.000.2520.00 / Motivación Fundamento

NO CUMPLE con el requisito 6.1, inciso a) de la convocatoria, al existir discrepancia entre lo ofertado en su formato de propuesta técnica y lo ofertado en la propuesta económica por lo que no cumple con lo solicitado en el requisito.

De acuerdo con el numeral 4.3, 4.9 inciso a) de la convocatoria.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b) y c) y 5.2 inciso a), b) y c) Criterios de evaluación técnica, así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b), k) y l) de la convocatoria.

El Licitante LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 181, clave 010.000.2540.00 Motivación

NO CUMPLE con el requisito 6.1, inciso a) de la convocatoria, al existir discrepancia entre lo ofertado en su formato de propuesta técnica y lo ofertado en la propuesta económica por lo que no cumple con lo solicitado en el requisito.

De acuerdo con el numeral 4.3, 4.9 inciso a) de la convocatoria.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b) y c) y 5.2 Criterios de evaluación técnica incisos a), b) y c) , así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b), k) y l) de la convocatoria.

El Licitante LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 251, clave 010.000.4023.00 Motivación

NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso a) de la convocatoria, al existir discrepancia entre lo ofertado en su formato de propuesta técnica y lo ofertado en la propuesta económica por lo que no cumple con lo solicitado en el requisito.

De acuerdo con el numeral 4.3, 4.9 inciso a) de la convocatoria.

Fundamento

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b) y c) y 5.2 Critérios de evaluación técnica incisos a), b) y c) , así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b), k) y l) de la convocatoria.

El Licitante LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 432, clave 010.000.5501.00



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-012M7B998-E165-2021

CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL **EJERCICIO FISCAL 2022"**

Motivación

NO CUMPLE con el requisito 6.1 inciso a) de la convocatoria, al existir discrepancia entre lo ofertado en su formato de propuesta técnica y lo ofertado en la propuesta económica por lo que no cumple con lo solicitado en el requisito.

De acuerdo con el numeral 4.3, 4.9 inciso a) de la convocatoria.

Fundamento

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo **51** de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b) y c) y 5.2 Criterios de evaluación técnica incisos a), b) y c) , así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b), k) y l) de la convocatoria.

El Licitante LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 276, clave 010.000.4184.00

Motivación

NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso a) de la convocatoria, al existir discrepancia entre lo ofertado en su formato de propuesta técnica y lo ofertado en la propuesta económica por lo que no cumple con lo solicitado en el requisito.

De acuerdo con el numeral 4.3, 4.9 inciso a) de la convocatoria.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b) y c) y 5.2 Criterios de evaluación técnica incisos a), b) y c) , así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b), k) y l) de la convocatoria.

El Licitante LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 551, clave 040.000.4054.00 Fundamento

Motivación

NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso a) de la convocatoria, al existir discrepancia entre lo ofertado en su formato de propuesta técnica y lo ofertado en la propuesta económica por lo que no cumple con lo solicitado en el requisito.

De acuerdo con el numeral 4.3, 4.9 inciso a) de la convocatoria.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b) y c) y 5.2 Criterios de evaluación técnica, incisos a), b) y c) así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b), k) y l) de la convocatoria.

El Licitante LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V., para la Partida 2, clave 010.000.0104.00, Partida 150, clave 010.000.2195.00, Partida 170, clave 010.000.2433.00, Partida 176, clave 010.000.2520.00, Partida 181, clave 010.000.2540.00, Partida 251, clave 010.000.4023.00, Partida 432, clave 010.000.5501.00, Partida 276, clave 010.000.4184.00 y Partida 551, clave 040.000.4054.00 CUMPLE CON LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, por lo que con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Evaluación Legal-Administrativa es resultado de la evaluación cualitativa de la documentación correspondiente a las condiciones, elaborado y autorizado por la Convocante con los representantes designados por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal participantes en la presente consolidación.

El Licitante LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 9, Clave 010.000.0246.00

de la companya de la

NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso a) subnumeral II) último párrafo que dice: "La propuesta técnica no deberá indicar precio" de la convocatoria, al presentar precios y condición toda vez que la convocatoria indica la propuesta técnica no deberá indicar precio

Motivación

De acuerdo con el numeral 2.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN

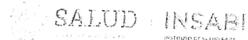
NO CUMPLE con el requisito 6. Documentos que deben presentar los Licitantes, numeral 6.1. inciso b) de la convocatoria, toda vez que no presenta b) REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS y en su lugar presenta un documento denominado "Acta de hechos" y no el Registro Sanitario. Asimismo, la descripción del bien señalada en la misma no corresponde a la solicitada

Fundamento

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b) y c) y 5.2 Criterios de evaluación técnica, inciso a),b) y c); así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a) y b) de la convocatoria

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los humerales 5. CRITERIOS PARA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1. Criterios Generales de Evaluación, incisos a), b) c), 5.2 Critérios de evaluación Técnica, inciso a), b) y c) así como el numeral 4.10

Páoina 20 de 54







LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-012M7B998-E165-2021

CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL **EJERCICIO FISCAL 2022"**

Motivación	
NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso a) subnumeral II) último párrafo que dice: "La propuesta técnica no deberá indicar precio" de la convocatoria, al presentar precios y condición toda vez que la convocatoria indica la propuesta técnica no deberá indicar precio De ácuerdo con el numeral 2.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN	Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b) y c) y 5.2 Criterios de evaluación técnica, inciso a),b) y c); así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a) y b) de la convocatoria
Incumpliendo con los numerales 2.4.1 LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES y 4.9 inciso a), de la convocatoria	Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b), g) e i) de la convocatoria
ncumpliendo con el numeral 1.5, IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES y 4.9 inciso a) de la	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1. Criterios Generales de Evaluación, incisos a), b) c), 5.2 Criterios de evaluación Técnica, inciso a), b) y c) así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b) y s) de la convocatoria

El Licitante LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida Motivación as sacredados

NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso a) subnumeral II) último párrafo que dice: "La propuesta técnica no deberá indicar precio" de la convocatoria, al presentar precios y condición toda vez que la convocatoria indica la propuesta técnica no deberá indicar precio

De acuerdo con el numeral 2.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN

Fundamento

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b) y c) y 5.2 Criterios de evaluación técnica, inciso a),b) y c); así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a) y b) de la convocatoria

El Licitante LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 280, Clave 010.000.4224.00 Motivación

NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso a) subnumeral II) último párrafo que dice: "La propuesta técnica no deberá indicar precio" de la convocatoria, al presentar precios y condición toda vez que la convocatoria indica la propuesta técnica no deberá indicar precio

De acuerdo con el numeral 2.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN

Fundamento

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b) y c) y 5.2 Criterios de evaluación técnica, inciso a),b) y c); así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a) y b) de la convocatoria

El Licitante LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 141, Clave 010.000.2154.01

convocatoria



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-012M7B998-E165-2021

CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL **EJERCICIO FISCAL 2022"**

Motivación

NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso a) subnumeral II) último párrafo que dice: "La propuesta técnica no deberá indicar precio" de la convocatoria, al presentar precios y condición toda vez que la convocatoria indica la propuesta técnica no deberá indicar precio

De acuerdo con el numeral 2.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN

Fundamento

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b) y c) y 5.2 Criterios de evaluación técnica, inciso a),b) y c); así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a) y b) de la convocatoria

El Licitante LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., para la Partida 9, Clave 010.000.0246.00, Partida 290, Clave 010.000.4242.00, Partida 280, Clave 010.000.4224.00 y Partida 141, Clave 010.000.2154.01 CUMPLE CON LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, por lo que con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Evaluación Legal-Administrativa es resultado de la evaluación cualitativa de la documentación correspondiente a las condiciones, elaborado y autorizado por la Convocante con los representantes designados por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal participantes en la presente consolidación.

El Licitante LABORATORIOS QUIMPHARMA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 179, clave 010.000.2524.00

Production Fundamento Motivación Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso b) de la convocatoria, al Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de presentar registro sanitario con una descripción técnica diferente. su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales De acuerdo con los numerales 4.3, 4.9 inciso a) de la de evaluación, inciso a), b), c) y e) y 5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA incisos a), b) y c), así como el numeral convocatoria. 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b) e i) de la convocatoria.

El Licitante LABORATORIOS QUIMPHARMA, S.A. DE C.V., para la Partida 179, clave 010.000.2524.00 CUMPLE CON LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, por lo que con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Evaluación Legal-Administrativa es resultado de la evaluación cualitativa de la documentación correspondiente a las condiciones, elaborado y autorizado por la Convocante con los representantes designados por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal participantes en la presente consolidación.

El Licitante LABORATORIOS SANFER, S.A. DE C.V., NO CUMPLE LEGAL-ADMINISTRATIVAMENTE

Fundamento Motivación

NO CUMPLE con el requisito 6.3. inciso j) de la convocatoria, al no presentar opiniones de cumplimiento de la constancia del INFONAVIT en positivo y vigente de conformidad con el numeral 4.9 inciso c) de la Convocatoria por lo que se ubica en el supuesto de numeral 4.10 incisos a) y b) de la convocatoria

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b) , c),e) y 5.3 CRITERIOS DE LEGAL DOCUMENTACIÓN EVALUACIÓN DE LA ADMINISTRATIVA, así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a) y b) de la convocatoria

El Licitante LABORATORIOS SHOEN, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 68, clave 010.000.1272.00 Fundamento Motivación

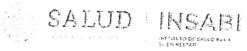
NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso i) de la convocatoria, al no presentar copia de la Licencia Sanitaria , lo cual se solicitó en el numeral 2.4.1 LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES, 2.4.1.1 Copia de la Licencia Sanitaria (Legible), 4.3, 4.9 inciso a) de la

convocatoria.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b), c) y e) y 5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA incisos a), b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a) y b)de la convocatoria.

El Licitante LABORATORIOS SHOEN, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 177, clave 010.000/2521,00

Página 22°de 54



ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-012M7B998-E165-2021

CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL **EJERCICIO FISCAL 2022"**

Motivación		
NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso i) de la convocatoria, al no presentar copia de la Licencia Sanitaria , lo cual se solicitó en el numeral 2.4.1 LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES, 2.4.1.1 Copia de la Licencia Sanitaria (Legible), 4.3, 4.9 inciso a) de la	su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b) a la como en los numerales de evaluación.	
convocatoria.	EVALUACIÓN TÉCNICA incisos a), b), c) y e) y 5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA incisos a), b) y c), así como el numeral	

b)de la convocatoria.

El Licitante LABORATORIOS SHOEN, S.A. DE C.V., para la Partida 68, clave 010.000.1272.00 y Partida 177, clave 010.000.2521.00 CUMPLE CON LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, por lo que con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Evaluación Legal-Administrativa es resultado de la evaluación cualitativa de la documentación correspondiente a las condiciones, elaborado y autorizado por la Convocante con los representantes designados por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal participantes en la presente consolidación.

El Licitante LABORATORIOS VANQUISH, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 141 con la clave 010.000.2154.01 - Motivación - Fundamento

NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso a) de la convocatoria, al ofertar una cantidad distinta a la requerida y no cubriendo la necesidad de ésta clave.

De acuerdo con el numeral 2.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN, 4.3 y 4.9 inciso a) de la Convocatoria

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción, II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b) y c) y 5.2 Criterios de evaluación técnica, así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a) y b) de la Convocatoria

4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a) y

El Licitante LABORATORIOS VANQUISH, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 356 con la clave Motivación

NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso a) de la convocatoria, al ofertar una cantidad distinta a la requerida y no cubriendo la necesidad de ésta clave.

De acuerdo con el numeral 2.2 PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN, 4.3 y 4.9 inciso a) de la Convocatoria

Fündamento

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b) y c) y 5.2 Criterios de evaluación técnica, así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a) y b) de la Convocatoria

El Licitante LABORATORIOS VANQUISH, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 410 con la clave 010.000.5435.00 Motivación Fundamento

NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso a) de la convocatoria, al ofertar una descripción diferente a la solicitada, ya que oferta un gramaje distinto.

De acuerdo con el numeral 2.2 PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN, 4.3 y 4.9 inciso a) de la Convocatoria

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b) y c) y 5.2 Criterios de evaluación técnica, así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a) y b) de la Convocatoria

El Licitante LABORATORIOS VANQUISH, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 450 con la clave Motivación

NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso b) de la convocatoria, al no exhibir documento que certifique que el bien se encuentra con certificación en el país de orgen, lo que genera incertidumbre, lo cual no se apega al accerdo d equivalencias expedido por COFEDDIS COFEPRIS

Fundamento Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criteriós generales de evaluación, inciso a), b) x) y e) y 5.2/ criterios de

Pádina 23 de 54



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-012M7B998-E165-2021

CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL **EJERCICIO FISCAL 2022"**

	De acuerdo con el numeral 2.2. Partibos que la convocatoria	Fundamento evaluación técnica, incisos a) ,b), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a) y b) de la convocatoria
1		

El Licitante LABORATORIOS VANQUISH, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 466 con la clave

10.000.6083.00	Fundamento
Motivación NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso b) de la convocatoria, al no exhibir documento que certifique que el bien se encuentra con certificación en el país de origen, lo que genera incertidumbre, lo cual no se apega al acuerdo d equivalencias expedido por COFEPRIS De acuerdo con el numeral 2.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN, 4.3, 4.9 inciso a) de la convocatoria	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículo 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisicione: Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de 18 CONTEDIOS DAD

El Licitante LABORATORIOS VANQUISH, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 467 con la clave 010.000.6083.01

■ 1. *** *******************************	Fundamento
exhibir documento que certifique que el bien se encuentra con certificación en el país de origen, lo que genera incertidumbre, lo cual no se apega al acuerdo d equivalencias expedido por COFEPRIS De acuerdo con el numeral 2.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN, 4.3, 4.9 inciso a) de la convocatoria	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b), c) y e) y 5.2 Criterios de evaluación técnica, incisos a), b), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a) y b) de la convocatoria

E C.V. NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 476 con la clave 010.000.6211.00

NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso b) de la convocatoria, al no exhibir documento que certifique que el bien se encuentra con certificación en el país de origen, lo que genera incertidumbre, lo cual no se apega al acuerdo d equivalencias expedido por COFEPRIS De acuerdo con el numeral 2.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN, 4.3, 4.9 inciso a) de la convocatoria	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales
--	--

El Licitante LABORATORIOS VANQUISH, S.A. DE C.V., Partida 141 con la clave 010.000.2154.01, Partida 356 con la clave 010.000.5084.00, Partida 410 con la clave 010.000.5435.00, Partida 450 con la clave 010.000.5887.00, Partida 466 con la clave 010.000.6083.00, Partida 467 con la clave 010.000.6083.01 y Partida 476 con la clave 010.000.6211.00 CUMPLE CON LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, por lo que con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Evaluación Legal-Administrativa es resultado de la evaluación cualitativa de la documentación correspondiente a las condiciones, elaborado y autorizado por la Convocante con los representantes designados por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal participantes en la presente consolidación.

El Licitante MEAD JOHNSON NUTRICIONALES DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 581,

lave 030.000.0011.00 Motivación	Fundamento
NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso a) de la convocatoria, a ofertar una cantidad distinta a la requerida y no cubriendo así l necesidad de ésta clave. De acuerdo con el numeral 2.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN L LICITACIÓN	su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARO LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generale

DIVISION DE CONTRATOS

FALLO LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-012M7B998-E165-2021

CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL **EJERCICIO FISCAL 2022"**

El Licitante MEAD JOHNSON NUTRICIONALES DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., para la Partida 581, clave 030.000.0011.00 CUMPLE CON LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, por lo que con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Evaluación Legal-Administrativa es resultado de la evaluación cualitativa de la documentación correspondiente a las condiciones, elaborado y autorizado por la Convocante con los representantes designados por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal participantes en la presente consolidación.

El Licitante NATURALMEDIC QUIM, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 487, clave 010.000.6259.00

Motivación Fundamento Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos NO CUMPLE con el requisito 6.1 inciso b) de la convocatoria, ya que 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, el registro sanitario contiene una presentación distinta a la Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de solicitada en el Apéndice I Demanda Agregada de Medicamentos su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales y Bienes Terapéuticos 2022 de evaluación, inciso a), b) y c) y 5.2 Criterios de evaluación Por lo que no cumple con el numeral 4.3 de la convocatoria técnica, incisos a) y c) así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b) y k) de la convocatoria. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso c) de la convocatoria, ya que 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, el Proyecto de Marbete contiene una presentación distinta a la Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de solicitada en el Apéndice I Demanda Agregada de Medicamentos su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales y Bienes Terapéuticos 2022. de evaluación, inciso a), b) y c) y 5.2 Criterios de evaluación Por lo que no cumple con el numeral 4.3 de la convocatoria técnica, incisos a) y c) así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b) y k) de la convocatoria.

El Licitante NATURALMEDIC QUIM, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 144, clave 010.000.2162.01 Motivación

NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso b) de la convocatoria, ya que el registro sanitario está a nombre del Laboratorio Aldo-Unión, S.A. como titular y no de Naturalmedic Quim, S.A. de C.V. así también, el registro sanitario se encuentra vencido.

Lo anterior, de acuerdo con el numeral 2.4.1 LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES, y no cumple con el numeral 4.3 y 4.9 inciso a) de la convocatoria

NO CUMPLE con el requisito 6.1 inciso c) de la convocatoria, ya que el Proyecto de Marbete está a nombre del Laboratorio Aldo-Unión, S.A. como titular y no de Naturalmedic Quim, S.A. de C.V.

Lo anterior, de acuerdo con el numeral 2.4.1 LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES y no cumple con el numeral 4.3 y 4.9 inciso a) de la convocatoria

Fundamento

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b) y c) y 5.2 Criterios de evaluación técnica, incisos a), b) y c) así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b), g), h) y k) de la convocatoria.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b) y c) y 5.2 Criterios de evaluación técnica, incisos a), b) y c) así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b) y k) de la convocatoria.

El Licitante NATURALMEDIC QUIM, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 454, clave 010.000.5941.03 Motivación

NO CUMPLE con el requisito 6.1, inciso b) de la convocatoria, ya que el registro sanitario está a nombre del Laboratorios Normon, S.A. como titular y no de Naturalmedic Quim, S.A. de C.V. así también, el registro sanitario se encuentra vencido.

Lo anterior, de acuerdo con el numeral 2.4.1 LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES y no cumple con el numeral 4.3 y 4.9 inciso a) de la convocatoria

NO CUMPLE con el requisito 6.1. jnciso c) de la convocatoria, ya que el Proyecto de Marbete esté anombre del Laboratorio Aldo-Unión, S.A. como titular y no de Naturalmedic Quim, S.A. de C.V. Fundamento

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b) y c) y 5.2 Criterios de evaluación técnica, incisos a), b) y c) así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b), g), h) y k) de la convocatoria.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los frumerales S. CRITERIOS PARA



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-012M7B998-E165-2021

CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL **EJERCICIO FISCAL 2022"**

	EJERCICIOTICO				
PERM	nterior, de acuerdo con el numeral 2.3.				

El Licitante NATURALMEDIC QUIM, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 491, clave 010.000.6271.00 Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos Motivación 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso c) de la convocatoria, ya que Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de el proyecto de marbete está a nombre de Laboratorios Normon, su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA S.A. como titular y no de Naturalmedic Quim, S.A. de C.V. LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b) y c) y 5.2 Criterios de evaluación Lo anterior, de acuerdo con el numeral 2.4.1 LICENCIAS, técnica, incisos a), b) y c) así como el numeral 4.10 Causas de PERMISOS O AUTORIZACIONES y no cumple con el numeral 4.3 desechamiento de proposiciones incisos a), b) y k) de la y 4.9 inciso a) de la convocatoria convocatoria. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso d) de la convocatoria, el Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de certificado de producto farmacéutico que presenta está a nombre su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA Laboratorios Normon, S.A. como titular y no a nombre de LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales Naturalmedic Quim, S.A. de C.V. de evaluación, inciso a), b) y c) y 5.2 Criterios de evaluación técnica, incisos a), b) y c) así como el numeral 4.10 Causas de Lo anterior, de acuerdo con el numeral 2.4.1 LICENCIAS, desechamiento de proposiciones incisos a), b) y k) de la PERMISOS O AUTORIZACIONES y no cumple con el numeral 4.3 convocatoria. y 4.9 inciso a) de la convocatoria

Licitante NATURALMEDIC QUIM, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCN Motivación	Fundamento Fundamento
Motivación NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso c) de la convocatoria, ya que el proyecto de marbete está a nombre de Laboratorios Atral, S.A. como titular y no de Naturalmedic Quim, S.A. de C.V. Lo anterior, de acuerdo con el numeral 2.4.1 LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES y no cumple con el numeral 4.3 y 4.9 inciso a) de la convocatoria.	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los articulos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisicione: Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 d su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PAR. LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generale de evaluación, inciso a), b) y c) y 5.2 Criterios de evaluació técnica, incisos a), b) y c) así como el numeral 4.10 Causas d desechamiento de proposiciones incisos a), b) y k) de
NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso d) de la convocatoria, el certificado de autorización de comercialización que presenta está a nombre Laboratorios Atral, S.A. como titular y no a nombre de Naturalmedic Quim, S.A. de C.V. Lo anterior, de acuerdo con el numeral 2.4.1 LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES. y no cumple con el numeral 4.3 y 4.9 inciso a) de la convocatoria.	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículo 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisicione Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 c su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PAR LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generale de evaluación, inciso a), b) y c) y 5.2 Criterios de evaluación técnica, incisos a), b) y c) así como el numeral 4.10 Causas o desechamiento de proposiciones incisos a), b) y k) de convocatoria.

El Licitante NATURALMEDIC QUIM, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 519, clave 040.000.0302.00

TO THE TECH	CAMENTE para la Partida 519, clave 040.000.0302.00
El Licitante NATURALMEDIC QUIM, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCN	Fundamento
NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso b) de la convocatoria, al no presentar el correspondiente registro sanitario de esta clave. No cumple con el numeral 4.3 y 4.9 inciso a) de la convocatoria.	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los articulos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b), c) y e) y 5.2 Criterios de evaluación técnica, incisos a), b) y c) así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b) y k) de la
NO CUMPLE con el requisito (1. inciso c) de la convocatoria, ya que el proyecto de marbete que presenta está a nombre de Kern Pharma, S.L. como titular y no de Naturalmedic Quim, S.A. de C.V.	convocatoria. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de Página 26 de 5





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-012M7B998-E165-2021

CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL **EJERCICIO FISCAL 2022"**

Motivación

Fundamento

Lo anterior, de acuerdo con el numeral 2.4.1 LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES. y no cumple con el numeral 4.3 y 4.9 inciso a) de la convocatoria.

su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b) y c) y 5.2 Criterios de evaluación técnica, incisos a), b) y c) así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b) y k) de la convocatoria.

NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso d) de la convocatoria, el certificado de producto farmacéutico que presenta está a nombre de Kern Pharma, S.L. como titular y no a nombre de Naturalmedic Quim, S.A. de C.V.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b) y c) y 5.2 Criterios de evaluación técnica, incisos a), b) y c) así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b) y k) de la convocatoria.

Lo anterior, de acuerdo con el numeral 2.4.1 LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES y no cumple con el numeral 4.3 y 4.9 inciso a) de la convocatoria..

El Licitante NATURALMEDIC QUIM, S.A. DE C.V., para la Partida 487, clave 010.000.6259.00, para la Partida 144, clave 010.000.2162.01, Partida 454, clave 010.000.5941.03, Partida 491, clave 010.000.6271.00, Partida 505, clave 010.000.6300.00 y Partida 519, clave 040.000.0302.00 CUMPLE CON LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, por lo que con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Evaluación Legal-Administrativa es resultado de la evaluación cualitativa de la documentación correspondiente a las condiciones, elaborado y autorizado por la Convocante con los representantes designados por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal participantes en la presente consolidación.

El Licitante NOVAG INFANCIA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE LEGAL-ADMINISTRATIVAMENTE Motivación

Fundamento

NO CUMPLE con el requisito 6.3. inciso j) de la convocatoria, toda vez que el licitante presenta opinión de cumplimiento del SAT la cual no se encuentra vigente al presentar documento de fecha 01 de junio de 2021, por lo que al momento de presentación y apertura de propuestas, no se encuentra vigente.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Regiamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1. Criterios Generales de Evaluación incisos a), b) ,c) y e); 5.3 Criterios de evaluación de la documentación Legal Administrativa, inciso a) y b); así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a) y b) de la convocatoria

Incumpliendo con el numeral 4.3, 4.9 inciso c) de la convocatoria.

El Licitante NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 362, clave 010.000.5111.00 Motivación

NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso a) de la convocatoria, al ofertar una cantidad distinta a la requerida y no cubriendo así la necesidad de ésta clave.

De acuerdo con el numeral 2.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN, 4.3. que índica que: "Deberán presentar sus propuestas debiendo sujetarse a los requisitos de la presente CONVOCATORIA y sus Anexos."

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b) y c) y 5.2 Criterios de evaluación técnica, así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b) y k) de la convocatoria

El Licitante NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 288, clave 010.000.4236.00 Motivación Fundamento

NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso a) de la convocatoria, al ofertar una cantidad distinta a la requerida y no cubriendo así la necesidad de ésta clave.

De acuerdo con el numeral 2.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA UCITACIÓN, y numeral 4.3. que indica que: "Deberán presentar sus propuestas debiendo sujetarse a los requisitos de la presente CONVOCATORIA y sus Anexos."

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b) y c) y 5.2 Criterios de evaluación técnica, así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b) y k) de la convocatoria







LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-012M7B998-E165-2021

CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL **EJERCICIO FISCAL 2022"**

El Licitante NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 302, clave 010.000.4294.00

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos Motivación 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso a) de la convocatoria, al Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de ofertar una cantidad distinta a la requerida y no cubriendo así la su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA necesidad de ésta clave. LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales De acuerdo con el numeral 2.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA de evaluación, inciso a), b) y c) y 5.2 Criterios de evaluación que indica que: "Deberán LICITACIÓN, y numeral 4.3. técnica, así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento presentar sus propuestas debiendo sujetarse a los requisitos de de proposiciones incisos a), b) y k) de la convocatoria la presente CONVOCATORIA y sus Anexos."

El Licitante NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V., para la Partida 362, clave 010.000.5111.00, Partida 288, clave 010.000.4236.00 y Partida 302, clave 010.000.4294.00 CUMPLE CON LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, por lo que con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Evaluación Legal-Administrativa es resultado de la evaluación cualitativa de la documentación correspondiente a las condiciones, elaborado y autorizado por la Convocante con los representantes designados por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal participantes en la presente consolidación.

El Licitante NUCITEC. S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 48, clave 010.000.0801.01

THE CHARLE TECNICAMENTE, D	ara la Partida 48, clave 010.000.0801.01
I Licitante NUCITEC, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, p Motivación	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos
NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso a) de la convocatoria, al no ofertar la descripción solicitada. De acuerdo con los numerales 4.3, 4.9 inciso a) de la convocatoria.	su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b), c) y e) y 5.2 CRITERIOS DE

El Licitante NUCITEC, S.A. DE C.V., para la Partida 48, clave 010.000.0801.01 CUMPLE CON LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, por lo que con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Evaluación Legal-Administrativa es resultado de la evaluación cualitativa de la documentación correspondiente a las condiciones, elaborado y autorizado por la Convocante con los representantes designados por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal participantes en la presente consolidación.

El Licitante OFFENBACH MEXICANA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 146, clave 010.000.2176.00

convocatoria.	vez que presenta copia del REGISTRO SANITARIO el cual no indica vez que presenta copia del REGISTRO SANITARIO el cual no indica número, ni la fecha de expedición y vencimiento, así como el RFC se encuentra indicado con letra molde, las contraindicaciones descritas en el supuesto registro sanitario se encuentran rayadas y con indicaciones en letra de molde. Incumpliendo con los numerales 43 y 4.9 inciso a) de la	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b) y c) y 5.2 Criterios de evaluación técnica, incisos a) y b)así como el numeral 4.10 Causas de
---------------	---	---

El Licitante OFFENBACH MEXICANA, S.A. DE C.V., para la Partida 146, clave 010.000.2176.00 CUMPLE CON LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, por lo que con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Evaluación Legal-Administrativa es resultado de la evaluación cualitativa de la documentación correspondiente a las condiciones, elaborado y autorizado por la Convocante con los representantes designados por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal participantes en la presente consolidación.

El Licitante ORGANON COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE para la partida 130, Clave

amientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 do amento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LUACIÓN DE PROROSICIONES, 5.1 Criterios generales
۱





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-012M7B998-E165-2021

CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL **EJERCICIO FISCAL 2022"**

M	o	ti	va	ci	ór	1

Por lo que no cumple con lo solicitado en el numeral 2.4.1 LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES, incumpliendo de igual forma con los numerales 4.3 y numeral 4.9 inciso a).

NO CUMPLE con el requisito 6.1 inciso j) y 2.4.1.2 de la convocatoria al no presentar copia del aviso del Responsable Sanitario actualizado. Así como con los numerales 4.3 y 4.9 inciso a) de la convocatoria.

De acuerdo con el numeral 2.4.1 LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES.

Fundamento

de evaluación, inciso a) b) y c) y 5.2 Criterios de evaluación técnica, incisos a), b) y c) así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b) y h) de la convocatoria

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b), c) y e) y 5.2 Criterios de evaluación técnica, incisos a), b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a) y b) de la convocatoria

El Licitante ORGANON COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE para la partida 153, Clave Motivación

NO CUMPLE con el requisito 6.1 inciso b) y 2.4.1. de la convocatoria al no contar con la titularidad del Registro Sanitario toda vez que se señala como titular de los mismos a una razón social distinta a la del licitante participante.

Por lo que no cumple con lo solicitado en el numeral 2.4.1 LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES, incumpliendo de igual forma con el numerales 4.3 y 4.9 inciso a).

NO CUMPLE con el requisito 6.1 inciso j) y 2.4.1.2 de la convocatoria al no presentar copia del aviso del Responsable Sanitario actualizado. Así como con el numeral 4.9 inciso a) de la convocatoria.

De acuerdo con el numeral 2.4.1 LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES.

Fundamento

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a) b) y c) y 5.2 Criterios de evaluación técnica, incisos a), b) , c y e) así como el numeral 4,10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b) y h) de la convocatoria

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b), c) y e) y 5.2 Criterios de evaluación técnica, incisos a), b) y c), así como el numeral 4,10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a) y b) de la convocatoria

El Licitante ORGANON COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE para la partida 263, Clave Motivación (S) Fundamento

NO CUMPLE con el requisito 6.1 inciso b) y 2.4.1 de la convocatoria al no contar con la titularidad del Registro Sanitario toda vez que se señala como titular de los mismos a una razón social distinta a la del licitante participante.

Por lo que no cumple con lo solicitado en el numeral 2.4.1 LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES, incumpliendo de igual forma con el numerales 4.3 y 4.9 inciso a).

NO CUMPLE con el requisito 6.1 inciso j) y 2.4.1.2. de la convocatoria al no presentar copia del aviso del Responsable Sanitario actualizado. Así como con el numeral 4.9 inciso a) de la convocatoria.

De acuerdo con el numeral 2.4.1 LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES, incumpliendo de igual forma con el numerales 4.3 y 4.9 inciso a).

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a) b) , c) y e) y 5.2 Criterios de evaluación técnica, incisos a), b) y c) así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b) y h) de la convocatoria

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b), c) y e) y 5.2 Criterios de evaluación técnica, incisos a), b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a) y b) de la convocatoria



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-012M7B998-E165-2021

CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL **EJERCICIO FISCAL 2022"**

El Licitante ORGANON COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE para la partida 310, Clave 010.000.4330.00

Motivación NO CUMPLE con el requisito 6.1 inciso b) y 2.4.1. de la convocatoria al no contar con la titularidad del Registro Sanitario toda vez que se señala como titular de los mismos a una razón social distinta a la del licitante participante. Por lo que no cumple con lo solicitado en el numeral 2.4.1 LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES, incumpliendo de

igual forma con los numerales 4.3 y 4.9 inciso a).

NO CUMPLE con el requisito 6.1 inciso j) y 2.4.1.2. de la convocatoria al no presentar copia del aviso del Responsable Sanitario actualizado. Así como con el numeral 4.9 inciso a) de la convocatoria.

De acuerdo con el numeral 2.4.1 LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES, incumpliendo de igual forma con los numerales 4.3 y 4.9 inciso a).

Fundamento

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a) b), c) y e) y 5.2 Criterios de evaluación técnica, incisos a), b) y c) así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b) y h) de la convocatoria

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b), c) y e) y 5.2 Criterios de evaluación técnica, incisos a), b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a) y b) de la convocatoria

El Licitante ORGANON COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE para la partida 489, Clave Fundamento 010.000.6263.00 Motivación

DESCRIPTION AND A STORE THE	Motivación	有关的。
NO CUMPLE con	el requisito 6.1 inc ntar con la titularidad ala como titular de lo	d del Registro Sanitario s mismos a una razón
igual forma con lo	NO ATTORIZACIO	o en el numeral 2.4.1 NES, incumpliendo de 4.9 inciso a). de la
convocatoria.		: 54F
l convecatoria al no	presentar copia del	iso j) y 2.4.1.2 de la aviso del Responsable meral 4.9 inciso a) de la

Sanitario actualizado. Así como con el numeral 4.9 inciso a) de la convocatoria.

De acuerdo con el numeral 2.4.1 LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a) b), c) y e) y 5.2 Criterios de evaluación técnica, incisos a), b) y c) así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b) y h) de la convocatoria

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b), c) y e) y 5.2 Criterios de evaluación técnica, incisos a), b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a) y b) de la convocatoria

El Licitante ORGANON COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V., para la partida 130, Clave 010.000.2119.00, partida 153, Clave 010.000.2207.01, partida 263, Clave 010.000.4132.00, partida 310, Clave 010.000.4330.00 y partida 489, Clave 010.000.6263.00 CUMPLE CON LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, por lo que con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Evaluación Legal-Administrativa es resultado de la evaluación cualitativa de la documentación correspondiente a las condiciones, elaborado y autorizado por la Convocante con los representantes designados por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal participantes en la presente consolidación.

El Licitante PRODUCTOS FARMACEUTICOS COLLINS, S.A. DE C.V., NO CUMPLE, LEGAL Y ADMINISTRATIVAMENTE

Motivación NO CUMPLE por no presentar su propuesta foliada como se solicitó en el numeral 4.5. de la convocatoria, que señala Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que las integren. Al efecto, se deberán numerar la propuesta técnica, otra numeración para la propuesta económica y una más para el resto de los documentos que entregue el LICITANTE.

No cumple por carecerde folio en toda la propuesta, por lo que incumplió con lo señalado en el numeral 4.3. de la convocatoria,

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículos 50 penúltimo y último párrafo y 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5 Criterios de evaluación de proposiciones, 5.1 Criterios generales de la evaluación incisos a), b), y c) 5.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA, inciso b) así como el numeral 4.10 Çausas de desechamiento de proposiciones incisos a) y b) de la convocatoria

Página 30 de 54



ANEXOS

FALLO DIVISIÓN DE CONTRATOS LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-012M7B998-E165-2021

CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"

El Licitante PSICOFARMA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE LEGAL-ADMINISTRATIVAMENTE Motivación Fundamento

NO CUMPLE con el requisito 63. inciso b) de la convocatoria, toda vez que no presenta el FORMATO K. ESCRITO REFERENTE A LOS

De acuerdo con los numerales 4.3 y 4.9 incíso c) de la de la convocatoria.

ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1. Criterios Generales de Evaluación incisos a), b), c) y e); 5.3 Criterios de evaluación de la documentación Legal Administrativa, inciso a) y b); así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b) y d) de la convocatoria

El Licitante REALITY PHARMA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE LEGALMENTE

Motivación

NO CUMPLE, por no presentar la propuesta foliada como se solicitó

Lo anterior de acuerdo con el numeral 4.5 de la convocatoria, que señala que "Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que las integren. Al efecto, se deberán numerar la propuesta técnica, otra numeración para la propuesta económica y una más para el resto de los documentos que entregue el LICITANTE."

Por lo que se incumplió con lo solicitado en los numerales 4.3. y 4.9 inciso c) de la convocatoria.

Fundamento

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b) ,c) y e), 5.3 CRITERIOS DE **EVALUACIÓN** DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, así como el artículo 50, segundo y tercer LEGAL del Reglamento de la Ley de adquisiciones, párrafo arrendamientos y servicios en el sector público.

El Licitante SCHWABE MÉXICO, S.A. DE C.V., NO CUMPLE ECONÓMICAMENTE, para la Partida 274, Clave 010.000.4175.01 Motivación: Fundamento:

NO CUMPLE con el requisito 62. Propuesta económica FORMATO FI, inciso a) de la convocatoria, al ofertar para la partida 274, una clave distinta a la requerida en la demanda Apéndice I de la convocatoria y al existir discrepancia en lo ofertado en su propuesta técnica Formato E para la partida 274

Por lo que genera incertidumbre respecto de su oferta para la partida 274

De acuerdo con el numeral 2.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN, 4.3 y 4.9 inciso a de la convocatoria

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1, incisos a) y b), 5.4 Criterios de evaluación económica, inciso a) y c) así como el numeral 4:10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b), k) y l) de la convocatoria

El Licitante SCHWABE MÉXICO, S.A. DE C.V., para la Partida 274, Clave 010.000.4175.01, CUMPLE CON LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, por lo que con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Evaluación Legal-Administrativa es resultado de la evaluación cualitativa de la documentación correspondiente a las condiciones, elaborado y autorizado por la Convocante con los representantes designados por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal participantes en la presente consolidación.

El Licitante SERRAL, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 51, clave 010.000.0871.00 Motivación

NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso a) de la convocatoria, al ofertar una cantidad distinta a la requerida y no cubriendo así la

necesidad de ésta clave.

De acuerdo con el numeral 2.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN, 4.3, 4.9/inciso a) de la convocatoria

Fundamento:

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bís fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5, CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b) y c) y 5.2 Criterios de evaluación técnica a), b) y c), así como el numeral 4.10 causas de desechamiento de proposiciones incisos a) y b) de la convocatoria

Páoina 31 de 54



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-012M7B998-E165-2021

CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL **EJERCICIO FISCAL 2022"**

El Licitante SERRAL, S.A. DE C.V., para la Partida 51, clave 010.000.0871.00 CUMPLE CON LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, por lo que con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Evaluación Legal-Administrativa es resultado de la evaluación cualitativa de la documentación correspondiente a las condiciones, elaborado y autorizado por la Convocante con los representantes designados por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal participantes en la presente consolidación.

El Licitante SUN PHARMA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 418 clave 010.000.5461.00

Motivación Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso b) de la convocatoria, toda 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, vez que no se detalla la descripción del bien presenta en la copia Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de del RECISTRO SANITARIO deberá integrar como parte de su su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA propuesta técnica la Información para Prescribir Reducida (IPP-R) LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales y/o proyecto de marbete primario o secundario de acuerdo a lo de evaluación, inciso a), b) y c) y 5.2 Criterios de evaluación técnica incisos a), b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de solicitado en la convocatoria. desechamiento de proposiciones incisos a), b) y k) de la De acuerdo con los numerales 2.4.1, 4.9 inciso a) y 6.1. inciso b) de la convocatoria Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos convocatoria. NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso c) de la convocatoria, toda 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, vez que la descripción del bien ofertado al no encontrarse Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de completamente detallada en el Registro Sanitario, no presentó en su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA su propuesta técnica la Información para Prescribir Reducida (IPP-LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales R) y/o proyecto de marbete primario o secundario. acuerdo a lo de evaluación, inciso a), b) y c) y 5.2 Criterios de evaluación técnica incisos a), b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de solicitado en la convocatoria. desechamiento de proposiciones incisos a), b) y k) de la De acuerdo con los numerales 4.9 inciso a) y 6.1. inciso c) de la convocatoria convocatoria.

El Licitante SUN PHARMA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, Partida 439 clave 010.000.5657.00

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos Motivación NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso b) de la convocatoria, toda 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, vez que no presenta el proceso de autorización sanitaria ante Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de COFEPRIS en un término de 10 días hábiles después de la su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA importación, en la que señale el número de adjudicación, así como LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales todo lo aplicable considerado en dicho Acuerdo, al presentar un de evaluación, inciso a), b) y c) y 5.2 Criterios de evaluación registro del medicamento en el extranjero. técnica incisos a), b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b) y k) de la De acuerdo con los numerales 2.4.1, 4.9 inciso a) y 6.1. inciso b) de la convocatoria

convocatoria. El Licitante SUN PHARMA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., para la Partida 418 clave 010.000.5461.00 y Partida 439 clave 010.000.5657.00 CUMPLE CON LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, por lo que con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Evaluación Legal-Administrativa es resultado de la evaluación cualitativa de la documentación correspondiente a las condiciones, elaborado y autorizado por la Convocante con los representantes designados por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal participantes en la presente consolidación.

El Licitante TECNOFARMA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 38 con la clave 010.000.0614.00

Fundamento Motivación Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso a) de la convocatoria, al su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA ofertar una cantidad distinta a la requerida y no cubriendo así la LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales necesidad de ésta clave. de evaluación, inciso a), b) y c) y 5.2 Criterios de evaluación De acuerdo con el numeral 2.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA técnica, así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento LICITACIÓN, 4.3 y 4.9 inciso a) de la convocatoria de proposiciones incisos a) y b) de la Convocatoria

El Licitante TECNOFARMA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 41 con la clave 010.000.0622.00

Motivación NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso a) de la convocatoria, al ofertar una cantidad distinta a la requerida y no cubriendo así la necesidad de ésta clava.

De acuerdo con el numera 2.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN, 4.3 y 4.9 inclava a) de la convocatoria

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Survicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.3 Criterios generales

Página 32 de 54

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-012M7B998-E165-2021

CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL **EJERCICIO FISCAL 2022"**

Fundamento
so a), b) y c) y 5.2 Criterios de evaluación el numeral 4.10 Causas de desechamiento ecisos a) y b) de la Convocatoria

El Licitante TECNOFARMA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 54 con la clave 010.000.1006

Motivación	Fundamento	
NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso a) de la convocatoria, al ofertar una cantidad distinta a la requerida y no cubriendo así la necesidad de ésta clave. De acuerdo con el numeral 2.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN, 4.3 y 4.9 inciso a) de la convocatoria	su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS BARA	

El Licitante TECNOFARMA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 86 con la clave 010.00

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso a) de la convocatoria, al ofertar una cantidad distinta a la requerida y no cubriendo así la necesidad de ésta clave. De acuerdo con el numeral 2.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN, 4.3 y 4.9 inciso a) de la convocatoria	36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS DADA

El Licitante TECNOFARMA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 114 con la clave 010,000,1937,00

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso a) de la convocatoria, al ofertar una cantidad distinta a la requerida y no cubriendo así la necesidad de ésta clave.	36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS DADA
2 m in convocatoria	LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b) y c) y 5.2 Criterios de evaluación técnica, así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a) y b) de la Convocatoria

El Licitante TECNOFARMA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 406 con la clave 010.000.5428.00

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso a) de la convocatoria, al	36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS DADA
De acuerdo con el numeral 2.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN, 4.3 y 4.9 inciso a) de la convocatoria	

El Licitante TECNOFARMA, S.A. DE C.V., para la Partida 38 con la clave 010.000.0614.00, Partida 41 con la clave 010.000.0622.00, Partida 54 con la clave 010.000.1006.00, Partida 86 con la clave 010.000.1705.00, Partida 114 con la clave 010.000.1937.00 y Partida 406 con la clave 010.000.5428.00 CUMPLE CON LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, por lo que con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Evaluación Legal-Administrativa es resultado de la evaluación cualitativa de la documentación correspondiente a las condiciones, elaborado y autorizado por la Convocante con los representantes designados por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal participantes en la presente consolidación.

El Licitante ULSATECH, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 419, clave 010.000.5463.02

NO CUMPLE can el requisito 51 inciso b) de la comparata in	Fundamento
vez que presenta copia del REGISTRO SANITARIO incompleto del	
	See of Songey & Afficuloside

Página 33 de 54



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-012M7B998-E165-2021

CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL **EJERCICIO FISCAL 2022"**

De acuerdo con los numerales 2.4.1, 4.3, 4.9 inciso a) y 6.1. inciso b) de la convocatoria.	técnica, incisos a) y b), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b), j) y k) de la
	convocatoria

El Licitante ULSATECH, S.A. DE C.V., para la Partida 419, clave 010.000.5463.02 CUMPLE CON LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, por lo que con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Evaluación Legal-Administrativa es resultado de la evaluación cualitativa de la documentación correspondiente a las condiciones, elaborado y autorizado por la Convocante con los representantes designados por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal participantes en la presente consolidación.

El Licitante ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON DANKEL MEDICAL, S.A.P.I., NO CUMPLE

ÉCNICAMENTE, para la Partida 79, Clave 010.000.1506.00 PARA E Motivación	Fundamento
NO CUMPLE con el requisito 6. Documentos que deben presentar los Licitantes, numeral 6.1. inciso b) de la convocatoria, para el Registro Sanitario 205M2011 SSA, no se visualiza la fórmula del bien ofertado, imposibilitando el análisis integral de la descripción de la clave Incumpliendo con los numerales 4.3 y 4.9 inciso a), de la convocatoria.	36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1. Criterio Generales de Evaluación, incisos a), b) c), y e) 5.2 Criterios de evaluación Técnica, inciso a), b) y c) así como el numeral 4.1 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b), il de la convocatoria
NO CUMPLE con el requisito 6. Documentos que deben presentar los Licitantes, numeral 6.1. inciso c) de la convocatoria, en la Información para prescribir reducida (IPP-R) y/o Proyecto de marbete, toda vez que no lo presenta. Incumpliendo con los numerales 4.3 y 4.9 inciso a) de la convocatoria.	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículo 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisicione: Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 d su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PAR. LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1. Criterio Generales de Evaluación, incisos a), b) c) y e) 5.2 Criterios d evaluación Técnica, inciso a), b) y c) así como el numeral 4.1 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b), d la convocatoria

El Licitante ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON DANKEL MEDICAL, S.A.P.I., para la Partida 79, Clave 010.000.1506.00 CUMPLE CON LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, por lo que con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Evaluación Legal-Administrativa es resultado de la evaluación cualitativa de la documentación correspondiente a las condiciones, elaborado y autorizado por la Convocante con los representantes designados por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal participantes en la presente consolidación.

El Licitante ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V., NO CUMPLE ECO	NÓMICAMENTE para la Partida 298 con la ciave 010.000.4266.00 Fundamento
Motivación NO CUMPLE con el requisito 6.2. Propuesta económica FORMATO FI, inciso a) de la Convocatoria, al ofertar la partida 298 en la propuesta técnica y no en la propuesta económica, por lo que existe discrepancia en lo ofertado. De acuerdo con el numeral 2.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN, 4.3 y 4.9 inciso a) de la Convocatoria	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a) y b) y 5.4 Criterios de evaluación

El Licitante ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 338, clave 010.000.4448.00

Motivación Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso A) de la convocatoria, al no 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, presentar dentro de su propuesta en el Formato E, oferta para la Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de partida 338, por lo que existe discrepancia entre lo ofertado en el su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA Formato E y lo ofertado en el FORMATO F.2. PROPUESTA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b), c) y e) y 5.2 CRITERIOS DE ECONÓMICA OSD. No cumpliendo con lo indicado, lo con se solicitó en el numeral EVALUACIÓN TÉCNICA jacisos a), b) y c), así como el numeral 4.3, 4.9 inciso a) de la convocatoria

Página 34 de 54





DIVISIÓN DE CONTRATOS

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-012M7B998-E165-2021

CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL **EJERCICIO FISCAL 2022"**

Motivación	Fundamento
	4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a) b) y k)de la convocatoria
NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso b) de la convocatoria, al no presentar dentro de su propuesta el registro sanitario que ampare la partida 338 No cumpliendo con lo indicado lo cual se solicitó en el numeral 2.4.1 LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES, 4.3, 4.9 inciso a) de la convocatoria.	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículo 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 di su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales e evaluación, inciso a), b), c) y e) y 5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA incisos a), b) y c), así como el numera 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a) y b) de la convocatoria.
NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso c) de la convocatoria, al no presentar dentro de su propuesta la información para prescribir reducida (IPP-R) Y/O PROYECTO DE MARBETE para la partida 338 No cumpliendo con lo indicado lo cual se solicitó en el numeral, 4.3, 4.9 inciso a) de la convocatoria.	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b), c) y e) y 5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA incisos a), b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a) y b)de la convocatoria.
a de la convocacióna.	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b), c) y e) y 5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA incisos a), b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a) y b) de la convocatoria.

El Licitante ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V., para la Partida 298 con la clave 010.000.4268.00 y Partida 338 con la clave 010.000.4448.00 CUMPLE CON LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, por lo que con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Evaluación Legal-Administrativa es resultado de la evaluación cualitativa de la documentación correspondiente a las condiciones, elaborado y autorizado por la Convocante con los representantes designados por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal participantes en la presente consolidación.

EI LÍCÍTANTE ZURICH PHARMA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE LEGAL ADMINISTRATIVAMENTE

Motivación NO CUMPLE con el requisito 6.3, inciso j) de la convocatoria, toda vez que presenta la Opinión de Cumplimiento SAT no se encontró vigente al momento de la presentación y apertura de las propuestas, ya que al realizar la verificación del Código QR de la misma indica como fecha de emisión el 04 de noviembre de 2021, con lo que no concuerda con la fecha plasmada en la opinión presentada, en el documento se indica 14 de noviembre de 2021.

Incumpliendo con el numeral 4.3. y 4.9 inciso c) de la convocatoria.



Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1. Criterios Generales de Evaluación incisos a), b) , c) y e); 5.3 Criterios de evaluación de la documentación Legal Administrativa, inciso a) y b); así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a) y b) de la convocatoria



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-012M7B998-E165-2021

CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL **EJERCICIO FISCAL 2022"**

El licitante LABORATORIOS VANQUISH S.A. DE C.V. NO CUMPLEN y SE DESECHA la propuesta para la partida 439, con la clave 010.000.5657.00 y descripción Abiraterona. Tableta Cada Tableta contiene: Acetato de abiraterona 250 mg. Envase con 120 tabletas, por los siguientes motivos y fundamentos:

Motivación NO CUMPLE, de la verificación al soporte documental presentado por el licitante como parte de su propuesta, se observó que el precio unitario ofertado para la partida 439, se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 5.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, inciso g) de la convocatoria

El precio ofertado por el licitante para la partida descrita es de \$4,800.00, siendo este precio inferior al precio conveniente para la partida 439, con la clave 010.000.5657.00, como se muestra en la siquiente tabla :

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, fracción XI, 29 fracción XV, 36 primero y segundo párrafo, 37 fracción III y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 inciso B) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Fundamento

SCHOOL DISCOURT PROSES	PARTIDA	Claves	Descripción	Precio	preponderan	a la maccioni III, dei	términos de la fracción III del art 51 ,	EN LA FRACCION ART 51, APARTADO	ALADO III DEL
				preponderante 1	te2	del RLAASSP(A)	RLAASSP (B)	CONVENIENTE	
	439	010.000.5657.00	Abiraterona. Tableta Cada Tableta contiene: Acetato de abiraterona 250 mg. Envase con 120 tabletas.	\$ 30,996.00	\$ 4,800.00	\$ 17,898.00	40%	\$	71.59

En relación a las partidas y claves consideradas en el Apéndice 1 Demanda Agregada, de la convocatoria y modificada en el Acta de Junta de Aclaraciones con la Precisión I que a continuación se describen:

PARTIDA	Claves	Descripción •	MIN	MAX	TIPO DE ENTREGA	TIPO DE ABASTECIMIENTO	
THE Y	7,	Rivaroxabán. Comptimido Cada Comptimido contiene:	42.078	107,674	CONDISTRIBUCIÓN	ABASTECIMIENTO	
434	010.000.5544.00	Rivaroxabán 10 mg Envase con 10 Comprimidos	43,074	101,014	CONDITION	SIMULTANEO	
		Kivatokapan to hig Envase con to compliane:		007.444	CONDISTRIBUCIÓN	ABASTECIMIENTO	
435	010.000.5544.01	Rivaroxabán, Comprimido Cada Comprimido contiene:	106,846	267,114	CONDISTRIBUCION	SIMULTANEO	
433	0,0.000.00101	Rivaroxabán 10 mg Envase con 30 Comprimidos				ABASTECIMIENTO	
	au 000 F70F 01	Rivaroxabán. Comprimido Cada Comprimido contiene:	65,937	164,836	CONDISTRIBUCIÓN	SIMULTANEO	
445	010.000.5735.01	Rivaroxabán 15 mg Erwase con 28 Comprimidos			-	ABASTECIMIENTO	
		Rivaroxabán, Comprimido Cada Comprimido contiene:	192,487	192,487 481,209	192 487 481,209 CONDIS	CONDISTRIBUCIÓN	SIMULTANEO
446 010.000.5736.01	010.000.5736.01	Rivarosabán 20 mg Envase con 28 Comprimidos	102,100				
	-	The section of the section of the section of	6.212	15,770	CONDISTRIBUCIÓN	UNA SOLA FUENTE D	
447	010.000.5737.00	Rivaroxabán 2.5 mg Envase con 56 Comprimidos	6,312	13,110		ABASTO	

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto por el antepenúltimo párrafo del artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público , se procede a la cancelación de las claves descritas en la tabla que antecede al presente párrafo, por haberse presentado caso fortuito; fuerza mayor y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a las participantes. La determinación de dar por canceladas las partidas, es en razón de que el licitante Bayer de México, S.A. de C.V., indica que cuenta con licencia de explotación exclusiva del patente número MX231709, la cual protege al principio activo "Rivaroxaban", aunado a que con

Página 36 de 54





DIVISION DE CONTRATOS

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-012M7B998-E165-2021

CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL **EJERCICIO FISCAL 2022"**

fecha 25 de marzo de 2021, se emitió sentencia en el expediente R.A. 164/2020 (INCIDENTE) por parte del Octavo Tribunal del Primer Circuito en Materia Administrativa, cuyos puntos resolutivos son:

"Primero. Se revoca la interlocutoria recurrida el diecinueve de octubre de dos mil veinte, dictada por el Juez Segundo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo 888/2020.

Segundo. Se concede la suspensión definitiva en términos del último considerando de la resolución."

Asimismo, tomando en cuenta el considerando Séptimo de la multicitada resolución indica entre otros aspectos que son fundados los agravios de la demandante (Bayer Intellectual Propetary GMBH) y se otorgó la suspensión respecto de:

- a) La publicación de la perdida de vigencia de la patente número 231709 "OXAZOLÍDINONAS SUSTITUIDAS Y SU USO EN EL CAMPO DE LA COAGULACIÓN SANGUÍNEA" en la Gaceta de la Propiedad Industrial, Diario Oficial de la Federación o cualquier otro medio
- b) La Baja o cancelación de la referida patente, en la lista de patentes vigentes otorgadas a medicamentos alopáticos, publicada en la Gaceta Extraordinaria de Propiedad Industrial conforme al artículo 47 Bis del Reglamento de la Ley de Propiedad Industrial.
- c) Se suspende la compra, venta, distribución e importación de productos farmacéuticos realizada por terceros que contengan el ingrediente activo denominado OXAZOLIDINONAS SUSTITUIDAS Y SU USO EN EL CAMPO DE LA COAGULACIÓN SANGUÍNEA, y que se encuentra protegido por la patente Nº 231709. (...)"

"En esas condiciones , lo procedente es conceder la suspensión definitiva, para el efecto de que continúe la vigencia de la patente y continúe surtiendo efectos frente a tercero, por el tiempo que dure el juicio de amparo, en el entendido de que ese lapso no podrá exceder de los dos años que pretende la quejosa como tiempo complementario, en términos de criterio sentado por el máximo tribunal, por lo que la autoridad responsable deberá abstenerse de ejecutar cualquier acto tendente a materializar o hacer efectivo el derecho o pretensión de terceros de explotar la sustancia activa de que se trata.

Por otro lado, el licitante Sanofi Aventis de México, S.A. de C.V., como parte de su propuesta de igual forma presentó oferta para las

PARTIDA •	Claves	Descripción	MIN	MAX	TIPO DE ENTREGA	TIPO DE ABASTECIMIENT
434	010.000.5544.00	Pivaroxabán. Comprimido Cada Comprimido contiene: Rivaroxabán 10 mg Envase con 10 Comprimidos	43,074	107,674	CONDISTRIBUCIÓN	ABASTECIMIENTO
435	010.000.5544.01	Rivaroxabán. Comprimido Cada Comprimido contiene: Rivaroxabán 10 mg Envase con 30 Comprimidos	106,846	267,114	CONDISTRIBUCIÓN	SIMULTANEO ABASTECIMIENTO
445	010.000.5735.01	Rivaroxabán. Comprimido Cada Comprimido contiene: Rivaroxabán 15 mg Envase con 28 Comprimidos	65,937	164,836	CONDISTRIBUCIÓN	SIMULTANEO ABASTECIMIENTO
446	010.000.5736.01	Rivaroxabán. Comprimido Cada Comprimido contiene: Rivaroxabán 20 mg Envase con 28 Comprimidos	192,487	481,209	CON DISTRIBUCIÓN	ABASTECIMIENTO SIMULTANEO

La propuesta del licitante Sanofi Aventis de México, S.A. de C.V., incluye el escrito inicial de fecha 3 de diciembre de 2021, solicitando al Juez de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, el Juicio de Amparo Indirecto en contra del:

- Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios
- Comisionado de Autorización Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra riesgos Sanitarios
- Subdirector Ejecutivo de Fármacos y Medicamentos de la Comisión federal contra Riesgos Sanitarios

En su carácter de autoridades emisoras de los actos reclamados consistentes en:

"La emisión, aplicación, efectos y consecuencias, directos e indirectos del oficio número COFEPRIS-CAS-DEAPE-19968-2021 por el cual, las autoriagges señaladas como responsables, informaron de la suspensión del Registro sanitario 097M2021 y solicitaron su entregalistca. (...)



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-012M7B998-E165-2021

CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL **EJERCICIO FISCAL 2022"**

De dicho oficio, se reclama la arbitraria decisión de la Autoridad de suspender un Registro Sanitario de mi representada fue otorgado siguiendo y cumpliendo las formalidades de un procedimiento establecido y por Autoridad competente. Y sin que exista resolución final judicial que así lo ordene, prácticamente está revocando de facto un derecho adquirido y reconocido por la propia autoridad, lo que es un acto de privación que viola de forma directa la Constitución y las garantías constitucionales y derechos humanos de mi representada de la forma (...)"

Por lo anteriormente expuesto, en ambos casos las claves que se cancelan se encuentran subjudice; al no ser susceptibles de contratarse, hasta en tanto no se cuente con la decisión judicial definitiva por parte del juez competente para cada uno de los asuntos.

Los siguientes licitantes NO CUMPLEN y SE DESECHAN las siguientes partidas, por los siguientes motivos y fundamentos

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE, de la verificación al soporte documental presentado por parte de cada uno de los licitantes que se mencionan en el ANEXO III agregado en el presente fallo como parte de su propuesta, se observó que el precio unitario es superior a la mediana en la investigación de mercado más el porcentaje del 10% previsto en la fracción XI del Artículo 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y así como al inciso u) del numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones de la Convocatoria.	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, fracción XI, 29 fracción XV, 36 primero y segundo párrafo, 37 fracción III y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 inciso A) fracción I y último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
El precio ofertado para las partidas descritas en el <u>ANEXO III</u> se desprende que es por un valor superior al considerado, ubicándolo como precio NO ACEPTABLE.	

Evaluación Económica:

Para efecto de la Evaluación Económica y de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.2.1.17 Analizar y evaluar la propuesta económica de las proposiciones del Aquerdo por el que se expide el Manual, así como en el numeral 2.7. Modalidad de Contratación y el Apartado 5. Criterios para la Evaluación de Proposiciones, numeral 5.1 Criterios Generales de Evaluación de la Convocatoria; y con fundamento en el Lineamiento SEPTIMO, fracción II, de los Lineamientos para la Utilización de la Modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos en las Licitaciones Públicas Electrónicas, en el acta correspondiente al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones del día 08 de diciembre de 2021, se registraron las partidas de las proposiciones calificadas en las evaluaciones Legal-Administrativa y Técnica como solventes, así como el nombre o razón social de los licitantes que las presentaron, clasificándolas en orden ascendente.

0.00	The state of the s
No.	LICITANTE
0.	ACCORD FARMA, S.A. DE C.V.
- 111	ALVADTIS DHADMA, S.A. DE C.V.
2	ALVADTIS PHARMA, S.A. DE C.V./SUPLIMEX, S.A. DE C.V.
4	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.
	ASTRAZENECA, S.A. DE C.V.
5	BIORESEARCH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
6	BRULUAGSA, S.A. DE C.V.
7	ESECTRES PHARMA, S. A. P. I. DE C. V.
8	EVOLUTION PROCES, S.A. DE C.V.
9	EDESENIUS KARI MÉXICO S.A. DE C.V.
10	CLEVILLARY PHARMACEUTICALS MEXICO, S.A. DE C.V.
11	IMPORTADORA V MANUFACTURERA BRULUARI, S.A.
12	LABORATORIO RAAM DE SAHUAYO, S.A. DE C.V.
13	LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V.
14	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.
15	LABORATORIOS LIOMONT, S.A. DE C.V.
16	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.
17	LABORATORIOS SILANES, S. A. DE C.V.
18	LABORATORIOS VANQUISH S.A. DE C.V.
19	LANDSTEINER SCIENTIFIC S.A. DE C.V.
20	LEMERY, S.A. DE C.V.
21	MERCK, S.A. DE C.V.
22	NEOLPHARMA, S.A. DE C.V.
23	NUCITEC, S.A. DE C.V.
24	PEGO, S.A. DE C.V.
25	PROBIOMED S.A. DE C.V.
26	PROTEÍN, S.A. DE C.V.
27	F 1/2 / 21/1 21 / 1 / 2



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-012M7B998-E165-2021

CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL **EJERCICIO FISCAL 2022"**

No.	LICITANTE
28	QUÍMICA Y FARMACIA, S.A. DE C.V.
29	SIEGFRIED RHEIN, S.A. DE C.V.
30	TECNOFARMA, S.A. DE C.V.
31	ULSA TECH, S.A. DE C.V.
32	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.

Conforme a lo antes señalado, se determinó a los licitantes que participarían en las Ofertas Subsecuentes de Descuentos conforme a lo

7	LICITANTE ACCORDED FOR MARIE ACC	ESTRATIFICACIÓN
2	ACCORD PARMA, S.A. DE C.V.	GRANDE
3	ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V.	GRANDE
4	ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V./SUPLIMEX, S.A. DE C.V.	GRANDE
5	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	GRANDE
- 6	ASTRAZENECA, S.A. DE C.V.	GRANDE
	BIORESEARCH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	GRANDE
7	BRULUAGSA, S.A. DE C.V.	GRANDE
В	ESEOTRES PHARMA, S. A. P. I. DE C. V.	GRANDE
9	EVOLUTION PROCES, S.A. DE C.V.	GRANDE
10	FRESENIUS KABI MÉXICO S.A. DE C.V.	GRANDE
11	GLENMARK PHARMACEUTICALS MÉXICO, S.A. DE C.V.	GRANDE
12	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A.	GRANDE
13	LABORATORIO RAAM DE SAHUAYO, S.A. DE C.V.	GRANDE
34	LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V.	GRANDE
15	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	
16	LABORATORIOS LIOMONT, S.A. DE C.V.	GRANDE
17	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	CRANDE
18	LABORATORIOS SILANES, S. A. DE C.V.	GRANDE
19	LABORATORIOS VANQUISH S.A. DE C.V.	GRANDE
20	LANDSTEINER SCIENTIFIC S.A. DE C.V.	GRANDE
21	LEMERY, S.A. DE C.V.	GRANDE
22	MERCK, S.A. DE C.V.	GRANDE
23	NEOLPHARMA, S.A. DE C.V.	GRANDE
24	NUCITEC, S.A. DE C.V.	GRANDE
25	PEGO, S.A. DE C.V.	GRANDE
26	PROBIOMED S.A. DE C.V.	GRANDE
27	PROTEÍN, S.A. DE C.V.	GRANDE
28	QUÍMICA Y FARMACIA, S.A. DE C.V.	GRANDE
29	SIEGFRIED RHEIN, S.A. DE C.V.	GRANDE
30	TECNOFARMA, S.A. DE C.V.	GRANDE
31	ULSA TECH, S.A. DE C.V.	GRANDE
32	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	GRANDE
	OLIKA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	GRANDE

Asimismo, se hizo del conocimiento a los Licitantes, mediante el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones, que el procedimiento de Ofertas Subsecuentes de Descuento (OSD) daría inicio a las 09:30 horas del día 13 de diciembre del presente año a través del sistema CompraNet y se llevaría a cabo conforme a lo dispuesto en el Lineamiento SÉPTIMO, fracciones III, IV, V, VI y VII de los Lineamientos para la Utilización de la Modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos en las Licitaciones Públicas Electrónicas.

Se informó a los Licitantes que participaron en la modalidad de Oferta Subsecuente de Descuento (OSD) que el Sistema indicaría una puja en "MXN" o similar, debiéndose entender que deberán indicar en ese apartado el precio que sería ofertado para las partidas. Asimismo debería considerarse que el precio ofertado sería descendente, es decir que las ofertas serían de mayor a menor precio, a efecto de que los licitantes pudieran presentar sus ofertas subsecuentes de descuento en el horario establecido.

La Mtra. Blanca Elisa Chávez Buenrostro, Directora de Área en la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales, del Instituto de Salud para el Bienestar, presidió el procedimiento para presentar las OSD, conforme a lo señalado en los artículos 28 penúltimo párrafo, 35 último párrafo y 36 Bis, fracción III de la Ley; 38 de su Reglamento; en el Lineamiento SÉPTIMO, fracciones III, IV, V, VI y VII, de los Lineamientos para la Utilización de la Modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos en las Licitaciones Públicas Electrónicas; y, en atención al numeral 33 de las Disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio de 2011.

A las 09:30 horas del día 13 de diciembre de 2021, inició el procedimiento de Ofertas Subsecuentes de Descuentos (OSD), en la guales participaron los siguidates licitantes:

Página 39 de 54



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-012M7B998-E165-2021

CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL **EJERCICIO FISCAL 2022"**

	TAN SOCIAL DEL PROVISEDOR	CLAVE 12 DIGITOS
PARTIDA	RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR	010.000.0246.00
9		010.000.0246.00
9	ESEOTRES PHARMA, S. A. P. I. DE C. V. FRESENIUS KABI MÉXICO, S.A. DE C.V.	010.000.0246.00
9	LABORATORIOS VANQUISH, S.A. DE C.V.	010.000.0246.00
9	LABORATORIOS VANQUISH, 3.2. DE C.V.	010.000.0246.00
9	ACCORD FARMA, S.A. DE C.V.	010.000.0247.01
10	ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V.	010.000.0247.01
10	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	010.000.0247.01
10	BIORESEARCH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	010.000.0572.00
31	NEOLPHARMA, S.A. DE C.V.	010.000.0572.00
31	TECNOFARMA, S.A. DE C.V.	010.000.0572.00
31	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A.	010.000.0574.00
33	BIORESEARCH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	010.000.0593.00
34	OUMICA Y FARMACIA, S.A. DE C.V.	010.000.0593.00 010.000.0655.00
34	BIODESEADCH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	010.000.1042.00
57	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A.	010.000.1042.00
57	LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.	010.000.1939.00
116	BRULUAGSA, S.A. DE C.V.	010.000.1939.00
116	TECNOFARMA, S.A. DE C.V.	010.000.1333.00
170	PROTEÍN, S.A. DE C.V.	010.000.2433.00
170	TECNOFARMA, S.A. DE C.V.	010.000.2520.00
176	LABORATORIOS LIOMONT S.A. DE C.V.	010.000.2520.00
176	LABORATORIOS VANQUISH S.A. DE C.V.	010.000.2649.00
190	EVOLUTION PROCES, S.A. DE C.V.	010.000.2649.00
190	NUCITEC, S.A. DE C.V.	010.000.4023.00
251	ACCORD FARMA, S.A. DE C.V.	010.000.4023.00
251	ASTRAZENECA, S.A. DE C.V.	010.000.4023.00
251	CARITAS PHARMA S.A. DE C.V.	010.000.4023.00
251	PROTEÍN, S.A. DE C.V.	010.000.4023.00
251	SIEGFRIED RHEIN, S.A. DE C.V. AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	010.000.4268.00
298	EVOLUTION PROCES, S.A. DE C.V.	010.000.4268.00
298	LABORATORIO RAAM DE SAHUAYO, S.A. DE C.V.	010.000.4268.00
298	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	010.000.4268.00
298	LABORATORIOS LIOMONT S.A. DE C.V.	010.000.4356.01
313	ACCORD FARMA, S.A. DE C.V.	010.000.4448.00
338	AMAROY PHARMA, S.A. DE C.V.	010.000.4448.00
338	GLENMARK PHARMACEUTICALS MÉXICO, S.A. DE C.V.	010.000.4448.00
338	PEGO, S.A. DE C.V.	010.000.4448.00
338	ULSA TECH, S.A. DE C.V.	010.000.4480.01
338	NEOL PHARMA, S.A. DE C.V.	010.000.5106.00
360	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V.	010.000.5106.00
360	PROTEÍN, S.A. DE C.V.	010.000.5165.00
364	LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V.	010.000.5165.00
364	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	010,000,5165.00
364	MERCK, S.A. DE C.V.	010.000.5291.00
386	ESEOTRES PHARMA, S.A.P.I. DE C.V.	010.000.5291.00
386	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	010.000.5292.00
387	ESEOTRES PHARMA, S.A.P.I. DE C.V.	010.000.5292.00
387	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	010.000.5306.00
390	CARITAS PHARMA S.A. DE C.V.	010.000.5306.00
390	LABORATORIO RAAM DE SAHUAYO, S.A. DE C.V.	010.000.5428.00
406	ACCORD FARMA, S.A. DE C.V. LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	010.000.5428.00
406	NEOLPHARMA, S.A. DE C.V.	010.000.5428.00
406	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V.	010.000.5432.00
408	LEMERY, S.A. DE C.V.	010.000.5432.00
408	PROBIOMED S.A. DE C.V.	010.000.5432.00
408	ACCORD FARMA, S.A. DE C.V.	010.000.5468.00
423	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	010.000.5468.00
423	LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V.	010.000.5468.00
423	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	010.000.5468.00
423	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	010.000.5481.00

Quien presentó sus Oferces Subsecuentes de Descuentos a través del sistema CompraNet; lo cual se hizo constar en la minuta correspondiente que informe generado por el Sistema denominado CompraNet, tal y como se aprecia en las pantallas capturadas del Monitor de Subasta de dicho sistema, misma que a continuación se expone:

Página 40 de 54



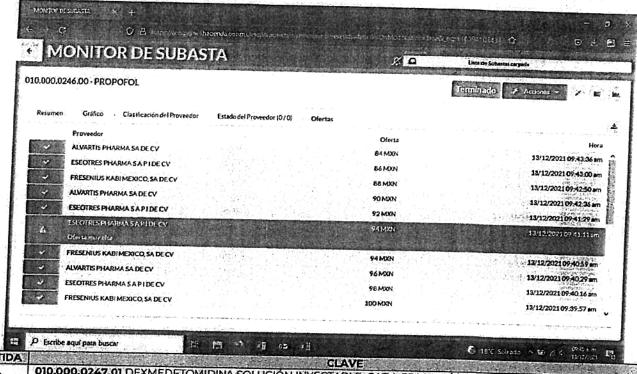
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-012M7B998-E165-2021

CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"

PARTIDA

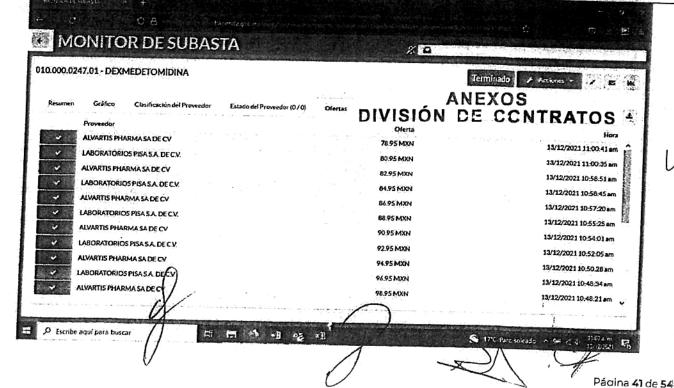
CLAVE

010.000.0246.00 PROPOFOL EMULSIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO ÁMPULA CONTIENE: PROPOFOL 200 MG. EN EMULSIÓN CON O SIN EDETATO DISÓDICO (DIHIDRATADO). ENVASE CON 5 AMPOLLETAS O FRASCOS ÁMPULA DE 20 MI



10 CLAVE

O10.000.0247.01 DEXMEDETOMIDINA SOLUCIÓN INYECTABLE, CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DEXMEDETOMIDINA 200 LIG ENVASE CON 5 FRASCO ÁMPULA

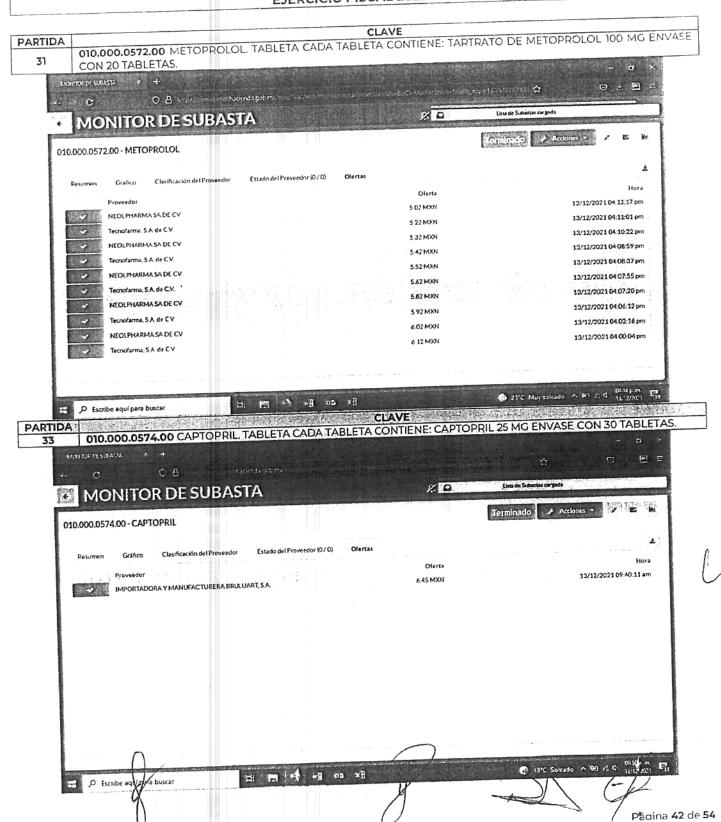




LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-012M7B998-E165-2021

CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL **EJERCICIO FISCAL 2022"**

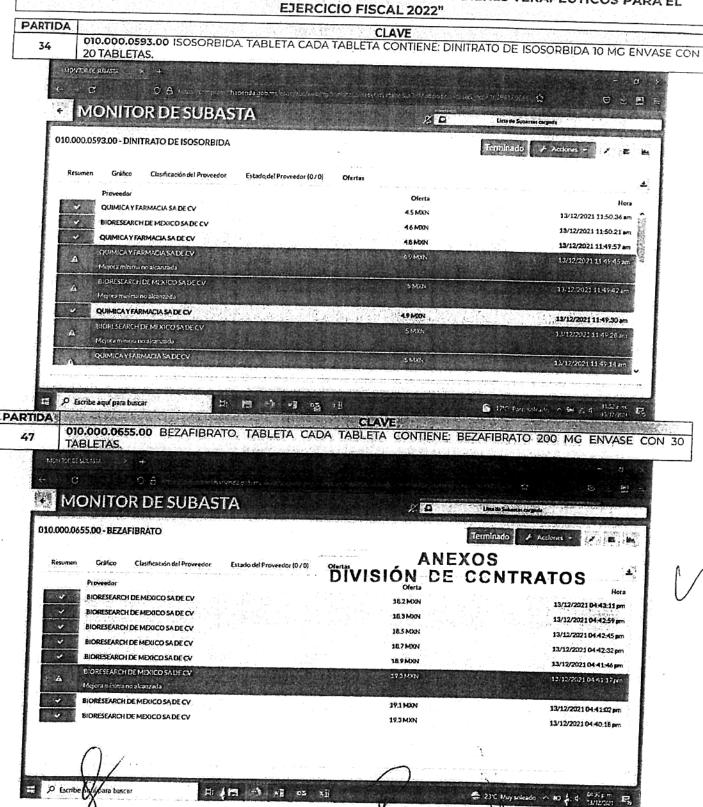




LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-012M7B998-E165-2021

CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"



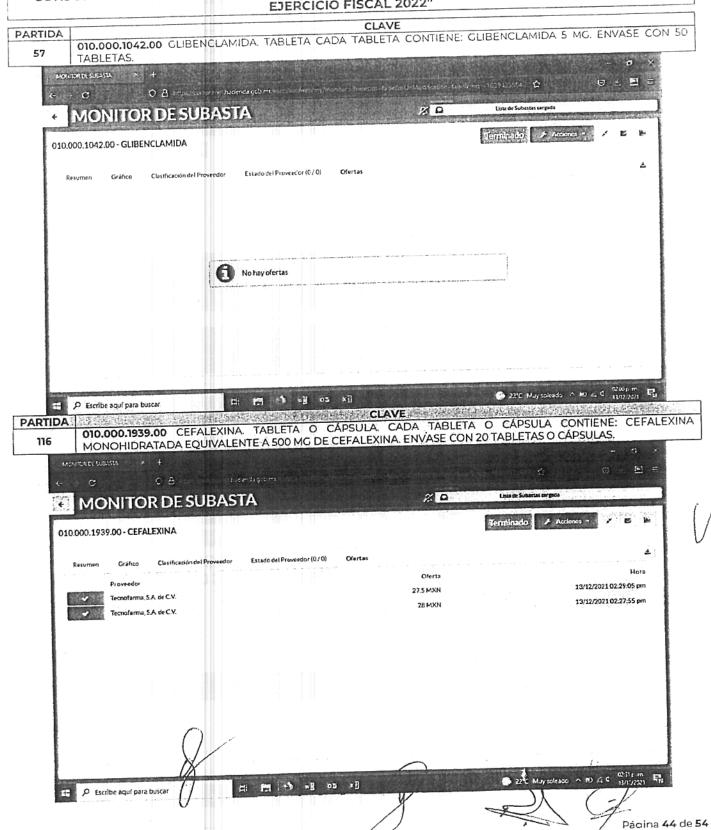
Página 43 de 54



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-012M7B998-E165-2021

CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL **EJERCICIO FISCAL 2022"**





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-012M7B998-E165-2021

CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL **EJERCICIO FISCAL 2022"**

PARTIDA CLAVE 010.000.2433.00 BENZONATATO, PERLA O CÁPSULA CADA PERLA O CÁPSULA CONTIENE: BENZONATATO 100 MG 170 ENVASE CON 20 PERLAS O CÁPSULAS. MONITOR DESURACITA × + n 0 . <u>0</u> MONITOR DE SUBASTA Liste de Subertus cargado 010.000.2433.00 - BENZONATATO Gráfico Resumen Clasificación del Proveedor Estado del Proveedor (0/0) Proveedor Oferta Tecnofarma, SA de CV 13.6MXN 13/12/2021 10:25:01 am 13.8 MXN Tecnofarma, S.A. de C.V. 13/12/2021 10:24:48 am 14MXN 13/12/2021 10:24:14 arr Tecnofarma SA de CV 13/12/2021 10:24:14 am 14.2 MXN 13/12/2021 10:24:02 am Tecnofarma, S.A. de C.V. 14.4MXN 13/12/2021 10:23:48 ar Tecnolarma, SA de CV 13/12/2021 10:23:24 an 148MXN 13/12/2021 10:23:13 am Tecnofarma, S.A. de C.V. 13/12/2021 10:22-58 am Tecnofarma, S.A. de C.V. 15/12/2021 10:22:53 mm Tecnofarma, SA de CV. 15.4 MXN PARTIDA CLAVE 010.000.2520.00 LOSARTÁN. GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTO. CADA GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTO 176 CONTIENE: LOSARTÁN POTÁSICO 50 MG, ENVASE CON 30 GRAGEAS O COMPRIMIDOS RECUBIERTOS. MONITOR DE SUBASTA In California Linear Section 1 010.000.2520.00 - LOSARTAN Gráfico Clasificación del Proveedor **ANEXOS** DIVISIÓN DE CONTRATOS No hay ofertas Escribe V para Guscar Di E S AB OS XH @ 22°C May soleada A 90 70 0 0150 p.m.

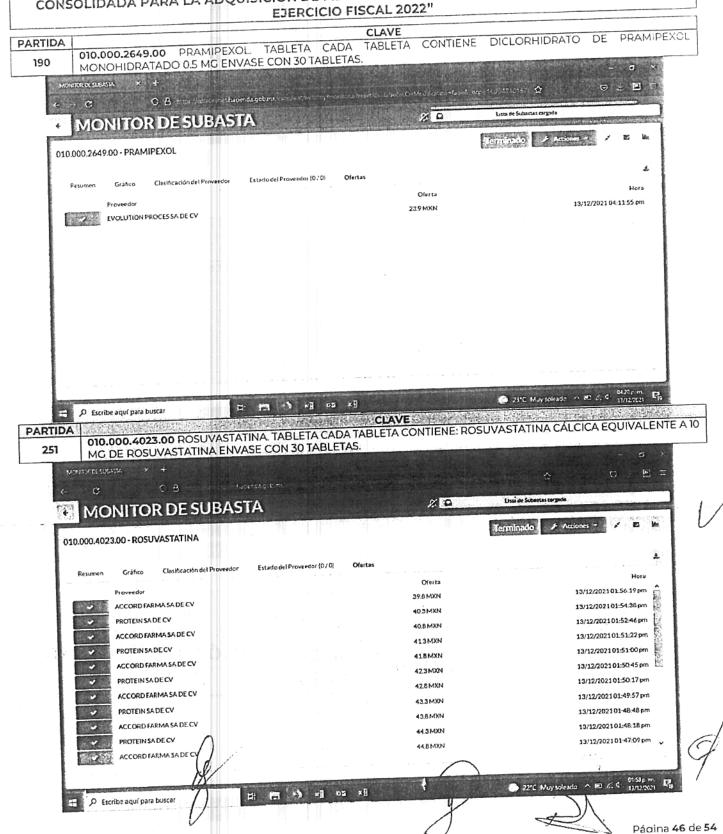
Página 45 de 54



LICITACIÓN FÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-012M7B998-E165-2021

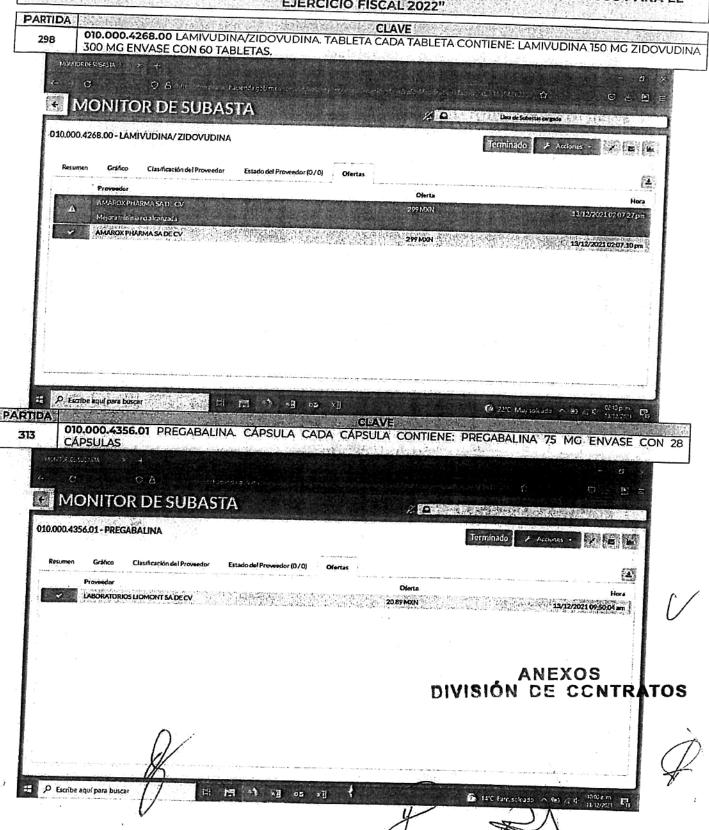
CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL **EJERCICIO FISCAL 2022"**





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-012M7B998-E165-2021

CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"



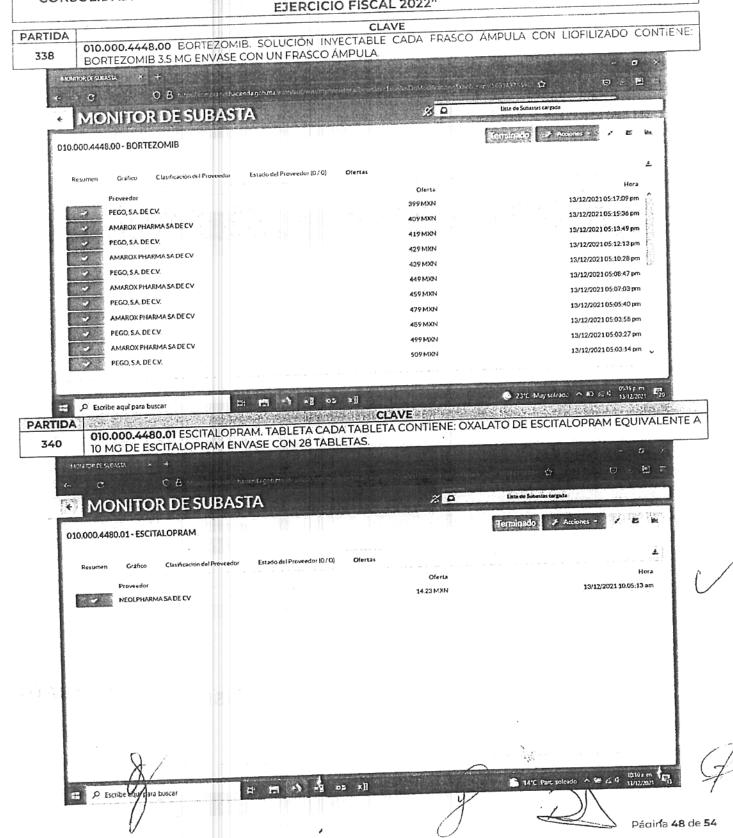
Página 47 de 54



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-012M7B998-E165-2021

CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL **EJERCICIO FISCAL 2022"**





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-012M7B998-E165-2021

CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"

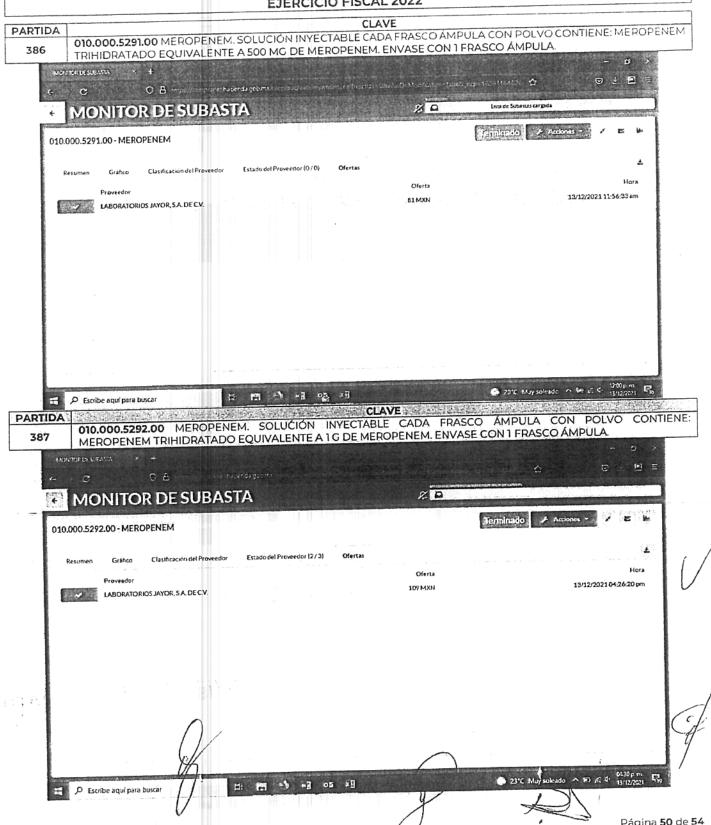
PARTIDA CLAVE 010.000.5106.00 ATORVASTATINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ATORVASTATINA CÁLCICA TRIHIDRATADA 360 EQUIVALENTE A 20 MG DE ATORVASTATINA. ENVASE CON 10 TABLETAS. MONITOR DE SURASTRE X + O & Establishment of shadenda gobata □ : □ MONITOR DE SUBASTA Lista de Subertes cargos 010.000.5106.00 - ATORVASTATINA Terminado : Acdones Clastficación del Proveedor PROTEIN SADE CV 192 NOON 13/12/2021 04:39.46 pm Ofertanicypitz PROTEINSADE CV 131 NOON 15/12/2021 04 09:03 per Oferta muyelta LANDSTEINER SCIENTIFIC SAIDE CV 13/12/2021 04:30:06 pm A Escribe aqui para buscar M 4 02 18 PARTIDA CLAVE 010.000.5165.00 METFORMINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METFORMINA 364 850 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS. MONITOR DE SUBASTA 010.000.5165.00 - METFORMINA Clasificación del Proveedor Gráfico Estado del Proveedor (0 / 0) LABORATORIOS PISAS A DECV. 7.51 MXN 13/12/2021 12:00:08 pm DIVISIÓN DE CONTRATOS Eschel 班 四十年 相 电 相 quí para buscar A E C Q 12.10p * Página 49 de 54



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-012M7B998-E165-2021

CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"

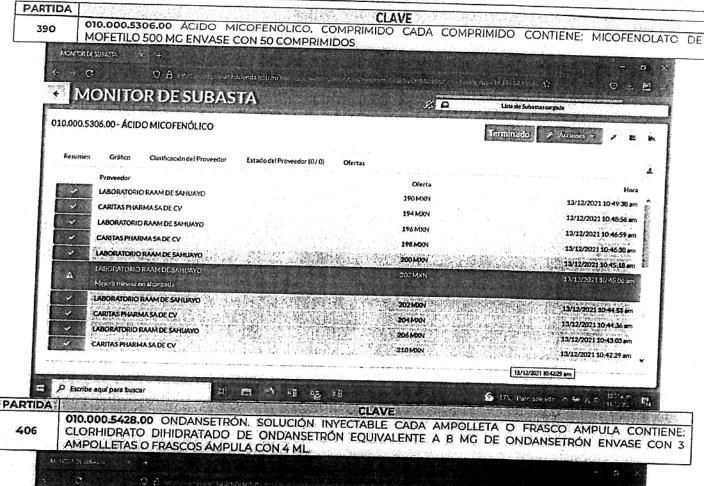


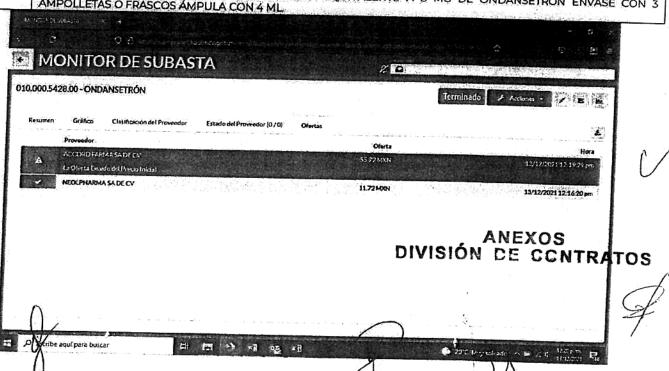


LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-012M7B998-E165-2021

CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL **EJERCICIO FISCAL 2022"**





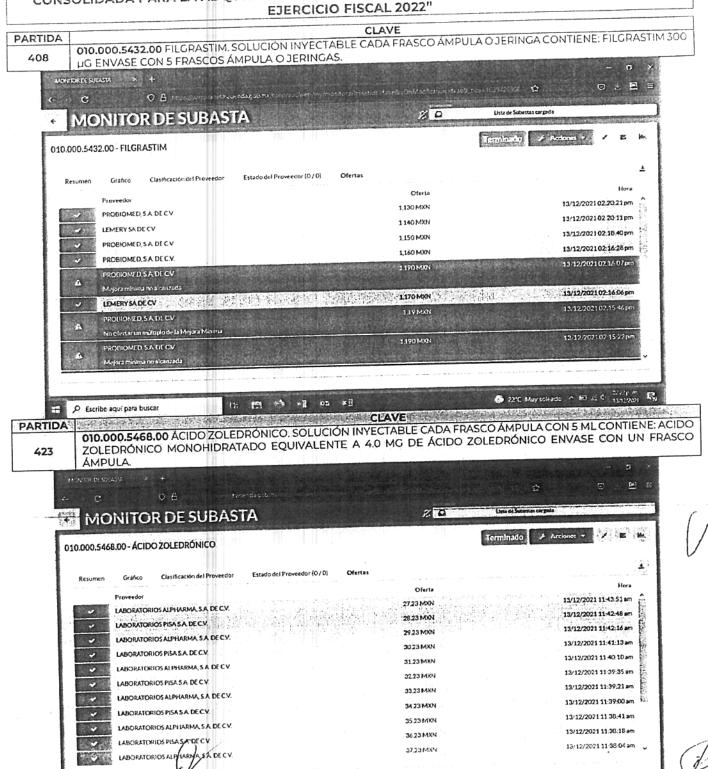
Página 51 de 54



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-012M7B998-E165-2021

CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL **EJERCICIO FISCAL 2022"**



15 - 48 05 ×8

D Escribe aqui para busca

17°C Parc soleado A SEI A S

Página 52 de 54



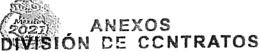
Clastificación del Proyeedor

LABORATORIOS PISA S.A. DECV.

O Escribe aquí para buscar



B.O1 MXN



4

13/12/2021 12-20:05 pm

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-012M7B998-E165-2021

CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"

PARTIDA CLAVE 010.000.5481.00 PAROXETINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PAROXETINA EQUIVALENTE A 429 20 MG DE PAROXETINA. ENVASE CON 10 TABLETAS. MONTOPDESENSE O A For your an ahrondagooms to 图= MONITOR DE SUBASTA 010.000,5481.00 - PAROXETINA Gráfico

图 西 明 四 相 @ 20°C Maysokada A #1 /2 @ 12/05/20 Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 36, 36 Bis, fracción II, y 37 de la Ley; 51, primer párrafo, de su Reglamento; y, el numeral 2.8. Forma de Adjudicación de la convocatoria, considerando que existen proposiciones solventes para las Partidas, que cumplen con los requisitos Legales-Administrativos, Técnicos y Económicos requeridos por la Convocante, con lo que garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, habiendo ofertado el menor precio, por lo anterior se emite el "Fallo", por encontrarse dentro del Presupuesto Autorizado para ejercer en el ejercicio 2022, a favor de los licitantes

Se dan a conocer en el ANEXO V, las propuestas solventes que no resultaron adjudicadas al haberse aplicado el margen de preferencia en los términos de lo dispuesto por el numeral 2.8. FORMA DE ADJUDICACIÓN, último párrafo de la convocatoria.

En seguimiento a lo anterior, se mencionan las partidas solventes que no resultaron adjudicadas por no ser las más bajas en el ANEXO VI.

De conformidad a lo estipulado en los artículos 38 de la Ley y 58 de su Reglamento, se hace del conocimiento que las partidas mencionadas en el ANEXO VII, quedan DESIERTAS al no encontrar proposición solvente alguna.

Los contratos tendrán una vigencia a partir de la notificación del presente fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022, los precios se mantendrán fijos durante la vigencia de los instrumentos jurídicos correspondientes y los recursos económicos que se utilizarán para realizar el pago relacionado con los servicios a contratar corresponderán únicamente al ejercicio fiscal 2022.

Conforme a lo establecido en el artículo 46, de la Ley, y de conformidad con el artículo 37 quinto párrafo de la Ley, con la notificación del fallo por el que se adjudican los contratos correspondientes, las obligaciones derivadas de estos serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo dentro de los siguientes 15 (quince) días naturales, a través de CompraNet, en términos del Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas denominado "CompraNet", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las

https://compranetinfo/nacienda.gob.mx/descargas/Manual_de_Instrumentos_Junidicos.pdf

En caso de que el citante ganador no firme el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos del artícu



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-012M7B998-E165-2021

CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL **EJERCICIO FISCAL 2022"**

Para ello, los licitantes adjudicados deberán entregar a las Participantes la documentación señalada en el numeral 3.2.4. Fallo y 3.2.5. Firma del (los) Instrumento(s) Jurídico(s) del Apartado 3. Forma y Términos que Regirán los Diversos Actos de este Procedimiento, de la Convocatoria.

de la Convocatoria.	
PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
Original o copia certificada para su cotejo y copia simple del acta constitutiva y sus modificaciones estatutarias, en donde acredite su existencia legal y personalidad jurídica, mismas que deberán contener y señalar el objeto social en cumplimiento con la	Acta de Nacimiento.
naturaleza de los bienes a adquirir.	Copia simple de la Cédula de identificación Fiscal.
Original o copia certificada para su cotejo copia simple del poder notarial del representante legal, en donde demuestre tener	Copia simple de Clave Única de Registro de Población (CURP).
facultades para la firma del documento. Copia simple de la Cédula de identificación Fiscal.	En su caso, original o copia simple para su cotejo y copia simple de poder notarial del representante legal, en donde demuestre tener facultades para la firma del documento. Original para su cotejo y copia simple de Identificación Oficia
Original para su cotejo y copla simple de Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar, licencia para conducir o cédula profesional) del representante legal que suscribirá el	vigente (pasaporte, credencial para votar, licencia para conducto o cédula profesional) del representante legal que suscribe e
Contrato. Original para su cotejo y copia simple del comprobante de domicilio	Original para su cotejo y copia simple del comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses
Para efectos de pago, último estado de cuenta bancario con su clave bancaria estandarizada (CLABE) para darle de alta ante el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).	

LAS PARTICIPANTES podrán solicitar documentación complementaria a la establecida en la convocatoria, conforme a la normatividad aplicable a cada uno para la formalización del contrato respectivo.

Con fundamento en el artículo 48, fracción II, de la Ley de Tesorería de la Federación y 79, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y para el caso de las Entidades lo dispuesto en los artículos 49, de la Ley y 103, de su Reglamento, el importe de la garantía sin incluir el IVA, deberá ser por el 10% del importe máximo de cada uno de los contratos, debiendo presentarse dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de los contratos correspondientes, garantía de cumplimiento indivisible ante los administradores de los contratos de las Participantes, conforme a lo señalado en el numeral 3.12. Garantías, inciso A) Garantía de Cumplimiento del Apartado 3. Forma y Términos que Regirán los Diversos Actos de este Procedimiento, de la Convocatoria.

Por los motivos asentados en las líneas precedentes de la presente acta y toda vez que la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), tiene el carácter de Área Contratante Consolidadora en este procedimiento de contratación, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, 36 BIS y 37, de la Ley; Lineamientos primero, Fracción I, Sexto y Séptimo, numeral 3, de los "Lineamientos para coordinar y llevar a cabo los procedimientos de contratación para consolidar la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios de cualquier naturaleza", publicados en el citado Diario Oficial el día 15 de noviembre de 2019; y 4.2.2.1.20 del Manual de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la suscrita la Mtra. Dayane Silviana Garrido Argáez, con el carácter señalado, emite el presente fallo.

Por tratarse de una Licitación Pública Electrónica, este procedimiento sustituye a la notificación personal y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, este aviso se difundirá a través de COMPRANET en la dirección electrónica: https://compranet.hacienda.gob.mx, al concluir este acto y sustituye la notificación personal, asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el mural de comunicación ubicado en Calzada de la Virgen 2799, edificio C, segundo piso, Colonia Culhuacán CTM V, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04480, Ciudad de México, un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.

Finalmente, en atención al punto 18 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2011, deberá registrarse en el Registro Único de Proveedores y Contratistas en dicho sistema en la página https://compranet.haclenda.gob.mx, a efectos de que la Secretaría este en posibilidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 105 del Reglamento de la Ley.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto signdo las 20:00 horas del día 22 de diciembre de 2021.

Esta Acta conata de **54 hojas,** firmada para los efectos legales y de conformidad, por los asistentes a este evento, quienes reciben copra de la misma.

Página 54 de 54



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-012M7B998-E165-2021

CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"

En la Ciudad de México siendo las 16:00 horas, del día 28 diciembre del 2021, en la Sala de Juntas, ubicada en Calzada de la Virgen 2799, edificio C, segundo piso, Colonia Culhuacán CTM V, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04480, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo la Rectificación del fallo de la Licitación Consolidada indicada al rubro, de conformidad a lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley).

Este acto es presidido, por la **Mtra. Dayane Silviana Garrido Argáez**, Coordinadora de Recursos Materiales y Servicios Generales, servidora pública designada por la Convocante Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), a través de la Oficialía Mayor, mediante oficio No. 700.2020.0139 de fecha 4 de marzo de 2020, con la intervención del Maestro Juan Antonio Ferrer Aguilar, Director General del Instituto de Salud para el Bienestar, como superior jerárquico.

Quien preside informa que el presente acto, está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la Sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de agosto de 2015; y el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el DOF el 28 de febrero de 2017.

Asimismo, de conformidad con el artículo 26 Ter, de la LAASSP se hace del conocimiento que se cuenta con la participación de la ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C. como Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública (SFP) mediante oficio número UACP/DPFCP/186/2021 del 25 de octubre de 2021.

Adicionalmente, se informa que se invitó al **Órgano Interno de Control** en el INSABI, para que se designara un representante.

A continuación, se emite en presencia de los asistentes la Rectificación del Fallo del procedimiento citado al rubro.

En términos de lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra señala:

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Se hace constar que el presente acto se encuentra dentro del plazo previsto en el precepto invocado, conforme, se muestra a continuación:

22 de diciembre de 2021	Fecha de emisión de fallo
23 de diciembre de 2021	Dia hábil UNO





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-012M7B998-E165-2021

CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"

24 de diciembre de 2021	Día hábil DOS
25 de diciembre de 2021	Día inhábil
26 de diciembre de 2021	Día inhábil
27 de diciembre de 2021	Día hábil TRES
28 de diciembre de 2021	Día hábil CUATRO

En razón de que se actualizan los supuestos de error aritmético y de cualquier naturaleza en el fallo emitido el 22 de diciembre de 2021, se procede a realizar las siguientes rectificaciones:

1) En la impresión del fallo se omitió señalar la causa de desechamiento de partida 372, clave 010.000.5238.00, conforme se detalla a continuación:

El Licitante TAKEDA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 372 clave 010.000.5238.00

	Fundamento
Motivación NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso a) y numeral 3.14 Caducidad de los Bienes del Anexo I la Convocatoria, toda vez que señala que la caducidad de los bienes que oferta es menor a la solicitada. En su Formato de propuesta técnica, el licitante señala que: 6,507 piezas con caduciada al mes de junio de 2022, 9,968 con caducidad al mes de agosto 2022 y el resto 42,965 piezas se entregarán con caducidad mayor a 12 meses a partir de junio de 2022. De acuerdo con los numerales 4.3 y 4.9 de la Convocatoria y 3.14 del Anexo I de la Convocatoria.	36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso b)Criterios de evaluación técnica, así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b) y k) de

Es de señalar que con esta precisión, no se modifica el sentido de la adjudicación, prevaleciendo la adjudicación de esta partida para el licitante Kedrion Mexicana, S.A. de C.V.

2) En relación a la Partida 179, clave 010.000.2524.00 se asentó de manera incorrecta la causa de desechamiento del licitante Laboratorios Quimpharma, S.A. de C.V., conforme se detalla a continuación:

Continuación.	
	Fundamento
Motivación	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones,
NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso b) de la convocatoria, al presentar registro sanitario con una descripción técnica diferente.	su Reglamento, así como en los númerales 5. CRITERIOS PAGE LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales
De acuerdo con los numerales 4.3, 4.9 inciso a) de la convocatoria.	de evaluación, inciso a), b), c) y e) y 5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA incisos a), b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b)
	e i) de la convocatoria.

Por lo que, se procede a rectificar que conforme se desprende de la evaluación legal-administrativa, técnica y económica, la propuesta **CUMPLE** y en consecuencia, se adjudica al licitante Laboratorios Quimpharma, S.A. de C.V., la partida 179, clave 010.000.2524.00, dicha precisión actualiza el Anexo II del Fallo, agregando:

THE DE		CLAVE	DESCRIPCIÓN	
NO. DE	LICITANTE	CDATE	Nitazoxanida. Suspensión Oral Cada 5 ml contienen Nitazoxanida 100 mg	. /
179	Laboratorios Quimpharma, S.A. de C.V.,	010.000.2524.00	Envase con 30 ml.	l
11\17				•



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-012M7B998-E165-2021

CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"

Asi mismo, queda sin efecto lo señalado en el Anexo III para la partida 179 del fallo de fecha 22 de diciembre de 2021, mismo que señalaba lo siguiente:

NO. DE PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	MEDIANA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO	PORCENTAJE PREVISTO EN LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 2 DE LA LAASSP	PRECIO NO ACEPTABLE	LICITANTE QUE OFERTA LA PARTIDA CON PRECIO NO ACEPTABLE	PRECIO NO ACEPTABLE OFERTADO
179	010.000.2524.00	Nitazoxanida. Suspensión Oral Cada 5 ml contienen Nitazoxanida 100 mg Envase con 30 ml.	\$24.14	\$2.41	\$26.55	SIEGFRIED RHEIN, S.A. DE C.V.	\$35.00

Lo anterior, toda vez que el licitante Laboratorios Quimpharma, S.A. de C.V., cumple técnica, legal y administrativamente y ofertó un precio aceptable y por lo tanto, la partida 179 clave 010.000.2524.00, no debe formar parte del Anexo VII del Fallo de fecha 22 de diciembre de 2021, al excluirse de las partidas desiertas.

3) En relación a las partidas 9 y 251, en el Anexo V del Acta de Fallos, se identificó un error aritmético, en la aplicación del margen de preferencia otorgado a bienes de origen nacional, conforme a las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en virtud de que se aplicó la formula de manera general a todos los registros, por lo que incorrectamente dio como resultado lo siguiente:

Dice:

ANEXO V PROPUESTAS SOLVENTES QUE NO RESULTARON ADJUDICADAS AL APLICARLES EL MARGEN DE PREFERENCIA EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 2.8 FORMA DE ADJUDICACIÓN ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONVOCATORIA

No. DE PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	LICITANTE NO ADJUDICADO	PRECIO OFERTADO NO ADJUDICADO	PAÍS DE ORIGEN	LICITANTE ADJUDICADO	PRECIO OFERTADO ADJUDIÇADO	PAÍS DE ORIGEN
251	010.000.4023.00	Rosuvastatina. Tableta Cada Tableta contiene: Rosuvastatina cálcica equivalente a 10 mg de rosuvastatina Envase con 30 Tabletas.	ACCORD FARMA, S.A. DE C.V.	\$39.80	INDIA	PROTEÍN, S.A. DE C.V.	\$40.30	CANADÁ
428		Erlotinib. Comprimido Cada Comprimido contiene: Clorhidrato de erlotinib equivalente a 150 mg de erlotinib Envase con 30 Comprimidos.	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	\$1,001.00	INDIA	FARMABIOT, S.A. DE.C.V.	\$1,049.00	MÈXICO
()	010.000.0246.00	PROPOFOL. ÉMULSIÓN INYECTABLE Cada ampolleta o frasco- ámpula contiene: Propofol 200 mg. En emulsión con o sin edetato disódico (dihidratado). Envase con 5 ampolletas o frascos ámpula de 20 mL.	ESEOTRES PHARMA, S. A. P. I. DE C. V.	\$86.00	UCRANIA	FRESENIUS KABI MÉXICO S.A DE C.V.	\$88.00	AUSTRIA





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-012M7B998-E165-2021

CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL **EJERCICIO FISCAL 2022"**

Por lo que realizada la rectificación, debe decir:

ANEXO V

PROPUESTAS SOLVENTES QUE NO RESULTARON ADJUDICADAS AL APLICARLES EL MARGEN DE PREFERENCIA EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 2.8 FORMA DE ADJUDICACIÓN ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONVOCATORIA

No. DE	CLAVE	DESCRIPCIÓN	LICITANTE NO ADJUDICADO	PRECIO OFERTADO NO ADJUDICADO	PAÍS DE ORIGEN	LICITANTE ADJUDICADO	PRECIO OFERTADO ADJUDICADO	PAÍS DE ORIGEN
428	010.000.5474.00		C.V.	\$1,001.00	AIDNI	FARMABIOT, S.A. DE C.V.	\$1,049.00	MÉXICO

En este sentido, en consecuencia, se realiza la rectificación al anexo IV del fallo de fecha 22 de diciembre de 2021, únicamente para las partidas 9 y 251, considerando el cumplimiento de la evaluación legal, administrativa, técnica y económica, el detalle se incluye en el archivo Adicion del Anexo IV.

Por lo expuesto anteriormente, se incluyen a la presente rectificación los siguientes anexos:

- 1. Adición del Anexo IV, relativo a los licitantes adjudicados, derivado de la presente rectificación.
- 2. Adición del Anexo VI, donde se dieron a conocer la propuestas que no resultaron adjudicadas por no ser las más bajas, derivado de la presente rectificación.

Es de señalar que la presente rectificación se emite sustentada en las propuestas presentadas por los licitantes y de las evaluaciones realizadas por los representantes de las Instituciones participantes en la compra consolidada, las cuales no fueron modificadas, que no medio dolo ni mala fe, que los argumentos antes expuestos actualizan los supuestos previstos en el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para efectos de la notificación correspondiente y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, y en virtud que el procedimiento de licitación es por medios electrónicos de conformidad al artículo 26 Bis, Fracción II de la Ley, Acta estará disponible esta https://compranet.hacienda.gob.mx, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, a través de CompraNet. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el mural de comunicación ubicado en Gustavo E. Campa, Número 54, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México, un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.

Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

De conformidad con el artículo 26 Bis, Fracción II de la Ley, se hace constar que el procedimiento de contratación convocado es a través de medios electrónicos.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto siendo las 16:30 horas del día 28 de diciembre del 2021.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-012M7B998-E165-2021

CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"

Esta Acta consta de **5 hojas,** firmada para los efectos legales y de conformidad, por los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR EL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR.

MOMBBE			
NOMBRE	CARGO	FIRMA	RUBRICA
Mtra. Dayane Silviana Garrido Argáez.	Coordinadora de Recursos Materiales y Servicios Generales, del Instituto de Salud para el Bienestar.	Sasside	g
Mtro. Juan Antonio Ferrer Aguilar	Director General del Instituto de Salud para el Bienestar.	W.	9
POR EL ÓRGANO INTERNO DE		A	λ
NOMBRE	F/16	MA	RUBRICA
C.P. Yolanda Cano Castillo		11	4
TESTIGO SOCIAL DESIGNADO F	POR LA SFP.		
NOMBRE	FIR	RMA/	RUBRICA
Lic. Cuauhtémoc Brenes Rame	os /	15	
	FIN DEL ACTA		

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS SINTEXTO

ANEXOS DIVISIÓN DE CCNTRATOS

)		The state of the s										- Inches	CANCEL ABOUT	PROMEDIES AND SACEDISCACLE BANGE TO THE CONTRACT OF THE CONTRA	Ment													
1	1		AND THE REAL PROPERTY.	The second second	The second second					ě	TRATACON COMPA	OMEN PART LE	1	Particular (198-343)	TA BLICHOWEA													-
	A THE PARTY OF	Mr.	100		1	700.004	A MOTE No.	C Gentlana	Mana Ma				14	The second second	MI WATURED	3 I	THE PROPERTY.											
	Woodstern as	Charles de constant la principa de partir de partir de la constant	-	terror.	74.5	1		ĕ-		al.	all l	1			STATE OF THE PARTY NAMED IN	Pricoless in	and the same	1	-			CATALOGUE CONTRA						2021
+-	N N I I I I I	Cot Street	*	-	⊦	╁	1	1	100	iles!	1	163		•		16		Bestering		•	Orderes May CO	COMMUNICATION COMMUNICATION	THE CONTACT SERVICES		Deliver of setting at the part	-	-	1
	Dr. Prijedance:	1	1	-	-		-					r.		•	-		-	27. Mar.	teat.	ž	**	10,300	April Albert Albert Street	Marin Shall		NO ASSENCACO	ABATTECASISATE	TO ASSTRACTOR
		STATE OF THE STATE	-	2	1100	5					, 0	-		-				-	ii ii	-		2	Three NO Editionals	. A.	200	+	2	4
+	201200000		-	Defet.	10.00	100	100	- Transa	1		+	+	+	-	-			2, 2	N Me		,	No.	_		-	+		1,1
	(value structure	4 3	200	1	1	1	+			-	138	41		-				200		-	1	+	+	- La	a remain	10000000	4.0	ş
0	Promptable		XIS	+	+		+	(Kapa)	c		# T	-								-		70.0	A NAME OF PERSONS OF THE PARTY	Spring per	N ALCOHOL	P. Delbane		
. 1	Philosophy and an	_	H	Н	+	+-	a l	, m	¥.	2	¥	1639			+		1		290.46	-		1003	THE WASHINGTON DESIGNATION	WEST.	W GLITTINE	+	1	
	an familian up	_		Н	3	ş	150	1 25			+			-	ŀ			R	41374			73	A VAU'T POSSER A	3	+		10004	
		_	A.C.	77254	106	1	165	24.7		. 4	+		+	Н			,	į,	2 3			-	Н	-	the state of the s	Cadada a	5	
+		_	BLAN	Ē	*	Ę,				1	+	+	-	•	٠	•		1657	100		+	+	1		4-	+		444
+	Section and an arrangement of the section of the se		PV4L	7.8	Ì	M.78	1	1			+	-		٠	•			t of	3	ļ,	+	+	A STATE OF THE STA	25.0 Mg	H	Ė	1000	c l
+	Tomas Bar	_	Lange Co.	Table .	,	45.89					+	***		٠				1			4	5	2 of A to Abbettation and a to a to a	400	Part Part	Ŀ		
┿	OROBOKAON	7	· ·	17.65	10.1	453				2	4	7		۰				100		-		-	of Y Stewart water	10.00	+			ŕ
+-	909/09/09/09		N. P.	100	14691	41.00					+	191		•	٠			2	1024	133	+	74,000	Н	-	+	2 more	1	100
	7-	7-	4	+	4840	7,914,01	452	40.6			-			•	٠	e		17.00	1		+	100	-	-	1000		î	
â	7		4	3746	Mary.	P	982	4.80			+		-	-		4		-dige	1001001	1	+	-	CARBOTAL WHITE PARTS	١.	7445743			÷
2			, w	+	1604	WHE	27,540	25.5						-	٠	٠		2,4	10.00	-		+	+	100	F			
*	Medicip-(CD)M	WART OF THE PROPERTY OF	4	+	10.00	100'946 :	1/2	935%			+							2012	T. Walter	1	+	+	Lur	3	-	13		14
┝		+-	21967	C#140	4.7ham	C19610		۰	101	1	1	L					٠	in.		1	3	1	+		+			1361
+	200000000000000000000000000000000000000		14,539	1846	in the	100				+	Ŧ		1		3	0		13493		1	+	+	160	1 N. C. 1919	T. Strange	-		1.
+	25 Kre 22 11 00	DE M. Marie	10000	+				2	-		-	Τ.	D	D			1	1		i	4	E	STOCKHOOL OLD	ŀ	1	1	17.60	41.
+	- 1	-1	_	╁	1	SMILL	B138	2		,	2.00	22	T	1	1	\perp		F. 16.	489	ė	-	Total Tribes		-	+-	4		ē
*	925mapag		380	t	1	5	2	ž			-	-	1	1	1	٠			ź	ε	6	100	-		-	Newson	566	÷
8	STREET, OR	-	+,	+	1	50	2	eg.		٠	-	1 miles	1	1			,	dia.	39404	-	1	H	+	4	-+	New Agency	-	è
,	1-	State of the latest of the lat		1	N.	473	ž.	ş			-		ŀ	╀	,	-		L COL	44.043			17.5	-	told 100	+	ECHORAGE.	10160	ł
+	-	. 0	i,	ž	ş	2000	3	1	1	-	+	+	+	-			•	1	ě	-		-	+	1	1 44 (0.4	100 min	1141	1
?	000100000000000000000000000000000000000		40.04 40.04	Speller	1	-			-	+	-	ř.	•	•	9			1	1	-	+	+	C-4504-0404-15-2	3	4,00,00,0	14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 1	ć	
+	_		Ļ	-	3998	:		9		-	-				0		1	1	;	-	-	125	Dest by some primary.	1 199199	- CO. CO.		-	
1	7	_	4.50	-	5	3			-		1	t had			-	1	1		3	,		1000	South Cartabase & C.	1	+			i
+			É	36.45	4.5	4.54			1		1		٠	-					.01.		-	THE MAN.	ž	17.51	(Model)	DIM.U.	1364	i
	4	Ę.		ž					1		+		•				1		i			-	THE WASHINGTONIAN	1	+	1.174,400	196	i.
+	_	_		21.77										٠	٠			97	Beel		+		-	1		16(4)4(4)	200	
+	-	35	-	100	1.0	500			1		+	•	•	-			1.		1000	à	+	-	COST PRINTERS BOOK DESCRIPTION TO SERVICE AND SERVICE	-	1	100000	1963	
t	+-	2		4	Tops .	g		1.	1.	+	+	5	•					,		Į.	+	-	2.63	15	+	2000	1,747	-
╁	2	re-de di manani, and remaine.	S	10 to 10	7	4	Ē	. 5			+		•	٠					2 ,	-	+	63	Н	+	+	(Salata)	Ė	i
,	9 40 HOLE	19	145298	45mat	erres.	16.480			-	+	+	E	-		,			444	1		+	1	-	200	14.5.40	1	V 411	
×	ST. STATES OF THE	2 8	+	+					da i	ŗ	P.FO	r e	•				1.	t		+	+	100	MERKERS	i i	12.5		the section	- 0
7	- Crantesta	The state of the s	_L	+	H.C.	3167.38	STREED.	\$	3	į	24.0	No.		1		1		┥		1	-	MANUTAL WINE	1 315 4% visibean to squagues."	21.5.4	1			
13	-	Printed an east, has been dead the last to be seen to the last to	_1.	+	M.Sh	345.04	70.586	and.	1.	+	+	4	1		,		. 6	í	1	-		Mes.	+	+	-	2000	cours.	É
=	CO TRACESSOR AND	Corners Comment of the state of		+	TANGE !	Serve	N.C.	att.or	AAF	+	+	+	+	+	•			400	4031		+	+	1	144	PARTIES	500	24.6	É
3	1	W. Whaters of the	-	+	1600.00	41,000,00	5	an pra.	1341	╁	10.		1	-				1 Section 2	Owner	+	+	100	+	00.4	SAMALO	101. Agr	Pre-	
6.	00 manness	The second secon	No.	18.00	6418	ren Jra			*Mar	1000	ŀ	1			•			58,756	19.18		t			100	T739464431	4041.000	Otto	ŀ
	designing distant	the state of the s	1	3		1	7	60		H	+	+	+				2		19.78	3	t	Ŧ.	4	:	STORY SWICE	Park (1974)	1.340	
T.	in managed in		-!-	1	9	the Cha	-		1,00	.44.	H		-	-		-		\dashv	3	Н	-	+	Workey Warrey	1		VIVARAL	240	Ē
:	(B) Dancie	Personal Marcon against date Cast President Corporate Continues of Con	4		2	6770					200	,				1	1	24.350	61.50	,	101	DOM BED	MARKET		C 1981 1 03	Constitution of the last of th	1353	,
£	IN SECULOR	the straight and a straight sign and the straight and the	4-	17.0	446	3	9	-			├	,	+	1				-			-	*	AND ASSESSED AT ALL			111341	i de	-
8		STREET, A STREET, STRE	10.70	Brust	20.00	Market.		•			-	-	1	-				10.00	0170		•	16.0	AND DESCRIPTION OF SALES	1	deres.	SHALLMAN	CARC	±
	-	The state of the s	arya arya	men	114	NC.				-	+	+	+					Shark	Mente	,	E.	1359		1	1000	Alegan.	1364	141
+	-	Colleges of the large large.	-	P			ž	ş			-	+	+	•			٠	40.0	94.70		╁	+	OLC MUSE COLLEGE	-	TACTO	K 64 17 1	ě	4
2	Do Markenado	Denny deriver the great that the state of th	ē	4.40				1	+	+	+	-	•			,		4	415	-	+	+		?	1,000,000	No. of Street, or	576	1
2	S. C. Lander	Marie Court of the City of the court of the Court of the	4.					E .					-	•				+	1	+	+	+	ACCOMPANYOR OF	**	CF 25/09	14140.0	200	
+	9	DESCRIPTION OF PARTY AND PROPERTY OF PARTY AND PROPERTY OF PARTY AND PARTY A	1	ĺ	2985	1	3	Jean			1	+	+				-	344	ş	·	3	1	Working of Wild City, 25 C	3000				Į.
9	O PARAGON	Contract the same of the same	**	ch da	268	878	87.1	1	1	+	+	•	-	•				1	*		3			+			2. 7.	;
ě	Se ste mone	Comment of the contract of the property of the contract of the	1	1		1	1	1	-		2	•	•	۰				-		+	+	+	CX economica XCV	Co. Prem	271,000,00	Section and the	340	
8	deprete (News)	territoria de la caracter (ante Christiano per vertinos per 1930s) (1 com	Tables.	130000		ac less	• 1			1,10	The sense	**		٠		-	1	+	+	+	3	i i	ACCOUNTAGES N. T.A.	Phani	W 7347400	seden, s	2,6	
-	No State Contract	Terrelation of the property follows by the part of the best party of the party and the party of	:				-		128	*	1697	,					$^{+}$		+	+	No.	5	White State and	NC /24	0.010.0	Achier		
#	L	Contraction of Course of the September of the Course of th		i i	F4.5	ž	•		3	8	- 20	•	-			1	$^{+}$	+	+	+	nin 2	404	Jenstana Speterson,	122	B Water Styles	1		
7	w.Day	references prominent with the Control of Con	ž	17.70	*	ę,	,	-	 	+	+	+	1	1				1	Pot imp		ş.	1,1004	1 JULY 11 TO CHARLING TO		8777		è	
5	_				1			1			5		-		,	,		E .	2	-		+-		+		The way	3.01	1
_	つ																1	+	-			9	Dec state and section	:	10.649.4	36.0		-
																							(1



HAVE MAINTENED MAINTENED ANATOCIONES ANATOCIONES į 40.00 4 į < ţ Sadding of Transact tess occupant has ŝ į. $_{2}^{2}$ 1 f_{ℓ} î ÿ ž į 1 ş 4 ŝ Ē ŝ 2 ŝ * ŝ 10.0 Đ, ž ş 1 10.0 17,54 187 197 -1 Š 5635 25.47 ž, Ě ž ž • • DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF 00 . . ۰ . • e . Pagina . r ^ £ ş • 1 ş E 2 î PROBLEM TO 7367 3 . 30.00 á 2 į . 5 6 e ě . ŝ ŝ e ķ į 10 e ė . ŝ 9 60000 34.40 Ì . . ŝ . 60.3% 1 5 27.6 . . 1 11,700 11,700 10,100 10 8 2 15.134 į ٠ ğ 970 : 11.8 100 P 1 2 5 3 Ē 20,4.5 92745 943 Ī 13-74-24 ŧ ŝ ž, 1753.80 190,34 1000 £ 1125.79 State of the state 9 Par La ž 463.0 1000 Ē ŝ 2 Tatala Section Collection Ş E E S ŧ 58783 į 19.61 100 INSABI SALUD PERSONAL TOTAL TOTAL STREET, COLUMN Count 2 3 5 2 6 2 2 4 2 8 E 6 0 E E 6



 •	DIVISION DE CONTRATOS
	2

Profession and a second

PAN COL	CONTRACTOR NAMED IN									- CHARLES	The state of the s		No Libertament	B.PM.Jess													-
Parties.		NOTAL DISP	1	9	-	New York	1	The second second		THE RESIDENCE OF			-	1000 1 100.00	MANUFACTOR PARK	IL DIRECTO PILC.	4 Mar										
d contract	The state of	Charles of the contract of the	a.in		4		Particular Section 1	Perference In			駲	Mail Consumer	CENTRACE	1	i de la composition della comp	1	1014	Tract option management	NA. GABORANA				PARTICIPATION NAMED IN COLUMN				2021
+	Townson	Cathon.	165,000	3,000,791	⊢	1756.04	4 3	and a		+	+	-		٠			-	-		-	33	E 10	UNITABILITY AND POST AND ADDRESS OF THE PERSON ADDRESS OF THE PERSON AND ADDRESS OF THE PERSON AND ADDRESS OF THE PERSON ADDRESS OF THE	CALLES ON AGE	ACCOUNT MERCON LICENS ACCOUNTS	Pullent.	PURMIT DE LOS
E-170mm E		Problem on the control of the contro		71740	3340.50	1 steps				+	+	+	•				H	+	1	- 1	5 3	404	Administration of the property		SATISFIES AND AND ADDRESS.	-	ALCOHOL:
M. ORIVERDAN		THE STATE OF THE S	Towns.						+	2.	1953 miles	E.	590				-	andra 1794s	-		╁		1404478 100 100 A 200 A	440	Delli unimer	X	+
St. Particular	1	a printerporan London Cara Coupie or and Jacker paried		+-		raea.	٠		1	M7.8	WOW		-	-		-	1	╁	+	-	+	534.0	TOUGHT SEE	No.	minimize want	2014	-
+	Separate Con-	The state of the s	Į.	2178	1,1	20	ME	Pact.		,	٠			-	+	+	+	+	E .	Ē	3	1977	A DISC YOU WAS DEAD ON THE	11	September 1	1	1
Direction (Married		be the second se	ž	died.	1	E E	2 200	200				-		1	+	+	144,73 144,73		-	-	ŝ	1411	V5'06 (5'534 B) elidyo	4	1		1
774 SHANDERS	-4	THE STATE COLUMN CONTRACTOR IS NOT THE STATE OF THE STATE	34.0	25	ě	Ţ	00.90	1	+	+	+	+				Casan	Ti Section	Table Mills		-	7	2	ACTOR OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE PA	-			ž
Per Section Military	-	Action by the second se	492	Dates	1	1		1	+	+	LES. REPL	+		r		though .	St. Warrie	13.pr 35.cm	-	ŀ	3		A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	-		8	<u> </u>
SA SHOWARD	-	Land De Octobre me demonstrate Morte and one form	+-				,	-			Test num			,				ACCAL TABLE	+	Į.			WALLS LA	Pres. 155	Water Market	1000	1
the contraction of the	0.	And Control of the Co	+			14.63	,		1	100	***						1.	+	1	-	-	14-24	1932 YE 9646 BOOKSON	1961	Marchest contains	100	1
A.	1-	CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF	E	100	w	979	۰				3				-	+	+	+		*	G ,	5	CARDIN CONTROL SALVERY	-	Section 1 section	-	
+	4	The state of the s	Tree of	-	14.84	Charge			4	Mean Op	An. 140.783	+	1	1	-	+		M.M. M.M.		2	134	Ĩ	13 K YENG BOURDAY		COLUMN COLUMN	1	-
TE WASHINGTON	* 1 5	Outside actions a glarine togation county and pro-	a.	4	5	ř	,			+	+	+		+			5	UNION DOUBLE	9	5	18.0	11000	ADDRESS TO STATE OF STATE OF	-	+	1	ė
To a second	-	Property Service Systematical States party Course to De Chron or passendaria Character and exercises and a	_					+	+	+						<u>.</u>	·	100	-	2	×	164		-			4.
+	-	March or which G (20) i haven for 1946 or Union, extension we have been the forms of defend 2 ft should be seen as the second of	Ž.	7376.5	30,000	L'H fa.	e e	í		-	·		,			-			1	-				4	PERSONAL SERVICE	240	f
NA SERBERGE	-4	material of the forest can be presented as that the same of the fact that the same of	59	44334	27.00	E	\$ 2		+	+	1				-		_	LOUNE ADMAN	5	£	ř	700	the wanted and the state of		1		
BUREAU DI		And the first of the factor of	9	-		1		+	+	*	7		n C	¥	0	α	3	200		Ľ					-		ŧ
Deta moute 2	T	And the state of t			a a		202	ş			, .		J.		1	1		- -	+	-		2	THE R. P. LEWIS CO., LANSING.	M12 2018	4000	197	1
ACCURATION DE	\neg	The state of the s	403	19,00	7.4	4	128	5			8			1.	1.	+	+	+	-	•	š	1	And Visit Resultantes	NEW YORK PERSON	MIN DIVISION	100	1
├-	1	Control of the Contro	-Bris	-	- Arriv	Uman	5	146364	E CAT	T.	200			1.	+	+	-			ť	505	8	4909-01-01-15-01-01-01-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1	1940	of Barbard	-	1
+	+	Action to the Action	BAT	H.Se	PASA	4	ļ	Ĭ			*		ļ.	1	+	+	5	UPPER EDITOR	8	ž	241.64	19434	APPROVEDUREATE	-	1		Ė
DESCRIPTION OF		Period of the state of the stat	ş	į	ì	ı					+	1	1	+	-		0	91389			100	i pag	THE STATE OF THE A PER	-		-	10.00
200	4-	Constitution of the second sec	30748	ž	Ä	47.9		1.		+	+	-		-	-			SW LPM	•	۰	2	1.00	Apple her annual control	+		0.0	100
╆	A	The second secon	eg.	4	e	e	٠			+	+			-	-		9	1777		-	£	5		-	277.00	2	ž
147 COLUMN 814	4	CONTROL OF THE PROPERTY OF THE		E :	37 60		•		i e		-	-		1.	- -	+	+	-		3	٠		A District A Color	-		35	:
-	A Company about		2/0	5		z .		+	+	477	3N GWg						,		•	•	. Fuel	10,00	Aba-us 60 1911 A. 2. 21	25.520	410.00	25	1.0
Me indexe offser	_	The second of th	No. of Sec.	1411							-							Tree and	1	-	i i	67.0	100 C 10 N LOSE	-	Maria Section		1
-		Control of the second s	950	40.00	11mg	1	+-	+			•		•	,		0		1		-	3 3	7	A Money of Court of the state o	100	1000	100	1
+		Aftern Mark Care Add to the Same of Chart Server 12	New	10,74	+		1	+	+	+	\dashv							-		-			007 M3300MA 3 CI	Per celes	Medical State and		141
To mention of	_	the second banks of the second		6659				+		136	+	+	•				0	H	1	1			AND SECRETAL SECTION	Charles Charles	Will Server	-	ż
-	_	And the second s	e.i.	-	,	-	5	Hem	+	1384 1486	× ×	. .						Н	-	ž	1984	35	Appropriate Special Control of the C	egran. Ne	-	1,446	1
adir grandibie	+	CONTRACTOR CONTRACTOR OF M. Market S. C. Contractor S. C. C. Contractor S. C. C. Contractor S. Contractor S. Contractor S. C. Contractor S. C. Contractor S. C.	1 1	100	-					H	⊦	1			+		Provide Contract Cont	+	3	66	\$7.6	3	AND THE PERSON NAMED IN			240	1964
-	8	Charles and the Grant Care fol part have been a factor of the care and the care of the car	1		ž.	M .		+	+	c wer	•				+		1	+	-	£	477.4	443	CONT. POSTER A SERVICE	(ACA) me	enterny the	No.	É
+			ě	BK.			1.			800	+	-					1		1		3	15.0	TARREST CASE OF THE PARTY OF TH	P0.00	-	1	1
District of		-	348.34	3.00	1 Person	1.	Ι.	None	+	7.0	+					,		+	1.			*	Manager Co.	A.N. Bahan	-	1.00	1
+	-1-	The second secon	****	220	Н	\vdash	+-	-		2 2	E .					0	4 610%	2.00	60	2	1	1	Party Manual Action IA	(N.F) PLANE	Part and September 1	200	Ė
	-	-	2Me30	Sold	70	4500	SHIRE		H	1000	1		-	+	+	+		2000	-	•	ŝ	+	AND SPINISHED THE	441941	60000	1.10,	-11-
+-	_	Section of the configuration o	Ę	5363		20.00	,		+	+	+				+		1 1930	311. 139.00	3	£	3	F	APPRING SUBSTITUTE NEW	+	t.	1000	427
	_	And the second state of th	83	Dr.	7	5			1.0	•	-		1	-		+	+	1 247	۰	,	7,967	4.19	The state of the same and the second	+		200	
ocusion a	-	1	200	Phi alia	3 8	1	-	┝	+	+	+		-	-			94181	41112	•	ç	2962	re-st	PROGRAMMENT CO.	+	-	1,000	i.
in. Seemouping	-	+	1		+			i					·	•				-	-					200	2016 193	ian.	É
arom Jaca	-	Grand supplement state		120	+	+				4	3				1.	+	+	+		5		•	CARLES AND REAL PROPERTY.	0.00	Tan Laboriton	1	
	-	4		1/mu/dy	Pilds	the co	1	at in	ž		•			1.	+	+	+	+		•	ri.	922	- 3 (3 E 1934)	200	ĺ.		
The state of the s	-1	Project to provide the first and Statement buckers	ě	See.	200	040				-	ļ,	ŀ	1	+			3	122	-	•	!	576	THE PROPERTY SATELY	-		1	
	Partition on	Contract of Market States and Contract of Market States	3	47.0	-		£	3-days	+	1	+	1	-		-	,	w(;	1041		۰	¥,		San ing et. oct.	+	-1-	40	ė.
month Comm	2.8	'white &	TOWN TO	TA.FI	o nous	ufan	St. an	e series	+	-	+	1		+		•	Ē	£.	¢	-	5	100	9 hallow 54 37 Cold 325	+	THE PERSON	. Acc.	ž
SHOWS A MEN	5.8	The Property Name		+-	+	+	+	+	200	en la la			•	•	-	•	The second	1000	s	ŝ	5		73034234.3.1.1	KOHO's stan	No. of Persons	Stor Total	e l
SACRETA		a survey	Z.		-	i.	d.ma	dien.	4	!	Muss				1.	1.	1	+	+			3	ADMINISTRAÇÃO DE SE DE S	No.	115.00	ě	b
Medical	The second		b a	24	Jean ,	See an	- 0414	E	elle Lean	200	150		.	+	+	+	+	+	+	2	7.65.	angle I	DESCRIPTION OF SEC.	73.54 154.8±274.88	AND NAMED IN		
	1		1	cettara.	133 ale	Same	7	9.5	dos:	1	ž	1	1	+	+	-	+	New	•	£	-	Dec	WALLS OF LANGE FOR	P. se Tree page	+	-	1
TOWN THE STREET		COMMISSION STATES AND COMMISSION OF THE PARTY OF THE PART	ě	į	45	100		ļ.	Ι.	-	1		+	+	-		20.00	73 viet	e		514	39784	ANGARAN STATE	+			1









CA	CITI	S SALITO INSABI										EXPERIMENTAL STATEMENT OF THE STATEMENT	A (Argentine) of	A SEPTIMENT A SEPTIMENT AS SET													2021	dila.
	1	A security of the balance								CONTRACOS	CON COMBOLDADA	MARINE TO PROPERTY.	On the withCareto	VOLUMENT A SOL	i	AN IL CHRUCUS PREAL								1	Printing scribers	1	MARK	ž,
	2010	STATE OF THE PARTY	Carreas Com	Courtine		Acceptant Age	1	and an interest	Annual desire	Sections Sections		A COMPONE	Charleman	-	-	sen-ceims dest-cects	-	-	-	And dedected man	AT COMPANY IN	COMBINE AND COMMINS NAT.	MAX. LEFTANT APPROPRACY	400 (000) (000)	-	483-06400 AM	AAACTICLIANTO INCRACIÓN	PRACTOR
1		-	1	::::	Theresis !	-	-	žį.	25	200	200000000000000000000000000000000000000	ξ.					1	14.14	1.	3	;	ž	10 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -	1	10000	and the state of	100	
viculari (s.)	CANDON CANDON	Anna Salatan and Salatan Salat	12862	-	Cad select	130001	2	+	+	+	+			1	-		+	+		5	3	Park.	A COLOR DOOR ASSESSMENT	į	1,110,000	7.017		
- MC00	STATE OF THE PARTY AND REAL PROPERTY.		241473 673	-		+	+	+	+	100	1			. 5		+	H	1	-	-		c	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1,010%	1015 W	1 10 100		1
Н	E POR ST	Court and the second se	1	4	i.	ì	s	1		╀	+				-	-			ľ				THE PROPERTY OF STREET	1746.70	54.4mg pt 1		,	3
100 PG	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	And the second of the second o		46	s	Ä					-		-	-							-		THE RESERVE TO SERVE THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED			1 100000	1,1	1
+		-		in 34	5	1	2	,			Z			3.4	4.395			,	٠	-	1	-	TOTAL COMMENSATION OF THE PARTY		200	2.00		
+		Order to the section of the section	+	╁	H	-		2						i.i.	5			+	+	^	-	-	The second secon				1	1
+		consistency frequency for the first prior perior (editions to the first perior).	+-	-	-00-	2000	2100	ţ			-		٠		,		3	40		^	4	2	5					
and the same	Andread and the company	+	+	+	-	+					•			,				- 100		,	3	į	Control of the second s	ī	1,000,000	4,1788.5.3	1,1	
* William 194	entern practicity		S ON E	[6	400	-	+	+	+	+	+	1	1	1		-	20100		-		ž	Lateral Control And Control of the C	414	W1741	1 140 117	ļ	
6	the same of the sa	Annual Land and Table 1984 Selected and the Control of the Control	5	- 1494	****	14.60				2	200	-		+	+	+	+	+	+	-	-		Apparitations of the Control of the		5 1	1 194		÷
	-		3	20.00	**5	E,	5	nec			9			0			ę.	E E	-	-	3		-					
-		-	+	+	+	+	e			4	100			0				121 1499	2	3	in.	10.0	Charles were and the fall of		1			i
131 4000	denn ptri	t.	+	+	+			-		ı.	ľ						-	4.0	-	1	á	3	Gert twings of U.s.	ě		Andrea		
44	STATE OF THE PARTY	copies of the same Self of the same		90	,	,			-	+	-				-		+	+	+	-	-	+	-				100	1
+	-1-	ī	1		-	1	1000	* 7	5	500	12.			•		n		Maria Care	E .	5	9	ē	-					
	PRINCIPAL BERTHA	COLC. POLICIPET IN 18 WHO IS TO BE THE MANY OF SERVICE AND SERVICE	+	+		+	+-	╁	3	10 t	20.65						00	100.49	5	8	4	1.1	* of bring , by solve year.	-	54/460.4	1		
aret H	MANUEL BERRY	_	+	+	+	1	Tan an	+	╁	╁	-					,	5	4100	1	•	19.4	-	with the state of the	-	44000			
	mention mentioned	+	+	+		+	+	╀	┝	⊦	H	:		,			-	M-24 17.14	£	167	2	(10)	Mary 40 Section 16 to 2 Co.	×.	W 10 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1			
666	00000-Ends	+	+	+	+	+	+	╁	-	H	7			7	1	_	-	5	r 		*	ŝ	ALL AND ADDRESS OF THE PARTY.	166974	\$1.00 and \$1.00		A	,
11 00.00	Parish Parish Carde	-	i i	77.6	2	ain		9	+	+	-	1	1	1	-	1	╁		Ľ	1	1	2	1. [[44 et 10	2.461	900,000	1,3454.11		ļ.
-	Cont.	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	3	97.0	1	ŕ	ň	î			•			-	-	+	+	+	+					4.1	Design	47.7747	***	-
	1	Company to the company of the company	á	é				. 0			+	-		,	-	+	+	ē .		1	,	1	1	1.4	11,154.7	41.44	176	9
T.	The same of the sa	The property of the property o	402	1,561	e		ŝ	Ē			+	+		40	+	-	ł		ŀ				To a branch ded to the a	2000	460000	The second		í
++		person false on riceran	K.947	Ne.1	ij	ş	:	***			4			5	4.0			-	+	-	-		+	-		2.500	1 7 9	1.7
+-		_	4	9 1			5	04 th		<u>.</u>	ş	,	-	•	,			1 2		-	2	i.	A STATE OF THE STA	-				Ì
TR.	Carla	1.	+	+				100		τ.	E	,	-				· -	£	_		!	-	1000	5	#14(547°	1 500		
76	Service Brown Parish	Abrest the equipment of the same of the engineers of the same of t	+	-		+	+	+	+	+	+	-	-					5		-	:	÷	115 a. 115 50 7 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 1	2000	2,010,0	47.74	35	1
200 000	Charles On Ship part of	The state of the s	Ę	Ę	É	60	2	-	-	+	╀						-	-	-	_				-			i i	;
44	TO THE MENT OF THE PARTY OF THE		ŧ	i	Ę	5					3	•		,				2		-								
\dashv		And the second of the second o	+	+		+		1					_	#C0	30.00	,			-		•	٠	AND A STANDARD OF U.S. O. ST.	4	(A) A (A)	1000000	7 1 1	
audap salt	PERSONAL PROPERTY AND INCOME.	Antimoter and an antimote a first way to be surplined to the second for particular to first or particular to the second for th	1000	1	+	+	+	+	+	+	·	-		N. P.	7. 8								of the property of the	į	7.447%		5115	-
1.11	M1990 - M290 - M290	Particular a section and to the particular and the	AJE	nis.		-	è			+	+	+					+	+	+	+		-	A Company of the Comp		100	1000		,
1-	-	The place are a part of Statement Comment Comment of the place of the	E S	54.00	217465	200				-	3	-		0	,		-			-		-	+					
100	Control or the control	1	+	+	1	1					_	-	^		,	e		100	,	-	11,940	-	1	97439	604400	40000	l	
-	$\overline{}$	Carry are also private to the con-	200	5	100		807	1991			65					r	*	-	3			-	12.5		2000			3
180 dept.	-+	brennett ihner e gegete met den er er er er er er er er	╁	╁	╁	╀	+	140			,		-		-			12			9	-	+					
the section of	410	Service (Ser South Assessment Assessment Contracts to an interest	+		-	-	:		-		-		,		-	•	_	-	5		-		S. Service and Ser	Î		and payment		
1	The second second	and great increases the second state of participations are according to the second of		100	-	1	+		+	+		-	1					200	,	ŕ	5	1 500	Cara canada and Cara	10.1	10.50	4.444	5.6	1
1.0	THE PART SEASON	The second of the second secon	tak tek	25.82		-	+	NK ne	+	+	+	-		-		-	+	15.4	Pr.	-	,	*	CCCMMM N T T	1	1107.754			-34:
-	the second second	Stante, Marie	- town	139430	674.674	10000	E, 439	1.1				+				-	+	+	+	-	+		The second second	140	100.00	1 10000		ļ
+	-	Contract Classes of Mary Carlo Capital to the particle and the contract of the	2	5	ş	94.74	,			,	Park 1975		,	,	,	-		7 2	2	5	-	+	1	1	10.00	1 1444	1 110	ī
+	-	Gradients of the Constitution American Property of the Property of	0.00	816	1.35	22.7	į,	517	e	,	334 334			-			-		+		-	ŀ			4 100	47.00		
	-	Property Schools System States by Name and Colors of States States	╁	+	-5		13.00	603							,	,		i	5	2	4	3						
ļ	Management .	There are not the car or have been set to be full place or the care of the care or the care or the care or the care or the care of the care or the car	+		1	+		-	-							,				-	•		Tarable St. C. C.	12 86.0	W-13*03.5c	Control of		
î	ACOM NO INC.	A second of the party of the second of the s	5	8	11.648	N/ M	4	2	+	+	+	+		1.				,			£	ů.	Develop D	2	4/4/4/1	1,44,100		
2	BELL HOUSE	an except at Land or sign about the fact that are said and see a great set of a	24	9	-			•	-		1	-				-		,	'n	^	-	,-	1276 124240464	9	N 1750	100000		,
+		the second of th	843	103.4	H POS		5	2	+	+	+	+		ľ				-	,		1	a.	1101 1101 PART DARK TALL	110031	100000	1111		
17	mid substitution	the state of the s	NG.	E &	rie!	200		+	+	+	+-			1	1	-	ļ.	100			457	11.5	nt o consequently 5	7.50	ACTION NO.	10.00	0.40	è
	-	manufacture of the state of the	11 41	20,00	17.00	204.240	9	9	adv		380				-	+	+	1		-		+						

California describida esperante agrical de California de C

8.2

67.6

3

Contract of the Contract of th

A CALLED THE STATE OF THE STATE

101 AT 10

5 1

į £

E 27 E

ž.

PA (MARKATANIA CAMPANIA CAMPAN

And the special of the special section of the photos stands To

Ē

2



ANEXOS DIVISIÓN DE CCNTRATOS

												LOTAGO	THE PRINCE INTER	MCDREE ASSESSED	ABRUTA ELECTRONCA													
Manage	7	decisions	CANTOLO	CAMPAG.	200		- 68			100	TATACON COMO		STATE OF LAND	CAMENTON V DATE	S TEMPOTICON P.												Ę	gr.
à,	STREET, SQUARE, Spinster	The State Late of grant land at 1 as 2	풉.	-		i	-		-	Martin Maria	MODEL AND MARK	Disput live to a contraction		PPPE CREATER	A projections	STATE OF THE PARTY	1										C	
Н		Darl a Standard or dar Land Standard County of the County		+	-+	\dashv	Н	í			31.	STATE SPACE		and different	1	1		1	Market and	and the same	Output next Crass	COMPANY No. CONTINUE DAY		9096			12021	No.
1		San Line of the san of	4	+	DAN	17,664	ź	5			1.	+	+								SMIT INC.			Certain o par	Anyboado	Antibertania	TUBERT OF THE SEC	404
¥	Physician Core	The state of the s	4	E.	+	-	L	H	R	5		+	1					z	1			-	+	400	2 2 2 2		- Charles	NO. OF LANS.
+		William Contraction of the state of the stat	-	2.7.25	4Ames	TAME?	STANS	tractor	1	1	╁	+	•	•	-			i	104	+		16.2	4	100	138.01.3	10 (c) (mmc)		10
1	Description of the second	Control of the state the state of the state	- salari	2000	100		╀		1	1	+	300	•	é				-	-	+	+	+	+	19915		V 75 pp. 1	7.000	
, 2	STATE OF THE PERSON	A STREET AND A TAKEN STANDS OF A SECOND SECOND SECOND SECOND	4	+-	+		1	114,030	Ŋ.	5	to the to	-		ŕ			1.	+	- -	+	+	4	THE PERSON NAMED IN	. 40	MANUAL PROPERTY.	2 2 2 2 2	14.11.5	I
2	CHICK SHOP WITH	The Contract Con Course of the Contract of the	_	+	+		٠		Sec.	ş				-	1		1		4	Ę	6	1	330.5454.310.4	-	Meta-yes	de la constant	1	
3	White tent part	Comments of the second of the		5	4	Mask	4	9636		-	960		+	1	-			do Ca	Files		1	100	AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE				14.4.4.4	
1	managed on	The second ordered and the manager of the second se	+-	+	-	3	Ē	Tar.			H	H	-	-				1344	77457	Н	,	110.0	-		Park Park	STATE OF	01	è
	teat of	Party and the second form the families of the second the by	Car.	-	Dan.	Magazin	49450	the same	ž	á		· ·		Ŀ			-	+	fan			3		1 2	Principle of the Princi	1,00,000	242	1
;	PERSONAL PROPERTY.	territori serieme presentationere anacolore a directa de presenta de la compania del compania del compania de la compania del la compania de la compania de la compania del la compania de la compania del la	40034	L. PARCE	400100	1	H			-	+	+	+	-				6,570	10.03		- 2	245	With ARTHOUGH TANK		100		1	4
	-	The state of the s	-		+		100.00	orb.	į	X II	-	•		•	٠	•		renta .	2000	-	-	+-	17 d 11 (m) 25 m/s	-		T. II A		Ė
5	St. Co. Britannia	the state of the s							-		-	-	-	-	1		+	-	-		0.	-	ADMINISTRA SERVICE		Marria	**********		-
1	A COLUMN	And the state of t		e .	;	í						•		Р,	,					_				-				
╫		Market State Character of Spaces	460	e de	ŧ	1	4	2	1.	1.	+	+	-					-	-	_		•	41.483200	É	IN STREET	10000		
Ē	Parts Saggrander	To be described to the state of	5	ţ			1			-	+	-	-					1907	S	5	-	+					-	
6	Service Committee	THE R. CALLEGE PARTIES THE LAW SPECIAL SECTIONS						liber.				2	•	·	•		-	Ę	+-	+	+	1	TOWNSHIP STON	2.5	20,00,000	1974.79	i	
╁	+	The second of th		3910	7648	ì	100	900			ľ			+	-	1	-					5	ADMINISTRATION OF STREET	1,47	0.000			
E	National Control	The total description of the state of the st	Ĭ	200	, w. e	386		-	-	-	1	T T	(T)	1		X	-	ı	ž		2	1997	The state of the s	-			c	
2	Marie Management	Color White Color of the State State September 12 Colors of the State St			I						-))) .		,	H	-	-	ŀ		i i	Newson	1000000	· ·	,
E	7	The state of the s	_	13%	1	4779	*	ı			E	5	1			1	1		5			?	39030WD24.04.01	e de la constante	40.17.00.00			
╁	ring limit	Construction of the Constr	4	7	2	304				-	+	+	-					ĭ	*5	,	-							
H		To diver , respicts well-taken gread May asked	_	off a	ş	ž	k)Xe		╀	+	+	-	1340	tion's					1.	1	+	Charles and a state of the charles	5	67 MATE 18	17,15,1991	-	
-	1-	Control of the contro		3		,	ž	8			+		- -	2716	3		•		-	+		-	A The Amount William Company	60.40	- Indian		141	
+-		And the state of t	B14.5W	100.001	*	110,00	-	acres .	į	7.00	-	+	1	•			^			H	-	1	Co.	Deliver	In deal cases	1, markeys	5.40	
	dicharges a vangar	The section of the section of a section of the sect	100 300	*******	33	247	H, M	1	+	+	+	+	•					00,00	RCTF.		M.CH	1.	CAN WELL BERNE	100	March March	1141,000		
É	presented descriptions	the former the properties and the properties of the properties of the party of the first fine of the properties of the p	_						+		See 11.5	77,641 1900	ton.?		•			18.70	0840	1	t	+	ATTACABLE SAN EL	H.M.	Market	910041.04	1.4	
21	Charles or many or many or or	The fearment of papers interest by the first refer.		- Change	W. Commission	5	ě	8612	ê	Ē	171	-				1	+	+	+	+		District	AND RESIDENCE SHOWS IN A PICK	ţ	R. W. W. Co.	Coleman.	2.00	
1-	Transcard	Party Control of Control States and Control of Control		73m alti	2000	1364	15384	M.510			×	+	-				,		Į		-	3	WG 11G.54 21 CV	3		-		-
2	-Commercial Commercial	Very Many Pierrit Out Westing to the property		ð	e	,	ž	£		H	H	+	1	-				law(* 7	, mac		2	1	The state of the state of the state of			2000		
-+	Tank a	Antice and transfer of a process of the garden control of the series of	200	ę	ž	ş	ş	E	-	H	H	+		-				2	H	,	ľ	-	San and a supplemental of the survey	of an	Service Circle	Property at	1	
+	House deplica	PRESIDENCE OF THE PROPERTY OF	191	10.5	246		1	1	-	+	\dashv							-	492			-	Catalog Co. is a done on a	William I	20,000	10.000		
1	Chicken of the bar	Chicken	Frede	40.4				-	-		3	•	۰	٠	-		1.	+	1	-			24.04	1	#51 can	Patricks .	-	
╁	at a second	Commence and the state of the s	143	411						+	+			٠	-		-	5	+	+	-	+	A 2 CA	1000	a chapt	4.0000	-	ĺ
	THE PERSON NAMED AND POST OFFI	Children and the state of the s	7	9	9000	riests				-	+	+	1			·		ŀ	1		2	+	CHARLES ROOM AND ADDRESS OF THE		-	A SPI NE V		-
E,	Withington or frame	Transcent three services of the tags and the state of the tags of tags	2	****	1	T		1	+	+		•	-	,•	.7			-		-	1	+	CARDIN TALIN WHEN A SECOND	2	Acceptance	2.401411	1	l.
(4) N	Market Berger, Company	to antender beiter entertant amount mage, step mage, authorized			1	3	5				24.	•	-				1	+	+	+	3	5	AD 2 INClinations	26.55	Make Make	Service and	1	
W. Day	The section in	the responsibility of the state	rates	í,		2000	4	Num	+	+	Mile year		4				+	+	*	-	X	1	ANY A PACK SECURITY S	7	100.00			Ì
45	and the same of the same of	Control of the Contro	i	ate	1	1			+	+	E E		,							1	-	-	ANALYS SAL	8	144.00			.]
5	BETTER CENTER	THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T				1	1	3		-		•	٠.				\vdash	+		+	+	P4.5	\$6,474,53,01C a	2.5	Merch	17:00 24	1	
	$\overline{}$	Agency America Character Con burn property		-	ÇA PL				•	-	201					1.	+	+	+		Yank	1	42 (5 PM 192 / W	2	-	CAGC YOU IS	4.6	1
	-	of the product of the party of	**	į.	I	**	ŧ	;								1	+		*	•	3	Ê	The Assistances Section		1000	100		-
4	La Total	the state of the s	-27.	1,000,00	10.20	5349	!	1	+	-		•		p.		•			•	_	,	5						
╁	district to	The state of the s	Shake.	and a	-	er a	Ī	*	,		+	-		•				10.0	1	-			45 CM 100	203	S. payer C.	20.00	4	
- -	Character of the way	STREET, SELECTION OF LINE AND A LAND SOUTH AND ADMINISTRATION OF THE SAME	ś	1700			ž	E	+	+	+	+	-	۰				╁	+	1	1	\$1.0	25217441354.5 TV	19539	Partitions	211 1111	1	I
-	STATE OF STA	This or you the Cas has been married where the sand	1			1	1	1	+	+	6		۰					-	-	-		e e	And March	64.04.	Of the Lag of	COMMON LOSS	la la	1
+-		The second of the second or the second or the second of th		:		•	,	•	-		-	•				-	-	+	+	1		5	CALL AND	10000	11,001,001,00	10 MC)		
-		The state of the comment of the state of the	ŧ,	ă P						-	-	+				-	-	13%			3	Minch.	G. (Med.Sa. Saabradbyy ra. (1969) or 68. Sec. y	£ 24	100.00			7
N. Park	Section of Section 1	The first of the form of the first of the first of the first one following	61	1.15	I	5	1	-	-		۰	•	·					1314		_							-	
City Clark	That'er serengan	the state of the s	ž	W. M		1.	1	-	+	+		-	2	•			l'	+	+	+			And the subject of the same	r s	219190	- Karis		
14000	Manufaction (Difference	The same of the sa	1	1	+	1							,			-	+	+	+	-	9	5	April 19 To 19 CAS 30 3 . 3 CA	1	Salanta V	12,000.50		-
4	Tales of the last	Control of the Contro	1		2.	e	1000	1004							1	+	+	+		•	401	a)	PER SERVICE.	30.00	1.	Marion.		
-5.	Managan Mark	and the special to red may deal of a special state of	1		ě	P.	H	H			۰				+	+	-	+		,			ANTENA SECURITARIA SECURI	20.00			8	
		A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	!	E L	<u> </u>	ŕ	429	is .		*	· ·	H		1	+	-	-	1		٥	•	ŀ	A PAT COURSELL WAY		E-Ball var	Ph., Stir.		
		1/0								1	-					•		14.		L			11.4	13500	1 2000	and the same	1	L



A GARANT	CLAVES ABSTOCAOAS FOR DEPOTICUES	LICENCES WINDOWS INTERNATIONAL SECTION AND AND AND AND AND AND AND AND AND AN

1	SALU	SALUD INSABI									-		Cancel vidica	CATABORACION M	S NOT	VICE BANK R. D.	RACICIO FISCAL PRI								1000				
*	attended in	The second of local cold					- 1				200	140,070		1	ACRESON MINE	course bresco	mose (846,010	III pende on	A paragrant	and pagent	Salem had	COMMENT AND	Personnes take	ACTIONS ADDRESSED	ACT ACT ACT	THE PERSON NAMED OF	ATTEMENT	Harrison Co.	out
8	and .	anconce	CAMPAGE	Describes and an articles	1	•	-		-		A SECTION	10000	27.00	- Total				2000				1700		The state of the s	5.46	P - 1	-		
	SCIENCE OF STREET	Annual and the second s	Jones 465	E,		٠	,		٠	-	-			,	+			-					1	1 C 1 C 1 C 1 C 1 C 1 C 1 C 1 C 1 C 1 C	4.74	Chicago and and and	11.64.1		
•	The state of the s	Charles a service for all the annual to which the service of the s		1 1	i.	Dec s.i	8	64	b	•		e					-	No.			-			Total St. St.	2174	A110 1010	100000		
,	00121240140	the state of the s	- 1	+	+	+	-	3			î	•(-	.,	e	0			1381	+				5	100000000000000000000000000000000000000	3	AND STATE			
			- 1	+	+	╁	+	-	F	٠	î.	2	,	e			-	ī	5				1,00	Amount Committee of	10000	G 77 4 40 10		4	
5	-	-	4	+	+	+	+-	-			,	·						3	E				,	APPART N. J. S.	1	100	1	- 12	
5	specialization of	100000000000000000000000000000000000000	*074.6	+	+					r		,						-	Ē						2.0	Chick to the	3	5	
5	BEAUTY (0.00)	-5	+	+	1	╁		5		_	7	ŧ							4			E.			-				
ş	20 and 110 page 20	the set of the second Constitute of the second seco	5	Im.)	-	+	+	+	+	-		1						133	11,518	٠		40	4	Agental 25 at the end 11 to 20	100	1940		-	
		+		1	_	•	1	1	-	-	2		1	1	1	1	1	1	1			-	.34.	March Street, Name of Street,	11.	24.40		1	
5		7	à	1981	î		£		•	-	2	5	1		+			-	1		,	-		1 14 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	G 455	the state			
5	7	_	1	3	-	-			•	•	ř	5							-						1	100	1		
5	Security and deli-	A bound of the figure of the first semifere for the car off Teamber	-	+	+	Ш	-		-	,	٠	٠					,	1361	-			14.0		The second second second	10101	1		à	
5	Service 498		+	+	+	+	+	+	1						6		-	law.	+			341				1 to 10			
i,	96043.4.138	Control of the same of the sam	-	-	1	+			+	,			,	P				,	H	-			i		2	A1110	100	c	
			+	+	+	+	4	+	+			3			,			21,616	E.		i	2		A COLUMN TO A COLU	+	1.1	124 11	4	
	to Marion our	1	-	-	7	-	1	+	+		13.8	*5				,		- 10	a train	•		-	2000	America 200 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20	-	t			
7	T. W. C. C.	7	TOTAL COMP.	41.14	-	1	•	+	+	-			-					1986	1	ŷ	2	į	121	AND 1019 N. P. C. P.	*	edica. Sinha			
		the track the property of the	107.00	į	-	•			•		•		,	+	+	+	1	+	+										
ij	a security	_		-	-	-	H		_		,			•					-			r		The CENT II					,
	W1000000		2-67	ž	•		5	ł 	_		-	1		1	- 1	1		+	-				703	A STATE OF THE PARTY OF THE PARTY.	TO MAN OF	COLUMN CONTRACTOR	100	197	
		entertainers (Care as Section entered in state of a state of the same of the	+	1	-	-	-	-	-			J C					X	+	+				1	the paper between 100 to 100 t	1 1 1	year made	100	5	.,
ţ	In contractor	_	4	+	+	+	-	-		٠	£	ļ	5)	2	- 1)	1	92.	+										
E for	TO SHALL COLUMN		100	+	+	-	H	+							-	_		_			,	4	í.	4 + 44444 111	3	10.0	} 	j	
			7	-			7	unt	e u	٠	3	2				-									-				ŗ
3	the last team for	Contract and 1998 of 1995 of the house of the children is the contract of the	_			-	-	1	+	-		1		1					100				100	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	0.41	Marin Marin			1
		+	T total	a a		•	971	5		•	3	260		1	+	+	+	-	╀				10.11	CONTRACTOR	****	economic frames	-	i	
3	16 15 miles		+	1		H.H.				•	•	ŝ		ŕ		,		1381	+						5	2000	100		
7	NO SAN PAR SA	_		+	+	+	+	+		ľ		,	•	,				E.	4.10	-	-	101	4	Application of the second					
1	data see and	1	Comment of the last of the las	diet.	-	-	+	+	+	-	L			,				1	ŝ	•	,	ŗ.	-	45 - 410000	F	3000			1
		of Charles, would did separate stimulations against a charlest for the service.	PARTIE SAIN	-	#		-	138		•	1				+	+	+	+	+					A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	,,,,,	7	-		
3	311331 (1981)	-	1	+		!	3		6	۰	:	\$		•				•	÷		,	ā							
ş	01110000000				-	-	+	+	+	+	-							,	٠			3	•	Control Control (Control (Control	1	1000	,		
	+-	1	10 to	7316	-	500				-	\dashv	200			+	1	+	+	2	9	E	-		12(14) 14 14 15 15 1	7	7.5			-
ę.	-	_	+	308	╀				49.4		\dashv	* 3			-	+		+	+	+		5	2	4800404640000	1.0	Children I region to	1		7
6)4	9919913N/30	- 1	+-	+	+					633	E C	14.46		-			+	+	+			1	6494	1216.4119.21	ian.	11.00	7		24
1	Selection of		+	+		-			,	Ŀ	e			,	-			+	+	+			177	10,300,000,000,000		164.0	1.	6	
į	-		+	+	+	+	ŀ	-		F	•				-		-	+	+	+				And tables for Till	100	***	1	1	,
5	+-		+	+	+	+		-	1	-	0,4	2,638			•	•	-	20.00	Park a			600			+			2	
7	╁	$\overline{}$	Taken and a second a	613	4			+	!	+	ľ				,			-	-	٠		ŧ	4:	AND DESCRIPTIONS OF THE PARTY AND INC.	7	0.000			1
	+	である。 日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日	Section City	4			· -			•	^			-	-	1	+	+	+	+				10 10 10 10 10 10	0.000	G447.01 33.040.0		ŕ	
è	40.9991844.00	4-6	+	+	+	-	ŀ	H				1										,		S COMPANY S	4	+			1
1	X MODELLOC CO.	Carl, the section of					Ē	,		+	-					-		ŀ	ŀ.			,	ŧ	120710404-02		451544 1515444	?		
		またない こうこうちゅうしゅうちょうない かんしゅうしゅう	1	- E		2	3		7	9	ş	,	^					+	+	1									
•	Section and the section is	the second secon	- 1	+	-	+	ŀ	ŀ		-	_									_									
,	E THE MY ME	And the state of t					· · ·					•	,	P		,		· 		*	t .	t	,	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	į	Tarana Santa			1
		house amply the Endon Kinder or Assault in piles 46 to amply the contract of the second statement of the second se	audi!	+	+	+	+	+	-	+	-	-			-	-		-	_										
		A planty of the control of the property of the control of the cont		3		-		£	-			,		٠					,	·		,	. 1	the state of the	į		14 / 24 17 14		+
1	durent de s	TOTAL CONTRACTOR OF SECURITY AND															+	-	-	_					-	X - Amade	1 1 1 1 1 1	-	
_		THE PARTY OF THE P	+	+	+	+	H	-			_	•	•					•	•	-	•		4.0			ŀ	200	18,	
191	(vicastuncia)	Action to property their branche Company		2	-	-	+		+	+	ľ	-	c	,	,						·	k	s	The state of the state of the state of	1	+			1
3	Sel Springero			*	2		-		+	-	+	ŀ								-	ę	2	ł	Applied of the specifical field of the	900	1			-1
	+				ř		_				1	1					-	-	+				100	11-1 4040404 1-13	Ž	The state of the s	1 - 18	5	
3		THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE OWNER OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE OWNER OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE OWNER OF THE OWNER OWNE	_	┝			100	ă,			•		e						-	-				of the state of th	9.7	20,000	4.8		
Ì	913340419			+	+	+	+	+	+		1							-	196	2	g	ė.		The second second			4		
5	+	Applied from Lots before on the second of th	-	+	No. of		+		+	+	-				٠	0		*	15.	-	-	200	2	- California de la cali	-	-			
,	-	and the section also se	+		•	-	+	-	-			5	٠					_	ź	•	4		ź	11.000000000000000000000000000000000000	5	100000			ī
5	(C 6170 CO-20)	Separation and the same of	,	i	1	-					+				T	+	+	+	+	ļ				TALL THE PERSON NAMED IN		7/5/20	2	1	
	+	Company of the second s	-	-	91	i	F	4	-			ŝ		,		,	,		103.	-	-			23 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10				1	4.
1	2000/80742	the party are the facility of the state that the facility are the facility of	*****	-+	+	1	+	1	+		1	-								-	•	Z	9				K	1	
T,	Waterberter Ft.	Control of the contro	1000	3	, A64, T	e		-	-	-	-													, z				<u>ا</u> ز	



	1 2				1		- 1	11	.1	1	7.	1		7 -					7 1							-						
127	49.	ŧ	÷					1		1	5				>	1	ě	ř	a	9.						7				1	7	1
F. C.	Anather pe a Control	0.0	1	١,			:				5.66	1.0	1 2					-												Í.	1	1
		1	2	8		+		-	1		1	-	1			1		-	-	-											1	1
	Marie Marie Marie Marie	Orlean		107570	Ukujan		1,000			1	(300,111	100	200	15 X / m/ /				Towns of	44.45	100						41.1			1	211111		
	Agreements Agreements	13MH24	10000	Deliver	1241-1500	12200	10.00	Paramet.	100,000	Stadios	100 mg	and during	Sections	200				sect of these	5.00	4 mg, lateria,		e section				1			7.64.4	A. Com	117.72	44.5.43
1	until sand time	de la		14	ţ	1414	18.0	į	ž	2	64.3	1 2	2 5	ŝ	2000	1 5	1		ş	e 		5				3			×	1.4	1-1	3
	-	210	3420	41114	()-1 ×5	SA SA S	5251352	TANK	454.864	A 150 SA	1	The same	14 × 13	3.0	2000	2000	11.30												3.5	2.4	4.	6
	CENTANT AND	2 (1) W 3 4 / m	Contract Section	MANUEL SUPPLIES S.	Chick white parties approach	COLUMN TO STATE SALES AND SALES	ALAbel Transport Lates y	APPROXIMENT STATES	Car est and State of the second	100	The state of the s	-	War Colombia	942 (MC)ASA (94	Secure as a San Sec.	AUTO- MALA	Contraction of the	WEDDINGS .	et Retay A	5 T T T T T T T T T T T T T T T T T T T		1				2004.352			OF STREET	MORGE BLV	AND THE TANK THE	
		ľ	574		400	6617	544		8,44		1	1	line.	E		404	11411	-	_							,			4		H	-
	1000	1	Н	- -	+	2 67						70'W	+		100	7	-14	17.	-	, .		2 6							÷	Î	+	
	Charles and a			+	+	-	+		+	5 .	1	Н	+	ž č	-		-	,		1		7			3				ā	2	> 5	
			1		+				-	+	H		^	-		_		H						_							- 1	
1	8	40	-	+	-	-	1		2		ľ		+	-				۰	-	e.		•							-	4	- 8	-
1	-	+	+	1	+	4	+	+	2 4	F	Н	+	+	-	- -	157	ğ	,	1		_		_		,				5	1	, s	
1	1	Ŕ	+	+	+	+	+	3	+	180	, KA	+	+	+	+	1	š	•	-		_	e	_						1		14,99	
THE STATE OF		-	1	Ŀ	ľ	+	+	1	+	ľ			1	-	-	-	-	1	-		_	Þ			,							
Mer.s. france.	-	-	1.	·		1	ľ	1	-	•	1	1.	Ľ	1		1	q		1		\perp										٠	
A HETTER	•		-			1.		1	H	c	1		Ŀ	1	1		0	1		e	\perp									-	-	
Appell (1992) (1	-	1	•	•					-	•	-		٠	1.		- 1		1	1	•					•			1		,	,	
	1	-	-			,	r			0			-			Ŀ	7				_							1				
COTACA DE LA COMPANSION	1.	6	•		•			-	-	1		·	•	ŀ		:	C	þ.		•		•			٠			1.	0.			
THE PASSE OF THE PASSES OF THE		٠	•			•		•			1.	•	,			1	To The			7								£	tur.	ī	E	
Country of the Countr	ŀ	٠	•	•	٠	٠	,		•	ŀ	•	-				٠	-					•			٠			ε	336	ē	4	
1	-		1	1				147	1	-	-	-	•	-		,	ŀ		L	,		e									ria r	
1 -		•	-	-	•	•	,	2				•	•	•						•								-	•			
1	Ĩ			1	1						•			•	•	•	-	,		·*,		•						-	74.88	5 000		
1 -	F	1	ŀ	1	1	•	1		-	۰		1			•	•						٠						-	Teal .	1 10		
i ·	•			1.	1	1	1	e az		E	1 ,	2	•	1	•		ž			£		ě						216	100	368-33		
1.	1	ŀ		-		1	1	. 8		z	. 2			2	-		£	-		E		å						+	,	1		
1	1 5	4.11	9	1000	225	9	10.00	5	19.55	100	1690			3		*36*	!	14		No.		*			i				+			
100	1	474	Ha.	22	_	L	1_	Ш	no.	2						121	£ :	:		ŧ		5			3	-		1	1	tatale laintain		
there is the state of the state	C igararram	gr ipaste 28s	M 444 411	March 24	1 10000	Ontwone	or towards.	ALCOHOLD STATE	No was Capacide		Sales, e.a.	Contactor of	Manager B	10.00	@Profession a	S. Charles	Larry Co. view		9	According to the control of the cont	Cath What	In the second se	1		Tanage	10 mm	BANA W	1		П		
1.00	Strains on	diam's	et d'a farma	WINDERSON DE	re Campani Sur	Caper Hands	P. Contraction	of the same	Charles on	Section and	and Garage	A Date shings	ALL PACE APPLE	and land	Wat L' rame	on tellument	Pare to ter ye	and the state of	Total Street	Maria antique property of the service for the service service of the service for the se	The rate of	To comply the property of the	A repair to get	TWIST SAME	A C C CONTRACTOR OF THE CONTRA	Market Street	H Printers	Marie Samon	Seeding and and	AND CHEST CHEST CO. T. Liberto.		
SABI	September 1	A 10 10 10		ALVERY SERVICE	A. 10 & 40 C CC	SATISTICAL PERSONS	Cathaga and San	AND APPLICATION	ALL STREET STREET	A COLUMN	Carant	The south the	1 art 2 ag 2	Vec 'an, v Cara'	Can when each	411.74p.11	A. 534.54	10 may 10		The property of the property o	Chief, was	The second secon	Wheel of	Total Control of the	Miles (Caralla)	10 may 10	A STATE OF S		- the same	Ches care		
INSABI	A CONTRACT OF THE PROPERTY OF	Commence of the second	N. Washing	Consequences and an artist of the first of the consequence of the cons	Control of the Contro	Dr. 18/6, with a	Control of the Contro	The state of the s	St. 12. 2.		Countries of the Countr	Windows.	Children Commerce of State and their fine for the care of other and the care of other an	F. TANCON	A. 244 CAPETO	N 194 K	Branch Care		Table selections	Appropriate the control of the contr	To defend the same	The control of the co	204 Table	The state of the s	0.00	Med 5 (with	Maria Maria		/	3	5	>,
SALUD	67	*	1.500 Carre			-	200	1		304	7.00	The Comment	O. C. Parker	A STATE OF	-	State of the state	Software building the second country of the second contract of the s	Anna	200	Harry And	A STATE OF	Fallen	**************************************	1000	100 mm	1	1			swart likes		
42	-	+	We Street, the	-+	+		SPRINGS STATES	_	+	Н	404/00/23#4W	of least in the	Section of	OF STREET, ST	-	-	_			Юниция		ri foliolary.		Company, 19 (1991) (1994) (199	Wildering		E di di citi	Non-mark	C) dente tough specific feel bear			
第日 中	5	ī	î	1	ξ.	4	5/1	1 3	3	i	ĕ	š	8	š	ŝ	3	ş			5					3		5	5.	5 5	1		

DIVISIÓN DE CCNTRATOS

didinent link	SALUD INSABI											The major and the second	MALICA PATENCIANA CONTRA ASSESSMENT OF SALES AND SALES A	IKTTACIÓN PODLUCA POTENHACIONNA, ABRETA KLIKU TOMBOLI Na. La Arresta Podl Boll A La Arresta Podla Podlación Podlación V Bellinis TOMAPOTES	TORRESON	KITING COUNTY AND AUTHORISES, SECTION OF SEC	PACAL 1913"												
	Annual Language Control of the Contr								100000000000000000000000000000000000000	Total Car	+1/CS/2/2017	200	To see the	Over chamba.	SPOR CENTRAL	seed-codole	see Cherry	-	March Service	200	CARGORIE NAC CENTING AND COMPANY MAIN	Theirest and Co.	Comments and	OUTSOMER BUTCHES	SAMPARIO BIN	MAN SECURE	ACAMICATO	ARABITATION OF ACTION OF THE	a Attended of
100000000000000000000000000000000000000	The second secon	Comments	and Countries	-	1	-	a married and	-	-	1	-	1	-		2 MAT	10		-			1000 000	1		The second second	1				
COAM	THE RESERVE THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE	THE REAL PROPERTY.	3.	٩.	9			,		3	2	-		,	,	,	,	4.17		-	-	1			3		1.00		
paradit state only	1	445	23.64	+	+	+	-	+	5	:	,	-			٠	^	ę	400	(45)		-		1113	SECTION AND SECTION	İ	ł			
100000000000000000000000000000000000000		*	df.	ŧ	121	4	6	+						,		,	,	400	41.3		•	100	1.1	Contractor and and an artist	65	1000			-
	_	about \$100	31.5	5	1	•	•	2	8		4	-						1				9	\$	4 CT 915 HORSE	ż	1 4.00401	1,000		
3.000.2.000		1	870		i da		î	e		,	ī	,	,			I		-									10 100 100		
Marie Connection			+	Ŧ.	+			8	E.	,	40							X 44	24.76			5.0	3 1				-	71 61	
No. 100 1 1 100 100			+	+	+	1	1	ľ	ŀ	20.	3.64		,	-	,	,	,	27	,			177	1.0	100000			ł	7.7	1
5-dom/NS 99	Commence of the company was not been present, as seen of	1	476	-	+	+	-	ł		3			-					É	1380		4	100	44	0.4 (58)(4)					1
the title statement	4-	MCSt.	311333	10.	1000	+		+	+	1				-				F 10	613	£	÷	***	40.0	The stranger of the	:	1000			
Contract of the last	the Committee water of Committee and the Market Action 1 Townships	74.77 P.	1.1	1	100	200	189	+	+			1				,		1000	200		,	i		A1074-CA-64-	7	4100		-	
W. 1975	+-	Tank Mali	45.1	314434	1,000	10.73	ě	-		:									-			1	- 10-140	April 12 to constitute (1)	ř	1.5.46	911111		
30 to Car 0.0	4	13433	4	100000	Delta 2	accon a	(CC BUT)	5	•	!	*			2								,	,	CONTRACTOR CONTRACTOR	3	1	47 101 2	7	
0.1011 1.0119		1		100	S.	a,	3	•	•	Si.	•		-				,	Ę	4					W.L. Laborita 117	+-	40.00		,	,
		1(4)	CALL	TO CONTRA	autorit in		t-tack	1	•	de Carlo	14,047			•		-		7	34.14	F			Ť	ten introduction and take	1				-
		1	+	H	-		٠		•	ŀ	-	ŀ		ŀ			٠	3	ì	4	À	5	-	1.1	H	Щ.	Н		
******		THE WIN	ž,		-	+	-	+	+			ŀ					٠	1	F	,		ŝ	1	Control or by an in the control of t	A.		10.0	100	
E TABOTT SAN	-	A CAN	,177	•	•	•	•	-	-	-			1																
E P. PARE S	-	March March				;			•	34	17.		^	-	•			942	125	ε	5	1	-	The second second	-	-		1	
	An experience of the control of the			1	arun.	200	ac is		٠		-		,	-(٠	.(٠	41.1	*C	-		5	ć	- C C C C C C C C C C C C C C C C C C C		+	-		
DE PARTE SAN CAN	Newson States of	+	+	+	+	1	44			21.00		7		X	7	X	,	141	101.61		,	ē	1010	14, 18,141,411		+	+	-	1
\$6.950 per ceb		+	+	+	+	╀	╁			3364	*	5	1)	5)		r a	42787			2			ŀ	╁	-		
De national	-	6	2	+	+-	-	⊦	-				-	,	r	•		·	÷	5		,	7	í	ATTACABLE CALLED	1	į	0-1-1-1	5	5
SE SHAP SAN CH	-	TAIN TO SERVICE STATE OF THE PERSON SERVICE STATE OF THE P	934	2		۰	-	-	+	+		-						1	525		-	is	100	C C YEAR NOT CARCUST	9	200	11, 1/6	5	
60 M11/1000 000	A SECURE OF THE PROPERTY OF TH	1	5	77. Said	274	7.00	5			3	3	-	-					1	1		1	9	2	The second second second	7		1000	-	Ē
Great Lines	_	1000	5	5	£		-			•	-		,																



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-012M78998-E165-2021 CLAVES ADJUDICADAS

% DE ASIGNACIÓN 30001 100% 100% 60% .09 1007 1001 10055 1000 100% 000 100% 100% 100% 1007 1001 FUENTE DE ABASTECIMIENTO PRIMERA FUENTE SEGUNDA FUENTE ÚNICA ÚNICA ÚNICA ÚNICA ÚNICA ÚNICA ÚNICA ÜNICA ÚNICA ÚNICA ÚNICA ÚNICA ÚNICA SNIC MONTO MÍNIMO | MONTO MÁXIMO ADJUDICADO 216,103,608.00 150,929,856.00 42,954,625.00 11,549,637,42 52,009,891.50 34,245,120.00 1,181,392.94 21,964,712.00 9,782,018.28 11,976,750.50 4,062,014.00 6,600,053,60 11,042,483,50 3,506,992.40 6.717,231,25 1,994,695.12 "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022" ADJUDICADO 86,441,628.00 60,372,224.00 13,705,440.00 4,619,938.05 17,182,125.00 20,804,351,35 2,697,968.25 8,787,477.60 475,431.32 4,790,805.50 3,914,347.92 2,640,372.80 4,417,063.70 4,259,934,25 1,403,649.28 798,275,28 ,625,015.04 UNITARIO PRECIO SIN IVA 598.78 125.00 00.089 84,00 88.00 120.36 681 78.95 82.75 99.55 48.80 60.88 26.84 14.96 6.50 3.70 7.15 LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. GLAXOSMITHKLINE MEXICO, S.A. DE LABORATORIOS DEF, S.A. DE C.V. SUCEN LABORATORIOS, S.A. DE C.V. FRESENIUS KABI MÉXICO S.A DE HISPANOAMERICANA, S.A. DE C.V. LABORATORIOS PISA, S.A., DE C.V. LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. ABVARTE PRARMASA DE C.V. FARMADEXTRUM, S.A. DE C.V. LIGITANTE ADJUDICADO ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V/SUPLIMEX, S.A. DE C.V. BRULUAGSA, S.A. DE C.V. PROTEÍN, S.A. DE C.V. FARMACEUTICA > Š sargi) CANTIDAD 1,695,982 2,572,662 343,637 2,984,455 220,640 7,715,112 489,447 20,384 1,842,577 1,973 81,175 81,273 74,318 271,525 135,247 57,605 CANTIDAD 678,405 1,029,067 686,048 137,457 263,513 737,047 1,193,801 32,483 88,272 32,522 29,742 108,624 595,795 54,106 794 23,056 8,158 con aceite de soya, fosfátido de huevo o lecitina de huevo Metamizol sodico. Solucion inyectable cada ampolleta contiene: metamizol sódico 1 g. envase con 3 ampolletas Clorfenamina. Tableta. Cada tableta contiene: Maleato de Prednisona. Tableta Cada Tableta contiene; Prednisona S PROPOFOL EMULSION INYECTABLE Cada ampolleta o Lidocaína. Solución Inyectable al 2%. Cada frasco ámpula contienen: Sulfato de salbutamol 0.5 g. Envase con 10 ml. frasco âmpula contiene: Propofol 200 mg. En emulsión Lidocaína, Solución Inyectable al 1%. Cada frasco ámpula glicerol. Envase con 5 ampolletas o frascos ámpula de PROPOFOL. EMULSIÓN INYECTABLE Cada ampolleta o PROPOFOL EMULSIÓN INYECTABLE Cada ampolleta o frasco ámpula contiene: Propofol 200 mg. En emulsión âmpula contiene: clorhidrato de dexmedetomidina 200 ámpula contiene; clorhidrato de dexmedetomidina 200 contiene: Clorhidrato de lidocaína 500 mg Envase con 5 Fluticasona. Suspensión en aerosol. Cada dosis contiene frasco ámpula contiene: Propofol 200 mg. En solución con o sin edetato disódico (dihidratado). Envase con 5 Propranolol. Tableta Cada Tableta contiene: Clorhidrato Digoxina. Solución Inyectable. Cada ampolleta contiene con o sin edetato disódico (dihidratado). Envase con S Propionato de fluticasona 50µg. Envase con un frasco Isoflurano. Liquido o solucion cada envase contiene: frasco ámpula contiene: Clorhidrato de lidocaina 1 g Dexmedetomidina solución inyectable. Cada frasco Lidocaína epinefrina. Solución Inyectable al 2% Cada Salbutamol. Solución para nebulizador. Cada 100 mí Dexmedetomidina solución inyectable. Cada frasco contiene: Clorhidrato de lidocaína 1 g Envase con 5 Epinefrina (1:200000) 0.25 mg Envase con 5 frascos Bupivacaina, Solución Inyectable Cada mi contiene: Clorhidrato de bupivacaina 5 mg Envase con 30 ml. Digoxina 0.5 mg Envase con 6 ampolletas de 2 ml. de propranolol 40 mg Envase con 30 Tabletas clorfenamina 4.0 mg Envase con 20 Tabletas. ampolletas o frascos ámpula de 20 mL ampolletas o frascos ámpula de 20 mL DESCRIPCIÓN soflurano 100 ml. envase con 100 ml. ng envase con 25 frascos ámpula ug envase con 5 frasco ámpula mg Envase con 20 Tabletas. frascos ámpula con 50 mi oresurizado para 120 dosis frascos ámpula de 50 ml. impula con 50 ml. 20 mL 00.000.0109.00 010.000.0232.00 010.000.0244.00 010.000.0246.00 010.000.0246.00 010.000.0247.01 010.000.0247.02 010.000.0262.00 010.000.0265.00 010.000.0402.00 010.000.0439.00 010.000.0261.00 010.000.0530.00 010.000.0271.00 010.000.0450.00 010.000.0472.00 010.000.0504.00 CLAVE No. DE PARTIDA 9 ٢ 6 2 6 = 7 5 9 В 5 7 22 23 56 27

•

ANEXOS DIVISIÓN DE CCNTRATOS

ÚNICA

10,549,546.05





No. LA-012M7B998-E165-2021 "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"

		CONTRA IACION CONSCIONATA	3							
No. DE	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CANTIDAD	LICITANTE ADJUDICADO	UNITARIO SIN IVA	MONTO MÍNIMO ADJUDICADO	MONTO MÁXIMO ADJUDICADO	ABASTECIMIENTO	% DE ASIGNACIÓN
28	010 000.0537.00	Propafenona. Tableta Cada Tableta contiene: Clorhidrato de Propafenona 150 mg Envase con 20 Tabletas.	448,337	1,120,811	BIORESEARCH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	20.59	9,231,258.83	23,077,498.49	ÚNICA	100%
3	010.000.0572.00	Metoprolol, Tableta Gada Tableta contlene: Tartrato de morononal 100 ma Ervase con 20 Tabletas.	5,195,872	12,989,663	NEOLPHARMA, S.A. DE C.V.	5.02	26,083,277.44	65,208,108.26	ÚNICA	1000
32	010.000.0573.00	Prazosina. Cápsula o Comprimido Cada Cápsula o Comprimido contiene: Clorhidrato de prazosina equivalente a 1 mg de prazosina. Envase con 30 Cápsulas	766,820	510,716,1	NEOLPHARMA, S.A. DE C.V.	61.21	10,114,355.80	25,285,401,47	ÚNICA	4,601
34	010.000.0593.00	o Comprimidos. Isosorbida. Tableta Cada Tableta contiene: Dinitrato de Isosorbida 10 mg Envase con 20 Tabletas.	1,295,504	3,238,741	QUIMICA Y FARMACIA, S.A. DE C.V.	4.50	5,829,768.00	14,574,334,50	ÚNICA	100%
37	00.000.0611.00	Epinefrina. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Epinefrina 1 mg (1:1 000) Envase con 50 ampolletas con 1	19,502	48,720	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	7221.71	4,323,788.42	10,801,711.20	ÚNICA	1001
38	010.000.0614.00	Orgamina. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Ciorhidrato de dopamina 200 mg Envase con 5 ampolletas con 5 ml.	51,882	129,665	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	38.32	1,988,118.24	4,968,762.80	ÚNICA	190%
39	010.000.0615.00	Dobutamina, Solución Inyectable, Cada frasco ámpula o ampolleta contiene: Clorhidrato de dobutamina equivalente a 250 mg de dobutamina. Envase con 5	19,781	199,424	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	86.70	6,917,012.70	17,290,060.80	ÚNICA	1007.
40	010.000.0621.00	amponenas con 3 m. caste come. Heparina. Solución Inyectable Cada frasco ámpula contiene: Heparina sódica equivalente a 10 000 UI de heparina. Envase con 50 frascos ámpula con 10 ml (1000	29,755	Pagi 74.384	78 Z QC Z4 tecnofarma, sa. de c.v.	1,900.00	56,534,500.00	141,272,500.00	ÚNICA	100%
42	010.000.0623.00	Ul/mi) Warfarina, Tableta Cada Tableta contlene: Warfarina sódica 5 mg Envase con 25 Tabletas.	41,553	103,845	QUIMICA Y FARMACIA, S.A. DE C.V.	51.98	2,159,924.94	5,397,863.10	ÚNICA	100%
43	010.000.0624.01	Acenocumarol. Tableta Cada Tableta contiene: Acenocumarol 4 mg. Envase con 30 tabletas.	127,611	886'89	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, S.A. DE C.V.	30.00	828,330.00	2,069,640.00	ÚNICA	202
77	010.000.0625.00		10,764	26,892	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	01.69	743,792.40	1,858,237.20	ÚNICA	5,001
45	010.000.0626.01	Fitomenadiona. Solución o Emulsión Inyectable Cada ampolleta contiene: Fitomenadiona 10 mg Envase con 5 ampolletas de 1 ml.	92,994	232,455	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	24.24	2.254,174.56	5,634,709.20	ÚNICA	2001
46	010.000.0641.00		5,204	12,995	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	234,60	1,220,858.40	3,048,627.00	ÚNICA	2001
80	010.000.0865.00	1	89,694	224,221	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, S.A. DE C.V.	00'66	8,879,706.00	22,197,879.00	ÚNICA	1005
52	00.5090.0903.010		3,599	8,987	FARMADEXTRUM, S.A. DE C.V.	270.00	971,730.00	2,426,490.00	PRIMERA FUENTE	60%
52	00.000.0903.00		2,397	5,987	LABORATORIOS GROSSMAN, S.A.	295.00	707,115.00	1,766,165.00	SEGUNDA FUENTE	6.04
. 53	00.000.1005.00	Tiroxina - triyodotironina. Tableta Cada tableta contrene: Tiroxina 100 µg. Triyodotironina 20 µg. Envase con 50 tabletas.	375,11	28,420	MERCK, S.A. DE C.V.	183.99	2,092,886.25	5,228,995.80	ÚNICA	1000
25	010.000.1006.00	Calcio, Comprimido Elervescente Cada comprimido contiene. Lactato gluconato de calcio 294 g. Carbonato de calcio 300 mg. equivalente a 500 mg de calcio ionizable. Envase con 12 comprimidos.	1,453,028	3,632,537	LABORATORIOS VANIQUISH SA DE	22.50	32,693,130.00	81,732,082.50	ÜNICA	100%
									/(\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \



LICITACIÓN PÙBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-012M7B998-E165-2021

ANEXOS % DE ASIGNACIÓN PIVISION CCNTRATOS 8 100% 300% 100% 100% 100% 1000 1001 1000 1000 10001 00 5000 0000 1000 ABASTECIMIENTO FUENTE DE ÚNICA ÚNICA ÚNICA ÚNICA ÚNICA ÚNICA ÜNICA UNICA ÚNICA UNICA ÚNICA ÚNICA UNICA ÚNICA ÜNICA MONTO MÍNIMO | MONTO MÁXIMO ADJUDICADO 50,974,290.40 13,745,898.00 93,982,626.00 96,464,088.00 62,511,435.00 15,808,244,24 9,901,910.80 19,246,559.96 5,800,848.80 8,075,862.00 40,223,382,78 68,592,160.00 6,211,790.20 3.119,251.60 25,330,377.84 26,799,123.00 "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022" ADJUDICADO 20,390,131,75 25,004,609.00 37,593,306.00 5,498,640.00 6,334,772.00 38,586,352.00 3,960,823.60 1,247,870,60 27,439,020,00 7,700,186.24 2,484,759.20 3,231,009.00 2,320,521.12 16,102,963,38 10,721,691.00 10,132,288.59 UNITARIO SINIVA 2,390.48 19.79 18.00 18.00 108.49 2,520.42 3.50 56.00 3.80 24.28 490.00 3.85 18.16 81.00 249.00 739 LABORATORIOS SILANES, S. A. DE ASOFARMA DE MÉXICO, S.A. DE C.V. LABORATORIOS VANQUISH S.A DE SCHWABE MEXICO, S.A. DE C.V. ABORATORIOS PISASA DE CV. LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. LABORATORIOS LIOMONT S.A. DE LICITANTE ADJUDICADO TECNOFARMA, S.A. DE C.V. ACCORD FARMA, S.A. DE C.V. BRULUAGSA, S.A. DE C.V. ACCORD FARMA, S.A. DE C.V. PROCELA, S.A. DE C.V. MERCK, S.A. DE C.V. PROTEÍN, S.A. DE C.V. 5. <u>ک</u> 138.20i CANTIDAD 17,860,410 2,575,760 763,661 5,221,257 2,605,766 177,404 1,722,573 ,613,452 319,430 3,427,656 6,613 99,702 15,959 139,984 107,627 CANTIDAD ,030,325 2,088,517 7,144,174 305,480 1,042,322 689,042 20,976 51,395 645,392 127,782 2,650 39,889 55,998 1,371,081 43,059 6,389 evotíroxina. Tableta Cada tableta contiene: Levotiroxina Tiamazol. Tableta Cada tableta contiene: Tiamazol 5 mg. Hidroxocobalamína 100 µg. Envase con 3 ampolletas de 2 Hidroxocobalamina. Solución Inyectable. Cada ampolleta Plántago psyllium. Polvo Cada 100 g contienen: Polvo de Oxitocina. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: ámpula contiene: Clorhidrato de doxorrubicina liposomal Metotrexato. Solución Inyectable Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Metotrexato sódico equivalente a 500 Cada Comprimido o Tableta contiene: Trimetoprima 80 mg Sulfametoxazol 400 mg Envase con 20 Comprimidos ampolleta contiene: Fitomenadiona 2 mg Envase con 5 sódico equivalente a 50 mg de metotrexato. Envase con cáscara de semilla de plántago psyllium 49.7 g Envase ámpula con liofilizado o solución contiene; Metotrexato Clorhidrato de metoclopramida 10 mg Envase con 20 frasco ámpula contiene: Metronidazol 200 mg Envase Epirubicina. Solución Inyectable Cada envase contiene: Clorhidrato de epirubicina 50 mg Envase con un frasco Mesalazina. Suspensión rectal. Cada 100 ml contiene: Calcitriol. Cápsula de Gelatina blanda Cada cápsula Metronidazol. Solución Inyectable Cada ampolleta o Fitomenadiona. Solución o Emulsión Inyectable Cada METOTREXATO. SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco âmpula con liofilizado o envase con un frasco ámpula contiene: Calcitriol 0.25 µg. Envase con 50 cápsulas. Trimetoprima-sulfametoxazol. Comprimido o Tableta Mesalazina 6.667 g. Envase con 7 enemas de 60 ml. sódica equivalente a 100 µg de levotiroxina sódica o frasco ámpula con solución o liofilizado contiene: Oxitocina: 5 UI. Envase con 50 ampolletas con 1 ml. Doxorrubicina, Suspensión Inyectable Cada frasco Pegilada equivalente a 20 mg de doxorrubicina (2 mg/ml) Envase con un frasco âmpula con 10 ml (2 Metoclopramida. Tableta Cada Tableta contiene: mg de metotrexato Envase con un frasco ámpula. Glibenclamida. Tableta Cada tableta contiene: Glibenclamida 5 mg. Envase con 50 tabletas. con 2 ampolletas o frascos ámpula con 10 ml. DESCRIPCIÓN con 25 ml de Solución (50 mg/25 ml). anhidra. Envase con 100 tabletas. ml o frasco ámpula y diluyente. Envase con 20 tabletas. ampolletas de 0.2 ml. rabletas. o Tabletas. mg/ml). 010.000.1042.00 00.7001.000.010 010.000.1022.00 010,000,1095,00 010.000.1242.00 010.000.1244.00 010.000.1271.00 00.000.1309.00 010.000.1542.00 010.000.1708.00 010.000.1760.00 010.000.1774.00 010.000.1732.01 010.000.1766.00 010.000.1776.00 00.000.1903.00 CLAVE PARTIDA No. DE 22 28 23 6 9 65 67 74 8 83 8 93 96 5 103 104





LICHALION POBLICA INTERPAÇÃONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"

		"CONTRATACION CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTO"	PARA LA AUGO	ISICION DE ME	DICAMENTOS I SIENES LEGIS		The state of the s	Carlo Control Services	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
No. DE	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CANTIDAD	LICITANTE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO MÍNIMO ADJUDICADO	MONTO MÁXIMO ADJUDICADO	FUENTE DE ABASTECIMIENTO	% DE ASIGNACIÓN
PAHILIO 105	010,000,1911,00	Nitrofurantoina. Cápsula Cada Cápsula contiene:	1,026,442	2,566,058	BIORESEARCH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	71.15	31,994,197.14	79,984,027.85	ÚNICA	150%
901	00.1561.000.010	natoriamories socios estatalina. Solución inyectable Bencilpenicilina sódica cristalina. Solución inyectable Cada frasco ámpula con polvo contiene: Bencilpenicilina sódica cristalina equivalente a 1000 000 UI de bencilpenicilina. Envase con un frasco ámpula con o sin 2	114,377	285,914	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	8.03	918,447.31	2,295,889.42	ÚNICA	ROOM
112	010.000.1933.00	mi de diluyente. Bencilpenicilina sódica cristalina. Solución Inyectable Cada frasco ámpula con polvo contiene: Bencilpenicilina sódica cristalina equivalente a 5 000 000 Ul de bencilpenicilina. Envasc con un frasco ámpula.	58,938	147,325	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	18.98	1,118,643.24	2,796,228.50	ÜNICA	100%
71	010.000.1937.00	Ceftriaxona. Solución Inyectable. Cada frasco ámpula con polvo contiene: Ceftriaxona sódica equivalente a 1 g de ceftriaxona. Erwase con un frasco ámpula y 10 m1 de diluyente.	5,142,095	12,855,213	AUROVIDA FARMACEUTICA SA DE C.V	18.50	95,128,757.50	237,821,440.50	ÛNICA	\$,000
SIL	010.000.1938.00		291,613	ra.ess Págii	LABORATORIOS PISA, SA DE C.V.	11,67	3,403,123.71	8.507,591.71	ÚNICA	300.0
911	010.000.1939.00		890,978	2,227,412	TECNOFARMA, S.A. DE.C.V.	27.50	24,501,895.00	61,253,830.00	ÛNICA	100%
122	010.000.1957.00	Amikacina. Solución Inyactable Cada ampolleta o frasco ámpula contiene: Sulfato de amikacina equivalente a 100 mg de amikacina. Envase con l'ampolleta o frasco ámpula con 2 ml.	433,380	1,083,435	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	3.81	08:771,180	4,127,887.35	ÚNICA	2001
124	010.000.2012.00		33,543	83,828	ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V.	129.90	4,357,235.70	10,889,257.20	UNICA	10035
125	010.000.2018.00		706,290	1,765,686	SOLARA, S.A. DE C.V,/ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	31.00	21,894,990.00	54,736,266.00	ÚNICA	5001
126	010.000.2030.00		8,304	20,748	PROTEÍN, S.A. DE C.V.	00.098,1	15,694,560.00	39,213,720.00	ÜNICA	10038
721	010.000.2030.01		5,274	13,177	PROTEÍN, S.A. DE C.V.	233.70	1,232,533.80	3,079,464.90	ÚNICA	\$001
9ZL	010.000.2111.01		6,900,784	17,251,919	ULTRA LABORATORIOS, SA. DE C.V. LABGRATORIO RAAM DE SAHUAYO, S.A. DE C.V. SOLARA, S.A. DE C.V. LABORATORIOS VANQUISH, S.A. DE C.V.	21.7	49,340,605.60	123,351,220.85	ÚNICA	4001
E	010,000,2126.00	Aciclovir, Comprimido o Tableta Cada Comprimido o Tableta contiene: Aciclovir 400 mg Envase con 35 Comprimidos o Tabletas.	32,456	81,135	LABORATORIOS LIOMONT S.A. DE.	48.95	1,588,721.20	3,971,558.25	ÚNICA	2001 X
		2	\	1						



ANEXO IV



CLAVES ADJUDICADAS
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-012M7B998-E165-2021
"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TEBABÉLITICA

No. DE	回線を		Pow Salana	DISICION DE N	MEDICAMENTARA LA AUQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"	TCOS PARA EL	- EJERCICIO FISCA	L 2022"		TVOV.
PARTIDA	DA CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CANTIDAD	LICITANTE ADJUDICADO	PRECIO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO		and the second
						SINIVA	ADJUDICADO		ABASTECIMIENTO	% DE ASIGNACIÓN
3	010.000.2128.00		563,659	1,409,136	ANTIBIOTICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	96.6	5,625,316.82	14.063.177.20	, carrie	
137	010.000.2144.00		3,455,965	8.639.871	LABORATORIOS LIOMONT S.A. DE			097	GINICA	100%
138	010.000.2145.00				CV	4.93	17,037,907.45	42,594,564.03	ÚNICA	19001
		\top	673,687	1,684,178	C.V	8.99	6,056,446.13	15,140,760,22	v Chair	
150	010.000.2195.00		716,801	272.267	a damoiaoad				A) (1)	100%
		Constant Elivase con lo labletas.			, A. D. C.	00'11	1,198,067.00	2,994,937.00	ÚNICA	1000
154	010.000.2208.00	Levonorgestrei. Polvo El dispositivo con polvo contiene: Levonorgestrei (micronizado) 52 mg Envase con un dispositivo.	60,178	150,440	BAYER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	1,730,18	104 TIR 777 04			
155	010.000.2210.00	Levonorgestrel. Comprimido o Tableta Cada Comprimido o Tableta contiene: Levonorgestrel 0.750 mg Envase con 2 Comprimidos o Tabletae.	50,655	126,632	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	G.		07'672'682'082	UNICA	(COO)
		Amoxicilina acido clavulánico. Tabieta Cada Tableta				8	05'/57'526	823,108.00	ÚNICA	,000t
156	010,000,2230,00	-	1,882,596	4.706,474 Dagir	BRULUAGSA, SA DECV.	26.00	48,947,496.00	122,368,324.00	ÚNICA	2001
	-									
157	010.000.2230.01		442,445	1,106,103	BRULUAGSA, S.A. DE C.V.	32.00	14,158,240,00	35,395,296.00	ÚNICA	3001
158	010.000.2242.00		4.778) sie (i	MANAGEMENT					
		humanos). Furosemida. Solución invertable Cada monalista		2	INDUSTRIAS SUANCA, S.A. DE C.V.	3,900.00	18,634,200.00	46,468,500.00	ÜNICA	100%
162	010.000.2308.00		287,241	718,080	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	6.73	193313193	0.000		
162	010.0002308.00	Furosemida. Solución Inyectable. Cada ampolleta contlene: Furosemida 20 mg Envase con 5 ampolletas de 2 ml.	191,489	478,711	LABORATORIOS CRYOPHARMA, S.A.	200	220001	01:00:00:00:00:00:00:00:00:00:00:00:00:0	PRIMERA FUENTE	60%
		Solución para Diálisis Peritoneal baja en magnesio.			DE C.V.	3	55.848,055,1	3,327,041.45	SEGUNDA FUENTE	40%
		Solución para Diálisis Peritoneal al 1.5% Cada 100 ml contienen: Glucosa monohidratada: 1.5 g Cloruro de sodio								
163	010.000.2350.00	538 mg Cloruro de calcio dihidratado 25,7 mg Cloruro de magnesio Hexahidratado 5,08 mg Lactato de sodio 4,48								
		mg Agua Inyectable c.b.p. 100 ml pH 5.0-5.6	760'5	5,238	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	19.95	251,535,15	628,298.10	ÚNICA	1990
		remeduralerites por litro. Sodio 132 Calcio 3.5 Magnesio 0.5 Cloruro 96 Lactato 40 Millosmoles aproximados por litro 347 Envase con bolsa de 6.000 ml.			0					5
					//					

DIVISIÓN DE CCNTRATOS







NO. LA-012M7B998-E165-2021 ATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"

		"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA	PARA LA ADQI	JISICIÓN DE ME	"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPEUTICOS PARA EL EJERACIO FISACA ZASE	OS PARA EL E	שבורוכוס רופכאבי	270.7		
No. DE	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CANTIDAD	LIGITÁNTE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO MÍNIMO MONTO MÁXIMO ADJUDICADO ADJUDICADO	монто мáхімо Арзирісаро	FUENTE DE ABASTECIMIENTO	% DE ASIGNACIÓN
164	010.000.2352.00	Solución para Diálisis Peritoneal baja en magnesio con sistema de doble bolsa. Solución para Diálisis Peritoneal au 1.5%. Cada 100 ml contiener: Glucosa monohidratada 2.5 g Cloruro de sodio 5.38 mg Cloruro de calcio Dihidratado 25.7 mg Cloruro de magnesio hexahidratado 5.08 mg Lactato de sodio 4.48 mg Agua Inyectable c.b.p. 100 ml pH 5.0-5.6 Millequivalentes por litro: Sodio 13.2 calcio 3.5 Magnesio 0.5 Cloruro 96 Lactato 40 calcio 3.5 Magnesio 0.5 Cloruro 96 calcio 3.5 Mag	26.618	66,532	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	48.76	1,297,693.68	3.244,100.32	ÜNICA	100t
		en el otro extremo bolsa de drenaje con conector tipo Iuer lock y tapón con antiséptico.								
165	010.000.2354.00	solución para Diálisis Peritoneal baja en magnesio con sistema de doble bolsa. Solución para Diálisis Perítoneal al 4,25% Cada 100 ml contienen: Glucosa monohidratada 4,25% Cada 100 ml contienen: Glucosa monohidratada 4,25% Cada 100 ml contienen: Glucosa monohidratada 6,25 g Cloruro de sodio 538 mg Cloruro de calcio dihidratado 25,7 mg Cloruro de magnesio Hexahidratado 5,08 mg Lactato de sodio 648 mg Agua Inyectable cbp 100 ml 9 f.50-56 milliequivalentes por litro: Sodio 132 Calcio 35, Magnesio 05. Cloruro 96 Lactato 26, Cloruro 62 Lactato 62 cloruro 62 Lactato 62 cloruro 62 Lactato 62 cloruro 62 Lactato 62 cloruro 62 cloruro 63 cloruro 63 cloruro 63 cloruro 64 Lactato 64 clori 100 ml y con sistema integrado de tubería en "" y en el otro extremo bolsa de drenaje con conector tipo luer lock y tapón con antiséptico.	6,303	15,746 Dági	15,746 LABORATORIOS PISA, SA DEC.V. Página 6 de 24	48.76	307.334.28	767,774.96	ÜNICA	10035 55
166	010.000.2356.00	Solución para Diálisis Peritoneal baja en magnesio con sistema de doble boisa. Solución para Diálisis Peritoneal an 1.5% Cada 100 ml contienen: Glucosa monohidratada 1.5 g Gloruro de sodio 5.38 mg Cloruro de calcio dihidratado 25.7 mg Cloruro de magnesio Hexahidratado 5.08 mg Lactato de sodio 4.48 mg Agua Inyectable c.b.p. 100 ml pH 5.0-5.6 Miliequivalentes por litro: Sodio 13.2 Calcio 3.5 Magnesio 0.5 Cloruro 96 Lactato 4.0 Miliosmoles aproximados por litro 3.47 Erwase con bolsa de 2 do 0 ml y con sistema integrado de tubería en "" y en el otro extremo bolsa de denaje con conector tipo luer lock y tapón con antiséptico.	60,874	152,172	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	48.76	2,966,216.24	7,419,506.72	ÜNICA	100%
			498.671	1,246,662	TECNOFARMA, S.A. DE C.V.	13.60	6,781,925.60	16,954,603.20	ÚNICA	100%
071	010.000.2433.00	contiene: Benzonatato 100 mg Envase con 20 renes o Cápsulas. Alepurinol. Tableta. Cada tableta contiene: alepurinol 100		125.504	LABORATORIO RAAM DE SAHUAYO.	90:00	4,518,810.00	11,295,360.00	ÚNICA	100%
173	010.000.2503.00			18,111	S.A. DE.C.V. LABORATORIO RAAM DE SAHUAVO, S.A. DE C.V.	320.00	2,320,320.00	5,795,520.00	ÚNICA	SOOL
741	010.000.2521.00		772,891	1,932,198	PRODUCTOS MAVER S.A. DE.C.V.	13.45	10.395,383.95	25,988,063.10	ÜNICA	S001
178	010.000.2523.00		45,478	113,690	SIEGFRIED RHEIN, S.A. DE C.V.	38.50	1,750,903.00	4,376,680.00	ÜNICA	2001
			\						7	



CLAVES ADJUDICADAS LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA ANEXO IV

No. LA-012M7B998-E165-2021 "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"

	3	2				_						l	an ah	-				OS					>	
2021		% DE ASIGNACIÓN)DO%	100%		100%	1001	100%			aroot D	1V .	51.001	ÓN	C	100%	CC	N 1 1	E AT		2001	%001	100%
	Dientron	ABASTECIMIENTO	v Chair	ONICA	UNICA		ONEA	UNICA	ÚNICA			UNICA	ONCA	ÚNICA	ÚNICA		ÜNICA	ÚNICA		4000	UNICA		ÚNICA	ÜNICA
	MONTO MÁXIMO	ADJUDICADO	886 398 30	09 ctz 950 55	09.715.00.65	7765 925 00		34,204,676.80	65,727,922.00		000000000000000000000000000000000000000	0.090,040,5	03:00:00:00	9,199,053.15	150,185,735,00		33,241,488.70	8,677,621.44	77 466 585 90		21950 465 52		9,090,387.50	7,489,272.00
	MONTO MÍNIMO	ADJUDICADO	354,654.90	22,382,864,20		1,107,225.00	17,682,182,40		26,291,512.00		3,616,602.00	3,489,543.40	0.000	05.279,279,5	60,078,935.00		13,297,117.42	3,471,215.04	72,986,733,77	21.805.150.00	8,780,24132		3,636,225.00	2,995,752.00
ICOS DADA E	PRECIO	SINIVA	26.55	27.80		95.00	240.80		26.00		33.00	23.90	5603		595.00		86.99	24.48	19.89	5.00	3.32		12.50	12.00
"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS DABA EL ENEGADO.	LICITANTE ADJUDICADO		LABORATORIOS QUIMPHARMA S.A. DE C.V.	EVOLUTION PROCES, S.A. DE C.V.		MOKSHAB FARMACEUTICA, S. DE R.L. DE C.V	ABBOTT LABORATORIES DE		TECNOFARMA, S.A. DE C.V.		INDUSTRIAS SUANCA, S.A. DE C.V.	570	GELCAPS EXPORTADORA DE	MEXICO, SA DE C.V.	ULSA TECH, S.A. DE C.V.		ACCORD FARMA, S.A. DE C.V.	ASOFARMA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	IMPORTADORA Y MANUFACTUBEDA BOILL LANTE C.	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.		LABORATORIOS DIBA, S.A.	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A.
UISICIÓN DE M	CANTIDAD		33,386	2,012,817		29,115	142,046		7,527,997		273,960	365,008	143,623		252,413	021 CB3	OCCUPATION OF THE PROPERTY OF	354,478	2,889,220	10,902,534	6,611,586		0	624,106
A PARA LA ADO	CANTIDAD		13,358	805,139		11,655	56,828		1,011,212		109,594	146,006	57,450		100,973	152.858		141,798	1,155,693	4,361,030	2,644,651	000 000	969'067	249,646
"CONTRATACIÓN CONSOLIDAD	DESCRIPCIÓN	Nitazoxanida. Suspensión Oral Cada 5 ml contienen	Nitazoxanida 100 mg Envase con 60 ml Telmisartán hidroclarotlazirla Taklara o mássarda		Carvedilot Tableta. Cada tableta contiene: Carvedilol	6250 mg Envase con 14 Tabletas. Acido valunciros Caracias Code Ca	valproico 250 mg Envase con 60 Cápsulas.	Valproato de magnesio. Tableta con cubierta o capa entérica o tableta de liberarión retended o capa	contiene: Valproato de magnesio 200 mg equivalente a 185.6 mg de ácido valproto ó Valproato de magnesio 200 mg Erivase con 40 tabletas.	Valproato de magnesio. Solución Cada mi contiene:	Valproato de magnesio equivalente a 186 mg de ácido valproico. Envase con 40 mi.	Pramipexol. Tableta Cada Tableta contiene Diclorhidrato de pramipexol Monohidratado 0.5 mg Envase con 30 Tabletas.	Vitamina E. Gragea o Cápsula. Cada Gragea o Cápsula contiene: Vitamina E. 400 mg. Envase con 100 Grageas o Cápsulas.	Fluorouracilo. Solución Invectable. Cada amonileta o	frasco ámpula contiene; Fluorouracilo 250 mg. Envase con 10 ampolletas o frascos ámpula con 10 ml.	Cisplatino. Solución Inyectable El frasco âmpula con liofilizado o Solución contiene: Cisplatino 10 mg Envase	con un frasco émpula. Tamoxífeno. Tableta Cada Tableta contiene: Citrato de	tamoxífeno equivalente a 20 mg de tamoxífeno Envase con 14 Tabletas.	Epinastina. Tableta Cada Tableta contiene: Clorhidrato de epinastina 20 mg Envase con 10 Tabletas.	Dictofenaco. Cápsula o gragea de liberación prolongada. Cada gragea contiene: Dictofenaco sódico 100 mg Envase con 20 Cápsulas o Grageas.	Ketorolaco solucion invectable cada frasco ámpula o ampolleta contiene: ketorolaco-trometamina 30 mg envase con 3 frascos ámpula ó 3 ampolletas de 1 mi.	Levonorgestrel y etinilestradiol. Gragea Cada Gragea contiene: Levonorgestrel 0.15 mg Etinilestradiol 0.03 mg	cirrose con to Grageas. (2) con hormonales y 7 sin hormonales)	medroxiprogesterona y cipionato de estradiol. Suspensidn Inyectable Cada ampolleta o jeringa contiener Acetato de Medroxiprogesterona 25 mg Cipionato de estradiol 5 mg Ervase con una ampolleta o
	CLAVE	010.000.2524.01		010.000.2542.00	010.000.2545.00		010.000.2620.00		010.000.2622.00		010.000.2623.00	010.000.2649.00	010.000.2715.00		010.000.3012.00	010.000.3046.00		010.000.3047.00	010.000,3143.00	010.000.3417.00	010.000.3422.00	010.000.3507.00		00.000.3509.00
	No, DE PARTIDA	180		182	183	3	82		186		187	190	192		ILZ	213		214	712	122	222	225		22.7









ANEXO IV

CLAVES ADJUDICADAS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-012M78998-E165-2021

*CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"

No. DE	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CANTIDAD	SCRIPCIÓN CANTIDAD CANTIDAD LICITANTE ADJUDICADO UNITARIO ADJUDICADO MINIMO ADJUDICADO CIN IVA	DRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO MÍNIMO ADJUDICADO	MONTO MÍNIMO MONTO MÁXIMO ADJUDICADO	FUENTE DE ABASTECIMIENTO	% DE ASIGNACIÓN
228	010.000.3515.00	Noretisterona y estradiol. Solución Inyectable Cada ampolleta o jeringa contiene: Enantato de noretisterona 50 mg Valerato de estradiol 5 mg Envase con una	234,751	586,865	IMPORTADORAY MANUFACTURERA BRULUART, S.A.	00.71	3,990,767.00	9,976,705.00	ÚNICA	100%
230	010.000.3603.00	ampoineta o jeringa con un rin. Ciucosa. Solución Inyectable al 5% Cada 100 ml contienen: Glucosa anhidra o glucosa 5 g ó Glucosa monohidratada equivalenta 5.0 g de glucosa Erwase	840,636	2,101,565	LABOPATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	69:01	8,986,398.84	22,465,729.85	ÚNICA	100%
231	010.000.3604.00		464,868	1,162,142	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	8.20	3,811,917.60	9,529,564.40	UNICA	
232	010.0003.605.00	Glucosa. Solución Inyectable al 10% Cada 100 ml contienen: Glucosa anhidra o glucosa 10 g ó Glucosa monohidratada equivalente a 10.0 g de glucosa Envaso con 1 000 ml. Contiene: Glucosa 100.0 g	128,799	321,979	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	9 <i>7.</i> 11	1,517,252.22	3,792,912.62	ÚNICA	1003F
234	010.000.3609.00	Cioruro de sodio. Solución Inyectable al 0.9%. Cada 100 mi contienen: Cloruro de sodio 0.9 g Agua Inyectable 100 ml Envase con 500 ml. Contiene: Sodio 77 mEq. Cloruro 77 mEn.	3,444,432	e,en,osı Dági	LABORATORIOS PISA, SA. DE CV.	5.01	17,256,604.32	43,141,365.51	ÚNICA	100%
237	010.000.3613.00	Cloruro de sodio y glucosa. Solución Inyectable Cada 100 Cloruro de sodio 0.9 g Glucosa anhidra o glucosa 5.0 g ó Clucosa monohidrateda equivalente a 5.0 g de glucosa. Envase con 1000 ml. Contiene: Sodio 154.0 mEq Cloruro 154.0 mEq Clorusos	739,451	1,848,604	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	06:01	8,060,015.90	20,149,783.60	ÚNICA	
238	010 000.3616.00	Solución hartmann. Solución Inyectable Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.600 g Cloruro de potasio 0.030 g Cloruro de calcio dihidratado 0.020 g Lactato de sodio 0.310 g Envase con 1000 ml Milequivalentes por lirex. Sodio 130 potasio 4 Calcio 2.72-3 Cloruro 109 Lactato	4,801,743	12,004,324	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	11.7	34,140,392.73	85,350,743.64	ÚNICA	1007;
239	010.000.3618.00	glicarbonato de sodio. Solución Inyectable al 7.5% Cada frasco ámpula contiene: Bicarbonato de sodio 3.75 g Envase con frasco ámpula de 50 ml. El envase con 50 ml contiene: Bicarbonato de sodio 44,5 mEq	160,920	402,269	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	35.65	5,736,798.00	14,340,889.85	ÜNICA	100%
240	010.000.3619.00	Bicarbonato de sodio. Solución invectable al 7.5% Cada ampolleta contiene: Bicarbonato de sodio 0.75 g Envase con 50 ampolletas de 10 ml. Cada ampolleta con 10 ml contiene: Bicarbonato de sodio 8.9 mEq	51,666	521,651	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	209.76	10,837,460.16	27,085,260.00	ÚNICA	2001
241	010.000.3620.00		151,738	379,309	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	01.277	26,114,109.80	65,279,078,90	ÚNICA	2001
243	010.000.3627.00		4,187,566	6,468,889	LÄBORATORIÖS PISA, S.A. DE C.V.	3.76	15,745,248.16	39,363,022.64	ÚNICA	100%
244	G10.000.3629.00	Envase con IVO mi. Magnesio sulfato de. Solución Inyectable Cada ampolleta Contiene: Sulfato de magnesio 1g [Magnesio 8] mEq sulfato 81 mEq Envase con IVO ampolletas de 10 mI con 1 o IVO maf mi].	672,88	83,918	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	293.64	9,860,137.56	24,641,681.52	ÜNICA	100%
		,		9					×	



No. DE ž.,

No. LA-012M7B998-E165-2021 "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPEUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022" ANEXO IV CLAVES ADJUDICADÀS LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA



	333	z	1			T				!			1	Τ-		AN.					· · · · · ·	_		7	<	
The state of the		% DE ASIGNACIÓN	100%	35001		300t	100%	1001	100%	100%	2000	IV	S .:.001	C	N	D *coot	SOOT SOOT	C C		rr Soot	AT 3000) S (100%		\$500	100%
	FUENTE DE	ABASTECIMIENTO	ONICA	ÚNICA	a CINC		ÚNICA	ÚNICA	ÚNICA	ÚNICA	ÚNICA		ÚNICA	ÚNICA		ONICA	ÚNICA	ÚNICA		ONICA	ÚNICA	ÚNICA	ÚNICA	ÚNICA		ÚNICA
7707		ADJUDICADO	Octobalicate	9,122,050.08	448,290,70		30,372,394.50	3,066,62850	3,148,962.18	20,254,377,00	38,824,987.20		21,568,667.04	20,599,210.92	0000000	Corections	7,118,037.24	12,908,220.00	20 (17)	1977-190	1,777,788.00	50,307,510.69	19,220,317.02	465,343,978,20		3,642,464.00
Line I have been been been been been been been be	Final	902,417,60		3,650,123.28	00'916'621		12,130,414,30	1,226,933.50	1,259,775.72	8,101,821.00	15,533,012.55		8,627,972.58	8,240,066.40	2,248,299.63		2,847,672.32	5,164,200.00	234,954,71		711,304.00	20,123,040.51	7,690,166.64	186,138,334,20	7,457,044,09	1,437,044,40
The second second	PRECIO	SIN IVA 286.30		171.48	136.30	01.29		40.50	29.82	39.00	295.85	,,,,,	40.14	45.48	34,49		51.98	190.00	66.39		236.00	9.49	283.31	90.60	086	34
	LICITANTE ADJUDICADO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	ÁRODATOBIOC DICA CA DEC	COORD PISA, SA. DE C.V.	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	PROTEÍN, SA, DE C.V.	LABORATORIO RAAM DE SAHITAVO	S.A. DE C.V.	ALUTION PRO	Id 9 00 24 Medratorios pisa, sa de c.v.	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.		LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.		AMAROX PHAHMA, S.A. DE C.V.	LABORATORIOS GROSSMAN, S.A.	SERRAL, S.A. DE C.V.	ABODATOROGE	LABORATORIOS LIOMONT S.A. DE	C.V	ASSERTION PISA, S.A. DE C.V.	KABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	LABORATORIO RAAM DE SAHUAYO.	SA DE C.V.
	CANTIDAD	7,865	53,196		3,289	312,795	76,095	00000	666	States CO	13,232 13,232	537,336	000007	435,329	162,941	136 928		67,938	8,833	7,533	9,163,481	278 29		5,136,247	371,680	3
CANTIDAGE	MINIMA	3,152	21,286		1,320	125,133	30,445	42.246			52,503	214,947	181 180	2010	65,187	54.784		27,180	3,539	3,014	3,665,399	27.144		2,054,507	148,678	
	DESCRIPCION	Almidón. Solución Inyectable al 10%. Cada 100 ml contienen: Poli (o-2 hidroxietil) almidón o pentalmidón o hidroxietil almidón (200/0.5) 10 g Envase con 500 ml.	Poligelina. Solución Inyectable Cada 100 ml contienen. Polimerizado de Gelatina succinilada degradada 4,0 g	Agua Inyectable. Solución Inyectable Cada ampolleta	ampolletas con 5 m.	Agua Inyectable. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Agua Inyectable 10 ml Envase con 100 ampolletas con 10 ml	Rosuvastatina. Tableta Gada Tableta contiene: Rosuvastatina cálcica equivalente a 10 mg de	Ezetimisa Tablesas. Con 30 Tablesas.	Ezetimiba-simvastatina. Comprimido Cada Comprimido contiene: Ezetimiba 10 mg Simvastatina 20 mg Envasa	con 28 Comprimidos. Rocuronio bromuro de, Solución Inyectable Cada	ampolleta o frasco ámpula contiene: Bromuro de frocuronio 50 mg Envase con 12 ampolletas o frascos ámpula de 5 ml.	indesartan, Tableta Cada Tableta contlene: Irbesartán 150 mg Envase con 28 Tabletas.	Irbesartán, Tableta Cada Tableta contiene: Irbesartán 300 mo Envata con 20 Tableta	Irbesartán-hidroclorotiazida. Tableta Cada Tableta	contiene: Irbesartán 150 mg Hidroclorotiazida 12.5 mg Envase con 28 Tabletas.	Irbesartân-hidroclorotiazida. Tableta Cada Tableta contiene: Irbesartân 300 mg Hidroclorotiazida 12.5 mg	Envase con 28 Tabletas. Pimecrolimus. Crema Cada 100 g contiene. Pimecrolimus	1g Envase con 30 g. Mometasona, Uncrimin Cada 100 c	Furoato de mometasona 0.100 g Envase con 30 g.	Hidroquinona. Crema Cada 100 gramos contienen: Hidroquinona 4,0 g Envase con 30 g	Pioglitazona. Tableta Cada Tableta contiene: Clorhidrato de pioglitazona equivalente a 15 mg de pioglitazona.	Vasopresina. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Vasopresina 2011 Enumena	Insulina glargina. Solución Inyectable Cada mi de	Solucion contiene; insulina glargina 3,64 mg equivalente a 100,0 Ul de insulina humana. Envase con un frasco Ampula con 10 ml.	Acido risedrónico. Gragea o Tableta Cada Gragea o Tableta contiene: Risedronato sódico 35 mg Envase con 4 Grageas o Tabletas.	
CIAVE		010.000.3663.01	010.000.3664.00	010.000.3673.00		010.000.3674.00	010,000,4023,00	010.000.4024.05	010.000.4025.01		-	010.000.4095.00	010.000.4096.00	1	010:000:4097.00	010.000.4098.00	010.000.4131.01	7	010.000.4132.00	010.000.4134.01	010.000.4149.00	010.000.4154.00		010.000,4158.00 a	010.000.4167.00	
	РАКТІВА	247	248	249		250	152	252	253		255	256 .	257	95	80	528	262	100	763	264	566	267		569	273	:







NO. LA-012M7B998-E165-2021 "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"

		"CONTRATACION CONSOLIDADA PARA CARCAGOS CONTRATACION CONT	AND CARRE	100000000000000000000000000000000000000	のは他人がの体験の場合をおります。	CIDECIO	かっているからのはないのは を見	And Designation of the Party Colors		
No. DE	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CANTIDAD	LICITANTE ADJUDICADO	UNITARIO	MONTO MINIMO ADJUDICADO	ADJUDICADO	ABASTECIMIENTO	% DE ASIGNACION
276	010.000.4184.00	Loperamida, Comprimido tableta o gragea. Cada comprimido tableta o gragea contiene: Clorhidrato de loperamida 2 mg. Envase con 12 comprimidos tabletas o	511,115	1,277,891	BRULUAGSA, S.A. DE C.V.	3.00	1,533,525.00	3,833,673.00	ÚNICA	100%
772	010,000,4186.00	gragens. Mesalazina. Gragea con capa entérica o tableta de liberación prolongada. Cada gragea con capa entérica o tableta de liberación prolongada contiene. Mesalazina 500 mg. Envase con 30 grageas con capa entérica o tabletas de liberación prolongada	363,117	182,781	BUFFINGTON 'S DE MÉXICO, S.A. DE. C.V.	75.00	27,233,775.00	68,083,575.00	ÚNICA	, coot
977	010.000.4207.00	Progesterona. Gel Cada aplicador contiene: Progesterona	2,210	5,522	MERCK, S.A. DE C.V.	832.45	1,839,714.50	4,596,788,90	ÚNICA	100%
281	010.000.4224.01	90 mg Envase con a spiragoores. Enoxaparina. Solución Inyectable Cada jeringa contiene Enoxaparina sódica 60 mg Envase con 2 Jeringas, con rienostitos de senuridad de 0.6 ml.	904,008	2,260,006	LABORATORIOS VANQUISH S.A.DE. C.V.	215.00	194,361,720.00	485,901,290.00	ÚNICA	1003
282	010.000.4225.00	Insponence Comprimido Recubierto Cada Comprimido Recubierto Cada Comprimido Recubierto contiene: Mesílato de imatínib 100 mg Envase con 60 Comprimidos Recubiertos.	31,519	78,783	PROTEÍN, S.A. DE C.V.	533.20	16,805,930.80	42,007,095.60	ÚNICA	160%
283	010.000.4227.00	Imatinib. Comprimido Cada Comprimido contiene: Mesilato de imatinib equivalente a 400 mg de imatinib	3,501	8,739 Dagin	NEOLPHARMA SA DE CV/REDDYS	187.66	3,493,332.81	8,719,861.59	ÚNICA	100%
289	010.000.424100	Dexametasona, Solución Inyectable. Cada frasco ámpula Dexametasona, Solución Inyectable. Cada frasco ámpula o ampolleta contiene: Fosfato sódico de dexametasona equivalente a 8 mg de fosfato de dexametasona. Envose con un frasco ámpula o ampolleta con 2 ml.	3,698,541	9,246,317	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	259	9,579,221.19	23,947,961.03	ÚNICA	1007
162	010.000,4246.01	Clopidogrel. Gragea o tableta. Cada gragea o tableta contiene: Bisulfato de clopidogrel o Bisulfato de clopidogrel (Polimorfo forma 2) equivalente a 75 mg de clopidogrel. Envase con 28 Grageas o Tabletas	466,592	1,166,461	BIORESEARCH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	22.89	10,680,290.88	26,700,292.29	PRIMERA FUENTE	60%
291	010.000.4246.01		311,062	777,640	LANDSTEINER SCIENTIFIC S.A. DE C.V.	25.00	7,776,550.00	19,441,000.00	SEGUNDA FUENTE	40%
292	010.000.4251.00		1,607,366	4,018,390	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	19.89	31,970,509.74	01.777,259,97	ÚNICA	s:001
293	010.000.4253.00	Moxilloxacino. Solución Inyectable Cada 100 ml Moxilloxacino. Solución Inyectable Cada 100 ml contienen: Clorhidrato de moxilloxacino equivalente a 160 mg de moxilloxacino. Envase con bolsa llexible o fraco ámpula con 250 ml (400 mg).	29,935	74,818	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	43.89	1,313,847,15	3,283,762.02	ÚNICA	300%
562	010.000.4259.00		1,401,443	3,503,575	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	OL.II	15,556,017.30	38,889,682.50	ÚNICA	350ct
297	010.000.4263.00		040,970	602,393	LABORATORIOS LIOMONT S.A. DE C.V	14.49	3,491,655,30	8,728,674.57	ÚNICA	2001
298	010.000.4268.00		6,846	511,77	AMAROX PHARMA, SA. DE C.V.	299.00	2,046,954.00	5,116,787.00	ÚNICA	100%
		Tabletas. (7		Ľ					Ħ	





			580	z (;)								,			ANEX	(0)	S					- `-	>		
di												1	ISI	5 N			N.	ΓR	A	TC)\$				_
il a	るので		% DE Acionaman	loo.		7,001	1000	20075		500	100%	Š		1001	3001		2006	900	100%	, and the second	S C	100%	1009	100%	
			FUENTE DE	ABASTECIMIENTO		ÚNICA	ÚNICA	ÚMICA	ÚNICA		UNICA	ÚNICA		ÚNICA	UNICA		ÚNICA		ÜNICA	ÚNICA	, one	S C C	ONICA	ÚNICA	
		L 2022"	MONTO MÁXIMO	10,449,620.00		3,137,418.00	11,221,584.00	17,049,100.00	14,777,891,73		4,805,410.00	4,869,581.16		2,644,450,00	6,473,780.00		26,263,796,74		29,449,197.03	16,145,530.50	181504580.00	200000000000000000000000000000000000000	A CONTRACTOR	13,917,360.00	
		L EJERCICIO FISCAL	MONTO MÍNIMO ADJUDICADO	4,187,980.00	2007.77	OCOLC'OTY!	4,488,888.00	6,821,570.00	5,914,244,14	000000000000000000000000000000000000000		1,948,531,77	2000	00:040,750,1	2,592,014.75		10,505,699.27		11,780,038.12	6,458,514,48	72,502,172.00	26.649.547.76) 5,570,240.00	
		DECIS PARA E	UNITARIO	20,330.00	30805	200	00015	00000	296.87	10.00		120.57	000		834,25		19.21		20.89	25.19	17.00	1,688.39		1,030.00	1
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA	No. LA-012/718998-E165-2021 "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TENTAS."	DIENES I EKAPEUL	LICITANTE ADJUDICADO	PRODUCTOS ROCHE, S.A. DE C.V.	AUROVIDA FARMACEUTICA SA DE	FARMACÉUTICA	HISPANOAMERICANA, S.A. DE C.V. LABORATORIO RAAM DE SAHUAYO,	SA DE CV.	LABORATORIO RAAM DE SAHUAYO, S.A. DE C.V.	43659111 Jake In Farmaceunca	A CONTRACTOR CONTRACTO	LABORATORIO RAAM DE SAHUAYO, S.A. DE C.V.	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE.C.V.		GRIFOLS MÉXICO, S.A. DE C.V.		NEOLPHARMA, S.A. DE C.V.	LABORATORIOS LIOMONT S.A. DE	CV	C.V	LANDSTEINER SCIENTIFIC S.A. DE C.V.	MERZ PHARMA, S.A. DE C.V.		LEMERY, S.A. DE.C.V.	
N PÚBLICA INT	No. LA-0 UISICIÓN DE M	CANTIDAD	MAXIMA	514	10,253	35,288	58,790		49,779	प्रवर्धका।		40,388	264,445		7,760		1,367,194	1409777		640,950	10,676,740	39,453	1	No.cl	`
LICITACIÓ	A PARA LA ADQ	CANTIDAD	MÍNIMA	506	4,103	14,116	23,523		226'61	192,225		16,161	105,784		3,107		546,887	563,908		256,392	4,270,716	15,784	2408	Port's	
ANTINITO DE LA JORGEA L'ARTINITO DE LA JORGEA	"CONTRATACIÓN CONSOLIDAD	DESCRIPCIÓN		ENFUVIRTIDA. SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Enfuvirtida 108 mg Caja con 60 frascos ámpula con liofilizado y 60 frascos ámpula con diluyente, 60 jeringas de 3 mL, 60 jeringas de 1 mL y 180 toalitas humedecidas con alcohol.	Abacavir. Tableta. Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 300 mg de abacavir. Envase con 60 tabletas.	TENOFOVIR TABLETA Cada tableta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg. Envase con 30 tabletas.	Ciclosporina. Emulsión Oral Cada ml contiene. Ciclosporina modificada o ciclosporina en microemulsión 100 mo. Envase con 60 m lo viscas destra	Ciclosporina. Cápsula de gelatina blanda. Cada cápsula	cantiene: Ciclosporina modificada o ciclosporina en microemulsión 100 mg Envase con 50 Cápsulas.	Levofloxacino. Tableta Cada Tableta contiene: Levofloxacino hemihidratado equivalente a 500 mg de levofloxacino. Envase con 7 Tabletas.	Ciclosporina. Capsula de gelatina blanda. Cada cápsula	vontrene, ciclosporina modificada o ciclosporina en microemulsión 25 mg. envase con 50 cápsulas.	Sildenafi. Tableta Cada Tableta contiene: Citrato de sildenafil equivalente a Sildenafil 100 mg. Envase con 4 Tabletas.	Factor viil de la coagulación humano. Solución Inyectable	Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Factor VIII de la coagulación humano 500 UI Envase con un frasco ámpula con liofilizado un frasco ámpula con 5 ml ó 10 ml de diluyente y equipo para administración	Montelukast. Comprimido Recubierto Cada comprimido	montelukast. Envase con 30 comprimidos.	Pregabalina, Cápsula Cada Cápsula contiene: Pregabalina 75 mg Envase con 28 Cápsulas	Prégabalina, Cápsula Cada Cápsula contiene:	Gabapentina Cápsula. Cada cápsula contiene:	Gabapentina 300 mg Envase con 15 Cápsulas. Toxina botulínica tipo a. Solución Inversable Cada ferres	ámpula con polvo contiene: Toxina botulinica tipo A 100 U Envase con un frasco âmpula.	Acetato de glatiramer. Solución Inyectable Cada jeringa prellenada contiene: Acetato de glatiramer 20 mg	Envase con 28 Jeringas prellenadas con 1 ml (20 mg/ml).	
-		CLAVE		010.000.4269.01	010.000.4273.00	010.000.4277.00	010.000.4294.00		010.000.4298.00	010.000,4299.00	010.000,4306.00		010.000.4309.01		010.000.4324.00	000000000000000000000000000000000000000		010.000.4356.01	010.000.4358.01	010.000.4359.00	+	010.000.4362.00	010.000.4363.00		
176		No. DE		299	300	301	302	2	303	304	305		307		308	OE		313	314	315	1	316	317		



2021

No. LA-012M7B99B-E165-2021 "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"

		"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS	PARA LA ADQU	ISICION DE ME	T BIENES IERATEOTIC					
No, DE	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CANTIDAD	LICITANTE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO MÍNIMO ADJUDICADO	MONTO MÁXIMO ADJUDICADO	PUENTE DE ABASTECIMIENTO	% DE ASIGNACIÓN
318	010.000.4364.01	Donepecilo, Tableta Cada Tableta contiene: Clorhidrato de donepecilo, 5 mg Envase con 28 Tabletas.	4,324	10,804	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	37.90	163,879.60	409,471.60	ÚNICA	3,001
320	010.000.4370.00	Efavirenz. Comprimido recubierto. Cada comprimido contiene. Efavirenz 600 mg. Envase con 30 comprimidos	2,026	5,063	AUROVIDA FARMACEUTICA S.A DE C.V	95.95	194,394.70	485,794.85	ÜNICA	100%
321	010,000,4371.00	recupertos. Abacavir-lamivudina, Tableta. Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir. Lamivudina 300 mg, Envase con 30 tabletas.	14,982	37,452	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	309.00	4,629,438.00	11,572,668.00	ÜNICA	5,0001
323	010.000.4379.00	Rivastigmina. Parche Cada Parche de S cm2 contiene: Tartrato de rivastigmina equivalente a 9 mg de rivastigmina Envase con 30 Parches, cada Parche libera	6,854	17,125	NOVARTIS FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	548.28	3,757,911,12	9,389,295.00	ÚNICA	100%
324	010.000.4380.00	4.6 mg/Z4 haras. Rivastigmina. Parche Cada Parche de 10 cm2 contiene: Rivastigmina. Parche Cada Parche a 18 mg de Tartrato de rivastigmina equivalente a 18 mg de rivastigmina Envase con 30 Parches. cada Parche libera	8.572	126'02	NOVARTIS FARMACEUTICA SA. DE. C.V.	548.28	4,590,200,16	11,470,565.88	ÚNICA	1005
325	010.000.4385.00	9.5 mg/Z4 horas. Entecavir. Tableta Cada Tableta contiene: Entecavir 0.50 mor Enusee con 30 Tabletas.	1,870	4,672	BRISTOL-MYERS SQUIBB DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	2,539.62	4,749,089.40	11,865,104.64	ÚNICA	4,001
326	010.000,4396.00		399	Págir	Рágima 12 de 24 994 — амавох рнавма, s.а. Dec.v.	00,883	239,001.00	595,406.00	ÚNICA	RODS
327	010,000,4396,01		44,001	110,004	LABORATORIOS CORNE, S.A. DE C.V.	563.90	24,812,163.90	62,031,255.60	PRIMERA FUENTE	5003
327	010.000.4396.01		29,335	73,336	SANDOZ SA. DE C.V.	72.795	77,520,915.45	43,801,392.72	SEGUNDA FUENTE	40%
332	010.000.4412.00		601,106	1,502,758	MICRO PHARMACEUTICALS MEXICO, S DE RL. DE C.V.	84.99	51,087,298.94	127,719,402.42	ÜNICA	100%
334	010.000.4431.00		29,759	74,378	ACCORD FARMA, S.A. DE C.V.	249.00	7,409,991.00	18,520,122.00	ÚNICA	100.2
335	010.000.4432.00		48,696	121,726	ULSA TECH, S.A. DE C.V.	302.00	14,706,192.00	36,761,252.00	ÚNICA	100%
338	010.000.4448.00		5,935	14,827	PEGO, S.A. DE C.V.	399.00	2,368,065.00	5,915,973.00	ÚNICA	150%
339	010.000.4464.00	Calantamina, Cápsula de liberación prolongada, Cada cápsula de liberación prolongada contiene: Bromhidrato de galantamina equivalente a 8 mg de galantamina Frvase con 7 Cápsulas de Liberación Prolongada.	, 6,900	17,250	SUN PHARMA MÉXICO, SA DE C.Y. / SUN FARMACÉUTICA DO BRASIL LTDA LTDA	170.43	1,175,967.00	05.719,935,917,50	ÚNICA	2001
									Ø.	



No. DE PARTIDA

340

33

345

343

344

345

346

347

349

351

CLAVES ADJUDICADAS LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-012M7B998-E165-2021 "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"

SA DE CV. 1423 1918.04747 4,734,91234 UNICA DOPTO UNITAGIO MONTO MÁNIMO MONTO MÁNIMO PRECIDIMENTO MONTO MÍNIMO MONTO MÁNIMO PUENTE DE MONTO MÁNIMO MONTO MÁNIMO PUENTE DE MONTO MÁNIMO MONTO MÁNIMO UNICA DOPTO DO	DE CCN	
14.23 1918,047,47 4,794,91234 UNICA 14.23 1,918,047,47 4,794,91234 UNICA 14.23 1,918,047,47 4,794,91234 UNICA 14.23 1,918,047,47 4,794,91234 UNICA 14.24 2,629,685.84 6,574,110.00 UNICA 1610,70 29,699,697,30 74,233,941,60 UNICA 1599,00 25,121,433.00 62,792,589.00 UNICA 2,742,12 U118,784.96 2,788,736,04 UNICA 2,550,000 35,224,250,00 75,552,750,00 UNICA 2,600,00 134,352,400,00 335,842,000,00 UNICA 1,000,00 134,352,400,00 335,842,000,00 UNICA 1,000,00 134,352,400,00 335,842,000,00 UNICA 1,000,00 134,352,400,00 134,352,400,00 UNICA 1,000,00 134,352,400,00 UNICA 1,000,00 134,352,400,00 UNICA 1,000,000,000 134,352,400,00 UNICA 1,000,000,000 134,352,400,00 UNICA 1,000,000,000,000,000,000 UNICA 1,000,000,000,000,000,000 UNICA 1,000,000,000,000,000 UNICA 1,000,000,000,000,000,000,000 UNICA 1,000,000,000,000,000,000,000,000 UNICA 1,000,000,000,000,000,000,000,000,000,0	100%	
14.23 1918,047,47 4,794,91234 14.23 1,918,047,47 4,794,91234 14.23 1,918,047,47 4,794,91234 14.23 1,918,047,47 4,794,91234 15.94 3,946,749,22 9,866,804,10 1610,70 29,699,697,30 74,233,941,60 1610,70 29,699,697,30 74,233,941,60 15.99,00 25,121,433,00 62,792,589,00 2,742,12 1,118,784,96 2,788,736,04 2,250,00 30,224,250,00 75,552,750,00 2,500,00 134,352,400,00 335,842,000,00		5001
PRECIO MONTO MINIMO SIN IVA 14.23 1,918,047,47 14.23 1,918,047,47 1610,70 25,695,697,30 1610,70 25,699,697,30 1610,70 25,699,697,30 1610,70 25,699,697,30 2,742,12 1,118,784,96 2,7742,12 1,118,784,96 2,750,00 30,224,250,00 2,600,00 134,352,400,00	ÚNICA	ÚNICA
BBB 4, 4, 184 21, 11, 1999,00 25, 2,250,00 134, 2,600,000 144, 2,600,00 144, 2,600,00 144, 2,600,00 144, 2,600,00 144, 2,600,00 144, 2,600,00	288,467,795,00	59,548,556.76
	115,389,505,00	23,819,768.28
SA DE C.V. SA DE C.V. SA DE C.V. A SA DE C.V. A DE C.V.	385.00	39.27
NEOLPHARMA NEOLPHARMA NEOLPHARMA NEOLPHARMA FABMACE SPANOAMERICA PFIZER, S.A PROBIOMED S SANDOZ S.A SANDOZ S.A SANDOZ S.A C. V. C. V.	TAKEDA MEXICO, S.A. DE C.V.	CABORRATORIOS PISA, S.A. DE C.V.
2504.265 2504.265 2504.265 1577.877 1577.877 31,412 31,412 33.579 129,770 129,770	749,267	
CANTIDAD MINIMA 134,789 134,789 511,567 12,567 13,433 13,433 13,433	299,713	
Escitalopram. Tableta Cada Tableta contiene: oxalato de escitalopram equivalente a 10 mg de escitalopram Envase con 28 Tabletas. Fluoxetina. Cápsula o Tableta Cada Cápsula o Tableta contiene: Clorhidrato de fluoxetina equivalente a 20 mg de fluoxetina. Envase con 14 Cápsulas o Tabletas. Fluoxetina. Envase con 14 Cápsulas o Tableta contiene: Clorhidrato de fluoxetina equivalente a 20 mg de fluoxetina. Envase con 28 Cápsulas o Tabletas. Fluoxetina. Envase con 28 Cápsulas o Tabletas. Deflazacort. Tableta. Cada tableta contiene: deflazacort 30 mg Envase con 10 Tabletas. Infliximab. Solución Inyectable El frasco ámpula con lifofilizado en instructivo. Etanercept. Solución Inyectable Cada frasco ámpula contiene: Etanercept. Solución Inyectable Cada frasco ámpula contiene: Etanercept. Solución Inyectable Cada frasco ámpula contiene: Etanercept. Solución Inyectable Cada envase contiene: Adalimumab. Solución Inyectable. Cada envase contiene: Adalimumab. Solución Inyectable. Cada jeringa prellenada en autoinyector. Con una jeringa prellenada en autoinyector.	Seroalbumina humana o albumina humana. Solución Inyectable Cada envase contiene: Seroalbumina humana o albumina humana 10 g Envase con 50 ml. Piperacilina-tazobactam. Solución Inyectable Cada frasco ampula con polvo contiene: Piperacilina sódica equivalente a 4 g de piperacilina: Tazobactam sódico	equivalente a 500 mg de tazobactam. Envase con frasco ámpula.
OTIO 000 4480.01 OTIO 000 4483.01 OTIO 000 4483.01 OTIO 000 4500.00 OTIO 000 4510.00 OTIO 000 4510.00 OTIO 000 4510.01	010.000.4552.00 iii 0	n ve

TRATOS

900

ÚNICA

435,000.00

175,000.00

1,250.00

LABORATORIO RAAM DE SAHUAYO.

348

140

monohidratado equivalente a 5 mg de tacrolimus Envase con 50 Cápsulas.

lacrolimus. Cápsula Cada Cápsula contiene: Tacrolimus

353

,

010.000.5082.00

354

S.A. DE.C.V.

100

UNICA

14,990,671,41

6,003,238.41

1,834,17

LABORATORIOS VANQUISH S.A DE

8,173

3,273

monohidratado equivalente a 5 mg de tacrolímus Envase

con 100 Cápsulas.

010.000.5082.01

355

Tacrolimus. Cápsula Cada Cápsula contiene: Tacrolimus

Š

100%

ÚNICA

6,203,241,24

2,482,645.76

481.88

LABORATORIO RAAM DE SAHUAYO, S.A. DE C.V.

5,152

40%

SEGUNDA FUENTE

44,707,800.00

17,883,600.00

200.00

CARITAS PHARMA S.A. DE C.V.

223,\$39

89,418

monohidratàdo equivalente a 1 mg de tacrolímus Envase

Sirolimus. Solución Cada mi contiene Sirolimus 1 mg

Envase con 60 ml con 50 Cápsulas.

010.000.5086.00

357

010.000.5084.00

356

acrolimus. Cápsula Cada Cápsula contiene: Tacrolimus

5003

PRIMERA FUENTE

66,659,031.60

26,663,851.20

198.80

LABORATORIO RAAM DE SAHUAYO,

335,307

134,124

monohidratado equivalente a 1 mg de tacrolimus Envase

con 50 Cápsulas.

010.000.5084.00

356

acrollmus. Cápsula Cada Cápsula contiene: Tacrolimus

SA. DE C.V.



ANEXO IV CLAVES ADJUDICADAS LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-012M7B999-E165-2021 "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"



		"CONTRATACION CONSOLIDADA PARA LA AUQUISICION D	PARA LA AUGE	JISICION DE M		1	Charles And San Action	おおとなったがらのはいとはなって、	10 13 10 No. 30 10 1	
No. DE	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CANTIDAD	LICITANTE ADJUDICADO	UNITARIO	MONTO MÍNIMO ADJUDICADO	MONTO MÁXIMO ADJUDICADO	PUENTE DE ABASTECIMIENTO	% DE ASIGNACIÓN
358	010.000.5087.00	Sirolimus, Gragea o talbeta Cada gragea o tableta contiene: Sirolimus 1 mg. Envase con 60 grageas o	20,887	52,208	LABORATORIO RAAM DE SAHUAYO, S.A. DE C.V.	431.20	9,006,474.40	22,512,089.60	ÚNICA	Soot
359	010.000.5097.00	tableras. Levosimendan, Solución Inyectable Cada ml contiene: Levosimendan 25 mg Envase con 1 frasco ámpula con 5 ml.	7,353	18,363	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	2,108.59	15,504,462.27	38,720,038.17	ÚNICA	5.001
360	010.000.5106.00	Atovastatina. Tableta Cada Tableta contiene: Atovastatina cálcica trihidratada equivalente a 20 mg de	6,117,706	15,294,257	LANDSTEINER SCIENTIFIC S.A. DE C.V.	13.10	80,141,948.60	200,354,766.70	PRIMERA FUENTE	697
360	010,000,5106.00	11.61	4,078,475	10,196,175	PROTEÍN, S.A. DE C.V.	13.20	53,835,870.00	134,589,510.00	SEGUNDA FUENTE	2042
361	010.000.5106.010	atorvastatina. Erivase con no reconstructural atomatica	176,379	440,926	LABORATORIOS LIOMONT S.A. DE C.V	0672	4,920,974,10	12,301,835.40	ÜNICA	1,001
362	00.000.5111.00	Valsarián. Comprimido Cada Comprimido contiene 80	166,765	416,894	VICTORY ENTERPRISES S.A. DE C.V.	34.68	5,783,410.20	14,457,883.92	UNICA	1002
366	010.000.5181.00	mg Erwase con a Compriming Card frasco âmpula Octreotida. Solución Inyectable Cada frasco âmpula contiene: octreotida 1 mg Erwase con un frasco âmpula con 5 ml.	31,875	79,664	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	114.10	3,636,937.50	9,089,662.40	UNICA	100%
367	010.000.5186.01	Pantioprazol o rabeprazol u omeprazol. Tableta o Gragea o Cápsula Cada Tableta o Gragea o Cápsula contiene: Pantioprazol 40 mg o Rabeprazol sódico 20 mg u omeprazol 20 mg Envase con 14 Tabletas o Grageas o Craniae.	15,115,953	Dágir 37,789,846	DÁCITITA LABORATORIOS, SA DE CA. 57,789,846 FARMACÉUTICAS AMERICANAS. SA DE CA.	7.20	108,834,861.60	272,086,891.20	ÜNICA	100%;
368	010.000.5187.00		6,104,574	15,261,412	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	21.83	133,262,850.42	333,156,623.96	UNICA	JOO.
369	010,000,5206.01		050'8	20,125	MERCK, S.A. DE C.V.	41814	3,366,027.00	8,415,067.50	UNICA	<u>نق</u>
370	010.000.5233.00		6,035	15,059	TECNOFARMA, S.A. DE C.V.	211.30	1,275,195.50	3,181,966.70	ÚNICA	100%
371	010.000.5236.00		3,161	7,895	NOVARTIS FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	7,106.05	22,462,224.05	56,102,264.75	ÚNICA	**CQ1
372	010.000.5238.00		23.781	59,440	KEDRION MEXICANA, S.A. DE C.V.	917.55	21,820,256.55	54,539,172.00	ÜNICA	100%
		Trasco ampura y unoyente.			(A				8	



Control of the contro		% DE ASIGNACIÓN	10075		100%	1000.5	100%	5.000	DI	VISI	ÓN	AN DE	EX(OS CN7	TRA	\T(T	2	100%
E W	52500	1334														<u>~</u>	1)1
	FUENTE DE	ABASTECIMIENTO UNICA	ÚNICA		ÚNICA	ÚNICA	ÚNICA		ONICA	ÜNICA		ÚNICA	ÚNICA	ÚNICA		ÚNICA	ÚNICA	ÚNICA	ÚNICA
L 2022"	想。政	403/UDICADO 101,745,000,00	2,173,943.00		4,904,640.00	2,501,100,00	2,246,750,00		2,2,045,804,00	379,321,504.00		138,397,900.00	55,924,000.00	28,462,471.20		12,567,690.00	16,639,382,76	3,492,119.74	204,549,840,00
EL EJERCICIO FISCA	MONTO MÍNIMO	40,707,000.00	870,692.40		1,961,960.00	1,001,100,00	898,700.00 52,244,676.00	00 021 010 011		151,730,176.00		55,359,920.00	22,692,000.00	11,389,715,68		5,032,950.00	6,656,228.04	1,398,270.67	81,824,160 00
CA TICOS PARA	PRECIO	SIN IVA	139.40	200		300.00	81.00	109.00		328.00		190.00	124,000.00	945.44		930.00	197.89	790.43	1,320.00
ANEXO IV CLAVES ADJUDICADAS LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-012M7B998-E165-2021 No. LA-012M7B998-E165-2021 ANDER A BENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"	LICITANTE ADJUDICADO	PROBIOMED S.A. DE C.V.	ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V.	ULTRA LABORATORIOS SA DE CV	LABORATORIO RAAM DE SAHUAYO	S.A. DE C.V. EVOLUTION PROCES, S.A. DE C.V.	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	COUNTRY IS CIE 24		NUCITEC, S.A. DE C.V.	LABORATORIO RAAM DE SAHUAYO.	S.A. DE C.V. LABORATORIOS VANQUISH S.A. DE	CV.	FARMACÉUTICA HISPANOAMERICANA, SA. DE C.V.	GLENMARK PHARMACEUTICALS	MEXICO, S.A. DE C.V. GLAXOSMITHKLINE MÉXICO, S.A. DE	CV.	C.V.	AGBIOMED S.A. DE C.V.
CLAN N PÚBLICA INT No. LA-	MAXIMA	22,610	15,595	9,432	8.337	1,045	1,612,467	2,523,356		1,156,468	728.410			30,105	14,121			4,418	154,962
LICITACIÓ A PARA LA ADQ	MINIMA	9,046	6,246.	3,773	3,337	418	644,996	055,600,1		462,592	291,368	183		12,047	5,655	91911	OCOURT OF THE PROPERTY OF THE	1,769	61,988
Ė	DESCRIPCION	Interferón (beta). Solución inyectable El frasco ámpula con liofilizado contiene: Interferón beta 1b recombinante humano 8 millones UI ó Interferon beta 1b 8 millones UI Envase con 15 frascos ámpula con liofilizado y 15 Jeringas. precargadas con 1,2 ml de diluyente.			Lamivudina. Tableta Cada Tableta contiene: Lamivudina 150 mg Envase con 60 Tabletae		Meropenem. Solución Inyectable Cada frasco ámpula con polvo contiene: Meropenem trihidratado equivalente a 500 mg de meropenem. Envase con 1 frasco ámpula.	Meropenern. Solución Inyectable Cada frasco ámpula con polvo contiene. Meropenem trihidratado equivalente a 1 g de meropenem. Envase con 1 frasco ámpula.	Alfa cetoanálogos de aminoácidos. Gragea Tableta Recubierta o Tableta. Carla Granda sobres sontes	tableta contiene: Alfa cetoanálogos de Aminoácidos 630 mg Envase con 100 grágeas tabletas recubiertas o tabletas.	Acido micofendico. Comprimido Cada Comprimido contiene: Micofenolato de mofetilo 500 mg Ervase con	So Comprimidos Plerivador, Solución Inyectable Cada frasco ámpuja contiener Petrivador 24 mg Envase con frasco ámpuja con	Caspofungina. Solución Inyectable. Cada frasco ámpula	con polvo contiener. Acetato de caspofungina equivalente a 70 mg de caspofungina. Envase con frasco ámpula con polvo para 10.5 ml (7 mg/ml).	Voriconazol. Tableta Cada Tableta contiene: Voriconazol 200 mg Envase con 14 Tabletas.	Dutasterida. Cápsula Cada Cápsula contiene: Dutasterida 0.5 ma Fruses con 10 Cápsula.	Dutasterida. Cápsula Cada Cápsula contiene: Dutasterida	Entropyetina. Solución Inyectable Cada frasco ampula	von nomizado o solución contiene: Eritropoyetina beta o Eritropoyetina alfa 50 000 UI. Envase con un frasco ámpula con 10 ml de solución.
SALUD INSABI		010.000.5250,01	010.000.5268.00	010.000.5273.00	010.000.5282.01	010.000.5288.00	010.000.5291.00	010,000,5292.00		010.000.5304.00	010.000.5306.00	010,000,5307,00		010.000.5314.00	010.000.5318.00	010.000.5319.00	0.000.000.010		010.000.5339.01
S. S.	PARTIDA	375	381	382	383	385	386	387		389	390	391		392	394	395	396		399







	2
	1 2027
	۲2
	₹
	š
	Ľ.
	IL EJERCICIO FISCA
	ō
	<u></u>
	Ш
	딤
	۷
	ΑH
	ď
	ŏ
	은
	₽
	ĕ
	Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA
	۳
	ES
_	Z,
202	8
1-012M7B99B-E165-202	
9	õ
9-6	Ę
9	믲
9	₹
12M7	×
5	ш
ł	2
М Р.	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS
ž	Š
	ŏ
	S
	2
	ğ
	Y

		"CONTRATACION CONSOLIDADA	PARA LA AUX	Talcion of the same of the sam	*CONTRATACION CONSOLIDADA PARA LA AUGUSTICA CONTRATACION CONTRATACI	PRECIO	MONTO MÍNIMO	момто махімо	FUENTE DE	ZOTO A ZOTO A	
No. DE PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	МАХІМА	LICITANTE ADJUDICADO	UNITARIO	ADJUDICADO	ADJUDICADO	ABASTECIMIENTO	200000000000000000000000000000000000000	
700	010.000.5354.00	Nimodipino. Solución Inyectable Cada frasco ámpula contiene: Nimodipino 10 mg Envase con 1 frasco ámpula con Somi con o sin equipo perfusor de polietileno.	30,896	77,226	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	71.45	2,207,519.20	5,517,797.70	ÚNICA	3000	
101	010.000.5356.00	Lamotrigina. Tableta Cada Tableta contiene: Lamotrigina	343,999	859,965	SOLARA, S.A. DE C.V.	15.30	5,263,184.70	13,157,464.50	ÚNICA	10003	
402	010.000.5358.00	Lamortrigina. Tableta Contiene: Lamotrigina	22,675	56,674	SOLARA, S.A. DE C.V.	12.40	281,170.00	702,757.60	ÚNICA	10001	
405	010.000.5423.00	10.140	28,617	71,532	PFIZER, S.A. DE C.V.	3,895.47	111,476,664.99	278,650,760.04	ÚNICA	100%	
406	010.000.5428.00	de diluyente. Ondansetrón. Solución Inyectable Cada ampolleta o Irasco ampula contiene: Clorhidrato dihidratado de ondansetrón equivalente a 8 mg de ondansetrón Envase con 3 ampolletas o frascos ámpula con 4 ml.	328,333	820,802	NEOLPHARMA, S.A. DE C.V.	11,72	3,848,062.76	9,619,799,44	ÚNICA	100la	
407	010.000.5431.00	Leuprorelina. Suspensión inyectable Cada frasco ámpula con microesferas liofilizadas contiene: Acetato de leuprorelina 3.75 mag Envase con un frasco ámpula y morino esta es administración.	3,121	797,7	ERIOMEX, S.A. DE C.V.	708.00	2,209,668.00	5,520,276.00	ÛNICA	100%	
	00000000		76,024	190,047		1,130.00	85,907,120.00	214,753,110.00	PRIMERA FUENTE	909	r
408	010.000.5432.00		50,684	126,699	LEMERY, S.A DE C.V.	1,140.00	57,779,760.00	144,436,860.00	SEGUNDA FUENTE	40%	
409	010.000.5434.00	ámpula o Jeringas. Leuprorelina. Suspensión Inyectable El Irasco ámpula contiene: Acetato de Jeuprorelina 11,25 mg Envase con un frasco ámpula ampolleta con 2 ml de diluyente y equipo	1,004	2,500	LABORATORIOS CRYOPHARMA, S.A. DE C.V.	2,690.00	2,700,760.00	6,725,000.00	ÚNICA	:001	
410	010.000.5435.00		7,595	18.981	GLENMARK PHARMACEUTICALS MÉXICO, SA, DE C.V.	475.00	3,607,625.00	9,015,975,00	ррімера ғиемте	60%	
410	010,000,5435,00		5,064	12,654	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	489.00	2,476,296.00	6,187,806.00	SEGUNDA FUENTE	403	.>
43	010.000,5436.00	de 0.22 µm. Tretinoina, Cápsula Cada Cápsula contiene: Tretinoina 10 mg Ervase con 100 Cápsulas.	1,323	3,285	MOKSHAB FARMACÉUTICA, S. DE R.L. DE C.V.	4,116.00	5,445,468.00	13,521,060.00	ÚNICA	100%	
412	010.000.5437.00		7,509	18,765	LEMERY, S.A. DE C.V.	750.00	5,631,750.00	14,073,750.00	ÚNICA	100%	
413	010.000.5437.01		3,974	156,6	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	920.00	3,656,080.00	9,136,520,00	ÚNICA	1000:	
		mg con 4 ml.			R				<i>Y C</i>	7) (s *



THE STATE OF THE S	7B998-E165-2021	AMENTOS Y BIENES TEDADÉLITICOS PARA
	"CONTRATACIÓN CONTO: 121-11-11-11-11-11-11-11-11-11-11-11-11-	CONSOCIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDIC

	_					,															A	N	E	KO:	S					\supset	
1111	100000000000000000000000000000000000000	% DE ASIGNACIÓN		5.6	¥		8	,	9	22			25	25			VIV				N	C	Ε	CC	N	- [A.		S	-	
	Signatura (% DE ASI		1001	1001		1001			60%	1	2	100%	1004:		100%		IOO.	2		1000	100%		SDOT.	2002		100%		7001	1005	3
		FUENTE DE	ADASI ECIMIENTO	ÛNICA	ÚNICA	ÚNICA		ÚNICA		PRIMERA FUENTE	SEGUNDA FUENTE		ÚNICA	ÚNICA		ÚNICA		ÚNICA		ÚNICA		ÜNICA		UNICA	ÚNICA		ÜNICA	VOINT		ÚNICA	ÚNICA
L 2022"	CMIXAM OTNOM			15,094,400.00	m,342,930,92	3,020,621.00		11,784,550.00		59,936,634,00	40,830,944,00		6,652,250.00	754,560.30		9,405,500.00		617,059.03		4,400,935.00		2,311,848,00	January 200 C7	42,085,427.75	137,881,531,70		393,375.00	22,503,494,25		3,718,170,00	2,300,576.84
DIENES TERAPEUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"	MONTO MÍNIMO	ADJUDICADO	900001303	000007150050	44,573,791.64	1,208,925.00		4,714,615.00		23,976,711.00	16,336,816.00	267115000	000000000000000000000000000000000000000	302,747.90	2200000	2,72,000,00		247,030.56		1,770,615.00	035 07 0 20	223,848,00	16.842 189 00		55,184,944,10	20,007,007	00,497,001	9,001,501.83		1,487,580.00	921,226.32
TCOS PARA E	PRECIO	SINIVA	3.200.00		5,086.01	199.00		265.00		1,143.00	1,158.00	2,050.00		419.90	6.500.00			27.23		2,695.00	308.00		1,695.75		5,987.30	1049 00		8.01		30.00	155.56
TOTAL STREET	LICITANTE ADJUDICADO	0	ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V.	A MATERIAL STATE OF THE STATE O	MACHINESICO, S.A. DE C.V.	LABORATORIOS VANQUISH 5,A DE C.V.	A D O C C C C C C C C C C C C C C C C C C	C.V.		FARMABIOT, S.A. DE C.V.	LEMERY, S.A DE C.V.	FARMABIOT, S.A. DE C.V.	1 7	13 [7"CHOISTAGECV.	LEMERY, S.A DE C.V.		LABORATORIOS ALPHARMA, S.A.	DE C.V.		SYNTHON MEXICO, S.A. DE C.V.	ABBOTT LABORATORIES DE	TENEDIA SPEDE C.V.	LABORATORIOS LIOMONT S.A. DE	LABORATORIOS LIOMONT S.A. DE	C.V	FARMABIOT, S.A. DE C.V.		LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	SUN PHARMA MÉXICO, S.A. DE C.V. / SUN FARMACÉUTICA DO PRACII	LTDA.	SANOFI AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
SHEADSTON	CANTIDAD	STATE	4,717	21 892		621,21		44,470	87.472		34,938	3,245	. 1921	Paguna	1,447		22,661		-	653,	7,506		24,817	23,029		375		2,809,425	123,939	(
STATE OF STREET	CANTIDAD		1,891	8.764		6,075		16771	20.977	17,000	100'0	1,303	121		580		2,072		653		3,006		9,932	712,6		153		1,123,783	49,586		5,922
	DESCRIPCIÓN	Amifostina. Solución Inyectable. Cada frasm ámmula	contiene: Amifostina (base anhidra) 500 mg Envase con un frasco ámpula.	Pegfilgrastim. Solución Inyectable Cada jeringa prellenada contiene: Pegfilgrastim 6 mg Envase con una	Jernga prellenada con 6 mg/0.60 ml. Oxaliplatino. Solución Inyectable Cada frasco ámenda	contiene: oxaliplatino 50 mg Envase con un frasco ámpula con liofilizado o envase con un frasco con 10 ml.	Oxaliplatino. Solución Inyectable Cada frasco ámpula contiene: oxaliplatino 100 mg Envase con un frasco	con 20 ml.	Capecitabina, Tableta, Cada tableta contiene; Capecitabina 500 mg Force con 100 T. L. L.	Capecitabina, Tableta, Cada tableta contiene:	Temozolomida. Cápsula Cada Cápsula contiene:	Temogolomida 100 mg Envase con 20 Capsulas	Temozolomida. Capsula Cada Cápsula contiene: Temozolomida 20 mg Envase con 5 Cápsulas	Cultivo bcg. Suspensión Cada frasco con liofilizado	contiene: Mycobacterium bovis (BCC) cepa danesa 1331 30 mg Envase con 4 frascos ámpula.	Acido zoledrónico. Solución Inyectable Cada frasco	ámpula con 5 ml contiene: Acido zoledrónico monohidratado equivalente a 4.0 mg de ácido	zoledrónico Envase con un frasco ámpula.	Gefitinib. Tableta Cada Tableta contiene: Gefitinib 250	Valproato semisodico. Cápsula Cada Cápsula contiene:	Valproato semisódico equivalente a 125 mg de écido valpróico Envase con 60 Cápsulas.	Bevacizumab. Solución Inyectable Cada frasco ámpula	contiene: Bevacizumab 100 mg Envase con frasco ámpula con 4 ml.	Bevacizumab. Solución Inyectable Cada frasco ámpula contiene: Bevacizumab 400 mg Envase con frasco	Erlotinib. Comprimido Cada Comprimido construcio	Clorhidrato de erlotinib equivalente a 150 mg de erlotinib Envase con 30 Comprimidos.	Paroxetina. Tableta Cada Tableta contiene: Clorhidrato	con 10 Tabletas.	Olanzapina. Tableta Cada Tableta contíene: olanzapina 10 mg Envase con 28 Tabletas.	Clopidogrel ácido acetilsalicilico. Tableta Cada tableta	contiene: Bisulfato de clopidogrel equivalente a 75 mg de clopidogrel Acido acetilsalicílico 100 mg. Envase con 28 tabletas.
The state of the s	CLAVE		010.000.5439.00	010.000.5452.00		010.000.5458.00	010.000.5459.00		010.000.5461.00	010.000.5461,00	010.000.5463.02	_	010.000.5465.00		010:000.5488.00		010.000.5468.00		010.000.5470.00	1	00.05471.00		010.000.5472.00	O10.000.5473.00		O10.000.5474.00 C	O10.000.5481,00		010.000.5486.01 ^O	Ō	010.000.5630.00 cl
No. DE	PARTIDA		414	415		416	417		418	418	₹ 6L5		420	723	77.		423		454		425	90.7	074	427		428	429		431		436









NO. LA-O12M7B998-E165-2021 NATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"

438 440	200	このでは、これでは、これできないというできないというできない。 これには、これでは、これでは、これできない。	0.00	CANTIDAD	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	PRECTO	MONTO MÍNIMO	монто махімо	FUENTE DE	% DE ASIGNACIÓN
438	CLAVE	DESCRIPCIÓN	MÍNIMA	MAXIMA	LICITANTE ADJUDICADO	SIN IVA	ADJUDICADO	ADJUDICADO	ABASTECIMIENTO	
439	010.000 5640.01	Elavirenz, emtricitabina, tenofovir disoproxilo. Tableta. Cada tableta contiene: Efavirenz 600 mg. Emtricitabina 200 mg. Tenofovir disoproxil succinato 300.6 mg equivalente a 245 mg. de Tenofovir disoproxil. Envase con	2,420	6,048	SANDOZ S.A. DE C.V.	664.83	1,608,898.60	4,020,891,84	ÚNICA	2001
740	010.000.5657.00	30 tabletas. Abiraterona, Tableta Cada Tableta contiene: Acetato de abiraterona 250 mg. Envase con 120 tabletas.	1,407	3,511	JANSSEN-CILAG, S.A. DE C.V.JJANSSEN-CILAG DE MÉXICO, S. DE R.L.	30,996.00	43,611,372.00	108,826,956.00	ÚNICA	100%
	010.000.5662.00	Lacosamida. Tableta Cada Tableta contiene: Lacosamida 150 mg Envase con 28 Tabletas.	2,051	121,5	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, SA. DE C.V.	867.40	1,779,037.40	4,441,955.40	ÚNICA	4,001
441	010.000.5666.00	TOXINA BOTULÍNICA TIPO A SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con polvo contiene: Toxina onabotulinica A 100 U° "Complejo purificado de neurotoxina (900 KD) 100 U de toxina onabotulinica A contienen 4.8 ng de complejo purificado de neurotoxina. Envase con un frasco ámpula.	2,463	6,149	ALLERGAN, S. A. DE C. V.	01.989,10	4,899,153.30	12,230,975.90	ÚNICA	%00th
745	010.000.5677.00	Rifaximina, Tableta Cada Tableta contiene: Rifaximina	4,584	11,444	LABORATORIOS ALFASIGMA MÉXICO S.A. DE C.V.	218.00	999,312.00	2,494,792.00	ÚNICA	100%
443	010.000.5697.00	forming control of the control of th	55,187	िनुहुः।	12 TO UE ZA	7,004.00	386,529,748.00	966,264,836.00	ÚNICA	100%
444	010.000.5721.02	con 50 m. Paracetamol SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco contiener, Paracetamol 1g. Envase con diez frascos con non mi	4,773	7.59,IT	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	375.00	1,789,875.00	4,474,500.00	ÚNICA	2001
677	010.090.5880.00	Fulvestrant, Solución Inyectable. Cada jeringa prellenada contene; Fulvestrant 250 mg Envase con 2 Jeringas.	3,450	8,610	SANDOZ S.A. DE C.V.	3,667.00	12,651,150.00	31,572,870.00	ÚNICA	100%
450	010:000.5887.00	Azacitiona suspensión inyectable cada frasco ámpula con liofilizado contiene: azacitidina 100 mg. Envase con un frasco ámpula con liofilizado.	1,628	4,061	PEGO, S.A. DE C.V.	4,989.98	8,123,687,44	20,264,308.78	ÚNICA	1005
451	010.000.5931.00	Enoxaparina sódica. Solución Inyectable Cada jeringa contiene: Enoxaparina sódica 80 mg Envase con 2 Jeringas, con dispositivo de seguridad de 0.8 ml.	28,078	70,195	LABORATORIOS VANQUISH S.A.DE. C.V.	749.00	21,030,422.00	52,576,055.00	ÚNICA	that the
452	010.000.5941.00	Ibuprofeno. Tableta O Cápsula: Cada Tableta o Cápsula contiene: Ibuprofeno 400 mg Envase con 10 Tabletas o Cápsulas	124,421	311,046	BRULUAGSA, S.A. DE C.V.	7.65	951,820.65	2,379,501.90	ÜNICA	100%
453	010,000,5941,02	Ibuprofeno. Tableta O Cápsula: Cada Tableta o Cápsula contiene: Ibuprofeno 400 mg Envase con 20 Cápsulas	189,051	472,622	BRULUAGSA, S.A. DF.C.V.	13.80	2,608,903.80	6,522,183.60	ÚNICA	100%
454	010.000.5941.03	Ibuprofeno. Tableta O Cápsula: Cada Tableta o Cápsula contiene: Ibuprofeno 400 mg Envase con 30 Cápsulas	68,926	172,301	PROGELA, S.A. DE.C.V.	31.00	2,136,706.00	5,341,331.00	ÚNICA	1000:
455	010.000,5942.02	Ibuprofeno. Tableta O Cápsula: Cada Tableta o Cápsula contiene: Ibuprofeno 600 mg Envase con 20 Cápsulas	48,467	121,164	PRODUCTOS MAVER S.A. DE C.V.	30.00	1,454,010.00	3,634,920.00	ÚNICA	100%
456	010.000.5943.00	Ibuprofeno. Suspensión Oral Cada 100 ml contienen: Ibuprofeno 2 g Envase con 120 ml y medida dosificadora	(81)374	454,908	BRNLUAGSA, S.A. DE C.V.	13.00	2,365,662.00	5,913,804.00	ÚNICA	\$.001
457	010 000.5944.00	Ibuprofeno. Suspensión Oral Cada mililitro contiene: Ibuprofeno 40 mg Envase con 15 ml con gotero calibrado integrado o adjunto al envase que le sirve de tapa.	43,119	107,783	LABORATORIOS QUIMPHARMA S.A., DE C.N.	28.63	1,234,496.97	3,085,827.29	ÚNICA) Joseph



No. DE

CLAVES ADJUDICADAS LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA ANEXO IV

No. LA-012M7B998-E165-2021 "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"

	23	z					DIVISIÓN D	E	XO:	S					2		
N. Carrier		% DE ASIGNACIÓN	100%	100	100°.		PIAIRIDM D	Ξ		N T	R	1	S		2001	1001	1000
	FUENTE DE	2	UNICA	ÚNICA	ÜNICA		ÚNICA		DMC	5	ÚNICA	ACINIT		ÚNICA		ÚNICA	ÚNICA
7707		ADJUDICADO	3,569,830,40	10,750,233,60	36,631,848.00		47,849,673,40		1,425,187.26		21,571,700.00	25,581,00830		71,967,792,33		4,953,292.00	643,448.00
	5-8	ADJUDICADO	OFILE	05574556	14,661,141,00		19,160,139,18		588,809.76		8,654,670.00	10,238,762.80		28,803,439.35		1,982,186.00	257,692.00
	UNITARIO	SIN IVA 2,966.40	59.07 BO		4,200.90		10,094,91		6,691.02		25,990.00	7,949.35		2,814.21		92.00	92.00
	LICITANTE ADJUDICADO	CSL BEHRING S.A. DE C.V.	CSL BEHRING S.A. DE C.Y.		BAXTER, S.A. DE C.V.	a 19 de 74	BAXTER, S.A. DE C.V.		SYNTHÔN MEXICO, S.A. DE C.V.	LABORATORIOS VANQUISH S.A.DE	C.V.	LABORATORIOS VANQUISH S.A DE C.V.		CHIEST MEXICO S.A. DE C.V.	ABBOTT LABORATORIES DE	MEXICO, S.A. DE C.V.	ABORATORIOS GROSSMAN, S.A.
C. C	MAXIMA	1,136	218'1		8,720	Pagina 19	4,740		213	830	\top	3,218		25,573	90,409	1	1000
CANTINAL	MINIMA	458	121		3,490		1,898		88	333		1,288	1	10,235	24,173	2801	
Destroides	E COMPANIE DE LA COMP	Inmunoglobulina humana normal subcutánea. Solución Inyectable. Cada frasco ámpula contiene: hrmunoglobulina humana normal 2 g. Erwase con un frasco ámpula con con un proceso ano con con con con con con con con con c	Inmunoglobulina humana normal subcutánea, Solución inyectable. Cada frasco ámpula contiene: Inmunoglobulina humana normal 4 g. Envase con un frasco con con contracto de contract	Concentrado de proteínas humanas comunables	Solucion Cada mI de solución reconstituida contiene: Solución Cada mI de solución reconstituida contiene: Fibinógeno Humano 91 mg (como proteina caagulable) Aprotinina bovina o sintética 3000 UIK Trombina humana 500 UI Cloruro de calcio 40 µmol Envase con un frasco con liofilizado de Fibinógeno (182 mg) un frasco ámpula con 2 ml de solución de Aprotinina bovina o sintética (5000 UIR) como diluyente; un frasco ámpula con liofilizado de Trombina (1000 UII) y un frasco ámpula con 2 ml de solución de cloruro de calcio (90 µ mol) como diluyente. Equipo para reconstitución y aplicación.	Concentrado de proteínas humanas coaculabios	Solución. Cada mi de solución reconstituida contiene: Fibinógeno Humano 91 mg (como proteína coagulable) Aprotinina bovina o sintética 3000 UIK Trombina humana 500 UI Cloruro de calcio 40 µmol Envase con un frasco con ilofilizado de Fibinógeno (455 mg) un frasco ámpula con S mi de solución de Aprotinina bovina o sintética 1500 UIK) como diluyente, un frasco ámpula con ilofilizado de Trombina (2500 UI) y un frasco ámpula con S mi de solución de calcio (200 µ moi) con 5 mi de solución de cloruro de calcio (200 µ moi) como diluyente. Equipo para reconstitución y aplicación.	Acetato de glatiramer. Solcuión investable Cada Indiana	prellenada contiene: Acetato de glatiramer 40 mg. Envase con 12 jeringas prellenadas con 1 ml (40 mg/ml).	Alprostadii. Solucion inyectable cada ampolleta contiene: Alprostadii 500 µg, envase con 5 ampolletas con 1 mi	Citrato De Cafeina. Solución Inyectable Solución Oral	Cada miliitro contlene: Citrato de cafeina 20 mg equivalente a 10 mg de cafeina. Envase con 10 frascos ámpula con3 ml (30 mg de cafeina/3 m)!.	Citrato De Cafeina. Solución Inyectable Solución Oral	cade minimus contrene: Citrato de cafeína 20 mg equivalente a 10 mg de cafeina. Envase con 10 frascos âmpula con1 ml (10 mg de cafeína/) ml).	Lactulosa, Jarabe, Cada 100 ml contienen: Lactulosa 66.70 g Envase con 240 ml y medidadosificadora (0.667 ofmi	Lactulosa. Polvo Cada sobre contiene: Lactulosa 5 g	Oxide the second second
CLAVE		010.000.6026.00	010.000.6027.00		010,000,6032,00		010.000.6033.00		010.000.6036.00	010.000.6051.00		010.000.6083.00		010.000.6083.01 e	O10.000.6099.01 66	010.000.6100.00	
70 . UE	VOI NO.	458	459	2	461		462		464	465		466		467	468	469	

100%







ANEXO IV CLAVES ADJUDICADAS LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-O12M7B998-E165-2021 "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"

LC CN		CAN	CANTIDAD	CANTIDAD	TIDAD CANTIDAD LICITANTE ADJUDICADO UN	TARIO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO	FUENTE DE ABASTECIMIENTO	% DE ASIGNACIÓN
PARTIDA	CLAVE		MINIMA	MAXIMA		SIN IVA				
470	010.000.6119.00	Dexametasona, Implante Intraocular (Intravitrea) Cada implante contiene: Dexametasona 700mcg Erwase con un aplicador de plástico estéril con aguja de un solo uso y un implante constituido por una matriz de polímero	263	648	ALLERGAN, S. A. DE C. V.	18,548.35	4,878,216.05	12,019,330.80	ÚNICA	\$100t
471	010.000.6122.00	sonaco: Amfotericina B Liposomal. Solución Inyectable. Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Amfotericina B Liposomal 50 mg. Envase con 1 frasco ámpula con liofilizado un frasco ámpula con os in 12 ml. de diluyente	10,929	27,312	ESPECIFICOS STENDHAL, S.A. DE.C.Y.	1,790.00	00'016'292'61	48,885,480,00	ÚNICA	IgO75
		un filtro de 5 micras.			ABBOTT LABORATORIES DE	194.85	377.942.90	931,772.70	ÚNICA	100%
472	010.000.6134.01	zoo mg Envase con 28 cápsulas.	1,914	4,782	MÉXICO, S.A. DE C.V.	20,50				
474	00.000.6169.00	Endocrinologia y Metabolismo Levotiroxina Sódica. Tableta, Cada tableta contiene: Levotiroxina sódica 25 µg	4,827	12,055	MERCK, S.A. DE C.V.	49.64	239,612.28	598,410.20	ÚNICA	ነውሙ
476	010.000.6211.00	Envase con 50 tabletas. Abiraterona, Tableta Cada Tableta contiene: Acetato de abiraterona 500 mg. Envase con 60 tabletas.	062,1	3,467	JANSSEN-CILAG, S.A. DE C.V./JANSSEN-CILAG DE MÉXICO, S. DE R.L.	30,996.00	43,084,440.00	107,463,132.00	ÚNICA	1003
481	010.000.6244.00		ແຊແ	28,272	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	26.00	633,416.00	1,583,232.00	ÛNICA	100%
482	010.000.6245.00	1.	£17,11	Pagir	З 20 СГ€ 24 AMAROX PHARMA, SA. DE C.V.	71.00	831,623.00	2,078,525.00	ÚNICA	100%
483	010,000,6249.00	OLMESARTÁN/ HIDROCLOROTIAZIDA TABLETA Cada tableta contiene: Olmesartan medoxomilo 20 mg. Hidroclorotiazida 12,5 mg. Envase con 28 tabletas	23,557	58,887	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	57.00	1,342,749.00	3,356,559.00	ÚNICA	100%
484	010.000.6250.00		16,250	40,620	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	69.00	1,121,250.00	2,802,780.00	ÜNICA	1005
Ş	001223000010		4,828	12,058	AUROVIDA FARMACEUTICA SA DE C.V	235.00	1,134,580.00	2,833,630.00	ÚNICA	100".
494	010.000.6274.00	25 mg. Envase con 28 tabletas. METFORMINA/GLIMEDIRIDA. TABLETA Cada tableta contianes. Clorhidrato de metformina 500 mg. reinnaminta 1 mg. Funse con 32 tabletas.	33,381	83,440	LABORATORIOS SILANES, S. A. DE. C.V.	91.77	2,576,345.58	6,439,899.20	ÚNICA	100%
495	010:000.6275.00		81,173	202,918	LABORATORIOS SILANES, S. A. DE C.V.	2434	1,975,750.82	4,939,024.12	ÚNICA	100%
496	010.000.6276.00		233	581	MÉXICO, S.A. DE C.V.	165.00	38,445.00	95,865.00	S ON O	100%.
497	010.000.6276.01		10,931	27,317	MÉXICO, S.A. DE C.V.	145.00	1,584,995.00	5,980,985,00		
498	00.0777.00		33,421	83,543	AUROVIDA FARMACEUTICA S.A DE C.V	43.98	1,469,855.58	3,674,221.14	UNICA	1002
499	010:000:6278:00		19,731	90£'67	ABBOTT LABORATORIES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	145.00	2,860,995.00	7,149,370.00	ÚNICA	400L
200	010.000.6280.00		36,217	90,523	PRODUCTOS MAVER S.A. DE C.V.	150.00	5,432,55000	13,578,450.00	UNICA	-XOGI
					70				(



ANEXO IV

CLAVES ADJUDICADAS LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA



No. LA-012M7B998-EIG5-2021 "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"

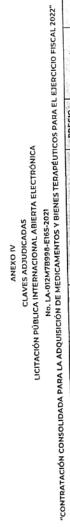
Z	No. DF	一日 一日 一日 日 日 日 日 日 日 日 日 日 日 日 日 日 日 日	- CONTRACTOR OF THE PERSON NAMED IN COLUMN NAM		SIENES LEMAPEUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"	ICOS PARA EL	EJERCICIO FISCAL	2022"		
PA	PARTIDA CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CANTIDAD	LIGITANTE ADTITIONAL	PRECIO	MONTO MÍNIMO	THOME CAMER		o Linearing
7		AMOXICILINA / ACIDO CI AVIII ANICO TARI	Yana	MAXIMA	CONTRACTOR STORY	UNITARIO	ADJUDICADO	ADJUING MAXIMO	FUENTE DE	% DE ACICHIACIÁN
		tableta contiene. Amodellica edition				AVINIC		OCADICADO.	ABASTECIMIENTO	NO DANSIGNACION
	501 00.000.6281.00									COS SERVICES CONTRACTOR
			29,542	73,837	BRUILIAGGA CA DECK					
,	:	tabletas			, A.S. a.O. C.G. C.G. C.G.	38.00	1,122,596.00	2,805,806,00	ÚNICA	000
		CARBOPLATING, SOI LICIÓN INVECTABLE C. J.								500
ni)	502 010.000.6290.00									
		Envase con un frasco ámpula.	3,621	9,048	ACCORD FARMA, S.A. DE C.V.	24900	1000			
							00'676'786'1	4,967,352.00	ÚNICA	3001
	504 010.000.6295.00									2
		Envase con l'frasco àmpula o vial.	10,838	260,72	ACCORD FARMA, S.A. DE C.V.	80 00	1007001			
							74'160'500'1	2,708,929.08	ÚNICA	100%
'n	507 010.000.6309.00									
		20 tabletas en envase de burbuia	19,069	47,658	PRODUCTOS MAVER S.A. DE C.V.	137.00	20,000			
25	508 010 000 6127 01					2	2,012,453,00	6,529,146.00	ÚNICA	100%
	1		5,971	14,926	ACCORD GABIAN S.A. S.A.					
		Control of the Contro			CCCHD PARMA, S.A. DE C.V.	17.00	101,507.00	253,742.00	V DING	
ĭ	509									100.2
i 			80	200						
		reconstituir 50 mL, con pipeta dosificadora.	}	8	MERCK, S.A. DE C.V.	233.95	18,716.00	46,790,00	Chillon	
		Glucosa / Aminoácidos / Electrolitos / Lípidos Emilisión							4	300%
		Inyectable, Cada 100 ml contiepes: 50 cl contiepes								
		de solución de glucosa al 42% Glucosa monobidados		Page	Pagina 21 de 24					
		equivalente a 42 g de glucosa anhidra En el)						
		compartimiento de aminoácidos al 10% con electrolitos: L-								
		Alanina 1.4 g. L-Arginina 1.2 g Glicina (ácido aminoacético)				-				
		1.1 g L-Histidina 0.30 g L-Isoleucina 0.50 g L-Leucina 0.74								
_		9 Acetato de L-lisina equivalente a 0.66 q de L-lisina I -								
		Metionina 0.43 g L-Fenilalanina 0.51 g L-Prolina 1.12 g L.								
		Serina 0.65 g Taurina 0.10 g L-Treonina 0.44 g L-								
5	_									
ñ 	010:000:6500:00		8.713	2021	FRESENIUS KABI MÉXICO SA DE					
		calcio anhídro Glicerofosfato de sodio hidratado	7,70	21,780	C.V.	1,274.72	11,105,360.64	27.763 401 60	Children	
		equivalente a 0.418 g de Glicerofosfato de sodio anhidro							A) NO	%001
		Sulfato de magnesio heptahidratado equivalente a 0.120								
_		g de Sulfato de magnesio anhidro Cloruro de potasio								-
		0.448 g Acetato de sodio trihidratado equivalente a 0.340			4					
		g de Acetato de sodio anhidro Sulfato de zinc								
		heptahidratado equivalente a 0.00129 o de Sulfato de			•					
		zinc anhidro En el compartimiento de emulsión de								
		Lípido al 20% Aceite de soya 6.0 a Triglicáridos de cadara	-		\					
		mediana 6.0 a Aceite de pliva 5.0 a Aceita de			\ <u>\</u>					
		rico en ácidos grasos ameda 3 3 0 d Energana			\ \ \					
		esion ello log session de			7		_			

ANEXOS DIVISIÓN DE CCNTRATOS









No. DE	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CANTIDAD	LICITANTE ADJUDICADO	UNITARIO SIN IVA	MONTO MÍNIMO N ADJUDICADO	ADJUDICADO	ABASTECIMIENTO	% DE ASIGNACIÓN
рактіод		Glucosa / Aminoaddos / Electrolitos / Lipidos. Emulsión Inyectable. Cada 100 ml contienen: En el compartimiento de solución de glucosa al 42% clucosa monohidratada equivalente a 42 g de glucosa anhidra En el compartimiento de aminoácidos al 10% con electrolitos. L. Alanina 14 g. L. Arginina 12 g Glicina (acido aminoacético) 11 g. L. Histidina 0.20 g. L. Euclina 0.74 g Acetato de L. Ilsina equivalente a 0.65 g de L. Island L. Metionina 0.43 g. L. Fernilalanina 0.51 g. L. Profinia 12 g. L. Serina 0.65 g q. L. Euclina 12 g. L. Serina 0.65 g q. L. Profinia 11.2 g. L. Serina 0.65 g q. L. Fernilalanina 0.51 g. L. Profinia 11.2 g. L. Serina 0.65 g q. L. Teronina 0.44 g. L.								
IS .	010.000.6500.01	rriptófano 0.20 g L-Tirosina 0.04 g L-Valina 0.62 g Cloruro de calcio dihidratado equivalente a 0.056 g de Cloruro de calcio anhidro Glicerofosfato de sodio hidratado equivalente a 0.038 g de Cloruro de sodio anhidro Sulfaro de magnesio heptahidratado equivalente a 0.120 g de Sulfato de magnesio anhidratado equivalente a 0.120 0.448 g Acetato de sodio utihidratado equivalente a 0.340 g de Acetato de sodio anhidro Sulfato de zinc heptahidratado equivalente a 0.340 in para de sodio anhidro Sulfato de zinc heptahidratado equivalente a 0.00029 g de Sulfato de zinc anhidro En el compartimiento de emulsión de	5,374	13,435	FRESENIUS KABI MÉXICO SA DE C.V.	1,490,00	8,007.260.00	20,018,150,00	UNICA	NOO!
		Lipido al 20% Aceite de soya 60 g Triglicéridos de cadena mediana 6.0 g Aceite de oliva 5.0 g Aceite de pescado		Págir	Página 22 de 24					
Σic	030,000,000,000	ELL F & N S Z O L Z U J Z F Z U	1,867	4,566	MEAD JOHNSON NUTRICIONALES DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	32,333	60,360,11	150,851.78	ÜNICA	.:.001
514	040.000.0132.01		49,139	122,818	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	. 3036	1,491,860.04	3,728,754.48	ÜNICA	100 kg
S17	040,000,0242.00	de i m. Fentanilo, Solución Inyectable Cada ampolleta o frasco âmpula contiene. Citrato de fentanilo equivalente a 0.5 mg de fentanilo, Envase con 6 ampolletas o frascos amoula con 10 ml	192,284	480,678	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	. 75.79	14,573,204,36	36,430,585.62	ÚNICA	100.
		- Constitution			fe				>	



CLAVES ADJUDICADAS LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA ANEXO IV

No. LA-012M7B998-	DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
"CONTRATACIÓN CONSOL	

			z	T		T	-		T			_						,				NE	X	os_		\geq		
2021	The same of the sa		% DE ASIGNACIÓN		%00L		2003	1005.	SOCE		3,001	NOO!	500	100%		100%	100%	DIV Soc	VIS	S I C	N Š	DE	100°%	1	TR.	ATC	S	100%
		FUENTE DE	ABASTECIMIENTO		UNICA	ÚNICA		ÚNICA	ÚNICA		UNICA	ÚNICA	ADIVO		LIMICA		ÚNICA	ÜNICA		UNICA	ÚNICA		ÚNICA	VONCA		ÚNICA		ÚNICA
	L 2022"		ADJUDICADO	1962,009.00	DO'SOO'LOS'	34,107,528.00		4,760,881.28	4,710,526.90	030070274	05.889.70	44,712,698,94	0638283611		1,578,960.00		5,299,680.00	3,258,275.20	20000000	28.87.6,94.6.6	165,301,958,38		11,220,866.76	28,140,492,87		12,578,972,61		9,310,125,96
	L EJERCICIO FISCA	MONTO MÍNIMO	ADJUDICADO	787,248.27		13,643,177.80	100000	DOTREO LOCA	1,886,284.80	6.996.347.46		17,928,987.30	4,740,997.82		631,720.00	200000000000000000000000000000000000000	2,120,144,00	1,303,730.40	2 154 588 52	t Cooping	66,121,158.61		4,488,934.41	11,256,278,94		5,035,443.63		3,726,999.96
	PRECIO	UNITARIO	SINIVA	139.41		9.80	214.88		272.90	741.06		3,484.74	39.94		170.00	00.51	200	28.40	69.42		36.79		29.97	6.39		520.89		702.28
"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y RIFERE TERRARÁ ITALIA.	DEGENERAL STREET	LICITANTE ADJUDICADO		LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.		LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.		LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.		LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	LABORAT	7 6	SANDOZ S.A. DE C.V.	PROTEÍN, S.A. DE C.V.		LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.		LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	ABODATODIOS DICA CA DE CO	SA, DE C.V.	NEOLPHARMA, S.A. DE C.V.		MUNDIPHARMA DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.		MUNDIPHARMA DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.
UISICIÓN DE M	CANTIDAD	MAXIMA		14,088		5,480,360	22,156		17,261	23,575		12,831	296,735	Lagin	9,288	331,230		114,728	rz.rr		4,493,122	187,108		4,403,833		24,149		13,257
A PARA LA ADO	CANTIDAD	MÍNIMA		5.647	Droot.	1987,151	8,875	0,00	215,0	9,441		5,145	118,703		3,716	132,509	20037	906'6+	31,037		1,797,259	74,853		1,761,546		29'667		5,307
"CONTRATACIÓN CONSOLIDAD	DESCRIPCIÓN		Ergometrina. Solución Inyectable Cada ampolleta	ampolletas de 1 ml.	Tramadol-paracetamol. Tableta Cada Tableta contiene: Clorhidrato de Tramadol 37,5 mg Paracetamol 325,0 mg	Envase con 20 Tabletas.	ryonna solución inyectable cada ampolleta contiene: sulfato de morfina pentahidratada 2.5 mg ervase con 5 ampolletas con 2.5 mi	Morfina solución inyectable cada ampolleta contiene: sulfato de morfina pentahidratada 50 mm anvasa con	ampolleta con 2.0 ml.	Morfina solución inyectable cada ampolleta contiene: sulfato de morfina 10 mg envase con 5 ampolletas.	Efedrina. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene:	Suraturate legantia SU mg Envase con 100 ampolletas con 2 mt (25 mg/ml) Midandam Calacita	muszvann. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de midazolam equivalente a 5 mg de midascolam o Midazolam 5 mg Envase con 5 ampolletas con 5 ml	Clobazam, Tableta Cada Tableta contiene: Clobazam 10	mg Envase con 30 Tabletas. Haloperidol Tableta Cada Tableta	mg Envase con 20 Tabletas.	Haloperidol, Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Haloperidol S mg Envase con 6 ampolletas is	mg/ml).	resperioona, solucion Oral Cada milititro contiene: Risperidona 1 mg Envase con 60 ml y gotero dosificador.	Midazolam, Solución Inyectable Cada ampolleta	de midazolam o Midazolam 15 mg Envase con 5 ampolletas con 3 ml.	Haloperidol. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: decanoato de haloperidol equivalente a SO mg	ue naioperidot envase con l'ampolleta con 1 mil	oertraina. Lapsula o Tableta Cada Cápsula o Tableta contlene: Clorhidrato de sertralina equivalente a 50 mg de sertralina. Envase con 14 Cápsulas o Tabletas.	Tramadol TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada	venera de llegación prolongada contiene: Clorhidrato de Tramadol 150 mg Envase con 30 tabletas de liberación prolongada,	Tramadol TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada	tableta de liberación prolongada contiene: Clorhidrato de Tramadol 200 mg Envase con 30 tabletas de liberación prolongada.
TOTAL CHARGE STATE OF THE PARTY	CLAVE		040,000,1544,00		040.000.2095.00		040.000.2099.00	040.000.2102.00		040.000.2103.00	040.000 2107 00		040.000.2108.00	040.000.2165.00		040.000.3251.00	040.000.3253.00		040.000.3262.00		040.000.4057.00	040.000.4481.00		040.000.4484.00		040.000.6140.01		040.000.6141.01
	No. DE PARTIDA		ızs		522		523	524		525	225		528	529		740	543	2	547	į	252	554		556		260		561



ANEXO IV



CLAVES ADJUDICADAS LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-012M78998-E165-2021 "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"

		CONTRATACION CONTRATACION	Section Contraction Contractio	ALCOHOLD CHRONICES		Cipado			L	8
No. DE	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CANTIDAD	LICITANTE ADJUDICADO	UNITARIO	MONTO MINIMO ADJUDICADO	ADJUDICADO	ABASTECIMIENTO	% DE ASIGNACIÓN
565	010.000.0476.00	METIL PREDNISOLONA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIÊNE SUCCINATO SÓDICO DE METIL PREDNISOLONA. EQUIVALENTE A SOO MG DE METIL PREDNISOLONA. ENVASE CON SO FRASCOS ÁMPULA Y SO AMPOLLETAS CON 8 ML DE DILUYENTE.	16,194	40,456	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	2,109.97	34,168,854.18	85,360,946,32	ÜNICA	
266	010.000.1098.00	VITAMINAS A C Y D. SOLUCIÓN. CADA ML CONTIENE: PALMITATO DE PETINOL 7000 A 9000 UI. ÁCIDO ASCÓRBICO 80 A 125 MG. COLECALCIFEROL 1400 A 1800 UI. ENVASE CON 15 ML.	518,097	1,295,236	NUCITEC, S.A. DE C.V.	17.00	8,807,649.00	22,019,012.00	ÚNICA	Inossi
267	010.000.1706.00	ÁCIDO FÓLICO. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ÁCIDO FÓLICO 5 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	5,693,873	14,234,676	BRULUAGSA, S.A. DE C.V.	3.90	22,206,104.70	55,515,236.40	ÚNICA	10003
895	010.000.1711.00	ACIDO FÓLICO. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ACIDO FÓLICO 0.4 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	1,552,811	3,882,022	LABORATORIOS SILANES, S. A. DÉ C.V.	3.00	4,658,433.00	11,646,066.00	ÚNICA	10075
569	010,000,1992.00	CLOPANFENICOL SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: SUCCINATO SÓDICO DE CLOPANFENICOL EQUIVALENTE A 1G DE CLOPANFENICOL ENUNASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON DILUYENTE DE 5 ML	2,269	Pägir	PSGGIII GZATORIOS PISASA DECV.	38.96	88,400.24	220,786.32	ÛNICA	RRPE
17.5	010.000.5229.00		267,792	519,477	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	60.21	25.951,115,51	71.017,772,18	ÚNICA	100%
579	010.000.2745.01	LÍPIDOS INTRAVENOSOS: ACEITE DE PESCADO JÁCIDOS GRASOS). EMULSIÓN INVECTABLE. CADA 100 ML CONTIENEN: ACEITE DE PESCADO 10.0 G ENVASE CON 100 ML.	3,740	9,350	FRESENIUS KABI MÉXICO SA DE C.V.	798.87	2,987,773.80	7,469,434.50	UNICA	100%
					•					







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número U210636

ANEXO "VI" (SEIS)

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXOS

DIRECCION DE FINANZAS DIVISIÓN DE CENTRATOS

UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: <u>0000002609-20</u>												Dictam	en de Inve	ersion	
Denandardi 6 u u	-										X	Dictam	en de Gas	to	
Dependencia Solicitante:	09	Distri	to Federal Nivel	Central											
	099001	Oficin	as Centrales					-							
	180000	Coord	ControlAbasto									-			
Concepto:	OFICIO NO.	9067 RECIBIO	OO EL 10/DIC/20	021 PARA MED	ICAMEN	VTOS									
	L									-					
echa Elaboración:	10/12/2021														
otal Comprometido (en pesos): uenta: 21053001 artida Presupuestaria SHCP:	PND DE MED	22,616,012,17 DICAMENTOS Medicinas y pr	6.31 oductos farmac	Uni éuticos	dad de Ir	nformac	ión:	018001					Centro de	Costos	: 150900
OMPROMETIDO MENSUAL (E1 mues de pesos)									H- 11 1	11.0					
			14457	JUN	JUL	T	AGO		SEP		OCT		NOV		
ENE FEB	MAR	ABR	MAY					-					NOV		DIC .
ENE FEB 22,616,012.2 0.0 \$FONDELE (remites de prace) 0.0 0.0 El presente documento de Presupuestaria del Institu IMSS, responsabilidad de tendrá validez para el ejer	0.0 0.0 de existencia to Mexicano di área solicitar cicio fiscal er	0.0 de respaldo del Seguro So nte el destino	0.0 0.0 presupuestar ocial (IMSS), y y aplicación o	0.0 0.0 io se emite de lo estable de los recurs	en térmi cido en os. Tan	nbién	se info	, 144 y orma q	148 d	el Regi	7.2.10 amento umento	Interi única	Norma or del	0.0	0.0 0.0
ENE FEB 22,616,012.2 0.0 50.0 0.0 El presente documento o Presupuestaria del Institu	0.0 0.0 de existencia to Mexicano di Area solicitar cicio fiscal er de Comprominicio a las ge	de respaldo del Seguro So del Seguro So ni curso, y qui isos, en la estiones de a	presupuestar prisid (IMSS), y y aplicación de e con base en combinación adquisición de	0.0 0.0 io se emile de lo estable de los recurs na la revisión o unidad de ir bienes y sen ATENTAMEN Jessica Mirando	en térmi cido en os. Tan jue se formaci icios co	0.0 inos de el artículo de el artícu	se info ó en el entro c e al ma	0.0 eñalad , 144 y orma q Sisten	148 di jue es na Fina	umeral el Regli de doci inciero monto vigent	7.2.10 amento umento PREI-M os seña e.	de la Interi única fillenia lados	Norma or del amente um, quedan	0.0	0.0
ENE FEB 22,616,012.2 0.0 50.0 0.0 El presente documento e Presupuestaria del Institu IMSS, responsabilidad de tendrá validez para el ejer en el Módulo de Control comprometidos para dar instituto per en el Módulo de Control comprometidos para de la comprometido para del comprometido para del comprometido para de la comprometido para del comprometido para del comprometido para de la comprometido para del compro	0.0 0.0 de existencia to Mexicano de l'área solicitar cicio fiscal er de Comprominicio a las ge	de respaldo del Seguro So del Seguro So ni curso, y qui isos, en la estiones de a	presupuestar presupuestar pocial (IMSS), y y aplicación de e con base en combinación adquisición de	0.0 0.0 io se emile de lo estable de los recurs na la revisión o unidad de ir bienes y sen ATENTAMEN Jessica Mirando	en térmicido en os. Tan que se formacicios co	0.0 inos de el artículo de el artícu	se info ó en el entro c e al ma	0.0 eñalad , 144 y orma q Sisten	148 di jue es na Fina	umeral el Regli de doci inciero monto vigent	7.2.10 amento umento PREI-M s señal e.	de la Interi única fillenia lados	Norma or del amente um, quedan	0.0	0.0
ENE FEB 22,616,012.2 0.0 \$FONDELE (remites or grace) 0.0 0.0 EI presente documento or Presupuestaria del Institu IMSS, responsabilidad de tendrá validez para el ejer en el Módulo de Control	0.0 0.0 de existencia to Mexicano de l'área solicitar cicio fiscal er de Comprominicio a las ge	de respaldo del Seguro So nite el destino n curso, y qu isos, en la estiones de a	presupuestar presupuestar pocial (IMSS), y y aplicación de e con base en combinación adquisición de	0.0 0.0 0.0 io se emite de lo estable de los recurs de la revisión o unidad de irribienes y sen a TENTAMEN Dessica Mirando a Polo de Official Control de Control	en térmicido en os. Tan que se formacicios co	0.0 inos di el artínio di el artínio di con	se info ó en el entro c e al ma	0.0 eñalad , 144 y orma q Sisten	148 di jue es na Fina	0.0 umeral el Regl el doci monto vigent	7.2.10 amento umento PREI-M s señal e.	de la Interi única fillenia lados	Norma or del amente um, quedan	0.0	0.0

SING